

INFORME ANUAL

//2007



Grupo Agbar

Índice_



06.

**COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN Y COMISIONES**

10.

CUENTAS ANUALES

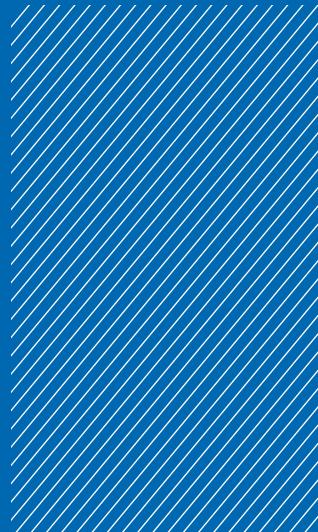
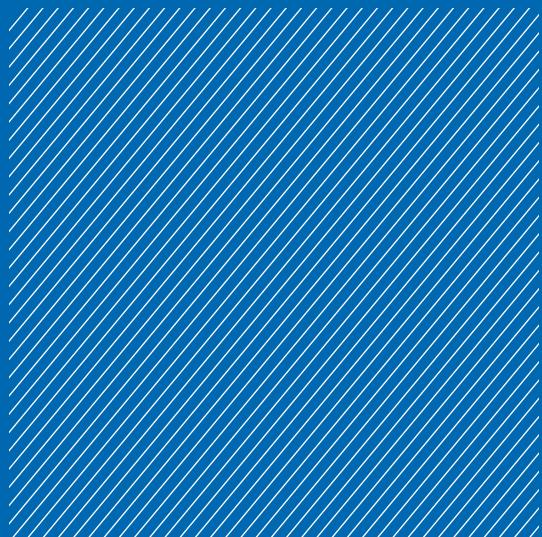
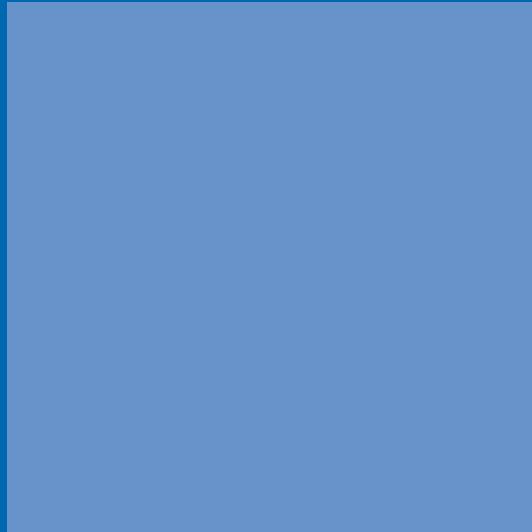
12_ Cuentas anuales consolidadas
e informe de gestión

124_ Cuentas anuales individuales
e informe de gestión

184_ Informe del Consejo explicativo de
los extremos a que se refiere el artículo
116 bis de la Ley de Mercado de Valores

186.

**INFORME ANUAL
DE GOBIERNO CORPORATIVO**



COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIONES

7.



Grupo Agbar

01

Consejo de Administración y Comisiones



COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

A 31 de diciembre de 2007 (1)

CARGO	NOMBRE
Presidente	D. Jorge Mercader Miró
Vicepresidente 1º	D. Gérard Mestrallet
Vicepresidente 2º	D. Manuel Raventós Negra
Vocales	D. Enrique Corominas Vila D. Jean-Louis Chaussade D. Feliciano Fuster Jaume D. Bernard Guirkinger D. Jean-Pierre Hansen D. Gérard Lamarche D. Miguel Noguer Planas D. Juan Rosell Lastortras D. Juan Antonio Samaranch Torelló
Secretario no consejero	D. Alejandro García-Bragado Dalmau
Vicesecretario no consejero	D. José Antonio Félez Gutiérrez

(1) En fecha 15 de febrero de 2008 D. Francisco Reynés Massanet y D. Angel Simón Grimaldos fueron nombrados Consejeros, por cooptación, para cubrir las vacantes producidas por las renuncias de D. Juan Antonio Samaranch Torelló y D. Juan Rosell Lastortras, respectivamente.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

A 31 de diciembre de 2007 (2)

CARGO	NOMBRE
Presidente	D. Jorge Mercader Miró
Vocales	D. Jean-Louis Chaussade
	D. Manuel Raventós Negra
	D. Juan Rosell Lastortras
Secretario	El Secretario del Consejo de Administración

(2) En fecha 15 de febrero de 2008 fueron nombrados miembros de la Comisión Ejecutiva D. Bernard Guirkinger y D. Francisco Reynés Massanet.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

A 31 de diciembre de 2007

CARGO	NOMBRE
Presidente	D. Feliciano Fuster Jaume
Vocales	D. Enrique Corominas Vila
	D. Bernard Guirkinger
Secretario	El Secretario del Consejo de Administración

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

A 31 de diciembre de 2007 (3)

CARGO	NOMBRE
Presidente	D. Juan Antonio Samaranch Torelló
Vocales	D. Jean-Louis Chaussade
	D. Manuel Raventós Negra
Secretario	El Secretario del Consejo de Administración

(3) En fecha 15 de febrero de 2008 se nombró miembro de esta Comisión a D. Francisco Reynés Massanet, y Presidente de la misma a D. Manuel Raventós Negra.



Grupo Agbar



CUENTAS ANUALES



**12_ Cuentas anuales consolidadas
e informe de gestión**

**124_ Cuentas anuales individuales
e informe de gestión**

**184_ Informe del Consejo explicativo
de los extremos a que se refiere
el artículo 116 bis de la Ley de
Mercado de Valores**

02/1

Cuentas anuales consolidadas e informe de gestión



Balances de Situación Consolidados a 31 de diciembre de 2007 y 2006

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

Estados Consolidados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

- 1 Actividad del Grupo
- 2 Bases de presentación y políticas contables
- 3 Combinaciones de negocio
- 4 Actividades interrumpidas
- 5 Política de gestión de riesgos financieros
- 6 Información financiera por segmentos
- 7 Inmovilizado inmaterial
- 8 Inmovilizado material
- 9 Inmovilizado financiero
- 10 Participaciones puestas en equivalencia
- 11 Fondo de comercio de consolidación
- 12 Deudores comerciales y otros
- 13 Inversiones financieras temporales y efectivos y medios equivalentes



13.

- 14 Patrimonio neto
- 15 Pasivo financiero
- 16 Provisiones
- 17 Obligaciones por pensiones
- 18 Compromisos adquiridos y contingencias
- 19 Situación fiscal
- 20 Ingresos y gastos de explotación
- 21 Resultado por deterioro de activos
- 22 Resultado financiero
- 23 Resultado por venta de activos no corrientes
- 24 Beneficio por acción
- 25 Transacciones con partes vinculadas
- 26 Remuneración a la Alta Dirección
- 27 Información del Consejo de Administración
- 28 Información sobre medio ambiente
- 29 Hechos posteriores
- 30 Formulación y aprobación de las cuentas anuales

**Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2007**

Anexos

Deloitte.

Avda. Diagonal, 654
08034 Barcelona
España

Tel.: +34 932 80 40 40
Fax: +34 932 80 28 10
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y Sociedades Participadas que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos y del estado de flujos de efectivo consolidado, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Conforme se describe en la Nota 4 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, debido a la necesaria presentación separada de los importes correspondientes a las actividades interrumpidas en el ejercicio 2007 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, las cifras correspondientes al ejercicio anual anterior presentadas a efectos comparativos difieren de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas aprobadas del ejercicio 2006. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007. Con fecha 30 de marzo de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y Sociedades Participadas al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de las cifras correspondientes al ejercicio anterior presentadas a efectos comparativos.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y Sociedades Participadas.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

Rafael Abella
31 de marzo de 2008

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:
DELOITTE, S.L.

Ago. 2008 Núm. 2008/03867
IMPORT COL·LEGIAL: 88,00 EUR

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establet a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre.
.....

15.

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

ACTIVO

(Datos en miles de euros)

	31-12-07	31-12-06
Activo no corriente		
Inmovilizado inmaterial (Nota 7)	593.016	649.219
Inmovilizado material (Nota 8)	2.268.393	2.457.987
Inmovilizado financiero (Nota 9)	310.439	308.076
Participaciones puestas en equivalencia (Nota 10)	174.616	145.465
Activos por impuestos diferidos (Nota 19)	136.988	213.702
Fondo de comercio de consolidación (Nota 11)	464.301	972.375
Total activo no corriente	3.947.753	4.746.824
Activo corriente		
Existencias	26.761	29.069
Deudores comerciales y otros (Nota 12)	736.066	973.019
Inversiones financieras temporales (Nota 13)	159.057	135.431
Activos por impuestos corrientes	64.733	15.860
Pagos anticipados	6.954	10.862
Efectivo y medios equivalentes (Nota 13)	1.009.611	391.623
Total activo corriente	2.003.182	1.555.864
TOTAL ACTIVO	5.950.935	6.302.688

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

(Datos en miles de euros)

	31-12-07	31-12-06
Patrimonio neto		
Capital	149.642	149.642
Prima de emisión	174.381	174.381
Otras reservas de la Sociedad Dominante	814.171	742.479
Reservas en Sociedades Consolidadas	504.996	468.316
Diferencias de conversión	1.319	3.487
Resultado neto atribuido a la sociedad dominante	352.541	167.253
Dividendo a cuenta del ejercicio	(26.187)	(25.929)
Patrimonio neto de la Sociedad Dominante	1.970.863	1.679.629
Patrimonio neto de los minoritarios	724.297	968.503
Patrimonio neto total (Nota 14)	2.695.160	2.648.132
 Pasivo no corriente		
Pasivo financiero no corriente	1.581.818	1.602.975
Emisión de obligaciones y otros valores negociables (Nota 15)	811.943	818.515
Deudas con entidades de crédito (Nota 15)	710.384	702.413
Otros pasivos financieros	59.491	82.047
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 19)	163.620	216.426
Provisiones (Nota 16)	204.830	107.893
Otros pasivos no corrientes	52.710	57.566
Pasivo no corriente	2.002.978	1.984.860
 Pasivo corriente		
Pasivo financiero corriente	142.569	562.940
Emisión de obligaciones y otros valores negociables (Nota 15)	27.775	19.815
Deudas con entidades de crédito (Nota 15)	107.534	536.973
Otros pasivos financieros	7.260	6.152
Acreedores comerciales	1.047.752	1.037.546
Pasivos por impuestos corrientes	40.640	50.142
Provisiones	2.605	2.524
Otros pasivos corrientes	19.231	16.544
Pasivo corriente	1.252.797	1.669.696
 TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.950.935	6.302.688

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y los Anexos I y II, adjuntos, forman parte integrante del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2007.

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006**

	31-12-07	31-12-06
(Datos en miles de euros)		
Cifra de negocios	2.770.741	2.509.434
Otros ingresos de explotación	90.281	69.537
Ingresos de explotación (Nota 6)	2.861.022	2.578.971
Aprovisionamientos	(1.398.315)	(1.260.731)
Gastos de personal (Nota 20b)	(507.729)	(466.491)
Otros gastos de explotación	(491.350)	(436.461)
Trabajos para el propio inmovilizado	93.386	92.396
Gastos de explotación	(2.304.008)	(2.071.287)
Cash flow de explotación	557.014	507.684
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado (Nota 7 y 8)	(186.034)	(178.043)
Resultado de explotación	370.980	329.641
Resultado por deterioro de activos (Nota 21)	(14.933)	(2.064)
Resultado financiero (Nota 22)	(80.400)	(63.089)
Resultado de participaciones puestas en equivalencia (Nota 10)	18.049	17.657
Resultado por venta de activos no corrientes (Nota 23)	360.141	80.544
Otros resultados (Nota 23)	(64.209)	17.493
Resultado antes de impuestos de las operaciones continuadas	589.628	380.182
Impuesto sobre Sociedades (Nota 19)	(127.799)	(105.041)
Resultado neto de las operaciones continuadas	461.829	275.141
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (Nota 4)	21.407	32.876
Resultado neto	483.236	308.017
Resultado neto atribuido a minoritarios (Nota 14)	(130.695)	(140.764)
Resultado neto atribuido a la sociedad dominante	352.541	167.253
Beneficio por acción:		
A) Básico (Nota 24)	2,36	1,12
B) Diluido (Nota 24)	2,36	1,12
Beneficio por acción de las actividades continuadas:		
A) Básico (Nota 24)	2,29	1,01
B) Diluido (Nota 24)	2,29	1,01

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y los Anexos I y II, adjuntos, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007.

En aplicación de NIIF 5, la contribución del segmento de Inspección y Certificación a la cuenta de resultados consolidada de 2007 y 2006 se presenta en el epígrafe 'Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas'.

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006**

	2007			2006		
	De la sociedad dominante	De los minoritarios	Total	De la sociedad dominante	De los minoritarios	Total
(Datos en miles de euros)						
Resultado neto reconocido directamente en patrimonio neto	6.293	(24.514)	(18.221)	18.365	(89.250)	(70.885)
En reservas voluntarias	(4.592)	----	(4.592)	(5.047)	----	(5.047)
Perdidas y ganancias actuariales por pensiones (Nota 17)	(5.924)	----	(5.924)	(3.545)	----	(3.545)
Derivados financieros	140	----	140	(1.246)	----	(1.246)
Efecto fiscal (Nota 19)	1.192	----	1.192	1.615	----	1.615
Ajuste cambio normativa fiscal	----	----	----	(1.871)	----	(1.871)
En reservas consolidadas	13.053	227	13.280	30.504	870	31.374
Perdidas y ganancias actuariales por pensiones	9.476	----	9.476	(1.894)	----	(1.894)
Inversiones disponibles para la venta	5.866	(125)	5.741	31.438	522	31.960
Derivados financieros	520	503	1.023	435	396	831
Efecto fiscal	(2.809)	(151)	(2.960)	404	(148)	256
Ajuste cambio normativa fiscal	----	----	----	121	100	221
En Diferencias de Conversión	(2.168)	(24.741)	(26.909)	(7.092)	(90.120)	(97.212)
Variación de las diferencias de conversión neta (Nota 14g)	(2.168)	(24.741)	(26.909)	(7.092)	(90.120)	(97.212)
Resultado neto del ejercicio	352.541	130.695	483.236	167.253	140.764	308.017
Nota (14h y 14i)						
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO						
TOTAL	358.834	106.181	465.015	185.618	51.514	237.132

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y los Anexos I y II, adjuntos, forman parte integrante del estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2007.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006**

	2007	2006
(Datos en miles de euros)		
Resultado antes de impuestos	589.628	380.182
Ajustes al Resultado:		
Amortizaciones, depreciaciones y provisiones	266.217	184.297
Resultado financiero	80.400	63.089
Resultado de participaciones puestas en equivalencia	(18.049)	(17.657)
Resultado por venta de activos no corrientes	(360.141)	(80.544)
Otros resultados que no generan movimiento de efectivo	(1.177)	(1.051)
Pérdidas y ganancias actuariales por pensiones	3.552	(5.439)
Flujo generado por las operaciones	560.430	522.877
Flujo por variación en capital circulante	169.772	(83.214)
Flujo por pagos por Impuestos sobre Sociedades	(130.294)	6.426
Flujos netos de efectivo de actividades ordinarias	599.908	446.089
Inversión en inmovilizado material e inmaterial	(298.438)	(281.257)
Inversión en inmovilizado financiero	(47.757)	(360.050)
Flujo de inversión	(346.195)	(641.307)
Desinversión en inmovilizado material e inmaterial	53.810	5.665
Desinversión en inmovilizado financiero	560.649	230.903
Flujo de desinversión	614.459	236.568
Flujo por variación en inversiones financieras temporales	5.161	65.984
Intereses cobrados	46.217	34.325
Dividendos cobrados de participaciones puestas en equivalencia, actividades interrumpidas y terceros	20.235	22.721
Otros	5.115	(74.566)
Otros flujos	71.567	(17.520)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	344.992	(356.275)
Ampliaciones de capital	----	9.035
Ampliaciones de capital suscritas por minoritarios	----	5.429
Pago de dividendos a los accionistas de la sociedad dominante	(67.415)	(63.797)
Pago de dividendos a los accionistas minoritarios de sociedades participadas	(122.994)	(118.998)
Flujo de financiación propia	(190.409)	(168.331)
Variación del pasivo financiero no corriente	273.219	60.836
Variación del pasivo financiero corriente	(232.311)	64.280
Variación de otros acreedores a largo plazo	(1.693)	7.368
Intereses pagados	(130.525)	(99.955)
Flujos de financiación externa	(91.310)	32.529
Flujos netos de efectivo de actividades de financiación	(281.719)	(135.802)
Efecto de tipo de cambio en el efectivo	(7.765)	(5.235)
Flujos netos de efectivos totales	655.416	(51.223)
Efectivo y medios equivalentes al principio del período	391.623	435.696
Efectivo y medios equivalentes al principio del período del segmento discontinuado Inspección y Certificación	(37.428)	(30.278)
Efectivo y medios equivalentes al principio del período de las actividades continuadas	354.195	405.418
Efectivo y medios equivalentes al final del período	1.009.611	354.195
Variación de efectivo y medios equivalentes	655.416	(51.223)

Las Notas 1 a 30 descritas en la Memoria y los Anexos I y II, adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2007.

En aplicación de NIIF 5, los estados de flujos de efectivo consolidados de los ejercicios 2007 y 2006 no incorporan los flujos aportados por el segmento de Inspección y Certificación, que si se detallan en la nota 4.

**SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
QUE FORMAN EL GRUPO AGBAR**

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

■ 1. Actividad del grupo

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (en adelante, Agbar) es la Sociedad Dominante del Grupo (en adelante, Grupo Agbar) y tiene su domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 211 (Torre Agbar). Fue constituida el 20 de enero de 1882, en París, y adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante Escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Raúl Vall Vilardell el 5 de junio de 1991, con el número 2.136 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 8.880, Folio 62, Hoja B-16.487, inscripción 1.032.

El objeto social de Agbar es, conforme a lo establecido en el artículo 2º de sus Estatutos Sociales, el siguiente:

A) La prestación de servicios públicos bajo cualquier forma de gestión admitida en Derecho, incluyendo, cuando sea necesario, el proyecto, realización y construcción de las correspondientes obras de infraestructura y equipamientos, así como la fabricación, construcción y suministro de todo tipo de equipos y elementos. Y, especialmente, la prestación de servicios públicos relacionados con:

- a) Abastecimiento de agua en las diferentes modalidades de suministro denominadas 'en alta' y 'en baja', destinadas tanto a entidades públicas como privadas y particulares, para usos industriales y domésticos.
- b) Recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos, así como su reciclaje.
- c) Tratamiento y depuración de aguas residuales y de toda clase de residuos líquidos así como la reutilización directa de dichas aguas.
- d) Sistemas de alcantarillado.
- e) Sistemas de regadío.
- f) Obras hidráulicas y civiles.

B) La explotación y comercialización de toda clase de manantiales de aguas naturales, incluso mineromedicinales.

C) El fomento y contribución al desarrollo de la tecnología mediante la constitución y participación en entidades dedicadas a la investigación y desarrollo, tales como Fundaciones, Asociaciones y Centros Docentes Públicos y Privados.

D) El fomento, desarrollo y asistencia en las actividades informáticas, cibernéticas y de procesos automatizados.

E) La adquisición de toda clase de fincas, sean rústicas o urbanas, así como la construcción de todo tipo de edificios, para su uso o explotación en venta, renta o bajo cualquier otra modalidad.

F) El estudio, proyecto, construcción, fabricación, suministro, mantenimiento y conservación de obras e instalaciones, de todo tipo, sistemas y en general de medios de control, operación y gestión relacionados con las actividades de la electricidad, la electrónica, las telecomunicaciones, la producción de energía, la captación, transferencia y teletransmisión de datos.

Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar, implantar y mantener aplicaciones informáticas, telemáticas, de automatismos y telecontrol, de recepción y transmisión de voz y datos, de teledetección, y en general, de captación, proceso y transferencia de información en todo tipo de ámbito de la actividad económica.

G) Prestación de servicios de inspección técnica, auditoría técnica y control de calidad, ensayo, análisis, investigación y desarrollo, homologación y certificación en cualquier sector de la industria o de los servicios.

H) La realización de forma indirecta, es decir, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades constituidas al efecto, de operaciones de seguro privado de conformidad con las previsiones de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, cumpliendo todos los requisitos aplicables a las mismas.

I) La adquisición y explotación, de forma indirecta, de establecimientos sanitarios de hospitalización y de asistencia médica-quirúrgica, así como toda actividad médica y asistencial relacionada con dicho objeto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades.

J) La actuación como Sociedad Holding, pudiendo al efecto constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras Sociedades, cualesquiera que sea su naturaleza u objeto, incluso en Asociaciones y Empresas Civiles, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones o participaciones, sin invadir las actividades propias de las Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedades y Agencias de valores, o de aquellas otras Entidades regidas por Leyes especiales.

K) La compraventa de acciones, obligaciones y demás títulos de renta fija o variable, nacionales y extranjeros, relativos a las actividades anteriormente relacionadas, así como la participación en calidad de fundadores de Sociedades o Entidades que vayan a constituirse con iguales fines.

Queda excluido el ejercicio directo, y el indirecto cuando fuere procedente, de todas aquellas actividades reservadas por la legislación especial. La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento a las mismas.”

Agbar tiene como principal actividad la distribución y suministro de agua en Barcelona, servicio del cual es titular con carácter indefinido. Asimismo, realiza esta actividad en otros municipios del Área Metropolitana de Barcelona y, entre ellos, los de L'Hospitalet de Llobregat, Badalona y Santa Coloma de Gramenet.

Las principales actividades desarrolladas durante el ejercicio 2007 por el Grupo Agbar, directamente por la Sociedad Dominante o a través de las sociedades que forman dicho Grupo (véanse Anexos I y II), son las siguientes:

- Agua potable, que comprende la captación, suministro y servicio integral en centros urbanos a través de las figuras de concesión y arrendamiento, con presencia tanto en el mercado nacional como internacional (Chile, Reino Unido, Colombia, Cuba y México).
- Seguros de salud y prestación de servicios sanitarios a través de la participación en Adeslas.
- Inspección y certificación (tal y como se indica en la Nota 4, esta actividad ha sido interrumpida en septiembre de 2007).

■ 2. Bases de presentación y políticas contables

2.1 BASES DE PRESENTACIÓN

Normativa contable aplicada

Desde el ejercicio 2005, los Administradores de la Sociedad Dominante preparan las cuentas anuales consolidadas del Grupo Agbar de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE), según han sido aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo. Las mismas, han sido confeccionadas a partir de las contabilidades individuales de Agbar y de cada una de las sociedades consolidadas (detalladas en los Anexos I y II), y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo Agbar bajo NIIF.

Las políticas contables utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas cumplen con cada NIIF vigente en la fecha de formulación de las mismas. Las NIIF establecen en algunos casos alternativas en su aplicación. Las opciones aplicadas por el Grupo Agbar se describen en la nota 2.4.

Principios de consolidación

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas incorporan los estados financieros de las sociedades controladas por la Sociedad Dominante, directa e indirectamente, el 31 de diciembre de cada ejercicio. El control se considera ostentado por la Sociedad Dominante cuando ésta tiene el poder de establecer las políticas financieras y operativas de sus participadas.

Los resultados de las sociedades participadas adquiridas o enajenadas durante el año se incluyen dentro del resultado consolidado desde la fecha efectiva de toma de control o hasta el momento de su pérdida de control, según proceda.

Cuando es necesario, si los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas difieren de los utilizados por algunas de las sociedades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se introducen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar esos últimos y adecuarlos a NIIF empleadas por el Grupo.

En el proceso de consolidación se han considerado las sociedades dependientes o asociadas de Agbar detalladas en los Anexos I y II.

Los criterios seguidos para determinar el método de consolidación aplicable a cada una de las sociedades que componen el Grupo Agbar, han sido los siguientes:

A) Integración global.

- a) Participación directa o indirecta superior al 50 %, con control efectivo.
- b) Sociedades con participación igual o inferior al 50 % sobre las que existe control efectivo por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión.

B) Integración proporcional.

Participación superior o igual al 20 % en sociedades cuya gestión se realiza de forma conjunta con los otros accionistas (sociedades multigrupo).

C) Puesta en equivalencia.

Participación directa o indirecta en los siguientes casos:

- a) Sociedades cuya participación sea superior o igual al 20 % e inferior al 50 % (salvo que se haya demostrado que dicha participación no proporciona influencia significativa).
- b) Sociedades con participación igual o superior al 50 % cuya dirección efectiva no corresponde a Agbar o a alguna sociedad del Grupo Agbar, ni es compartida, pero donde sí se ejerce influencia significativa.
- c) Sociedades con participaciones inferiores al 20 % en las que se ejerce una influencia significativa dado que existen transacciones de importancia entre inversor y asociada, existe intercambio de personal directivo o se suministra información técnica esencial.

No existen inversiones significativas en el Grupo Agbar cuya moneda funcional sea diferente a la moneda local de presentación de sus estados financieros.

La clasificación de las reservas consolidadas entre ‘Sociedades consolidadas por integración global y proporcional’ y ‘Sociedades puestas en equivalencia’ se ha efectuado en función del método de consolidación aplicado a cada sociedad o subgrupo consolidado.

En los estados financieros adjuntos han sido eliminados todos los saldos y transacciones de consideración entre las sociedades del Grupo Agbar y, proporcionalmente a la participación, los correspondientes a sociedades multigrupo, así como el importe de las participaciones mantenidas entre ellas.

Además, los estados financieros adjuntos no incluyen el efecto fiscal que pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de los resultados y reservas de las sociedades consolidadas a la Sociedad Dominante, debido a que, de acuerdo con lo dispuesto en NIC 12, se considera que no se realizarán transferencias de reservas que estén sujetas a tributación adicional.

El patrimonio neto de los minoritarios representa la parte a ellos assignable de los fondos propios y de los resultados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 de aquellas sociedades que se consolidan por el método de integración global, y se presenta dentro del ‘Patrimonio Neto Total’ del balance de situación consolidado adjunto y en el epígrafe de ‘Resultado neto atribuido a minoritarios’ de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, respectivamente.

El Grupo ha aplicado, en todos los casos de combinaciones de negocios posteriores a la fecha de transición a NIIF, el método de la adquisición para la contabilización de estas operaciones y ha registrado como fondo de comercio de la combinación la diferencia entre el coste de la combinación y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados y registrados de la sociedad adquirida.

Comparación de la información

En el ejercicio 2007, el segmento de negocio de Inspección y Certificación ha sido enajenado. Por este motivo y en aplicación de NIIF 5, los estados financieros consolidados adjuntos del ejercicio 2006, incluidos a efectos comparativos, han sido reexpresados para adecuar el efecto contributivo del segmento de negocio discontinuado. Por lo tanto, difieren de los formulados por el Consejo de Administración y aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 29 de junio de 2007. En la Nota 4 ‘Actividades Interrumpidas’ se detalla la venta de dicho segmento, así como sus efectos en los estados financieros del ejercicio 2007.

Moneda

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en moneda funcional distinta del euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 2.4u.

2.2 CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES Y EN LOS DESGLOSES DE INFORMACIÓN EFECTIVOS EN EL EJERCICIO 2007

En el presente ejercicio, el Grupo AGBAR ha adoptado NIIF 7 ‘Desgloses de instrumentos financieros’ que entró en vigor el 1 de enero de 2007 para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha, así como las modificaciones efectuadas en NIC 1 ‘Presentación de estados financieros’ en relación con los desgloses de capital.

Como consecuencia de la adopción de NIIF 7 y de las modificaciones de NIC1, los desgloses cualitativos y cuantitativos de las cuentas anuales consolidadas relativos a instrumentos financieros y a la gestión del capital han sido ampliados.

Por otra parte, cuatro interpretaciones del IFRIC son también efectivas por primera vez en este ejercicio 2007:

- CINIIF 7 Aplicación del procedimiento de reexpresión según NIC 29, Información Financiera en economías hiperinflacionarias;
- CINIIF 8 Alcance de la NIIF 2;
- CINIIF 9 Nueva evaluación de derivados implícitos; y
- CINIIF 10 Información financiera intermedia y deterioro del valor.

La adopción de estas interpretaciones no ha tenido impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Agbar del ejercicio 2007.

2.3 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ESTIMACIONES REALIZADAS

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante, quienes han verificado que los diferentes controles establecidos, para asegurar la calidad de la información financiero-contable que elaboran, han operado de manera eficaz.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo adjuntas se han utilizado ocasionalmente juicios y estimaciones realizados por la Dirección de la Sociedad Dominante y la de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 2.4b y 2.4a),
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (Nota 2.4h),
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 2.4d),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los compromisos por pensiones (Nota 2.4p),
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (Nota 2.4n),
- Los ingresos por suministros pendientes de facturación (Nota 2.4s),
- Las provisiones por compromisos adquiridos con terceros y los pasivos contingentes (Notas 2.4o y 18),
- Los riesgos y compromisos derivados de las inversiones en Argentina (Nota 16),
- Los riesgos derivados de las inspecciones fiscales (Notas 18b y 19), y
- La valoración de las opciones de compra y venta de la Torre Agbar (Nota 18a).

A pesar de que estos juicios y estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2007 y 2006, es posible que acontecimientos (hechos económicos, cambios de normativa, etc) que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría con contrapartida en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas o de patrimonio neto consolidado, en su caso.

2.4 POLÍTICAS CONTABLES

a) Inmovilizado inmaterial

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción, e incluyen la asignación del valor de los fondos de comercio realizada en base a las valoraciones independientes, en caso de que ello sea aplicable. Posteriormente, se valoran a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si éstas tienen lugar, que hayan experimentado.

En la fecha de transición a NIIF (Nota 2.1), el Grupo Agbar optó por la alternativa de mantener los activos inmateriales valorados a su coste de adquisición corregido por la amortización acumulada bajo normativa española a 31 de diciembre de 2003. En consecuencia, se descartó la opción de valorarlos a mercado.

Los costes salariales directos del personal propio así como los costes asociados empleados en el proyecto, instalación y puesta en marcha de los elementos del inmovilizado inmaterial, se capitalizan como mayor coste de dichos

elementos. Estos costes se presentan minorando los ‘gastos de explotación’ de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Las concesiones administrativas o similares se amortizan linealmente en función de la duración de las mismas. En esta partida se incluye el desembolso inicial por canon concesional y si es el caso, el valor actual inicial de los desembolsos futuros estimados que serán precisos en el momento de la terminación del contrato.

El resto de inmovilizaciones inmateriales se amortizan conforme a los siguientes criterios (Nota 7):

- Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un período de tres a cinco años, excepto determinados activos que, en base a estudios técnicos independientes, puedan ser amortizados en un período superior.
- Los derechos de superficie sobre fincas urbanas se amortizan linealmente en el plazo de duración de los mencionados derechos.
- Los derechos de uso para ubicar instalaciones de conducción se amortizan linealmente en un período de cincuenta años.

Los elementos en curso de ejecución se traspasan al inmovilizado inmaterial en explotación una vez finalizado el período de desarrollo.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado a precio de adquisición o coste de producción actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (Nota 8) e incluye la asignación de fondos de comercio realizada en base a valoraciones independientes, en aquellos casos en que fuera aplicable.

En la fecha de transición a NIIF (Nota 2.1), el Grupo Agbar optó por la alternativa de mantener los activos materiales valorados a su coste de adquisición corregido por la amortización acumulada bajo normativa española a 31 de diciembre de 2003. En consecuencia, se descartó la opción de valorarlos a mercado.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los costes salariales directos del personal propio así como los costes asociados empleados en el proyecto, instalación y puesta en marcha de los elementos del inmovilizado material, se capitalizan como mayor coste de dichos elementos. Estos costes se presentan minorando los ‘gastos de explotación’ de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Los costes de reparaciones y mantenimiento son registrados como gasto en el ejercicio en que se incurren.

Las sociedades amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal en función de los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

2007-2006	
Años de vida útil	
Construcciones	10 a 100
Instalaciones técnicas y maquinaria	4 a 20
Instalaciones de conducción	10 a 100
Otro inmovilizado	4 a 12,5

Dentro del epígrafe de Construcciones se incluyen los costes de acondicionamiento y mejora de activos en alquiler por el Grupo. Estos costes se amortizan al menor entre su vida útil estimada y la duración mínima del contrato de alquiler.

En el caso de bienes sujetos a reversión, el criterio de amortización aplicado a dichos elementos garantiza la total amortización de los mismos al final del período concesional.

Los bienes que, eventualmente, pudieran estar fuera de uso se continúan amortizando hasta la fecha efectiva de su baja del balance de situación.

c) Subvenciones oficiales

Las subvenciones oficiales no reintegrables recibidas se valoran por el importe concedido. Las subvenciones de explotación se imputan directamente a resultados. Las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos asociados a dichas subvenciones. En el caso de activos no depreciables, se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro o baja en inventario de los mismos.

En la fecha de transición a NIIF (Nota 2.1), el Grupo Agbar optó por la alternativa de presentar las subvenciones de capital deducidas del valor contable de los activos asociados con éstas, en vez de presentarlas como ingresos diferidos en el balance de situación consolidado.

d) Deterioro de valor de activos

Las sociedades evalúan, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor registrado de los activos materiales e inmateriales de vida útil definida. En caso de existir algún indicio, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objetivo de determinar el deterioro de valor sufrido. Cuando el activo analizado no genera por sí mismo flujos de caja independientes de otros activos, el Grupo estima el valor razonable de la unidad generadora de efectivo en la que tal activo se haya incluido.

En el caso de activos materiales e inmateriales de vida útil indefinida, no sujetos a amortización sistemática, los test de deterioro son realizados con una periodicidad mínima anual o cuando haya indicios de que el activo ha sufrido una pérdida de valor.

El valor recuperable de un activo sujeto a deterioro es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los futuros flujos de caja del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe 'Resultado por deterioro de activos' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio, cuyo deterioro no es reversible.

La metodología utilizada por el Grupo Agbar para la realización del test de deterioro distingue entre negocios de vida indefinida o limitada. Para negocios de duración indefinida se utilizan proyecciones que cubren un horizonte temporal de 25 años. Para negocios de vida limitada se utilizan proyecciones ajustadas a la duración real del contrato. En ambos casos, las proyecciones están basadas en hipótesis razonables y fundamentadas.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas en los test de deterioro del ejercicio 2007 han sido las siguientes:

	2007
Tasa de descuento bruta	
España	5,5 %
Reino Unido	6,3 %
Chile y Resto Latinoamérica	7,6 %

e) Contratos de alquiler

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que los riesgos y beneficios que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario, quien, habitualmente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato, en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se clasifican en el capítulo 'Inmovilizado Material' según la naturaleza del bien objeto del contrato y se contabilizan, con contrapartida de un pasivo de igual importe, por el menor importe entre su valor razonable o el valor actual de las cantidades a pagar al arrendador, incluido el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de la misma naturaleza.

Los gastos financieros asociados a estos contratos se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con la tasa de interés efectiva de estas operaciones.

Arrendamientos operativos

Se consideran operaciones de arrendamiento operativo, aquellas en las que los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo no son transferidos por el arrendador.

Los gastos del arrendamiento operativo se cargan sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Activos financieros

El Grupo Agbar determina la clasificación más apropiada para cada inversión financiera en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio. Las inversiones financieras, ya sean corrientes o no corrientes, se clasifican en las siguientes categorías:

Activos financieros mantenidos para negociación: Son todos aquellos activos que se hayan adquirido con el propósito principal de generar un beneficio como consecuencia de fluctuaciones en su valor.

Los activos incluidos en esta categoría figuran en el balance de situación consolidado adjunto a su valor razonable, cuya fluctuación se registra como gasto e ingreso financiero de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

Préstamos y cuentas a cobrar: son valorados en el momento de su reconocimiento en el balance de situación a su valor de mercado, siendo posteriormente valorados al coste amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.

El Grupo Agbar registra las correspondientes provisiones, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por las que se encuentran registradas.

Inversiones a mantener hasta su vencimiento: corresponden a las inversiones financieras que el Grupo Agbar tiene la intención y la posibilidad de conservar hasta su finalización, y son contabilizadas a su coste amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.

Activos financieros disponibles para la venta: son todos los que no entran dentro de las tres categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado a su valor de mercado en la fecha de cierre. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, dicho valor se obtiene a través de métodos alternativos tales como la comparación con transacciones similares o la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de este valor de mercado se registran con cargo o abono a 'Reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados' del patrimonio neto consolidado. En el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, el valor acumulado en estas reservas es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas al coste de adquisición.

g) Participaciones puestas en equivalencia

Las participaciones valoradas mediante el procedimiento de puesta en equivalencia se muestran por el valor de la fracción que representan del neto patrimonial de la sociedad, incrementado por el valor de fondo de comercio que subsista a la fecha de cierre (Nota 10).

h) Fondo de comercio de consolidación

Las diferencias entre el coste de las participaciones en el capital de las sociedades del Grupo o asociadas y sus correspondientes valores teórico-contables, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

— Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, modificando el valor de los activos y pasivos cuyos valores de mercado difieren de los valores netos contables que figuran en sus balances de situación.

— Si son asignables a unos activos intangibles concretos no registrados, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado.

— Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio de consolidación, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos realizados o a realizar con razonable certidumbre, por la entidad adquirente, en razón de los beneficios económicos futuros que se derivarán de la explotación de los activos de la entidad adquirida.

Con ocasión de cada cierre contable, y en relación a los fondos de comercio, se procede a estimar si estos mantienen su valor o si, por contra, han sufrido un deterioro que reduzca su valoración por debajo del coste neto registrado en

libros. En ese último caso, se procede a su oportuno saneamiento contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada bajo el epígrafe de 'Resultado por deterioro de activos'. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

En la venta de una sociedad del Grupo o asociada, el importe de fondo de comercio atribuido se incluye, en su caso, en la determinación del beneficio o pérdida de la operación.

i) Existencias

El criterio de valoración es el del coste medio ponderado, y comprende compras de materiales y, si procede, costes laborales directos así como aquellos otros costes que hayan sido necesarios para obtener dichas existencias en su localización y condiciones actuales.

j) Clientes por ventas y prestación de servicios

Los saldos de clientes son registrados a su valor recuperable; es decir, son minorados, en su caso, por las correcciones necesarias para dar cobertura a aquellos saldos en los que concurren circunstancias tales que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

k) Inversiones financieras temporales

Corresponden principalmente a excedentes de tesorería materializados en valores de renta fija o renta variable, con un plazo de vencimiento o de enajenación de tres a doce meses. Dichas inversiones se registran al precio de adquisición. Los ingresos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

l) Efectivo y medios equivalentes

Este epígrafe recoge saldos bancarios así como inversiones financieras temporales de gran liquidez con vencimiento a un plazo inferior a tres meses.

m) Obligaciones, bonos y deudas con entidades de crédito

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores, se valoran a coste amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva, salvo para aquellas operaciones para las que se han suscrito contratos de cobertura que se valoran tal y como se describe en el apartado siguiente.

n) Instrumentos financieros derivados y registro de cobertura

El empleo de productos financieros derivados por parte del Grupo está regido por las políticas de gestión de riesgos financieros del Grupo, las cuales establecen las directrices para su uso (Nota 5).

El Grupo no usa instrumentos financieros derivados con fines especulativos, sino que los utiliza exclusivamente como instrumentos de cobertura para eliminar o reducir significativamente determinados riesgos de tipo de interés y tipo de cambio existentes sobre posiciones patrimoniales, a las que, por razón de sus operaciones, se ha expuesto. (Nota 15c).

El tratamiento contable de las operaciones de cobertura con instrumentos derivados es como sigue:

Coberturas de valor razonable (fair value hedge)

Los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como de cobertura así como los de los elementos que son objeto de la misma, se registran con cargo o abono al epígrafe 'Resultado Financiero' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Coberturas de flujos de caja (cash flow hedge) y de inversión neta en moneda extranjera (net investment hedge)

Los cambios en el valor de mercado de estos instrumentos financieros derivados se registran, por la parte que es eficiente, directamente en patrimonio neto, mientras que la parte no-eficiente se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe reconocido en patrimonio neto no se traspasa a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que los resultados de las operaciones cubiertas se registran en la misma o hasta la fecha de vencimiento de dichas operaciones.

En caso de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el patrimonio neto se mantiene ahí hasta que se realice la operación subyacente cubierta. En ese momento la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio se revertirá sobre la cuenta de pérdidas y ganancias afectando a los resultados de dicha operación.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros corresponde a su cotización al cierre del ejercicio. En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo Agbar utiliza, para su valoración, hipótesis basadas en las condiciones del mercado a dicha fecha.

o) Provisiones y pasivos contingentes

Provisiones: El Grupo Agbar registra una provisión cuando existe un compromiso o una obligación frente a terceros que es consecuencia de acontecimientos pasados y su liquidación supondrá una salida de recursos, por un importe y/o en un plazo no conocidos con certidumbre pero estimables con razonable fiabilidad.

La cuantificación de las provisiones se realiza teniendo en consideración la mejor información disponible sobre el suceso y sus consecuencias y se reestima con ocasión de cada cierre contable. Las provisiones constituidas se utilizan para afrontar los riesgos específicos para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

Pasivos contingentes: Son pasivos contingentes todas aquellas obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura y perjuicio patrimonial asociado se estima de baja probabilidad. De acuerdo con NIIF, el Grupo Agbar no reconoce provisión alguna por estos conceptos, si bien, como es requerido, se encuentran detallados en la Nota 18.

p) Compromisos por pensiones

Agbar y algunas sociedades del Grupo tienen compromisos por pensiones, siendo los más significativos los correspondientes a la Sociedad Dominante y al Grupo Bristol Water (Nota 17).

Naturaleza de los compromisos mantenidos por la Sociedad Dominante

La Sociedad Dominante tiene establecido un compromiso por pensiones de prestación definida, cuya finalidad consiste en garantizar a los empleados con antigüedad anterior al 1 de enero de 1991 una pensión de jubilación (y sus posibles derivadas: viudedad y orfandad) complementaria a las prestaciones de la Seguridad Social.

Adicionalmente, el convenio colectivo vigente en Agbar establece que todo el personal fijo, incorporado a partir del 1 de enero de 1991 y que haya superado el período de prueba, tiene derecho a ser partícipe en un plan de pensiones de aportación definida acogido a la Ley 8/1987, de 8 de junio de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones que cubre las prestaciones de jubilación, viudedad, invalidez y orfandad.

La Sociedad Dominante, en base a la normativa vigente en España –en particular la Ley 8/1987, de 8 de junio de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios– procedió en el ejercicio 2002 a exteriorizar todos sus compromisos y, para ello, formalizó un plan de pensiones mixto en cuanto a la naturaleza de las contingencias cubiertas (de aportación definida para la jubilación y de prestación definida para los riesgos de invalidez y muerte durante la vida laboral activa) con una entidad gestora. Asimismo, y para completar la financiación del resto de compromisos de prestación definida, formalizó las correspondientes pólizas de seguro. Finalmente, la Sociedad Dominante culminó el proceso de exteriorización en el ejercicio 2005 al contratar una póliza de seguro destinada a la cobertura del premio de jubilación.

Naturaleza de los compromisos mantenidos por Grupo Bristol Water

Bristol Water plc, filial al 100 % de Bristol Water Group Ltd., tiene compromisos por pensiones de prestación definida, cuya finalidad consiste en garantizar a los empleados con antigüedad anterior al 31 de diciembre de 2001 una pensión de jubilación (y sus posibles derivadas: viudedad y orfandad) basada en un salario pensionable final.

Adicionalmente, el acuerdo colectivo vigente en Bristol Water plc, basado en la normativa legal vigente en el Reino Unido, establece que todos los nuevos empleados incorporados a partir del 31 de diciembre de 2001, y que no hayan sido incluidos de manera excepcional al esquema de pensiones de prestación definida, tienen derecho a ser partícipes en un plan de pensiones de aportación definida.

De acuerdo con la normativa legal vigente en el Reino Unido (esencialmente, 'Water Act' de 1973), Bristol Water plc y Verdan Group Ltd. constituyeron, junto a otras empresas británicas de tamaño mediano y pequeño pertenecientes al sector regulado del Agua, el Esquema de Pensiones de Compañías del Agua (WCPS, en su acrónimo inglés) con objeto de que los fondos de respaldo de los compromisos de pensiones de prestación definida mantenidos con sus empleados fueran administrados por una gestora de inversión profesional.

El WCPS está configurado por secciones independientes que ostentan de forma separada tanto las obligaciones por pensiones como los correspondientes activos de respaldo pertenecientes a cada empresa. Las inversiones son

realizadas por gestores de inversión designados por los miembros de la Comisión de Control ('Trustees'). Verdan Group Ltd., filial al 100 % de Bristol Water Group Ltd., y dedicada en el pasado a actividades no reguladas, mantiene compromisos por pensiones de prestación definida con antiguos empleados. La dirección del Grupo Bristol Water está ultimando un proyecto para traspasar el riesgo originado por estos compromisos, mediante una operación de compraventa de las obligaciones por pensiones, a una compañía aseguradora ('Scheme buy-out').

Criterios seguidos en las valoraciones

El importe de los compromisos de prestación definida para la jubilación ha sido determinado aplicando los siguientes criterios:

- Método de cálculo: El método de cálculo utilizado en las valoraciones actuariales ha sido el de 'acreditación proporcional año a año', que es el aceptado por NIIF. El valor de las obligaciones por pensiones se calcula sobre la base del valor actual de las prestaciones comprometidas y teniendo en cuenta el número de años que el personal ha prestado servicio y los que restan hasta la fecha de su jubilación.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y consistentes entre sí. Las más significativas han sido:

	Sociedad dominante	Grupo Bristol Water
Hipótesis		
Tasa de crecimiento de los precios al consumo (IPC/RPI) y de las bases de cotización a la Seguridad Social	2,0 %	3,4 %
Tasa de crecimiento de la pensión máxima de la Seguridad Social y de los salarios	2,5 %	5,4 %
Tasa nominal de actualización	5,0 %	6,1 %
Tablas de supervivencia en el periodo activo (muerte más invalidez)	PERMF 2000 combinada con ITOM 77	A92
Tablas de supervivencia en el periodo pasivo	PERMF 2000	PA92

- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho de acuerdo con la normativa laboral y de seguridad social vigente en cada país teniendo en cuenta, en su caso, los acuerdos laborales que puntualmente se pudiesen alcanzar dentro del marco legal vigente.

Las aportaciones regulares del ejercicio, constituidas básicamente por el coste normal y, en su caso, la prima de riesgo, se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

Las pérdidas y ganancias actuariales que pueden producirse bien por incrementos o disminuciones en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, bien por variaciones en el valor razonable de los activos afectos al plan, se registran directamente en el patrimonio neto consolidado, en el epígrafe de 'Pérdidas y ganancias actuariales por pensiones'. Este criterio de contabilización de las pérdidas y ganancias actuariales fue la alternativa escogida por el Grupo Agbar en el ejercicio 2005, en la adopción de NIC 19 'Retribuciones a los empleados'. Las pérdidas y ganancias actuariales tienen su origen en las desviaciones entre las hipótesis actuariales empleadas y el comportamiento real de tales variables o en la reformulación de las hipótesis actuariales establecidas.

Entre las causas de tales pérdidas o ganancias se encuentran las siguientes:

- el efecto sobre las prestaciones derivadas de los cambios en las estimaciones o de los desvíos en las tasas de rotación de empleados, de mortalidad, de retiros anticipados, del incremento de salarios de los empleados, de inflación y,
- las diferencias entre el rendimiento real y el previsto de los activos afectos al plan.

A la fecha del balance, la diferencia positiva entre el valor actual de las obligaciones por prestación definida y el valor razonable de los activos de respaldo se reconoce como un pasivo en el balance de situación consolidado. Si tal diferencia fuese negativa, se registra como un activo en el balance sólo por la parte correspondiente al valor actual de cualquier beneficio económico futuro que pudiese estar disponible en la forma de reembolsos desde el plan o reducciones de las contribuciones futuras al mismo.

q) Acreedores comerciales

Las deudas se contabilizan por su valor actual y se clasifican en función de sus vencimientos al cierre del ejercicio; es decir: se consideran deudas corrientes aquellas con vencimiento inferior o igual a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

Adicionalmente, este epígrafe incluye las provisiones técnicas para prestaciones por siniestros, registradas en el segmento Salud, que al 31 de diciembre de 2007 y 2006 ascienden a 199.679 y 182.974 miles de euros, respectivamente. Tales provisiones técnicas recogen las estimaciones efectuadas individualmente por las sociedades aseguradoras del Grupo Agbar con origen en los siniestros pendientes de liquidación o pago al cierre del ejercicio, así como una estimación global, en base a la experiencia, de las obligaciones que puedan derivarse como consecuencia de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre y pendientes de declaración.

r) Impuesto sobre Sociedades, impuestos diferidos y créditos fiscales

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio incluye tanto el impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, como de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y de los créditos fiscales por bases imponibles negativas y otras por deducciones acreditadas.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se prevean recuperables o pagaderas, derivadas de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como los créditos por las bases imponibles negativas pendientes de compensación y por las deducciones fiscales pendientes de aplicación. Dichos importes se registran aplicando a tales diferencias temporarias el tipo de gravamen al que se espera sean recuperadas o liquidadas.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que resultarán gravables en el futuro y tan sólo se reconocen los activos por impuestos diferidos cuando se considera probable que las entidades consolidadas vayan a tener, en el futuro, suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Asimismo, los créditos fiscales (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con contrapartida a patrimonio neto.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos y los créditos fiscales registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose, en su caso, las oportunas correcciones a los mismos.

s) Ingresos y gastos

Los principales ingresos de explotación del Grupo Agbar, en el caso del segmento de Agua y Saneamiento, corresponden a venta de agua, prestación de servicios de depuración y alcantarillado, así como a las facturaciones de los trabajos por cuenta ajena (TCA). En el segmento Salud, corresponden a operaciones de seguro privado comprendidas en los ramos de enfermedad, accidentes, asistencia y decesos, así como a los derivados de la prestación de asistencia hospitalaria.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Siguiendo los principios recogidos en el marco conceptual de NIIF, el Grupo registra los ingresos que se devengan y todos los gastos asociados necesarios. Las ventas de bienes se reconocen cuando los bienes son entregados y los riesgos y beneficios inherentes a los mismos han sido sustancialmente traspasados.

El resultado obtenido por dividendos de inversiones en activos financieros se reconoce en el momento en el que los accionistas tengan el derecho a recibir el pago de los mismos.

Los beneficios o pérdidas surgidos de la venta o retiro de un activo se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Contratos de construcción: Obras en curso

Cuando el resultado de un contrato en curso se puede estimar razonablemente, los ingresos del mismo se reconocen según su grado de avance a cierre de ejercicio; esto es: en función de la proporción que representan los costes devengados por el trabajo realizado hasta la fecha y los costes totales estimados hasta su finalización.

Cuando el resultado de un contrato en curso no se puede estimar razonablemente, los ingresos de éste se reconocen con el límite de los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Si es probable que los costes del contrato sean superiores a los ingresos, las pérdidas esperadas se reconocen inmediatamente.

Suministros pendientes de facturación

La Sociedad Dominante y las sociedades del segmento de Agua y Saneamiento donde es aplicable, registran como venta de agua los suministros realmente efectuados, incluyendo el importe del agua suministrada que, al 31 de diciembre, está pendiente de facturación. Este importe ascendía al 31 de diciembre de 2007 y 2006 para las sociedades del Sector de Agua y Saneamiento del Grupo Agbar a 117.630 y 114.431 miles de euros, respectivamente. Ambos se encuentran registrados en el epígrafe 'Deudores comerciales y otros' del activo corriente del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 y 2006.

t) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo.

El beneficio diluido por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto diluido atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad Dominante. A estos efectos, se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

Para la obtención del beneficio por acción básico y diluido de las actividades continuadas se utiliza como base de cálculo el beneficio neto del periodo atribuido a la Sociedad Dominante minorado por el resultado atribuido a la Sociedad Dominante procedente de las actividades interrumpidas. (Nota 24)

u) Operaciones y transacciones en moneda funcional distinta del euro

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en 'moneda extranjera'.

La conversión a euros de los saldos en monedas extranjeras se realiza en dos fases consecutivas:

1) Conversión de los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las filiales.

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contravалor en sus monedas funcionales, resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, y a efectos de su presentación en sus cuentas anuales individuales, las entidades consolidadas convierten los saldos en monedas extranjeras a sus monedas funcionales utilizando los tipos de cambio al cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio se registran con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2) Conversión a euros de los estados financieros de filiales cuyas monedas funcionales son distintas al euro.

Los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos, por aplicación de los tipos de cambio de cierre del ejercicio.
- Los ingresos y gastos y los flujos de tesorería, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio.
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

Las diferencias surgidas en el proceso de conversión se registran en el apartado de 'Diferencias de conversión' del patrimonio neto.

El fondo de comercio y los ajustes a valor razonable de los activos y pasivos de entidades extranjeras, surgidos en el momento de adquisición, son tratados como activos / pasivos en moneda extranjera de tales entidades y convertidos al tipo cambio de cierre del ejercicio.

Con el objetivo de proteger su cartera de inversiones internacionales de la exposición a los riesgos de fluctuación de las monedas extranjeras, el Grupo hace uso de determinados instrumentos financieros de cobertura –*Net Investment Hedge*– (Notas 5 y 15c). Es intención de las respectivas sociedades del Grupo Agbar que emplean estas coberturas el mantenerlas en tanto subsista la inversión en la sociedad filial correspondiente.

Las diferencias de valoración en euros generadas por tales instrumentos financieros de cobertura de inversión neta se registran empleando como contrapartida la cuenta de 'Diferencias de Conversión' del balance de situación consolidado adjunto.

Los tipos de cambio medio y de cierre del ejercicio utilizados en la conversión a euros de los saldos mantenidos en las principales monedas extranjeras han sido los siguientes:

	2007		2006	
	Medio	De cierre	Medio	De cierre
1 euro				
Peso chileno	715,29	733,40	666,10	701,43
Libra esterlina	0,68	0,74	0,68	0,67
Dólar americano	1,37	1,47	1,26	1,32

v) Información sobre medio ambiente

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de las sociedades del Grupo Agbar, cuya finalidad principal es la minimización de los impactos medioambientales adversos y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo Agbar (Nota 28).

Dichos activos se encuentran valorados, al igual que cualquier otro activo material, a precio de adquisición o coste de producción actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

Las sociedades amortizan dichos elementos siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil restante estimada de los diferentes elementos (Nota 2.4 b).

33.

w) Actividades interrumpidas

Una actividad interrumpida es un segmento de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar completamente, cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

Por aplicación de NIIF 5, los ingresos y gastos de las actividades interrumpidas se presentan separadamente en la cuenta de resultados, tanto en el ejercicio cerrado como en el ejercicio anterior incluido en las cuentas anuales a efectos comparativos. Por otro lado, los activos netos y pasivos netos se presentan de forma separada en el activo corriente y pasivo corriente consolidados, respectivamente, tan solo para el ejercicio en curso.

El estado de flujos de efectivo consolidado no incorpora, ni en el ejercicio cerrado ni en el ejercicio anterior, los flujos aportados por las actividades interrumpidas.

Durante el ejercicio 2007, y tras la venta de su participación en Applus+ Servicios Tecnológicos, S.L., el Grupo Agbar ha discontinuado sus actividades en el segmento de negocio de Inspección y Certificación (Nota 4) y, consecuentemente, la presentación del mismo en estas cuentas anuales consolidadas se ajusta a los criterios descritos en párrafos anteriores de esta nota.

Igualmente, en el ejercicio 2006 se discontinuó el segmento de Construcciones e Instalaciones (Nota 4).

x) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos netos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades ordinarias: actividades típicas de la operativa de los negocios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el importe y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades ordinarias.

2.5 POLÍTICAS CONTABLES EMITIDAS NO VIGENTES EN EL EJERCICIO 2007

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el International Accounting Standard Board (IASB) pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de estas cuentas anuales consolidadas, bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE):

		Aplicación obligatoria en los ejercicios iniciados a partir de:
Normas y modificaciones de normas:		
NIIF 8	Segmentos operativos	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 23 (*)	Costes por intereses	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 1 (*)	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2009
Revisión de NIIF3 (*)	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC27 (*)	Estados financieros consolidados y separados	1 de julio de 2009
Modificación de NIIF 2 (*)	Pagos basados en acciones	1 de enero de 2009

Interpretaciones		
CINIIF 11	NIIF 2 Transacciones con acciones propias y del Grupo	1 de marzo de 2007
CINIIF 12 (*)	Acuerdos de concesión de servicios	1 de enero de 2008
CINIIF 13 (*)	Programas de fidelización de clientes	1 de julio de 2008
CINIIF 14 (*)	NIC 19 El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción	1 de enero de 2008

(*) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

La explicación de las normas e interpretaciones más relevantes a los efectos de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Agbar son:

NIIF 8 Segmentos operativos

La principal novedad de esta nueva norma, que deroga NIC 14, radica en que NIIF 8 requiere a una entidad la adopción del 'enfoque de la gerencia' para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio. Generalmente, la información a reportar será aquella que la Dirección del Grupo usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos. Tras una revisión preliminar, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el eventual impacto derivado de la aplicación de dicha norma será poco significativo.

Revisión de NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de NIC 27 Estados financieros consolidados y separados

La emisión de ambas normas es consecuencia del proyecto de convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera, en lo referente a las combinaciones de negocio, con los criterios contables de Estados Unidos de América (US Gaap). La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocios que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable.

Algunos de los principales cambios que esta norma introduce son los siguientes:

- Los costes de adquisición en combinaciones de negocio se llevarán a gastos del ejercicio frente al tratamiento actual que los venía considerando mayor coste de la combinación.
- Las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revaluará su participación a su valor razonable con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias;

La opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos. Esta norma lo hará con carácter prospectivo.

CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios

Las concesiones de servicios son acuerdos donde un gobierno u otra entidad pública concede contratos para el suministro de servicios públicos, como pueden ser carreteras, aeropuertos, suministros de agua y electricidad a operadores del sector privado. El control de los activos permanece en manos públicas, pero el operador privado es el responsable de las actividades de construcción así como de la gestión y mantenimiento de las infraestructuras públicas. CINIIF 12 establece cómo las entidades concesionarias deben aplicar NIIF existentes en la contabilización de los derechos y obligaciones asumidos en este tipo de acuerdos. Tras una revisión preliminar, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el eventual impacto derivado de la aplicación de esta norma implicaría, exclusivamente, reclasificaciones de importe poco significativo entre partidas del activo no corriente; esencialmente entre los epígrafes del inmovilizado material e inmovilizado inmaterial.

3. Combinaciones de negocios

Ejercicio 2007

El volumen de inversiones financieras en el ejercicio 2007 asciende a 47,8 millones de euros. Las principales inversiones corresponden a la adquisición, en el segmento de Agua y Saneamiento, del 49 % de Jiangsu Water Company Limited en China y, en el segmento Salud, a las ampliaciones de las participaciones en Grupo Iquimesa y Grupo Lince, hasta alcanzar el 35 % y el 30 %, respectivamente.

Agbar ha suscrito un acuerdo de joint venture con Golden State Water Group, en noviembre de 2007, para la gestión conjunta de proyectos de suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales en la provincia de Jiangsu (República Popular de China). Dichos proyectos se gestionarán a través de una filial común, Jiangsu Water Company Limited, de la que Agbar ha adquirido un 49 % de participación, y ha supuesto un desembolso, al cierre del ejercicio, de 14,5 millones de euros, de los 30 millones de euros de inversión total prevista. Esta participación se integra, en estas cuentas anuales consolidadas, por puesta en equivalencia.

Para la ampliación de sus participaciones en Grupo Iquimesa, que opera en el País Vasco, y en Grupo Lince, que presta servicios en Ciudad Real, el Grupo Adeslas ha desembolsado, en 2007, 12,4 y 2,9 millones de euros respectivamente.

Ejercicio 2006

En el ejercicio 2006, las inversiones en Inmovilizado financiero ascendieron a 601,2 millones de euros. La más relevante correspondió a la adquisición del 100 % del Grupo Bristol Water, que opera en el mercado del agua en Reino Unido. Adicionalmente, en el segmento de Inspección y Certificación, destacó la adquisición del 100 % del Grupo RTD, dedicado al testeo industrial no destructivo y otros servicios de inspección en los sectores químico, petroquímico y energético, y del 100 % del Grupo K1, operador de inspección técnica de vehículos en Finlandia.

La información relevante relacionada con las mencionadas operaciones se detalla a continuación:

Adquisición del 100 % del Grupo Bristol Water. Integración global.

Con fecha 21 de abril de 2006, la Sociedad Dominante anunció el lanzamiento de una Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre el 100 % del capital social de la compañía británica Bristol Water Group, Ltd, que gestiona el abastecimiento de la ciudad de Bristol y parte de los condados de Somerset, Bath y South Gloucestershire. Esta oferta de adquisición se dirigió a todos los accionistas y titulares de opciones sobre acciones emitidas por la citada sociedad, y se formuló como compraventa en metálico, siendo la contraprestación de 10,6 libras esterlinas por cada acción. Adicionalmente, los accionistas tuvieron derecho a recibir un dividendo complementario especial de 22,5 peniques por acción. La inversión total para adquirir el 100 % de este Grupo fue de 256.622 miles de euros.

La toma de control se hizo efectiva el 1 de julio de 2006, por lo que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006 incluyeron tan sólo seis meses de actividad de este Grupo.

A continuación se detallan las principales magnitudes del balance de entrada expresadas en miles de euros:

		Balance de entrada	Asignación Fondo de Comercio	Balance Incorporado
En miles de euros				
Inmovilizado		330.810	56.474	387.284
Fondo de comercio		----	229.184	229.184
Otros Activos Totales Netos		(50.569)	(7.496)	(58.065)
Deuda Financiera Neta		(261.575)	(40.206)	(301.781)
Patrimonio neto		18.666	237.956	256.622
Precio de adquisición		256.622	----	----
Fondo de comercio antes de asignación		237.956	----	----

Adquisición del 100 % del Grupo RTD. Integración global (actividad interrumpida en 2007).

En abril de 2006, el Grupo Agbar, a través de su filial Applus+ Servicios Tecnológicos, S.L., adquirió el 100 % de Röntgen Technische Dienst Holding, BV (sociedad matriz del Grupo RTD), con sede en Rotterdam. Las principales actividades del Grupo RTD son el testeo industrial no destructivo y otros servicios de inspección en los sectores químico, petroquímico y energético. La inversión total para adquirir el 100 % del capital social de este Grupo fue de 178.841 miles de euros.

La toma de control se hizo efectiva el 1 de mayo de 2006, por lo que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006 incluyeron tan sólo ocho meses de actividad de este Grupo.

A continuación se detallan las principales magnitudes del balance de entrada expresadas en miles de euros:

		Balance de entrada	Asignación Fondo de Comercio	Balance Incorporado
En miles de euros				
Inmovilizado		36.384	2.286	38.670
Fondo de comercio		----	151.989	151.989
Otros Activos Totales Netos		1.237	(583)	654
Deuda Financiera Neta		(12.472)	----	(12.472)
Patrimonio neto		25.149	153.692	178.841
Precio de adquisición		178.841	----	----
Fondo de comercio antes de asignación		153.692	----	----

Adquisición del 100 % de K1 Kasastajat, OY. Integración global (actividad interrumpida en 2007).

Con fecha 9 de noviembre de 2006, se ejecutaron los acuerdos adoptados el 26 de mayo de 2006 mediante firma de un 'Share Purchase Agreement' por los que Applus+ Servicios Tecnológicos, S.L., entonces filial del Grupo Agbar, adquirió el 100 % del capital social de K1 Kasastajat, OY, segunda operadora de inspección técnica de vehículos en Finlandia. El importe desembolsado por esta adquisición fue de 41.961 miles de euros. Asimismo, los acuerdos establecían el pago de un precio adicional sujeto al cumplimiento de resultados durante los ejercicios 2006 y 2007 (Earn-out), por importe máximo de 3.600 miles de euros.

La toma de control se hizo efectiva el 1 de octubre de 2006, por lo que las cuentas anuales consolidadas de ese ejercicio incluyeron tan sólo tres meses de actividad de esta sociedad.

A continuación se detallan las principales magnitudes del balance de entrada expresadas en miles de euros:

	Balance de entrada	Asignación Fondo de Comercio	Balance Incorporado
En miles de euros			
Inmovilizado	2.740	----	2.740
Fondo de comercio	----	39.939	39.939
Otros Activos Totales Netos	(3.047)	----	(3.047)
Deuda Financiera Neta	5.929	----	5.929
Patrimonio neto	5.622	39.939	45.561
Importe desembolsado	41.961	----	----
Earn-out (precio máximo adicional pendiente)	3.600	----	----
Fondo de comercio antes de asignación	39.939	----	----

37.

■ 4. Actividades interrumpidas

Actividades interrumpidas en 2007

La declaración como disponible para la venta del segmento de Inspección y Certificación por parte de la Dirección del Grupo Agbar culminó, en fecha 24 de julio de 2007, con la firma por parte de Agbar conjuntamente con Unión Fenosa, S.A. y Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, S.A. de un contrato de transmisión de las participaciones de Applus+ Servicios Tecnológicos, S.L. a favor de LibertyTown, S.L. sociedad en la que se agrupa un consorcio de inversores liderado por entidades pertenecientes a The Carlyle Group. La compraventa se formalizó el 29 de noviembre de 2007 tras la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas y regulatorias.

El precio satisfecho a Agbar por el comprador ha ascendido a 541,6 millones de euros, lo que ha supuesto una plus-valía neta de gastos asociados a la operación e impuestos de 217,0 millones de euros.

La contribución del segmento Inspección y Certificación a la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2006 y 2007 se presenta, en aplicación de NIIF 5, en la línea específica de 'Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas'. La cuenta de resultados del ejercicio 2007 incorpora sólo 9 meses de actividad del Grupo Applus+, frente a los 12 meses del ejercicio 2006.

Los resultados aportados por este segmento de actividad en los ejercicios 2007 (hasta la fecha de su enajenación) y 2006, expresados en miles de euros, son los siguientes:

	/	2007	2006
En miles de euros			
Ingresos de explotación		492.416	542.845
Gastos de explotación		(426.532)	(470.613)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		(22.132)	(29.784)
Resultado de explotación		43.752	42.448
Resultado por deterioro de activos		226	(4.295)
Resultado financiero		(13.087)	(11.001)
Resultado de participaciones puestas en equivalencia		536	782
Otros resultados		185	9.214
Resultado antes de minoritarios e impuestos		31.612	37.148
Impuesto sobre Sociedades		(10.205)	(9.945)
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas		21.407	27.203
Resultado neto atribuido a minoritarios		(12.101)	(17.189)
Resultado neto atribuido a la sociedad dominante		9.306	10.014
Beneficio por acción de las actividades discontinuadas:			
A) Básico		0,07	0,07
B) Diluido		0,07	0,07

Los flujos netos de efectivo netos aportados por este segmento de actividad en los ejercicios 2007 (hasta la fecha de su enajenación) y 2006, expresados en miles de euros, son los siguientes:

	/	2007	2006
En miles de euros			
Flujos netos de efectivo de actividades operativas		16.750	21.917
Flujos netos de efectivo de actividades inversión		(32.477)	(149.514)
Flujos netos de efectivo de actividades financiación		24.482	134.747
Flujos netos de efectivos totales		8.755	7.150

El beneficio obtenido por la enajenación de este segmento de negocio durante el ejercicio 2007, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

	2007
En miles de euros	
Activos totales	1.020.761
Pasivos totales	581.600
Patrimonio neto de la sociedad dominante	222.539
Patrimonio neto de los minoritarios	216.622
Precio de la enajenación	541.567
Valor neto registrado en libros del 53,10 %	(222.539)
Gastos asociados a la enajenación	(5.429)
Provisiones asociadas a la enajenación	(57.529)
Resultado de la enajenación antes del efecto fiscal	256.070
Carga tributaria	(39.031)
Resultado de la enajenación después del efecto fiscal	217.039

Actividades interrumpidas en 2006

Tal y como se describe a continuación, las participaciones en el grupo Emte (50 %) y el Grupo Acsa (40 %) que constituyan el segmento de actividad de Construcción e instalaciones, fueron enajenadas en el ejercicio 2006:

- Con fecha 22 de diciembre de 2006, el Grupo Agbar suscribió un contrato de compraventa con Solduga, S.A. mediante el cual transmitía a ésta última la totalidad de las acciones de su titularidad en el capital de Emte, S.A., representativas del 50 %. El precio total de esta operación fue de 107.250 miles de euros, pagados en 2007 (Nota 12) y generó un beneficio antes de impuestos de 15.052 miles de euros.
- Con fecha 10 de noviembre de 2005, la Sociedad Dominante formalizó la venta a la sociedad Finycar, S.L. (Grupo Sorigué) del 60 % del capital social de la sociedad Acsa-Agbar Construcción, S.A. Dicho acuerdo de venta incluía una opción sobre el restante 40 % a ejecutar en años posteriores. Con fecha 23 de junio de 2006 se acordó y procedió a ejecutarla anticipadamente. El precio de la operación, aplicando el descuento financiero por aplazamiento del segundo pago, fue de 24.660 miles de euros y generó un beneficio de 13.171 miles de euros antes del efecto fiscal.

Por aplicación de NIIF 5, la contribución del segmento de Construcción e Instalaciones a la cuenta de resultados del ejercicio 2006 (hasta su enajenación) se presenta 'en discontinuación'. Los resultados aportados por este segmento de actividad en el ejercicio 2006, expresados en miles de euros, son los siguientes:

	2006
En miles de euros	
Ingresos de explotación	238.260
Gastos de explotación	(229.552)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(1.983)
Resultado de explotación	6.725
Resultado por deterioro de activos	----
Resultado financiero	(1.945)
Resultado de participaciones puestas en equivalencia	86
Resultado por venta de activos no corrientes	172
Otros resultados	2.100
Resultado antes de minoritarios e impuestos	7.138
Impuesto sobre Sociedades	(1.465)
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	5.673
Resultado neto atribuido a minoritarios	(14)
Resultado neto atribuido a la sociedad dominante	5.659
Beneficio por acción de las actividades discontinuadas:	
A) Básico	0,04
B) Diluido	0,04

Los flujos netos de efectivo netos aportados por este segmento de actividad en el ejercicio 2006, expresados en miles de euros, son los siguientes:

	2006
En miles de euros	
Flujos netos de efectivo de actividades operativas	(26.361)
Flujos netos de efectivo de actividades inversión	(23.236)
Flujos netos de efectivo de actividades financiación	51.326
Flujos netos de efectivos totales	1.729

El beneficio obtenido por la enajenación de este segmento de negocio durante el ejercicio 2006, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

	2006
En miles de euros	
Activos totales	265.749
Pasivos totales	166.367
Patrimonio neto de la sociedad dominante	99.233
Patrimonio neto de los minoritarios	149
Precio de la enajenación	131.910
Valor neto registrado en libros	(99.233)
Dividendos, ajustes y provisiones de la enajenación	(4.454)
Resultado de la enajenación antes del efecto fiscal	28.223
Carga tributaria	(4.516)
Resultado de la enajenación después del efecto fiscal	23.707

■ 5. Política de gestión de riesgos financieros

La gestión de los riesgos financieros en el Grupo Agbar tiene como objetivos principales asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor en euros de los flujos económicos y de los activos y pasivos del Grupo.

Dicha gestión se desarrolla a partir de la identificación de los riesgos, la determinación de la tolerancia a cada riesgo, la cobertura de los riesgos financieros y el control de las relaciones de cobertura establecidas.

La política del Grupo Agbar es cubrir todas aquellas exposiciones significativas y no tolerables siempre que existan instrumentos adecuados y el coste de cobertura sea razonable.

La gestión de los riesgos financieros del Grupo se realiza de un modo único e integrado, lo que permite identificar la existencia de coberturas naturales entre y dentro de los distintos negocios y optimizar así la contratación de coberturas en los mercados. Todas las coberturas externas, inclusive las relativas a filiales, están sometidas a autorización y contratación centralizadas a nivel de Grupo.

A continuación se describen los principales riesgos financieros que afronta el Grupo y las prácticas establecidas:

Riesgo de tipo de cambio

La mayor volatilidad de los mercados de cambios respecto de otros mercados (como el de tipos de interés) y la significativa actividad internacional del Grupo Agbar como inversor a largo plazo en países fuera de la zona euro hacen del riesgo de conversión (la pérdida de valor en euros de las inversiones permanentes en países cuya moneda es distinta del euro) el riesgo financiero más relevante para el Grupo.

Para gestionar el riesgo de conversión, el Grupo Agbar aplica las siguientes medidas:

- Si el mercado financiero del país de la inversión permite obtener financiación adecuada en cuanto a plazo y a coste, la cobertura se realiza de forma natural mediante la financiación en la misma divisa de la inversión.
- Si lo anterior no es posible, el Grupo determina la sensibilidad patrimonial ante variaciones del tipo de cambio a partir del tamaño y de la severidad (volatilidad) de la exposición. Si dicha sensibilidad patrimonial no es aceptable, la reducción de la exposición se realiza mediante la contratación de instrumentos derivados de tipos de cambio.

A continuación se detalla el volumen de activos del Grupo Agbar asociado a inversiones en el extranjero y denominados en moneda distinta del euro, así como la cobertura realizada al objeto de mitigar el riesgo de tipo de cambio sobre las mismas, expresado en miles de euros:

	2007			
	Chile	Reino Unido	China	Otros Países
Activos Totales Netos	761.685	565.631	14.282	52.824
Endeudamiento Neto	(578.592)	(306.809)	----	(11.548)
Patrimonio atribuible a la Sociedad Dominante	(183.093)	(258.822)	(14.282)	(41.276)
Cobertura con instrumentos financieros derivados	182.396	251.908	14.223	----
Cobertura con financiación en moneda local	----	6.216	----	----
Total Cobertura	182.396	258.124	14.223	----
% cobertura	99,6 %	99,7 %	99,6 %	0,0 %

	2006 (*)		
	Chile	Reino Unido	Otros países
Activos Totales Netos	619.230	574.089	52.977
Endeudamiento Neto	(424.537)	(307.403)	(14.818)
Patrimonio atribuible a la Sociedad Dominante	(194.693)	(266.686)	(38.159)
Cobertura con instrumentos financieros derivados	160.581	96.700	----
Cobertura con financiación en moneda local	----	162.850	----
Total Cobertura	160.581	259.550	----
% cobertura	82,5 %	97,3 %	0,0 %

(*) En el ejercicio 2006 no se informan de los activos en el extranjero del segmento de Inspección y Certificación, enajenado en 2007.

Las principales posiciones abiertas a riesgo por su cuantía son las del peso chileno (Negocio de Agua y Saneamiento de Chile) y la libra esterlina (Negocio de Agua y Saneamiento de Reino Unido) y, como se observa en los cuadros anteriores, están prácticamente cubiertas a través de la contratación de instrumentos financieros derivados y de la financiación en la divisa de la inversión.

En cuanto al riesgo de cambio por transacciones, la actividad exportadora o importadora de productos o servicios tiene una incidencia limitada en el Grupo. Algunas compañías cuya moneda funcional es el euro son receptoras de flujos en divisas de sus filiales internacionales, principalmente por dividendos y/o por asistencia técnica ('management fees'). En función, esencialmente, de los importes y plazos involucrados, el Grupo emplea circunstancialmente coberturas a fin de asegurar el valor de contrapartida en euros de tales operaciones.

Riesgo de tipos de interés

El riesgo de tipos de interés es el impacto en los resultados de subidas de los tipos de interés que encarecen el coste de la deuda. La exposición a este riesgo queda minorada en una parte significativa por la cobertura natural que ofrecen aquellos negocios en los que la inflación y/o los tipos de interés constituyen elementos que son incorporados en el proceso de revisión periódica de tarifas y precios. La exposición remanente es evaluada periódicamente y, tomando en consideración las expectativas de evolución de los tipos de interés de las principales monedas de financiación, se determinan los niveles y los plazos de protección con tipo fijo deseables.

La estructura establecida se logra mediante la contratación de nueva financiación a tipos fijos y/o mediante el uso de derivados de tipos de interés.

La deuda neta a tipo de interés variable está referenciada, básicamente, al Euribor (deuda en euros), a la Tasa Cámara y a la tasa TAB (deuda en peso chileno) y al Libor GBP (deuda en libra esterlina). La estimación de la sensibilidad del resultado financiero a la variación de tipos de interés, con la estructura de deuda neta al cierre cada ejercicio, expresada en miles de euros, es la siguiente:

	Aumento en tipo de interés	Impacto en 2007 Rtdo. Financiero	Impacto en 2006 Rtdo. Financiero
En miles de euros			
Euribor	+ 10 p.b.	1.000	100
Tasa Cámara / TAB	+ 10 p.b.	(400)	(400)
Libor GBP	+ 10 p.b.	(300)	(250)

La potencial sensibilidad del Patrimonio Neto a variaciones en el tipo de interés se estima poco significativa.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que situaciones adversas de los mercados de capitales hagan que el Grupo Agbar no pueda financiar los compromisos adquiridos, tanto por inversión a largo plazo como por necesidades de capital de trabajo, a precios de mercado razonables, o de que el Grupo Agbar no pueda llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

Para gestionar el riesgo de liquidez el Grupo Agbar utiliza diversas medidas preventivas:

- La estructura de capital de cada compañía se establece tomando en consideración la menor o mayor volatilidad de su generación de caja.
- La duración y el calendario de repago de la financiación mediante deuda se establecen en base a la tipología de las necesidades que se estén financiando.
- El Grupo diversifica sus fuentes de financiación manteniendo un acceso a los mercados de financiación y de capitales.
- El Grupo mantiene facilidades crediticias comprometidas por importe y con flexibilidad suficientes.

43.

Riesgo de contrapartida financiera

El riesgo de crédito producido por el potencial incumplimiento de la contrapartida financiera se gestiona mediante las siguientes medidas:

- Establecimiento de límites máximos de exposición al riesgo de crédito para cada Entidad Financiera de contrapartida con las que opera el Grupo.
- Exigencia de calificación crediticia suficiente a la contraparte.

■ 6. Información financiera por segmentos

a) Segmentación primaria por negocios

Las principales actividades desarrolladas por el Grupo se encuentran desglosadas en la Nota 1 de esta memoria.

A nivel de gestión, el Grupo Agbar se encuentra estructurado en tres sectores de actividad o segmentos de negocio que son:

- Agua y Saneamiento (incluye el Holding y las sociedades corporativas)
- Salud
- Otros

Hasta su enajenación en 2007, el Grupo Agbar disponía, adicionalmente, del segmento Inspección y Certificación.

Por aplicación de NIIF 5, se ha procedido a presentar 'en discontinuación' su contribución a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2007 y 2006 (ver Nota 4 Actividades interrumpidas).

A continuación se detalla la información relativa a los segmentos primarios, expresada en miles de euros:

	2007					
	Operaciones continuadas				Operaciones discontinuadas	Total
	Agua y Saneamiento	Salud	Otros	Total	Inspección y certificación	Total
Segmentación primaria por negocios						
Resultados						
Cifra de negocios	1.494.329	1.212.189	64.223	2.770.741	----	2.770.741
Ingresos de explotación	1.563.234	1.233.183	64.605	2.861.022	----	2.861.022
Gastos de explotación	(1.133.550)	(1.108.884)	(61.574)	(2.304.008)	----	(2.304.008)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(164.952)	(19.749)	(1.333)	(186.034)	----	(186.034)
Resultado de explotación	264.732	104.550	1.698	370.980	----	370.980
Resultado de participaciones puestas en equivalencia	17.793	256	----	18.049	----	18.049
Rtdo. después de impuestos actividades interrumpidas	----	----	----	----	21.407	21.407
Activos						
Participaciones puestas en equivalencia	117.858	56.758	----	174.616	----	174.616
Resto Activos del segmento	5.032.244	706.967	37.108	5.776.319	----	5.776.319
Total Activos del segmento	5.150.102	763.725	37.108	5.950.935	----	5.950.935
Pasivos						
Total Pasivos del segmento	2.830.277	407.862	17.637	3.255.776	----	3.255.776
Otra información						
Inversiones en Inmovilizado Material e Inmaterial	257.935	39.463	1.040	298.438	----	298.438
Inversiones en Inmovilizado Financiero	32.031	15.726	----	47.757	----	47.757
Deuda Financiera Neta (*)	703.890	(190.046)	18.994	532.838	----	532.838
Plantilla consolidada	8.741	4.161	820	13.722	----	13.722

	2006						
	Operaciones continuadas				Operaciones discontinuadas		Total
	Aqua y Saneamiento	Salud	Otros	Total	Inspección y certificación	Construcción e instalaciones	Total

Segmentación primaria por negocios**Resultados**

Cifra de negocios	1.375.053	1.070.667	63.714	2.509.434	----	----	2.509.434
Ingresos de explotación	1.427.147	1.088.028	63.796	2.578.971	----	----	2.578.971
Gastos de explotación	(1.016.992)	(980.917)	(73.378)	(2.071.287)	----	----	(2.071.287)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(160.116)	(16.243)	(1.684)	(178.043)	----	----	(178.043)
Resultado de explotación	250.039	90.868	(11.266)	329.641	----	----	329.641
Resultado de participaciones puestas en equivalencia	15.199	2.458	----	17.657	----	----	17.657
Rtdo. después de impuestos actividades interrumpidas	----	----	----	----	27.203	5.673	32.876

Activos

Participaciones puestas en equivalencia	100.497	40.474	----	140.971	4.494	----	145.465
Resto Activos del segmento	4.524.794	629.282	47.688	5.201.764	955.459	----	6.157.223
Total Activos del segmento	4.625.292	669.756	47.688	5.342.736	959.953	----	6.302.688

Pasivos

Total Pasivos del segmento	2.751.826	344.228	24.210	3.120.264	534.292	----	3.654.556
----------------------------	-----------	---------	--------	-----------	---------	------	-----------

Otra información

Inversiones en Inmovilizado Material e Inmaterial	258.280	22.287	690	281.257	27.092	----	308.349
Inversiones en Inmovilizado Financiero	332.506	27.544	----	360.050	241.122	----	601.172
Deuda Financiera Neta (*)	1.436.549	(184.508)	21.915	1.273.956	325.644	----	1.599.600
Plantilla consolidada	8.486	3.369	972	12.827	7.524	----	20.351

(*) La deuda financiera neta incluye los pasivos financieros (corrientes y no corrientes) y las provisiones por las inversiones en negocios de agua en Argentina, minorados por las inversiones financieras temporales, el efectivo y medios equivalentes, y el valor, al cierre, de los derivados a largo plazo.

b) Segmentación secundaria geográfica

La segmentación secundaria ha sido realizada atendiendo a criterios geográficos y se han identificado los siguientes segmentos: España, Chile y Reino Unido, que es donde se encuentran ubicadas, principalmente, las operaciones del Grupo Agbar.

A continuación se detalla la información relativa a los segmentos secundarios, expresada en miles de euros:

	Operaciones continuadas					Total
	España	Chile	R. Unido	Otros		
Segmentación secundaria geográfica 2007						
Cifra de negocios	2.302.176	340.313	125.440	2.812	2.770.741	
Activos del segmento	3.730.487	1.483.793	704.381	32.274	5.950.935	
Inversiones en Inmovilizado Material e Inmaterial	168.179	72.932	57.327	----	298.438	

	Operaciones continuadas					Operaciones discontinuadas			Total
	España	Chile	R. Unido	Otros	Total	España	Otros	Total	
Segmentación secundaria geográfica 2006									
Cifra de negocios	2.093.963	349.662	61.974	3.835	2.509.434	----	----	----	2.509.434
Activos del segmento	2.943.782	1.594.760	750.481	53.713	5.342.736	472.258	487.694	959.952	6.302.688
Inversiones en Inmovilizado Material e Inmaterial	193.619	57.780	29.824	34	281.257	15.993	11.099	27.092	308.349

7. Inmovilizado inmaterial

Movimiento del ejercicio 2007

El movimiento habido en las cuentas de inmovilizado inmaterial y en sus amortizaciones acumuladas en el ejercicio 2007 ha sido el siguiente, en miles de euros:

	Saldo a 1 de enero de 2007	Variaciones de perímetro o método de consolidación	Diferencias de conversión	Inversiones o Dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo a 31 de diciembre de 2007
Coste							
Concesiones Administrativas	611.086	(33.078)	(7)	28.007	(17.554)	3.943	592.397
Aplicaciones informáticas	156.627	(17.138)	(2.349)	6.560	(1.427)	2.561	144.834
Fondo de comercio adquirido	15.118	(4.596)	----	5.466	----	530	16.518
Otros	215.500	(32.968)	(6.464)	2.655	(1.322)	----	177.401
Total coste	998.331	(87.780)	(8.820)	42.688	(20.303)	7.034	931.150
Amortización Acumulada y Provisiones							
Concesiones Administrativas	(166.019)	22.380	----	(24.665)	2.168	851	(165.285)
Aplicaciones informáticas	(122.438)	9.505	1.836	(14.786)	1.112	(1.640)	(126.411)
Fondo de comercio adquirido	(4.316)	149	----	(516)	----	(532)	(5.215)
Otros	(56.339)	15.175	661	(726)	----	6	(41.223)
Total amortizaciones acumuladas y provisiones	(349.112)	47.209	2.497	(40.693)	3.280	(1.315)	(338.134)
TOTAL COSTE NETO	649.219	(40.571)	(6.323)	1.995	(17.023)	5.719	593.016

En el apartado 'Otros' se incluye principalmente los derechos de agua, así como los derechos de uso sobre bienes cedidos por terceros.

Las variaciones de perímetro del ejercicio 2007 se deben, principalmente, a la venta del Grupo Applus+.

La disminución en concepto de diferencias de conversión se debe, básicamente, al impacto que la depreciación del peso chileno (4,4 % respecto al cierre del ejercicio 2006) ha tenido sobre el inmovilizado inmaterial de las filiales chilenas.

La inversión del período, que alcanza 42.688 miles de euros, se concentra en el segmento Agua y Saneamiento y recoge principalmente altas de concesiones administrativas.

A 31 de diciembre de 2007, el inmovilizado inmaterial totalmente amortizado ascendía a 171.122 miles de euros.

Movimiento del ejercicio 2006

El movimiento habido en las cuentas de inmovilizado inmaterial y en sus amortizaciones acumuladas en el ejercicio 2006 fue el siguiente, en miles de euros:

	Saldo a 1 de enero de 2006	Variaciones de perímetro o método de consolidación	Diferencias de conversión	Inversiones o Dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo a 31 de diciembre de 2006
Coste							
Concesiones Administrativas	605.426	35.487	(13.228)	82.268	(22.608)	(76.259)	611.086
Aplicaciones informáticas	129.246	22.063	(2.132)	10.007	(3.510)	953	156.627
Fondo de comercio adquirido	13.009	86	----	2.129	(106)	----	15.118
Otros	173.013	1.690	(10.501)	4.420	(13.324)	60.202	215.500
Total coste	920.694	59.326	(25.861)	98.824	(39.548)	(15.104)	998.331
Amortización Acumulada y Provisiones							
Concesiones Administrativas	(159.846)	(30)	1.286	(22.997)	7.299	8.269	(166.019)
Aplicaciones informáticas	(92.713)	(12.420)	1.599	(20.275)	1.432	(61)	(122.438)
Fondo de comercio adquirido	(1.441)	(62)	----	(1.574)	(1.239)	----	(4.316)
Otros	(52.019)	(529)	1.406	(11.264)	10.705	(4.638)	(56.339)
Total amortizaciones acumuladas y provisiones	(306.019)	(13.041)	4.291	(56.110)	18.197	3.570	(349.112)
TOTAL COSTE NETO	614.675	46.285	(21.570)	42.714	(21.351)	(11.534)	649.219

Las principales variaciones de perímetro del ejercicio 2006 correspondían a los activos incorporados por el Grupo Aigües de Cabrera, con 33,2 millones de euros de impacto neto, por el Grupo Bristol Water, con 7,0 millones de euros de impacto neto.

La disminución en concepto de diferencias de conversión se debió, básicamente, al impacto que la depreciación del peso chileno (13,5 % respecto al cierre del ejercicio 2005) tuvo sobre el inmovilizado inmaterial de las filiales chilenas del Grupo.

La inversión del período, que alcanzó 98.824 miles de euros, se concentró en el segmento Agua y Saneamiento y recogía principalmente altas de concesiones administrativas.

Las bajas en concesiones administrativas correspondían, principalmente, al cambio de método de consolidación de Aguas de Albacete, S.A. que pasó de consolidarse por el método de integración global al de puesta en equivalencia (Nota 10). A 31 de diciembre de 2006, el inmovilizado inmaterial totalmente amortizado ascendía a 168.354 miles de euros.

Concesiones Administrativas

El apartado 'Concesiones Administrativas' recoge las cantidades aportadas a diversos organismos públicos en concepto de derechos de explotación de los diferentes servicios prestados por el Grupo Agbar entre los que se incluyen, básicamente, la gestión de agua potable y la gestión hospitalaria. Dichas concesiones se amortizan linealmente en el período de duración de los contratos de gestión asociados. Las adiciones del epígrafe de concesiones administrativas incluyen principalmente aportaciones por adjudicación o renovación de concesiones.

El número de contratos que gestionan las sociedades controladas por el Grupo Agbar, correspondientes a servicios vinculados a la gestión del ciclo integral del agua, asciende aproximadamente a 1.127 y 1.104 al 31 de diciembre de 2007 y 2006 respectivamente, correspondiendo principalmente a concesiones administrativas. De estos contratos, únicamente 9, corresponden a concesiones administrativas situadas fuera de España y distribuidas por las diferentes áreas geográficas de implantación del Grupo Agbar. Las concesiones administrativas tienen vencimientos diversos, que van desde el ejercicio 2008 hasta el 2082.

A lo largo de los próximos 5 años vencerán 332 contratos aproximadamente. En línea con la tendencia histórica, se espera la renovación de un alto porcentaje de los mismos.

La cartera promedio del Grupo Agbar, medida en número de años, asciende a 19 años a 31 de diciembre de 2007 y a 18 años para el ejercicio anterior.

El detalle del coste de las concesiones administrativas en función de la sociedad o del subgrupo al que pertenecen es el siguiente, en miles de euros:

	2007			2006		
	Coste	Amortización Acumulada y Provisiones	Neto	Coste	Amortización Acumulada y Provisiones	Neto
Agua y Saneamiento						
Grupo Soreia	435.117	(124.900)	310.217	415.921	(110.612)	305.309
Grupo Aquagest Levante	60.196	(14.754)	45.442	64.928	(11.974)	52.954
Grupo Aquagest Región de Murcia	50.574	(12.749)	37.825	50.648	(10.934)	39.714
Aguas de Barcelona	7.255	(447)	6.808	7.254	(436)	6.818
Grupo Searsa	523	(187)	336	----	----	----
Grupo Agbar Chile	158	----	158	160	----	160
Agbar Global Market	51	(51)	----	51	(51)	----
Total	553.874	(153.088)	400.786	538.962	(134.007)	404.955
Salud						
Grupo Adeslas	38.519	(12.193)	26.326	38.519	(9.628)	28.891
Total	38.519	(12.193)	26.326	38.519	(9.628)	28.891
Inspección y Certificación						
Grupo Applus+	----	----	----	33.601	(22.380)	11.221
Total	----	----	----	33.601	(22.380)	11.221
Otros	4	(4)	----	4	(4)	----
Concesiones administrativas netas	592.397	(165.285)	427.112	611.086	(166.019)	445.067

8. Inmovilizado material

Movimiento del ejercicio 2007

El movimiento producido durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones ha sido el siguiente, en miles de euros:

	Saldo a 1 de enero de 2007	Variaciones de perímetro o método consolidación	Diferencias de Conversión	Inversiones o Dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo a 31 de diciembre de 2007
Coste							
Terrenos y construcciones	840.447	(147.656)	(22.135)	20.094	(22.747)	25.009	693.012
Instalaciones técnicas y maquinaria	812.984	(129.971)	(29.002)	28.083	(4.634)	19.851	697.311
Instalaciones de conducción	2.085.944	----	(70.116)	39.488	(13.488)	47.183	2.089.011
Otro inmovilizado	674.484	(83.415)	(16.147)	22.499	(8.008)	(4.691)	584.722
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	165.297	(25.992)	(10.495)	145.587	(412)	(94.186)	179.799
Subvenciones de capital	(32.816)	----	----	(7.216)	7.657	----	(32.375)
Total coste	4.546.340	(387.034)	(147.895)	248.535	(41.632)	(6.834)	4.211.480
Amortización Acumulada y Provisiones							
Terrenos y construcciones	(209.808)	52.283	4.560	(18.808)	1.543	(3.461)	(173.691)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(432.906)	99.413	14.126	(42.250)	3.198	1.192	(357.227)
Instalaciones de conducción	(1.005.011)	1.883	28.574	(55.125)	10.119	(10.094)	(1.029.654)
Otro inmovilizado	(440.628)	58.418	10.466	(31.248)	6.891	13.586	(382.515)
Total amortizaciones acumuladas y provisiones	(2.088.353)	211.997	57.726	(147.431)	21.751	1.223	(1.943.087)
TOTAL COSTE NETO	2.457.987	(175.037)	(90.169)	101.104	(19.881)	(5.611)	2.268.393

Las variaciones de perímetro del ejercicio 2007 corresponden, básicamente, a las bajas por la venta del Grupo Applus+ y de la Intermodal la Cisterna con un impacto neto de 128 y 47,3 millones de euros, respectivamente.

La disminución en concepto de diferencias de conversión se debe, básicamente, al impacto que la depreciación del peso chileno y que la libra esterlina (4,4 % y 9,3 % respecto al cierre del ejercicio 2006) ha tenido sobre el inmovilizado material de las filiales chilenas y del Reino Unido.

La inversión del período, que alcanza 255,8 millones de euros sin considerar las subvenciones recibidas en el ejercicio, se concentra en el segmento de Agua y Saneamiento.

A 31 de diciembre de 2007, el inmovilizado material totalmente amortizado asciende a 802.928 miles de euros.

En cuanto al inmovilizado material neto mantenido fuera de España a 31 de diciembre de 2007 asciende a 1.440.922 miles de euros, de los que 1.035.458 miles de euros corresponden a Chile y 405.464 miles de euros a Reino Unido.

Las sociedades del Grupo mantienen, a 31 de diciembre de 2007, compromisos de inversión en bienes de inmovilizado material asociados básicamente a las concesiones de los servicios de agua y saneamiento por importe de 414 millones de euros.

Movimiento del ejercicio 2006

El movimiento habido durante el ejercicio 2006 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones fue el siguiente, en miles de euros:

	Saldo a 1 de enero de 2006	Variaciones de perímetro o método consolidación	Diferencias de Conversión	Inversión o Dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo a 31 de diciembre de 2006
Coste							
Terrenos y construcciones	706.078	172.530	(41.606)	9.605	(10.251)	4.091	840.447
Instalaciones técnicas y maquinaria	582.857	238.525	(43.150)	31.237	(9.297)	12.812	812.984
Instalaciones de conducción	2.011.153	225.965	(170.825)	30.770	(35.088)	23.969	2.085.944
Otro inmovilizado	656.751	37.712	(53.160)	34.860	(13.342)	11.663	674.484
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	126.822	11.294	(10.065)	103.054	(791)	(65.017)	165.297
Subvenciones de capital	(28.663)	(905)	----	(16.083)	13.074	(239)	(32.816)
Total coste	4.054.998	685.121	(318.806)	193.443	(55.695)	(12.721)	4.546.340
Amortización Acumulada y Provisiones							
Terrenos y construcciones	(167.281)	(31.862)	6.204	(15.625)	835	(2.079)	(209.808)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(304.454)	(112.086)	21.503	(44.970)	3.056	4.045	(432.906)
Instalaciones de conducción	(986.549)	(48.163)	80.574	(60.558)	14.218	(4.533)	(1.005.011)
Otro inmovilizado	(428.127)	(27.576)	33.488	(31.036)	8.472	4.151	(440.628)
Total amortización acumuladas y provisiones	(1.886.411)	(219.687)	141.769	(152.189)	26.581	1.584	(2.088.353)
TOTAL COSTE NETO	2.168.587	465.434	(177.037)	41.254	(29.114)	(11.137)	2.457.987

51.

Las principales variaciones de perímetro del ejercicio 2006 correspondían a los activos incorporados por el Grupo Bristol Water por importe neto de 382,1 millones de euros y por el subGrupo 'UMR Canarias' por importe neto de 29,0 millones de euros.

Como ya se indicó en el movimiento de inmovilizado inmaterial del ejercicio 2006, la disminución en concepto de diferencias de conversión se debió, básicamente, al impacto que la depreciación del peso chileno (13,5 % respecto al cierre del ejercicio 2005) tuvo también sobre el inmovilizado material.

La inversión del período, que alcanzó 209.526 miles de euros sin considerar las subvenciones recibidas en el ejercicio 2006, se concentró en el segmento Agua y Saneamiento.

A 31 de diciembre de 2006, el inmovilizado material totalmente amortizado ascendió a 825.141 miles de euros.

En cuanto al inmovilizado material neto mantenido fuera de España a 31 de diciembre de 2006 ascendió a 1.582.275 miles de euros, de los que 1.122.632 miles de euros correspondían a Chile y 405.387 miles de euros a Reino Unido.

Las sociedades del Grupo mantenían, a 31 de diciembre de 2006, compromisos de inversión en bienes de inmovilizado material asociados básicamente a las concesiones de los servicios de agua y saneamiento por importe de 551 millones de euros.

Actualización de balances

Al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, en el ejercicio 1996 varias sociedades del Grupo Agbar procedieron a actualizar el valor de sus activos materiales. La plusvalía resultante de dicha actualización, neta del gravamen único del 3 %, se registró en Patrimonio Neto (Nota 14e).

Las cuentas afectadas por esta actualización y su efecto al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se detallan a continuación, en miles de euros:

	2007			2006		
	Incremento de coste	Amortización acumulada	Efecto neto	Incremento de coste	Amortización acumulada	Efecto neto
Terrenos y construcciones	12.650	(4.870)	7.780	12.976	(4.580)	8.396
Instalaciones técnicas y maquinaria	7.730	(7.135)	595	7.822	(7.757)	65
Instalaciones de conducción de agua	104.114	(76.041)	28.073	104.726	(72.901)	31.825
Otro inmovilizado	1.555	(1.524)	31	1.692	(1.635)	57
Total	126.049	(89.570)	36.479	127.216	(86.873)	40.343

El incremento de coste indicado se amortiza en la vida útil restante de los elementos patrimoniales actualizados. El aumento de las amortizaciones por este concepto en los ejercicios 2007 y 2006 ha sido de 3.493 y 5.364 miles de euros respectivamente. Se prevé que en el ejercicio 2008 este aumento será de 3.361 miles de euros.

Activos revertibles

Algunas sociedades del Grupo Agbar tienen parte de su inmovilizado material y financiero sujeto a reversión a las Administraciones Públicas al término del período de concesión.

El coste actualizado de los activos materiales afectos a dicha reversión al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente, en miles de euros:

	2007			2006		
	Coste bruto	Amortización acumulada	Coste neto	Coste bruto	Amortización acumulada	Coste neto
Aqua y saneamiento						
Soreia, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, S.A.	79.643	(41.133)	38.510	70.741	(37.635)	33.106
Aquagest Levante, S.A.	8.635	(3.844)	4.791	7.964	(3.264)	4.700
Canaragua, S.A.	7.092	(4.642)	2.450	5.518	(4.000)	1.518
Aquagest Sur, S.A.	2.460	(421)	2.039	2.466	(352)	2.114
Aigües de Sant Pere de Ribes, S.A.	1.331	(774)	557	1.331	(717)	614
Aquagest	389	(110)	279	----	----	----
Aigua de Rigat, S.A.	235	(14)	221	----	----	----
Anaigua	142	(27)	115	85	(24)	61
Aquagest Región de Murcia, S.A.	----	----	----	7.361	(1.390)	5.971
Sociedad Española de Aguas Filtradas, S.A.	----	----	----	2.919	(1.136)	1.783
TOTAL	99.927	(50.965)	48.962	98.385	(48.518)	49.867

	2007			2006		
	Coste bruto	Amortización acumulada	Coste neto	Coste bruto	Amortización acumulada	Coste neto
Salud						
Grupo Adeslas	14.499	(3.215)	11.284	13.007	(1.864)	11.143
	14.499	(3.215)	11.284	13.007	(1.864)	11.143
Inspección y Certificación						
Grupo Applus+	----	----	----	61.436	(25.103)	36.333
	----	----	----	61.436	(25.103)	36.333
Total	114.426	(54.180)	60.246	172.828	(75.485)	97.343

Activos en arrendamiento financiero

Los activos que han sido adquiridos en régimen de arrendamiento financiero tienen un coste en origen de 50.982 y 54.628 miles de euros al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente. Al cierre del ejercicio 2007 las cuotas pendientes de pago asociadas a estos arrendamientos financieros ascienden a 28.840 miles de euros.

■ 9. Inmovilizado financiero

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2007 y 2006 en las diversas cuentas del 'Inmovilizado financiero' han sido los siguientes, en miles de euros:

53.

	Saldo a 1 de enero de 2007	Variaciones de perímetro o método consolidación	Diferencias de Conversión	Adiciones o dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo a 31 de diciembre de 2007
Derivados de cobertura (Nota 15c)	51.066	(11.260)	----	762	(8.902)	----	31.666
Préstamos y partidas a cobrar:							
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	35.265	851	----	----	(485)	(200)	35.431
Créditos a largo plazo	87.453	(2.422)	(239)	14.607	(5.034)	7.525	101.890
Deudas por operaciones de tráfico	1.140	----	----	----	(1.140)	----	----
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:							
Depósitos y fianzas	32.734	(1.444)	----	3.333	(233)	909	35.299
Activos financieros disponibles para la venta:							
Participación en otras Empresas	100.153	(1.014)	----	18.439	(11.538)	(189)	105.851
Valores de renta fija	379	(23)	----	150	(288)	234	452
Otros:							
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	(114)	----	----	----	114	(150)	(150)
Total Inmovilizado financiero	308.076	(15.312)	(239)	37.291	(27.506)	8.129	310.439

	Saldo a 1 de enero de 2006	Variaciones de perímetro o método consolidación	Diferencias de Conversión	Adiciones o dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo a 31 de diciembre de 2006
Derivados de cobertura (Nota 15c)	35.253	----	(35)	31.437	(20.370)	4.781	51.066
Préstamos y partidas a cobrar:							
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	1.331	----	----	27.269	(607)	7.272	35.265
Créditos a largo plazo	81.764	24	(1.279)	23.423	(9.807)	(6.672)	87.453
Deudas por operaciones de tráfico	1.687	----	----	----	----	(547)	1.140
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:							
Depósitos y fianzas	29.372	173	(7)	4.738	(1.606)	64	32.734
Activos financieros disponibles para la venta:							
Participación en otras Empresas	70.166	638	416	30.875	(256)	(1.686)	100.153
Valores de renta fija	2.913	354	----	----	(154)	(2.734)	379
Otros:							
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	(114)	----	----	----	----	----	(114)
Total Inmovilizado financiero	222.372	1.189	(905)	117.742	(32.800)	478	308.076

Los créditos a largo plazo corresponden, principalmente, a financiaciones concedidas a Entidades Públicas, mayoritariamente a Ayuntamientos, para los que se realiza la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua.

El epígrafe 'Participación en otras Empresas' incluye las acciones de Suez, S.A. propiedad del Grupo Agbar. Por aplicación de NIC 39, esta participación se halla valorada a valor de mercado, que asciende a 97.255 y 93.464 miles de euros al cierre de los ejercicios 2007 y 2006. Esta valoración supone una plusvalía latente neta de 81.451 y 75.434 miles de euros en los ejercicios 2007 y 2006, respectivamente.

El vencimiento de los valores de renta fija y otras inversiones financieras a largo plazo al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es como sigue, en miles de euros:

	2007				
	2009	2010	2011	Posterior	Total
Derivados a largo plazo	----	15.672	----	15.994	31.666
Créditos a sociedades puestas en equivalencia y otros créditos a largo plazo	6.169	13.924	3.227	114.001	137.321
Depósitos y fianzas	160	1.103	2	34.034	35.299
Valores de renta fija	301	151	----	----	452
Total	6.630	30.850	3.229	164.029	204.738

	2006				
	2008	2009	2010	Posterior	Total
Derivados a largo plazo	2.311	9.141	1.293	38.321	51.066
Créditos a sociedades puestas en equivalencia y otros créditos a largo plazo	4.261	18.180	3.188	97.089	122.718
Depósitos y fianzas	2.369	1.098	2	29.265	32.734
Valores de renta fija	377	2	----	----	379
Total	9.318	28.421	4.483	164.675	206.897

■ 10. Participaciones puestas en equivalencia

Movimiento del ejercicio 2007

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en participaciones en empresas asociadas (véase Anexo II) ha sido el siguiente, en miles de euros:

	Saldo a 1 de enero de 2007	Variaciones de perímetro o método consolidación	Resultado	Reparto de dividendos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo a 31 de diciembre 2007
Agua y saneamiento							
Jiangsu Water	----	14.521	----	----	(239)	----	14.282
Aguas Municipalizadas de Alicante, E.M. (Amaem)	9.142	----	2.188	(1.475)	----	(179)	9.676
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (Emusa)	7.807	----	2.146	(1.692)	----	7	8.268
Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	8.316	----	1.130	(645)	(1.032)	130	7.899
Aigües i Sanejament d'Elx, S.A.	6.538	----	662	(531)	----	----	6.669
Mina Pública d'Aigües de Terrassa, S.A.	6.360	----	497	(339)	----	51	6.569
Empresa Municipal Mixta d'Aigües de Tarragona, S.A. (Ematsa)	5.638	----	1.668	(1.225)	----	----	6.081
Aguas de Cartagena, S.A. E.S.P. (Acuacar)	5.899	----	1.449	(944)	(100)	(224)	6.080
Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (Emasagra)	6.060	----	1.278	(1.370)	----	----	5.968
Aguas de Albacete	5.556	----	130	----	----	----	5.686
Aguas del Arco Mediterráneo, S.A.	4.248	----	1.279	(1.615)	----	----	3.912
Aigües del segarra Garrigues S.A.	3.081	----	79	----	----	----	3.160
Aguas del Telde, Gestión Integral del Servicio, S.A.	2.622	----	59	----	----	----	2.681
Teidagua, S.A.	2.374	----	574	(323)	----	----	2.625
Aguas de la Habana	2.856	----	156	(157)	(264)	(2)	2.589
Clavegueram de Barcelona, S.A. (Clabsa)	2.533	----	465	(536)	----	1	2.463
Secomsa Aigües, S.L.	2.449	----	(145)	(9)	----	----	2.295
Aguas y Saneamiento de Torremolinos, S.A. (Astosam)	2.258	----	433	(599)	----	----	2.092
Otros	16.758	945	3.740	(2.555)	----	(25)	18.836
TOTAL	100.495	15.466	17.788	(14.015)	(1.635)	(241)	117.858

	Saldo a 1 de enero de 2007	Variaciones de perímetro o método consolidación	Resultado	Reparto de dividendos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo a 31 de diciembre 2007
Salud							
Grupo Iquimesa	38.592	12.392	4.151	(2.312)	---	5	52.828
Grupo Lince de Servicios Sanitarios	----	5.939	(3.968)	----	----	----	1.971
Sanatorio Médico-Quirúrgico	1.548	----	18	----	----	----	1.566
Cristo Rey, S.A.							
Salamanca Laboratorio Clínico, S.A.	336	----	60	----	----	(3)	393
Total	40.476	18.331	261	(2.312)	----	2	56.758
Inspección y Certificación							
Applus+ Argentina, S.A.	2.419	(2.419)	----	----	----	----	----
RTD Holding B.V.	1.525	(1.525)	----	----	----	----	----
Iteuve Inspección Técnica de Vehículos	550	(550)	----	----	----	----	----
Total	4.494	(4.494)	----	----	----	----	----
TOTAL PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	145.465	29.303	18.049	(16.327)	(1.635)	(239)	174.616

Las entradas de perímetro corresponden principalmente a la adquisición del 49 % de Jiangsu Water Company Limited y de un 10 % adicional del Grupo Iquimesa.

Movimiento del ejercicio 2006

El movimiento habido durante el ejercicio 2006 en participaciones en empresas asociadas (véase Anexo II) ha sido el siguiente, en miles de euros:

	Saldo a 1 de enero 2006	Variaciones de perímetro o método consolidación	Resultado	Reparto de dividendos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo a 31 de diciembre 2006
Agua y saneamiento							
Aguas Municipalizadas de Alicante, E.M. (AMAEM)	8.890	----	2.056	(1.425)	----	(379)	9.142
Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.	8.645	----	1.090	(333)	(1.039)	(47)	8.316
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)	7.496	----	1.883	(1.572)	----	----	7.807
Aigües i Sanejament d'Elx, S.A.	6.432	----	530	(424)	----	----	6.538
Mina Pública d'Aigües de Terrassa, S.A.	6.062	----	542	(312)	----	68	6.360
Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (Emasagra)	6.672	----	1.154	(1.766)	----	----	6.060
Aguas de Cartagena, S.A. E.S.P. (Acuacar)	6.296	----	1.330	(891)	(607)	(229)	5.899
Empresa Municipal Mixta d'Aigües de Tarragona, S.A. (Ematsa)	6.227	----	1.000	(1.589)	----	----	5.638
Aguas de Albacete	----	5.550	4	----	----	2	5.556
Aguas del Arco Mediterráneo, S.A.	3.592	----	1.184	(528)	----	----	4.248
Aigues del segarra Garrigues S.A.	----	3.009	55	----	----	17	3.081
Aguas de la Habana	3.156	----	157	(98)	(341)	(18)	2.856
Aguas del Telde, Gestión Integral del Servicio, S.A.	2.593	----	29	----	----	----	2.622
Clavegueram de Barcelona, S.A. (Clabsa)	2.551	(223)	528	(323)	----	----	2.533
Secomsa Aigües, S.L.	----	2.503	(54)	----	----	----	2.449
Teidagua, S.A.	2.301	----	323	(249)	----	(1)	2.374
Aguas y Saneamiento de Torremolinos, S.A. (Astosam)	2.249	----	554	(537)	----	(8)	2.258
Otros	15.778	2.019	2.834	(2.457)	----	(1.416)	16.758
Total	88.940	12.858	15.199	(12.504)	(1.987)	(2.011)	100.495
Salud							
Grupo Iquimesa	38.048	----	2.393	(2.000)	----	151	38.592
Sanatorio Médico-Quirúrgico Cristo Rey, S.A.	1.501	----	47	----	----	----	1.548
Salamanca Laboratorio Clínico, S.A.	318	----	18	----	----	----	336
Total	39.867	----	2.458	(2.000)	----	151	40.476
Inspección y Certificación							
Applus+ Argentina, S.A.	2.675	----	46	----	(6)	(296)	2.419
RTD Holding B.V.	----	1.093	710	----	----	(278)	1.525
Iteuve Inspección Técnica de Vehículos	592	----	26	----	(199)	131	550
Total	3.267	1.093	782	----	(205)	(443)	4.494
TOTAL PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	132.074	13.951	18.439	(14.504)	(2.192)	(2.303)	145.465

En el ejercicio 2006, la principal variación de perímetro o método de consolidación fue el de Aguas de Albacete, S.A., que pasó de consolidarse por el método de integración global al de puesta en equivalencia.

■ 11. Fondo de comercio de consolidación

Movimiento del ejercicio 2007

El movimiento producido en el ejercicio 2007 es el siguiente, en miles de euros:

	Saldo a 1 de enero de 2007	Altas / Bajas	Saneamientos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo a 31 de diciembre de 2007
Agua						
Grupo Bristol Water	234.553	438	----	(21.938)	----	213.053
Grupo Agbar Chile -Agbar Latinomérica	189.922	----	----	(8.278)	(74)	181.570
Interagua Servicios Integrales del Agua, S.A.U.	6.213	----	(420)	----	----	5.793
Grupo Sorea	3.375	----	(314)	----	----	3.061
Grupo Aguapest Levante	858	----	(83)	----	----	775
Total	434.921	438	(817)	(30.216)	(74)	404.252
Salud						
Grupo Adeslas	59.439	----	----	----	610	60.049
Total	59.439	----	----	----	610	60.049
Inspección y Certificación						
Grupo Applus+	478.015	(478.015)	----	----	----	----
Total	478.015	(478.015)	----	----	----	----
Total fondo de comercio de consolidación	972.375	(477.577)	(817)	(30.216)	536	464.301

Las bajas corresponden, básicamente, a las del sector de Inspección y Certificación, como consecuencia de su venta (nota 4).

Las diferencias de conversión recogen las variaciones por tipo de cambio de los fondos de comercio mantenidos sobre participaciones en el extranjero. Su disminución se ha concentrado, esencialmente, en los fondos de comercio del Grupo Agua Chile y Grupo Bristol Water a causa de la depreciación del peso chileno y de la libra esterlina en un 4,4 % y 9,3 %, respectivamente, respecto al cierre del ejercicio 2006.

Movimiento del ejercicio 2006

El movimiento producido en el ejercicio 2006 es el siguiente, en miles de euros:

	Saldo a 1 de enero 2006	Altas / Bajas	Saneamientos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo a 31 de diciembre 2006
Agua						
Grupo Bristol Water	----	229.184	----	5.369	----	234.553
Grupo Agbar Chile -Agbar Latinoamérica	229.815	88	----	(30.935)	(9.046)	189.922
Interagua Servicios Integrales del Agua, S.A.U.	6.633	----	(420)	----	----	6.213
Grupo Soreia	3.691	----	(316)	----	----	3.375
Grupo Aguagest Levante	937	----	(79)	----	----	858
Total	241.076	229.272	(815)	(25.566)	(9.046)	434.921
Salud						
Grupo Adeslas	51.948	7.810	----	----	(319)	59.439
Total	51.948	7.810	----	----	(319)	59.439
Inspección y Certificación						
Grupo Applus+	238.960	227.471	(3.673)	(4.946)	20.203	478.015
Total	238.960	227.471	(3.673)	(4.946)	20.203	478.015
Otros Negocios						
Tribugest, Gestión de Tributos, S.A.	112	----	(112)	----	----	----
Total	112	----	(112)	----	----	----
Total fondo de comercio de consolidación	532.096	464.552	(4.600)	(30.511)	10.838	972.375

Las principales adiciones del ejercicio 2006 correspondieron a los fondos de comercio generados en las adquisiciones del Grupo Bristol Water, 234,6 millones de euros, del Grupo RTD, 152,0 millones de euros, y de la Sociedad K1, 39,9 millones de euros (Nota 3).

Las diferencias de conversión recogen las variaciones por tipo de cambio de los fondos de comercio mantenidos sobre participaciones en el extranjero. Su disminución se concentró, esencialmente, en los fondos de comercio del Grupo Agua Chile a causa de la depreciación del peso chileno en un 13,5 % respecto a diciembre de 2005.

Test de deterioro

De acuerdo con los test de deterioro realizados en el ejercicio 2007 (ver nota 2.4d), que están basados en las estimaciones y proyecciones de las que dispone el Grupo Agbar, las previsiones de beneficios atribuibles a las participaciones con fondos de comercio asociados superan individualmente el valor en libros consolidado de los mismos en la casi totalidad de los casos.

■ 12. Deudores comerciales y otros

El detalle de este capítulo del activo corriente del balance consolidado es el siguiente, en miles de euros:

	2007	2006
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	621.807	732.396
Activos impuestos corrientes	16.926	28.741
Deudas de sociedades puestas en equivalencia	27.101	28.446
Otros deudores	70.232	183.436
Total deudores	736.066	973.019

Dentro del saldo 'Otros deudores' a 31 de diciembre de 2006 figura el importe pendiente de cobro, por la venta de la participación en Emte, S.A., que se ha producido en el ejercicio 2007 (Nota 4).

■ 13. Inversiones financieras temporales y efectivos y medios equivalentes

A 31 de diciembre de 2007 y 2006, el detalle de estos epígrafes es el siguiente, en miles de euros:

	2007	2006
Otras participaciones a corto plazo	65.442	67.671
Otras inversiones financieras de 3-12 meses	64.068	46.097
Otros créditos a corto plazo	6.432	13.004
Instrumentos financieros derivados corrientes (Nota 15c)	21.290	572
Depósitos y fianzas a corto plazo	1.825	8.087
Inversiones financieras temporales	159.057	135.431
Créditos a empresas asociadas <3 meses	2.420	3.598
Otras inversiones financieras <3 meses	952.011	305.643
Tesorería	55.180	82.382
Efectivos y medios equivalentes	1.009.611	391.623

El incremento de 'Efectivos y medios equivalentes' en el ejercicio 2007 se debe, principalmente, al cobro de la venta de la participación del Grupo Applus+ (Nota 4).

14. Patrimonio neto

El movimiento habido durante los ejercicios 2007 y 2006 en el capítulo 'Patrimonio neto' del balance de situación consolidado adjunto ha sido el siguiente, en miles de euros:

	Capital	Prima de emisión	Otras reservas de la Sociedad Dominante	Reservas en sociedades consolidadas	Diferencias de conversión	Resultado Neto Atribuido a la Sociedad Dominante	Dividendo a cuenta	Dividendo complementario	Patrimonio Neto de Minoritarios	Total
Saldo a 1 de enero de 2006	147.597	167.390	689.092	308.155	10.579	252.113	(25.572)	----	1.019.777	2.569.131
Distribución resultado del ejercicio 2005	----	----	58.350	129.966	----	(252.113)	25.572	38.225	----	----
Dividendo complementario del ejercicio 2005	----	----	----	----	----	----	----	(38.225)	----	(38.225)
Ampliación de capital (Serie A)	1.477	----	----	----	----	----	----	----	----	1.477
Plan de opciones sobre acciones (Plan Mayo)	568	6.991	----	----	----	----	----	----	----	7.559
Dividendo a cuenta ejercicio 2006	----	----	----	----	----	----	(25.929)	----	----	(25.929)
Resultados reconocidos en patrimonio neto	----	----	(5.047)	30.504	(7.092)	----	----	----	(89.250)	(70.885)
Variaciones de perímetro y otros	----	----	84	(309)	----	----	----	----	(102.788)	(103.013)
Resultado del ejercicio 2006	----	----	----	----	----	167.253	----	----	140.764	308.017
Saldo a 31 de diciembre de 2006	149.642	174.381	742.479	468.316	3.487	167.253	(25.929)	----	968.503	2.648.132
Distribución resultado del ejercicio 2006	----	----	76.284	23.554	----	(167.253)	25.929	41.486	----	----
Dividendo complementario del ejercicio 2006	----	----	----	----	----	----	----	(41.486)	----	(41.486)
Dividendo a cuenta ejercicio 2007	----	----	----	----	----	----	(26.187)	----	----	(26.187)
Resultados reconocidos en patrimonio neto	----	----	(4.592)	13.053	(2.168)	----	----	----	(24.514)	(18.221)
Variaciones de perímetro y otros	----	----	----	73	----	----	----	----	(350.387)	(350.314)
Resultado del ejercicio 2007	----	----	----	----	----	352.541	----	----	130.695	483.236
Saldo a 31 de diciembre de 2007	149.642	174.381	814.171	504.996	1.319	352.541	(26.187)	----	724.297	2.695.160

a) Capital suscrito y acciones propias

El Capital suscrito a 31 de diciembre de 2007 es de 149.641.707 euros y está representado por 149.641.707 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Las 323.981 acciones que se mantenían en autocartera en el ejercicio 2006 y que se presentaban disminuyendo la cifra de capital del balance de situación consolidado han sido compensadas por una reducción de capital por el mismo importe. Todas las acciones están representadas por anotaciones en cuenta y están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante de 25 de mayo de 2001, aprobó una ampliación de capital en la cuantía 2.260 miles de euros, mediante la emisión de hasta 2.260.000 acciones rescatables de clase B con un nominal de 1 euro y 12,30 euros de prima de emisión por acción. La emisión de acciones rescatables se efectuó con la finalidad de servir de cobertura a la Sociedad Dominante para el Plan de Opciones Mayo 2001. La ampliación de capital sólo fue parcialmente suscrita por la entidad financiera "la Caixa" que suscribió 1.800.375 acciones, quedando estas totalmente desembolsadas. Dicha entidad financiera mantenía estos títulos hasta que fueran ejecutadas las opciones por los beneficiarios del Plan Mayo 2001 o hasta que venciera el plan.

Como consecuencia de la finalización del duodécimo y último de los períodos del 'Plan de Opciones Mayo 2001' en el ejercicio 2006, la Sociedad Dominante ejercitó la opción de compra sobre la totalidad de las 584.442 acciones rescatables clase B y éstas se convirtieron en acciones clase A, eliminándose así la distinción de clase, por cuanto todas las acciones representativas del capital social sobrevinieron de la misma clase. De las referidas 584.442 acciones, 260.461 acciones se corresponden con opciones ejercitadas por los beneficiarios del referido Plan de Opciones en el último período de comunicación y 323.981 acciones resultaron 'sobrantes', por lo que se mantuvieron en autocartera con la finalidad de proceder a su amortización, previa reducción del capital social en el importe nominal que procediera.

El Consejo de Administración de Agbar, en su reunión de 29 de septiembre de 2006, haciendo uso de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2003, acordó ampliar el capital social por un importe máximo de 1.481.653 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.481.653 acciones ordinarias, de valor nominal 1 euro cada una, representadas por anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) la entidad designada para la llevanza de su registro contable. El período de suscripción preferente fue del 31 de octubre al 14 de noviembre de 2006, ambos inclusive. Transcurrido el referido plazo de suscripción, habían sido realmente suscritas y desembolsadas 1.476.477 acciones. La escritura pública de aumento de capital fue otorgada el 20 de noviembre de 2006.

La Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2007 acordó la reducción de capital en 323.981 euros, para la amortización de 323.981 acciones, de un euro de valor nominal cada una, que se hallaban en autocartera de la Sociedad Dominante, al resultar sobrantes para la cobertura del Plan de Opciones Mayo 2001 ya finalizado. Esta reducción de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha 5 de septiembre de 2007.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad Dominante tienen la condición de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores.

b) Accionistas y Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) sobre Agbar

A 31 de diciembre de 2006, el único accionista de Agbar con una participación igual o superior al 10 % era HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (en adelante, 'HISUSA') con un porcentaje del 47,97 %. HISUSA está participada por Suez Environnement España, S.L.U. (Grupo Suez) en un 51 % y Caixa Holding, S.A.U. en un 49 %, actualmente denominada Criteria CaixaCorp, S.A., (Grupo "la Caixa").

El 10 de abril de 2007, HISUSA, Criteria CaixaCorp, S.A., Suez Environnement, S.A. y Suez Environnement España, S.L.U. (en adelante, las 'Sociedades Oferentes'), comunicaron a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante la 'CNMV'), mediante hecho relevante conjunto, su intención de presentar una Oferta Pública de Adquisición (en adelante, la 'Oferta') sobre la totalidad de las acciones de Agbar que no controlaban.

En esa misma fecha, las Sociedades Oferentes y Torreal, S.A. (en adelante, 'Torreal'), accionista de Agbar con un 6,67 % de participación, suscribieron un acuerdo, que fue objeto de modificación mediante sendos documentos de fechas 13 de abril y 1 de octubre de 2007, que comportaba el compromiso irrevocable de esta sociedad de acudir a la Oferta.

Con fecha 1 de octubre de 2007, las Sociedades Oferentes, en aquel momento titulares de una participación conjunta del 49,79 % de Agbar, presentaron la solicitud de Oferta, formulándose ésta como compraventa.

La Oferta fue admitida a trámite por parte de la CNMV el 10 de octubre de 2007.

A la luz del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, que permite alcanzar el control de forma previa a la autorización

de la Oferta, y como consecuencia de los anteriores acuerdos alcanzados con Torreal, las Sociedades Oferentes adquirieron, el 21 de noviembre de 2007, el 6,67 % del capital de Agbar titularidad de Torreal. Como resultado de dicha adquisición, las Sociedades Oferentes pasaron a controlar una participación total del 56,46 % de Agbar. Al haber alcanzado de forma conjunta un porcentaje de derechos de voto superior al 50 %, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la Oferta pasó a tener el carácter de obligatoria.

Con fecha 27 de diciembre de 2007, la CNMV autorizó la Oferta formulada conjuntamente por Criteria CaixaCorp, S.A., HISUSA, Suez Environnement, S.A. y Suez Environnement España, S.L.U., que se extendió de modo efectivo a las acciones de Agbar no controladas por los Oferentes, representativas del 43,54 % del capital social.

A 31 de diciembre de 2007, el único accionista de Agbar con una participación igual o superior al 10 % era HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. con un porcentaje del 52,90 %.

Finalizado el plazo de aceptación y publicado el resultado de la Oferta, el pasado 18 de enero de 2008, las Sociedades Oferentes adquirieron las siguientes participaciones adicionales en Agbar:

- HISUSA adquirió un 13,54 % del capital social, tras lo que su participación final pasó al 66,44 %.
- Suez Environnement adquirió un 10,21 % del capital social, tras lo que la participación final directa del Grupo Suez pasó al 12,02 %.
- Criteria CaixaCorp adquirió un 9,81 % del capital social, tras lo que su participación final directa pasó al 11,55 %.

Tras la liquidación de la oferta, las Sociedades Oferentes pasaron a controlar el 90,01 % del capital social de Agbar. El pasado día 27 de febrero de 2008, Criteria CaixaCorp, S.A., HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., Suez Environnement, S.A. y Suez Environnement España, S.L.U. dieron íntegro cumplimiento al compromiso de enajenar dentro de los 3 meses siguientes a la liquidación de la Oferta, las acciones de Agbar que fueran necesarias para que el porcentaje de capital en poder de terceros fuera de al menos el 10 %, mediante la enajenación de un total de 17.361 acciones representativas del 0,01 % del Capital Social de Agbar.

En la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, los accionistas de Agbar con una participación igual o superior al 10 % son HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. con un porcentaje del 66,44 %, Criteria CaixaCorp, S.A., con un porcentaje del 11,55 % y Suez Environnement, S.A. con un porcentaje de 10,206 %.

Las Sociedades Oferentes han manifestado su intención que, tras la Oferta, las acciones de Agbar continúen cotizando con un nivel de liquidez adecuado. En consecuencia, se han comprometido a:

- Enajenar, dentro de los tres meses siguientes a la liquidación de la Oferta, las acciones de Agbar que, en su caso, sean necesarias para que el porcentaje de capital en poder de terceros sea de al menos el 10 %; y
- Adoptar, en un plazo máximo de seis meses desde la fecha de liquidación de la Oferta, las medidas que en su caso fueran precisas para asegurar el mantenimiento de la liquidez y de la difusión de las acciones tras la realización de la Oferta, en condiciones adecuadas para la permanencia de la cotización bursátil.
- En todo caso, es voluntad firme e irrevocable e incondicional de los Oferentes que el porcentaje de capital de Agbar en poder de terceros se sitúe en torno al 30 %, dentro de los dos años siguientes a la liquidación de la Oferta.

Las Sociedades Oferentes han manifestado que continuarán ejerciendo el control conjunto y de forma concertada en Agbar a través de HISUSA y de sus participaciones directas e indirectas en Agbar, en virtud de lo establecido en el Pacto de Accionistas de 18 de julio de 2006, complementado y aclarado en adendas de 21 de noviembre y 19 de diciembre de 2007 publicados como Hecho Relevante en la CNMV.

c) Capital autorizado

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el día 30 de mayo de 2003 aprobó delegar en el Consejo de Administración, para que dentro del plazo máximo de cinco años pueda ampliar en una o varias veces el capital social mediante aportaciones dinerarias y emisión de acciones ordinarias, de Clase A, en una cifra de hasta 72.214 miles de euros, con autorización expresa para delegar en la Comisión Ejecutiva tal decisión, dejando sin efecto, en cuanto fuere menester, la anterior autorización que fue otorgada por la Junta de 20 de mayo de 1998, en la parte no utilizada. A 31 de diciembre de 2007 están pendientes de ejercitarse ampliaciones de capital por un importe total de 66.376 miles de euros.

El Consejo queda facultado, pudiendo delegar en la Comisión Ejecutiva, para excluir el derecho de suscripción preferente en las emisiones de acciones que acuerde en uso de esta delegación, cuando el interés de la Sociedad Dominante así lo exija.

Asimismo, la mencionada Junta General de Accionistas de 30 de mayo de 2003, aprobó facultar al Consejo de Administración de la Sociedad Dominante para emitir en una o varias veces, en un plazo de cinco años, hasta 500 millones de euros en obligaciones u otros valores de renta fija, simples, con garantía hipotecaria y convertibles y/o canjeables en acciones de la propia Sociedad Dominante, pudiendo a su vez delegar en la Comisión Ejecutiva y/o en el Presidente, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización que fue otorgada por la Junta de 20 de mayo de 1998. La Junta acordó aumentar, desde entonces y para en su momento, el capital social hasta la cifra máxima de 500 millones de euros o, en su caso, en la cuantía necesaria para atender a la conversión en acciones de los valores de renta fija convertibles en acciones que puedan emitirse al amparo de esta autorización. Una vez transcurrido el plazo de vigencia de la autorización, ésta quedará sin valor alguno en la parte que no hubiese sido dispuesta. Al 31 de diciembre de 2007 no ha sido ejercida esta facultad por parte del Consejo de Administración.

d) Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

e) Otras reservas de la Sociedad Dominante

El detalle y movimiento de las otras reservas de la Sociedad Dominante es el siguiente, en miles de euros:

	Reservas de revalorización	Reserva legal	Reservas Voluntarias	Diferencia ajuste del capital a euros	Otras reservas Sociedad Dominante
Saldo a 1 de enero de 2006	128.061	29.404	531.396	231	689.092
Distribución resultado del ejercicio 2005	----	294	58.056	----	58.350
Resultados reconocidos en patrimonio neto	----	----	(5.047)	----	(5.047)
Variaciones de perímetro y otros	----	----	84	----	84
Saldo a 31 de diciembre de 2006	128.061	29.698	584.489	231	742.479
Distribución resultado del ejercicio 2006	----	295	75.989	----	76.284
Resultados reconocidos en patrimonio neto	----	----	(4.592)	----	(4.592)
Variaciones de perímetro y otros	----	----	----	----	----
Saldo a 31 de diciembre de 2007	128.061	29.993	655.886	231	814.171

Reserva revalorización

La plusvalía, neta del gravamen único del 3 %, assignable al Grupo Agbar resultante de la actualización del inmovilizado material realizada en el ejercicio 1996 (Nota 8), ascendió a un importe total de 146.437 miles de euros. Dicho importe se encuentra registrado según su origen, en los epígrafes 'Reservas de revalorización' y 'Reservas en sociedades consolidadas' por unos importes a la fecha de 128.061 y 18.376 miles de euros, respectivamente.

El Real Decreto-Ley 7/1996 establece que habiendo transcurrido el plazo de 3 años sin que la Administración Tributaria haya comprobado el saldo de dicha plusvalía, ésta podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliación del capital social y a compensar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro. A partir del 1 de enero del año 2007 se pueden destinar a reservas de libre disposición, si bien, no pueden distribuirse hasta que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá

realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Adicionalmente, en el caso de que la revalorización provenga de elementos patrimoniales en régimen de arrendamiento financiero, la citada disposición no podrá tener lugar antes del momento en que se ejercite la opción de compra. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10 % del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20 % del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10 % del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20 % del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas voluntarias

La totalidad de las reservas voluntarias de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es de libre disposición, excepto por el importe asociado a gastos de establecimiento, gastos de investigación y desarrollo y fondo de comercio de fusión de la Sociedad Dominante, si los hubiere, tal y como establece el artículo 194 del Texto Refundido de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

f) Reservas en sociedades consolidadas

Reservas en sociedades consolidadas por integración global y proporcional

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es la siguiente, en miles de euros:

65.

	2007	2006
Agbarex, S.L.U.	96.159	94.172
Grupo Soreia	72.789	56.087
Grupo Adeslas	70.389	59.887
Grupo Agbar Chile-Agbar Latinoamérica	26.012	(8.022)
Grupo Aquagest de Levante	21.721	18.058
Grupo Bristol Water	4.463	----
Grupo Applus+	----	102.829
Tribugest Gestión de Tributos, S.A.	(8.338)	517
Agbar Global Market, S.A. Sociedad Unipersonal	(8.669)	(8.756)
Agencia Servicios Mensajería, S.A.	(11.975)	(10.918)
Grupo Interagua	(20.965)	(21.814)
Otras sociedades	1.028	(1.912)
Ajustes y eliminaciones de consolidación no asignables a las sociedades	249.299	185.347
Total	491.913	465.475

Los importes incluidos en la línea denominada 'Ajustes y eliminaciones de consolidación no asignables a las sociedades' de este cuadro, corresponden principalmente, a los dividendos complementarios distribuidos por las sociedades del Grupo Agbar durante el ejercicio, así como a las provisiones existentes en la Sociedad Dominante por las inversiones en las sociedades del Grupo Agbar.

Reservas en sociedades puestas en equivalencia

El detalle de este epígrafe ‘Reservas de sociedades puestas en equivalencia’ del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente, en miles de euros:

	2007	2006
Aguas Municipales de Alicante Empresa Mixta (AMAEM)	5.830	5.307
Mina Pública d'Aigües de Terrassa, S.A.	2.530	2.322
Grupo Aguagest Levante	1.858	2.108
Aguas de Cartagena , S.A., E.S.P. (ACUACAR)	1.788	1.510
Applus+ Argentina, S.A.	----	(10.999)
Otras sociedades	1.077	2.593
Total	13.083	2.841

g) Diferencias de conversión

La composición del epígrafe ‘Diferencias de conversión’ del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es la siguiente, en miles de euros:

	2007	2006
Grupo Agbar Chile - Agbar Latinoamérica	1.273	2.097
Aguas de Cartagena, S.A., E.S.P. (Acuacar)	834	933
Grupo Bristol Water (Reino Unido)	402	71
Jiangsu Water	(62)	----
Aguas de la Habana	(389)	(125)
Interagbar de México, S.A. de C.V.	(739)	(49)
Grupo Applus+ Servicios Tecnológicos	----	560
Total	1.319	3.487

El Grupo Agbar mantiene determinadas operaciones de cobertura de tipo de cambio sobre inversiones financieras en sociedades extranjeras con el objetivo de reducir el impacto de la volatilidad de los tipos de cambio sobre las mismas (Nota 15c). El efecto económico derivado de estas coberturas de tipo de cambio se registra como diferencias de conversión, al igual que el efecto de signo contrario derivado de la incorporación en el balance de situación consolidado de dichas inversiones.

h) Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante

El detalle de la aportación de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación al resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante de los ejercicios 2007 y 2006 es, en miles de euros, el siguiente:

	2007	2006
Agbar	190.380	19.453
Grupo Adeslas	40.737	34.738
Grupo Soreia	29.473	33.856
Grupo Bristol Water	19.823	7.018
Grupo Agbar Chile - Agbar Latinoamérica	17.899	39.031
Agbarex, S.L. Sociedad Unipersonal	14.532	2.351
Grupo Applus+ Servicios Tecnológicos	9.306	9.476
Grupo Aquagest Region de Murcia	8.799	508
Grupo Aquagest Levante	8.243	16.317
Agbar Global Market, S.A.	5.960	87
Agbar Mantenimiento, S.A.	3.377	2.833
Aguas de Cartagena, S.A. E.S.P. (Acuacar)	1.449	1.330
Grupo Interagbar de México	1.021	1.031
Tribugest Gestión de Tributos, S.A.	560	(8.855)
Grupo Agencia Servicios Mensajería	(699)	(1.058)
Grupo Searsa	(1.748)	109
Grupo Emte	----	5.225
Otras	3.429	3.803
Total	352.541	167.253

67.

i) Patrimonio neto de los minoritarios

Este epígrafe del balance consolidado recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global. Este valor incluye la participación de dichos accionistas minoritarios en el resultado consolidado del ejercicio y se detalla en el epígrafe 'Resultado neto atribuido a minoritarios' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El detalle del Patrimonio Neto de Minoritarios es el siguiente, en miles de euros:

	2007			2006		
	Capital y reservas	Resultados	Total	Capital y reservas	Resultados	Total
Grupo Agbar Chile- Agbar Latinoamérica	438.684	79.045	517.729	470.399	94.501	564.900
Grupo Adeslas	105.702	34.770	140.472	97.007	29.733	126.740
Grupo Soreia	54.790	3.329	58.119	54.538	3.856	58.394
Grupo Agbar Servicios Compartidos	2.986	1.290	4.276	2.777	1.259	4.036
Tribugest Gestión de Tributos, S.A.	365	374	739	6.268	(5.903)	365
Grupo Agencia de Servicios de Mensajería	903	(189)	714	1.096	(193)	903
Inusa Sociedad de Inmuebles, S.A.	738	(87)	651	655	(32)	623
Grupo Applus+	----	----	----	190.389	17.189	207.578
Sociedad Española de Aguas Filtradas, S.A.	----	----	----	787	102	889
Sociedad de Explotación de Aguas Residuales, S.A. (Searsa)	----	----	----	1.538	109	1.647
Hidroser, Servicios Integrales del Agua, S.A.	----	----	----	876	(42)	834
Otras sociedades	1.597	----	1.597	1.409	185	1.594
Total	605.765	118.532	724.297	827.739	140.764	968.503

j) Dividendos y distribución de resultados

Con fecha 12 de diciembre de 2006, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó el reparto de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2006, de 0,175 euros brutos por acción, (Código ISIN ES0141330C19), que se hizo efectivo a partir del 11 de enero de 2007.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante, en la sesión celebrada el 29 de junio de 2007, acordó el pago de un dividendo complementario de los beneficios del ejercicio 2006 de 0,28 euros brutos por acción, que se hizo efectivo a partir del día 4 de julio de 2007.

Con fecha 28 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó distribuir a las acciones en ese momento en circulación con derecho a percibirlo un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2007 de 0,175 euros brutos por acción (Código ISIN ES0141330C19) que se ha hecho efectivo a partir del 11 de febrero de 2008.

Los estados contables de liquidez provisional de la Sociedad Dominante, elaborados de acuerdo con los requisitos legales, y en los que se ponen de manifiesto la existencia de resultados y liquidez suficiente para distribuir los dividendos a cuenta, son los siguientes, en miles de euros:

	2007	2006
Beneficio antes de impuestos del período del 1 de enero al 31 de octubre de 2007 y 2006 (*)	104.405	99.172
Impuesto sobre Sociedades estimado	(4.509)	128
Dotación prevista a reserva legal	----	(295)
Límite para distribución dividendos a cuenta	99.896	99.005
Tesorería disponible en la fecha del acuerdo de distribución del dividendo a cuenta (28/12/2007 y 12/12/2006) (**)	1.418.518	444.032
Aumentos de tesorería en el período de un año	2.218.652	1.026.667
Disminuciones de tesorería en el período de un año	(2.661.128)	(1.247.994)
Tesorería previsible en diciembre de 2007 y 2006	976.042	222.705

(*) Último cierre contable disponible a 28/12/2007 y 12/12/2006.

(**) Se incluyen como tesorería los saldos disponibles de cuentas de crédito.

La propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2007 y 2006 de la sociedad Dominante, obtenido bajo principios contables españoles, es la siguiente, en miles de euros:

	2007	2006
Dividendo a cuenta repartido	26.187	25.929
Dividendo complementario	55.517	41.486
Reservas voluntarias	289.905	75.084
Reserva legal	----	295
Beneficio neto del ejercicio de la Sociedad Dominante	371.609	142.794

Los dividendos distribuidos en 2006 a las acciones clase B, por importe de 156 miles de euros, no tienen esta consideración bajo NIIF sino que son registrados como coste financiero corriente.

k) Gestión del riesgo del capital

El Grupo gestiona su capital para asegurar que sus sociedades participadas puedan seguir operando bajo el principio de empresa en funcionamiento. A su vez el Grupo está comprometido a mantener niveles de apalancamiento coherentes con los objetivos de crecimiento, solvencia y rentabilidad. Este compromiso se concreta en el objetivo de mantener una calificación crediticia 'Investment grade' por parte de las agencias que califican al Grupo Agbar. Las principales ratios

que coadyuvan a dicha calificación hacen referencia a la capacidad de generación de caja en relación con el nivel de endeudamiento financiero y, en consecuencia, con su capacidad de servicio a la deuda.

Los datos relativos a la ratio de apalancamiento financiero correspondientes al cierre de los ejercicios 2006 y 2007 son los siguientes:

	2007	2006
Pasivo financiero	1.724.387	2.165.915
Derivados a largo plazo	(31.666)	(51.066)
Provisión riesgos Argentina	8.786	11.805
Inversiones financieras temporales	(159.057)	(135.431)
Efectivo y medios equivalentes	(1.009.611)	(391.623)
Endeudamiento financiero neto	532.839	1.599.600
Patrimonio neto total	2.695.160	2.648.132
Endeudamiento / Patrimonio neto (Gearing)	19,8 %	60,4 %

■ 15. Pasivo financiero

a) Emisiones de obligaciones y otros valores negociables

El detalle al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente, en miles de euros:

	2007			2006		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
Emisión Euronotas (EMTN)	507.135	----	507.135	513.016	----	513.016
Bonos	244.062	26.968	271.030	260.024	19.228	279.252
Aportes Financieros Reembolsables	60.746	807	61.553	45.475	587	46.062
Total emisiones y otros	811.943	27.775	839.718	818.515	19.815	838.330

El desglose por vencimientos de la emisión de Euronotas y bonos es el siguiente, en miles de euros:

	2007	2008	2009	2010	Posterior	Total
Emisiones de obligaciones y bonos 2007	----	27.059	532.738	26.017	192.351	778.165
Emisiones de obligaciones y bonos 2006	19.226	24.611	538.031	25.419	184.981	792.268

Emisión Euronotas

Al cierre del ejercicio 2007, el saldo del epígrafe 'Emisión Euronotas' (EMTN) corresponde a la emisión de obligaciones de Agbar International B.V. por importe de 500 millones de euros, con un cupón fijo del 6 % y vencimiento en noviembre de 2009. La filial tiene contratadas con varias entidades financieras operaciones de permuta financiera (swap) por un importe total de 371 millones de euros e idéntico vencimiento y fechas de pago que los títulos emitidos. Estas coberturas le permiten recibir un tipo fijo igual al de la emisión a cambio del pago de un tipo variable referenciado al Euribor a seis meses, cubriendo totalmente, de esta manera, el diferencial entre el interés de la emisión y la rentabilidad que percibe de las sociedades del Grupo Agbar a las que ha realizado préstamos (Nota 15c).

Agbar International B.V. es una filial al 100 % de Agbar y la indicada emisión, así como la contratación de productos financieros asociados a la misma, cuenta con la garantía solidaria e irrevocable de Agbar, según se indica en los respectivos Folletos Informativos de las emisiones descritas.

Con fecha 20 de julio de 2006, Agbar Capital, S.A., filial de la Sociedad Dominante, formalizó un programa de emisión de euronotas (EMTN) por un importe máximo de 2.000 millones de euros del que a 31 de diciembre de 2007 no ha sido dispuesto importe alguno. Cualquier emisión futura de euronotas por parte de esta sociedad contará con la garantía solidaria e irrevocable de Agbar, según se indica en el Folleto Informativo del programa.

Bonos

El saldo de Bonos al cierre del ejercicio 2007 corresponde a las emisiones al portador, no convertibles en acciones, realizadas en unidades de fomento chilenas (peso chileno indexado a la inflación) por Aguas Andinas, S.A. según el siguiente detalle:

- Emisión 'C' de 3.300 miles de unidades de fomento con vencimiento en diciembre de 2010. El saldo vivo de esta emisión a cierre de 2007 es de 1.980 miles de unidades de fomento.
- Emisión 'B' de 1.650 miles de unidades de fomento con vencimiento en junio de 2012.
- Emisión 'E' de 1.800 miles de unidades de fomento con vencimiento en septiembre de 2022.
- Emisión 'F' de 5.000 miles de unidades de fomento con vencimiento en diciembre de 2026.

Dichas emisiones equivalen a 271.030 miles de euros a 31 de diciembre de 2007.

Aportes Financieros Reembolsables

Los Aportes Financieros Reembolsables corresponden a pagarés emitidos a largo plazo por sociedades del Grupo Aguas Andinas.

b) Deudas con entidades de crédito

La composición de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2007 y 2006 del balance de situación consolidado adjunto es la siguiente, en miles de euros:

	2007				2006			
	Límite	Corto plazo	Largo plazo	Total	Límite	Corto plazo	Largo plazo	Total
Préstamos	----	46.463	646.920	693.383	----	133.111	604.882	737.993
Pólizas de crédito	942.457	46.775	36.933	83.708	1.230.628	383.126	66.007	449.133
Efectos descontados	----	727	1.453	2.180	6.204	727	2.180	2.907
Arrendamientos financieros	----	3.764	25.078	28.842	----	4.436	29.053	33.489
Derivados	----	----	----	----	----	332	----	332
Intereses	----	9.805	----	9.805	----	15.241	291	15.532
Total	107.534	710.384	817.918		536.973	702.413	1.239.386	

Los tipos de interés de las pólizas de crédito y de los préstamos están referenciados al Euribor y Libor.

El desglose de la deuda a largo plazo del Grupo con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2007 y 2006, por vencimientos, es el siguiente, en miles de euros:

	2008	2009	2010	2011	Resto	Total
2007	----	45.367	46.014	59.099	559.904	710.384
2006	196.141	43.811	42.819	40.737	378.905	702.413

A 31 de diciembre de 2007, el importe no dispuesto de las pólizas de crédito asciende a 858.749 miles de euros, de los cuales, aproximadamente el 65 % tiene vencimiento en el 2008 y el resto entre los ejercicios 2009-2010.

A 31 de diciembre de 2006, el importe no dispuesto de las pólizas de crédito ascendía a 781.495 miles de euros, de los cuales, aproximadamente el 86 % tenía vencimiento en el 2007 y el resto entre los ejercicios 2008-2010.

El detalle de las deudas con entidades de crédito por moneda es el siguiente, en miles de euros:

	2007					
	Euro	Libra Esterlina	Peso Chileno	Dólar Americano	Resto	Total
Préstamos	114.431	287.678	288.164	----	3.110	693.383
Pólizas de crédito	68.425	----	----	15.283	----	83.708
Efectos descontados	2.180	----	----	----	----	2.180
Arrendamientos financieros	5.193	23.649	----	----	----	28.842
Derivados	----	----	----	----	----	----
Intereses	6.577	3.228	----	----	----	9.805
Total	196.806	314.555	288.164	15.283	3.110	817.918

	2006					
	Euro	Libra Esterlina	Peso Chileno	Dólar Americano	Resto	Total
Préstamos	217.701	302.720	108.184	35.308	74.080	737.993
Pólizas de crédito	243.679	153.002	34.160	17.765	527	449.133
Efectos descontados	2.907	----	----	----	----	2.907
Arrendamientos financieros	3.310	29.876	27	94	182	33.489
Derivados	----	----	332	----	----	332
Intereses	10.974	3.475	292	791	----	15.532
Total	478.571	489.073	142.995	53.958	74.789	1.239.386

c) Instrumentos financieros derivados

Todos los instrumentos derivados contratados por el Grupo Agbar tienen propósito de cobertura, en línea con la política de gestión de riesgos financieros del Grupo (Nota 5). A continuación se resumen las coberturas que el Grupo tiene contratadas:

Ejercicio 2007								
Valor de mercado		Npcionales		Vencimiento Npcionales				
Activo Corriente (Nota 13)	Activo No Corriente (Nota 9)	Moneda Cubierta (miles)	Contra-valor en euros al cierre	2008	2009	2010	2011	Posterior

Coberturas de tipo de cambio**Coberturas de inversión neta en el extranjero (NIH)**

Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Peso chileno	2.576	22.809	133.769.629	182.396	51.551	54.035	----	76.810	----
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Libra esterlina	18.025	----	186.800	251.908	251.908	----	----	----	----
Seguros de cambio (Forward) Dólar Hong Kong	3	----	83.700	7.291	7.291	----	----	----	----
Seguros de cambio (Forward) Dólar americano	174	----	10.204	6.932	6.932	----	----	----	----

Coberturas de Valor Razonable (FVR)

Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Peso chileno	451	----	14.462.138	19.719	19.719	----	----	----	----
---	-----	------	------------	--------	--------	------	------	------	------

Coberturas de tipo de interés**Coberturas de Valor Razonable (FVR)**

Permutas de tipo de interés (IRS) Euro	----	7.893	----	371.000	----	371.000	----	----	----
--	------	-------	------	---------	------	---------	------	------	------

Coberturas de Flujos de caja (CFH)

Permutas de tipo de interés (IRS) Peso chileno	61	----	29.000.000	39.542	39.542	----	----	----	----
Permutas de tipo de interés (IRS) Euro	----	964	----	20.000	----	----	----	----	20.000

Instrumentos**Financieros Derivados de Cobertura**

Instrumentos	21.290	31.666		898.788	376.943	425.035	----	76.810	20.000
---------------------	---------------	---------------	--	----------------	----------------	----------------	------	---------------	---------------

Ejercicio 2006									
Valor de mercado		Nacionales			Vencimiento Nacionales				
Activo No Corriente (Nota 9)	Pasivo Corriente (Nota 15b)	Moneda Cubierta (miles)	Contra-valor en euros al cierre		2007	2008	2009	2010	Posterior

Coberturas de tipo de cambio**Coberturas de inversión neta en el extranjero (NIH)**

Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Peso chileno	24.400	----	112.637.192	160.581	----	7.753	51.323	----	101.505
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Peso chileno (*)	----	----	2.370.000	3.379	3.379	----	----	----	----
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Libra esterlina	----	----	65.000	96.700	96.700	----	----	----	----
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Dólar americano (*)	8.764	----	50.700	38.497	18.223	----	5.087	----	15.187

Coberturas de Valor Razonable (FVH)

Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Peso chileno	839	----	154.996.335	220.971	110.727	67.474	42.770	----	----
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Peso chileno (*)	459	----	4.823.073	6.876	1.027	----	5.849	----	----
Seguros de cambio (Forward) Dólar americano	----	24	3.600	2.733	2.734	----	----	----	----

Ejercicio 2006											
Valor de mercado		Nocionales		Vencimiento Nocionales							
Activo No Corriente (Nota 9)	Pasivo corriente (Nota 15b)	Moneda Cubierta (miles)	Contravalor en euros al cierre	2007	2008	2009	2010	Posterior			
Coberturas de tipo de interés											
Coberturas de Valor Razonable (FVH)											
Permutas de tipo de interés (IRS) Euro	14.142	----	----	371.000	----	----	371.000	----	----		
Coberturas de flujos de caja (CFH)											
Permutas de tipo de interés (IRS) Peso chileno	223	308	65.000.000	92.667	51.323	41.344	----	----	----		
Permutas de tipo de interés (IRS) Euro	202	----	----	20.000	----	----	----	----	20.000		
Permutas de tipo de interés (IRS) Unidades Fomento	----	----	1.300	33.984	----	----	----	----	33.984		
Permutas de tipo de interés (IRS) Corona Danesa (*)	1.297	----	251.000	33.722	----	----	----	33.722	----		
Permutas de tipo de interés (IRS) Dólar Americano (*)	740	----	48.000	36.446	----	14.427	----	----	22.020		
Instrumentos financieros derivados de cobertura	51.066	332		1.117.556	284.113	130.998	476.029	33.722	192.696		

(*) Corresponden al segmento de negocio discontinuado Inspección y certificación

Las coberturas de divisa tienen como objetivo proteger el valor de la cartera internacional de diferencias de conversión al crear sintéticamente una financiación en la misma divisa de la inversión en el extranjero.

El coste medio al cierre del ejercicio de la financiación, considerando el efecto de los derivados, para las principales monedas es el siguiente:

	Euro	Peso chileno	Libra esterlina	Dólar americano	Total
2007	6,4 %	8,9 %	6,6 %	4,5 %	7,7 %
2006	5,1 %	6,3 %	5,9 %	5,5 %	5,9 %

El coste medio al cierre del ejercicio de la financiación, considerando el efecto de los derivados, en todas las monedas es del 7,7 % para el ejercicio 2007 y 5,9 % para el ejercicio 2006.

■ 16. Provisiones

El movimiento habido en la cuenta de 'Provisiones' ha sido el siguiente:

	2007	2006
Saldo inicial	107.893	178.500
Dotaciones	105.632	26.251
Traspaso / Aplicaciones	(7.122)	1.300
Reversiones	(1.588)	(82.329)
Provisiones Argentina	15	(15.829)
Saldo final	204.830	107.893

Las provisiones registradas constituyen una explicación razonada y razonable del eventual impacto patrimonial que, para el grupo, pueda derivarse de la resolución de los litigios, reclamaciones o eventuales compromisos que cubren. Su cuantificación ha sido realizada por la dirección de la Sociedad Dominante y de las sociedades consolidadas con el concurso de sus asesores, atendiendo a las específicas circunstancias de cada caso.

Los principales litigios, reclamaciones o compromisos adquiridos, originados tanto en el ejercicio 2007 como en ejercicios anteriores, se describen a continuación:

- El procedimiento seguido ante la Audiencia Nacional relativo a las liquidaciones tributarias de la Sociedad Dominante correspondiente al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998 por el que se reclama un importe aproximado de 21 millones de euros. De la resolución del procedimiento no se estima que puedan ponerse de manifiesto impactos relevantes no considerados.
- El procedimiento seguido ante el Tribunal Económico Administrativo Central relativo a las liquidaciones tributarias de la Sociedad Dominante correspondiente al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1999 a 2001 por el que se reclama un importe aproximado de 41 millones de euros. De la resolución del procedimiento no se estima que puedan ponerse de manifiesto impactos relevantes no considerados.
- Los procedimientos por los que se reclaman a la sociedad Aguas Andinas, S.A. los daños y perjuicios derivados de la emisión de olores en varias plantas de tratamiento de aguas residuales. El importe total pretendido asciende a 31 millones de euros; si bien, la sociedad considera que las demandas no están fundamentadas y estima el riesgo económico en una cantidad sustancialmente inferior.
- Los compromisos adquiridos y las garantías concedidas a terceros en relación con operaciones de venta de participaciones en empresas del grupo y asociadas, durante los últimos ejercicios, por un importe aproximado de 74 millones de euros.
- Todas las responsabilidades contraídas remanentes en relación con los negocios del agua en Argentina ascienden a 9 millones de euros.
- Remuneraciones a largo plazo con los empleados de las sociedades del Grupo Aguas Andinas. Estos compromisos ascienden a 8 millones de euros.

Por otra parte, a cierre del ejercicio 2006 existía un procedimiento penal seguido en Valencia contra un anestesista que podría haber repercutido en la Compañía de Seguros Adeslas, S.A. en concepto de responsable civil subsidiario. Durante el ejercicio 2007 se ha dictado sentencia, entre cuyos pronunciamientos se absuelve expresamente a la Compañía de Seguros Adeslas, S.A. y concretamente, la provisión ha sido revertida por la compañía.

Provisiones por las inversiones en negocios de agua en Argentina

Impacto de la crisis argentina

En el ejercicio 2002, la crisis en Argentina dio pie a la derogación de la Ley de Convertibilidad, mediante Ley 25.561 de 6 de enero de 2002 que declaró el estado de emergencia. Asimismo, ello supuso la eliminación de la indexación de tarifas de servicios públicos. Siguiendo un criterio de prudencia, Agbar dotó provisiones con el fin tanto de sanear totalmente el valor de las participaciones en dicho país, como de cubrir el importe total máximo de las obligaciones que contractualmente le pudiesen ser exigidas. El saldo restante de dichas provisiones al cierre del ejercicio 2007 asciende a

8.786 miles de euros y da cobertura a todas las responsabilidades contraídas remanentes en relación con los negocios del agua en Argentina.

Reclamaciones interpuestas por Agbar

Durante el ejercicio 2003, Agbar y los socios europeos en las concesiones interpusieron tres reclamaciones contra el Estado Argentino por desprotección de las inversiones en las sociedades Aguas Argentinas, S.A., Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. y Aguas Cordobesas, S.A. ante el Centro Internacional de Arbitraje de Disputas sobre Inversiones (CIADI). En 2006, con ocasión de la venta de un 12 % de la participación, la reclamación de Aguas Cordobesas, S.A. fue retirada. Durante el año 2007, se han celebrado en la sede del CIADI en Washington, las audiencias sobre el fondo en los casos de Aguas Argentinas, S.A. y de Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A.. Las actuaciones posteriores son las propias del procedimiento arbitral.

Estado actual de Aguas Argentinas

Con fecha 21 de marzo de 2006, Aguas Argentinas, S.A. fue notificada de la decisión del Gobierno de Argentina, establecida mediante un decreto presidencial, de rescindir el contrato de concesión del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Buenos Aires y de transferir la gestión del mismo a una entidad pública de nueva creación (Agua y Saneamientos Argentinos, S.A.). Esto supuso la ejecución de la garantía de la concesión (performance bond) correspondiente a Agbar por importe de 8,5 millones de euros.

Como consecuencia de dicha rescisión, en fecha 28 de abril de 2006 Aguas Argentinas, S.A. se declaró en concurso preventivo. Las actuaciones procesales han sido las propias de este procedimiento y, al cierre del ejercicio 2007, el convenio de acreedores está pendiente de aprobación por parte del juez.

Paralelamente, Aguas Argentinas, S.A. ha iniciado ante los Tribunales argentinos todas las acciones necesarias contra el Estado Argentino en reclamación de los perjuicios económicos causados por la mencionada rescisión.

Estado actual de Aguas Provinciales de Santa Fe

A principios del ejercicio 2006, Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. se declaró en disolución como consecuencia de su negativa situación patrimonial. Actualmente se está tramitando su liquidación.

Asimismo, en el ejercicio 2006, el Gobierno de la Provincia rescindió la concesión, que pasó a una entidad pública de nueva creación denominada Aguas Santafesinas, S.A. Al igual que en el caso de Aguas Argentinas, se ha procedido a reclamar ante los tribunales locales los perjuicios económicos derivados de dicha rescisión.

Estado actual de Aguas Cordobesas

Con fecha 22 de diciembre de 2006 el Grupo Agbar procedió a la venta al grupo local Roggio del 12 % de las acciones de Aguas Cordobesas, S.A. Tras ello mantiene una participación del 5 %.

■ 17. Obligaciones por pensiones

El Grupo Agbar tienen compromisos por pensiones exteriorizados, siendo los más significativos los correspondientes a la Sociedad Dominante y los relativos al Grupo Bristol Water (Nota 2.4p).

La toma de control del Grupo Bristol Water se hizo efectiva el 1 de julio de 2006. Por esta razón, tanto los estudios actuariales como los impactos patrimoniales que se derivan de los citados estudios relativos al ejercicio 2006 que se muestran a continuación recogen solamente el movimiento correspondiente al segundo semestre de dicho ejercicio 2006.

a) Compromisos de prestación definida

El análisis del movimiento de las obligaciones del ejercicio y del valor razonable de los activos afectos al plan por compromisos de prestación definida en los ejercicios 2007 y 2006 se muestra a continuación, en miles de euros. En el citado movimiento se pueden observar, una vez ajustados a la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales o, en su caso, corregido por el 'límite del activo', el gasto por aportaciones regulares reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el importe registrado en el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos así como los pagos efectuados durante el ejercicio y el incremento el incremento en las obligaciones netas (provisiones) o en el inmovilizado financiero que figura en el balance de situación consolidado al cierre de cada ejercicio:

	Grupo Agbar	Agbar	Bristol Water	Verdan Group	Impacto en Cta. Rtdos. (Gasto) / Ingreso	Impacto en Reservas (Pérdida) / Beneficio	Impacto en Tesorería (Cobros) / Pagos
Valor actual de las obligaciones al 1 enero de 2007	408.747	209.575	185.273	13.899	---	---	---
Diferencias de conversión	(18.630)	----	(17.330)	(1.300)	----	----	----
Coste de servicios prestados	4.687	1.927	2.760	----	(4.687)	----	----
Coste por intereses (actualización)	19.593	10.575	8.369	649	(19.593)	----	----
Coste por servicios pasados	383	----	383	----	(383)	----	----
Aportaciones de empleados	757	----	757	----	----	----	(757)
Pérdidas y ganancias actuariales	(17.053)	4.493	(20.501)	(1.045)	----	17.053	----
Prestaciones pagadas y liquidaciones	(21.922)	(14.897)	(6.751)	(274)	----	----	21.922
Valor actual de las obligaciones al 31 diciembre de 2007	376.562	211.673	152.960	11.929	(24.663)	17.053	21.165
Valor razonable de los activos afectos al plan al 1 enero de 2007	414.536	207.567	193.070	13.899	----	----	----
Diferencias de conversión	(19.359)		(18.059)	(1.300)	----	----	----
Rentabilidad esperada	20.749	10.378	9.794	577	20.749	----	----
Aportaciones del promotor y de los empleados	9.988	5.911	4.077	----	----	----	9.988
Pérdidas y ganancias actuariales	(130)	(620)	1.463	(973)	----	(130)	----
Prestaciones pagadas y liquidaciones	(21.715)	(14.690)	(6.751)	(274)	----	----	(21.715)
Valor razonable de los activos afectos al plan al 31 diciembre de 2007	404.069	208.546	183.594	11.929	20.749	(130)	(11.727)
Superavit / (Obligación) neto según estudio actuarial al 31 diciembre de 2007	27.507	(3.127)	30.634	----	(3.914)	16.923	9.438
Superavit no reconocido por 'límite del activo'	(12.488)	----	(12.488)	----	----	(12.488)	----
Ajustes y desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales	(1.502)	(1.502)	----	----	182	(883)	(801)
Activo / (Pasivo) neto registrado al 31 diciembre de 2007	13.517	(4.629)	18.146	----	----	----	----
Impactos totales en los EE.FF. al 31 de diciembre de 2007	----	----	----	----	(3.732)	3.552	8.637

	Grupo Agbar	Agbar	Bristol Water	Verdan Group	Impacto en Cta. Rtdos. (Gasto) / Ingreso	Impacto en Reservas (Pérdida) / Beneficio	Impacto en Tesorería (Cobros) / Pagos
Valor actual de las obligaciones a 1 enero de 2006	399.475	212.770	173.316	13.389	----	----	----
Coste de servicios prestados	3.884	2.079	1.458	347	(3.884)	----	----
Coste por intereses (actualización)	15.198	10.742	4.456	----	(15.198)	----	----
Coste por servicios pasados	----	----	----	----	----	----	----
Aportaciones de empleados	402		402	---	---	---	(402)
Pérdidas y ganancias actuariales	11.224	1.730	9.222	272	----	(11.224)	-
Prestaciones pagadas y liquidaciones	(21.436)	(17.746)	(3.581)	(109)	----	----	21.436
Valor actual de las obligaciones a 31 diciembre de 2006	408.747	209.575	185.273	13.899	(19.082)	(11.224)	21.034
Valor razonable de los activos afectos al plan a 1 enero de 2006 (*)	405.521	211.228	180.904	13.389	----	----	----
Rentabilidad esperada	16.493	10.561	5.634	298	16.493	----	----
Aportaciones del promotor y de los empleados	9.371	6.918	2.453	---	---	---	9.371
Pérdidas y ganancias actuariales	5.168	(2.813)	7.660	321	----	5.168	----
Prestaciones pagadas y liquidaciones	(22.017)	(18.327)	(3.581)	(109)	----	----	(22.017)
Valor razonable de los activos afectos al plan a 31 diciembre de 2006	414.536	207.567	193.070	13.899	16.493	5.168	(12.646)
Superavit / (Obligación) neto según estudio actuarial a 31 diciembre de 2006	5.789	(2.008)	7.797	----	(2.589)	(6.056)	8.388
Ajustes y desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales	----	----	----	----	236	617	(853)
Activo / (Pasivo) neto registrado a 31 diciembre de 2007	5.789	(2.008)	7.797	----	----	----	----
Impactos totales en los EE.FF. a 31 de diciembre de 2006	----	----	----	----	(2.353)	(5.439)	7.535

(*) El resto de activos afectos al plan de pensiones de la Sociedad Dominante, asociados al colectivo de beneficiarios de las prestaciones, son pólizas de seguro aptas cuyos flujos se corresponden exactamente con las prestaciones aseguradas tanto en los importes como en el calendario de pagos (pólizas de 'matching') con rentabilidad garantizada.

Asimismo, el compromiso derivado del premio de jubilación de la Sociedad Dominante está cubierto por una póliza de seguros con rentabilidad garantizada.

En el caso de Bristol Water, las ganancias actuariales registradas en el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2007 son inferiores de las que emanan del estudio actuarial. Ello es consecuencia de la aplicación del 'límite del activo' de conformidad con NIC 19 'Retribuciones a los empleados' (nota 2.4p). Dicha norma establece que el valor del activo corresponde al menor resultante de comparar, por una parte, la diferencia entre el valor razonable de los activos afectos al plan y el valor actual de las obligaciones devengadas en concepto de prestaciones definidas y, por otra, el valor actual neto del beneficio económico disponible en forma de reembolsos del plan al promotor o reducciones de sus aportaciones futuras.

En el caso de la Sociedad Dominante, las pérdidas actuariales reconocidas en el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2007 son mayores a las que emanan del estudio actuarial como consecuencia, principalmente, del desfavorable dato final anualizado del IPC general en España a diciembre de 2007 (4,2 %) en comparación con la hipótesis justificada en el momento de realización del citado estudio actuarial (3,2 %).

El valor actual de las obligaciones mantenidas por la Sociedad Dominante incluye una parte de los compromisos adquiridos con antiguos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante (Nota 27a).

Impactos totales en la cuenta de resultados consolidada por compromisos de prestación definida

Los importes imputados en la cuenta de resultados en el epígrafe de Gastos de Personal respecto a los planes de prestación definida, en miles de euros al cierre de los respectivos ejercicios:

	2007		
	Agbar	Bristol Water	Grupo Agbar
Gasto por aportaciones regulares de prestación definida	2.014	1.718	3.732
Gasto por prima de riesgo	609	37	646
Gasto imputado respecto a los planes de prestación definida	2.623	1.755	4.378

	2006		
	Agbar	Bristol Water	Grupo Agbar
Gasto por aportaciones regulares de prestación definida	2.073	280	2.353
Gasto por prima de riesgo	467	27	494
Gasto imputado respecto a los planes de prestación definida	2.540	307	2.847

Durante el ejercicio 2006 y 2007, ninguno de los cargos o abonos que se desprenden de los estudios actuariales adjuntos de Verdan Group Ltd. ha sido registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ni en el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos debido a que no hay posibilidad de reconocer superávit alguno, conforme a la normativa contable aplicada.

79.

Principales categorías de activos de respaldo

Las principales categorías de activos de respaldo, expresadas en porcentaje sobre el valor razonable total de los activos afectos a los compromisos mantenidos con el personal (*), son las siguientes al cierre de cada uno de los períodos indicados:

	2007		
	Agbar	Bristol Water	Verdan
Renta variable	28 %	34 %	----
Renta fija	72 %	66 %	5 %
Pólizas de seguro	----	----	95 %
Total	100 %	100 %	100 %

	2006		
	Agbar	Bristol Water	Verdan
Renta variable	25 %	62 %	46 %
Renta fija	75 %	38 %	54 %
Total	100 %	100 %	100 %

Tasa de rentabilidad de las carteras de activos de respaldo

Las tasas de rentabilidad acumuladas, en base anual, por las carteras de activos de respaldo han sido las siguientes al cierre de cada uno de los periodos indicados:

		Agbar (*)	Bristol Water	Verdan
Tasa de rentabilidad anual acumulada en 2007		2,20 %	6,40 %	6,10 %
Tasa de rentabilidad anual acumulada en 2006		4,24 %	6,20 %	6,20 %

(*) Rentabilidad asociada a la cartera del fondo de pensiones de los empleados de la Sociedad Dominante.

b) Compromisos de aportación definida

Asimismo, los importes imputados en la cuenta de resultados en el epígrafe de Gastos de Personal respecto a los planes de aportación definida, en miles de euros al cierre de los respectivos ejercicios:

		2007	2006
Sociedad Dominante		947	968
Bristol Water		297	72
Gasto imputado respecto a los planes de aportación definida		1.244	1.040

■ 18. Compromisos adquiridos y contingencias

a) Compromisos adquiridos**Garantías por financiaciones y otros contratos**

El detalle de las garantías más significativas es el siguiente:

— Agbar ha asumido el compromiso frente a Banco Santander de Chile por un límite máximo de 275.000.000 pesos chilenos (374.965,80 euros) y 97.124,81 unidades de fomento (2.598.645,42 euros) para garantizar, respectivamente, la seriedad de la oferta de licitación y el fiel cumplimiento del contrato de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de Aguas Servidas La Farfana.

— Las garantías ante las instituciones financieras multilaterales (Corporación Financiera Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Europeo de Inversiones) derivadas de sus financiaciones a sociedades participadas en Argentina, ascienden hasta un importe máximo de 6,5 millones de dólares estadounidenses (4,5 millones de euros), correspondiendo 2,4 millones de dólares estadounidenses a Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. y 4,1 millones de dólares estadounidenses a Aguas Cordobesas, S.A.

— Agbar mantiene la garantía presentada ante Santander Central Hispano por importe de 50 millones de pesos mexicanos (3,1 millones de euros) con relación a la financiación de Interagbar de México, S.A. de C.V.

Torre Agbar

El propietario del edificio denominado 'Torre Agbar', ubicado en la Avenida Diagonal de Barcelona, números 197 a 211, es la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", quien a su vez mantenía un contrato de arrendamiento financiero con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Con fecha 25 de noviembre de 2004, la Sociedad Dominante suscribió un contrato de subarrendamiento con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) sobre dicho edificio.

El contrato de subarrendamiento se firmó por un periodo mínimo de diez años, renovable por dos períodos adicionales de diez años cada uno de ellos, con carácter potestativo por parte de la Sociedad Dominante y con carácter obligatorio para Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Si vencido el plazo inicial de diez años la Sociedad Dominante no prorrogase el contrato de subarrendamiento como mínimo durante diez años más, la Sociedad Dominante debería indemnizar a Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) con una cantidad equivalente a un año de la renta que estuviese vigente en aquel momento.

Finalizada en su caso la prórroga prevista, las partes podrán prorrogar automáticamente el contrato por nuevos períodos de diez años, siempre que no medie denuncia previa de alguna de las partes con una antelación mínima de un año a la fecha de los sucesivos vencimientos. El contrato de subarrendamiento autoriza expresamente a la Sociedad Dominante a realizar a su vez subarrendamientos a favor de terceros.

En la misma fecha de 25 de noviembre de 2004, la Sociedad Dominante, Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) y "la Caixa" suscribieron un contrato en el que se establecían los supuestos y regímenes de ejecución de una opción de compra y otra de venta sobre la 'Torre Agbar'. En dicho sentido, la Sociedad Dominante dispone de una opción de compra que podrá ejercitarse durante el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2009 y el 15 de noviembre de 2014. Por su parte, "la Caixa" podrá ejercitarse una opción de venta en el mismo plazo y condiciones que los fijados para la opción de compra. Las tasaciones del valor de mercado del edificio encargadas por la Sociedad han permitido verificar que el valor de las opciones de compra y venta de la 'Torre Agbar' no difieren significativamente de su valor de mercado.

Con fecha 28 de diciembre de 2006, Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) suscribió una póliza de cesión de arrendamiento financiero y garantías con la entidad Azurelau, S.L.U. por la cual la primera transmitió a la segunda la totalidad de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento financiero sobre la Torre Agbar. Dicha operación contó con la aprobación de "la Caixa" en su calidad de arrendadora financiera del inmueble. En consecuencia, la entidad Azurelau, S.L.U, pasó a ostentar la posición de subarrendadora frente a la Sociedad Dominante. Layetana Inmuebles, S.L., por su lado, se mantiene como responsable solidaria frente a la Sociedad Dominante de todas las obligaciones y responsabilidades de Azurelau, S.L.U.

Los Administradores de la Sociedad Dominante concluyeron que, en el momento de ocupación efectiva de la Torre Agbar, no se cumplían las condiciones establecidas en NIC 17 para que el contrato de alquiler de este edificio pudiera ser considerado como arrendamiento financiero, por lo que fue considerado contablemente como arrendamiento operativo. Un eventual tratamiento de esta operación como arrendamiento financiero no hubiese supuesto ningún impacto significativo ni en el total de activos y pasivos ni en el patrimonio neto consolidado del Grupo Agbar.

b) Contingencias

Las principales contingencias a 31 de diciembre de 2007 se derivan de las sanciones propuestas por la Oficina Nacional de Inspección (ONI) a la Sociedad Dominante por importe de 25 millones de euros en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1999 a 2001.

Durante el ejercicio 2007, en relación con la actuación inspectora de los ejercicios 1995 a 1998, el Tribunal Económico Administrativo Central ha anulado la práctica totalidad de las sanciones inicialmente propuestas por la ONI, que ascendían a 12 millones de euros.

Agbar cuenta con sendos dictámenes realizados por asesores fiscales externos, uno para cada actuación inspectora, en los que se pone de manifiesto la improcedencia de las sanciones propuestas y por tal razón no ha registrado provisión alguna en sus cuentas por estos conceptos.

En el ejercicio 2007 se ha producido el desistimiento de las reclamaciones interpuestas por la sociedad Aguas Lenders Recovery Group LLC ante los tribunales de Nueva York contra el Grupo Suez, el Grupo Agbar y la sucesora en la concesión de Aguas Argentinas, en las que se reclamaban daños por valor no inferior a 130 millones de dólares.

■ 19. Situación fiscal

Grupo fiscal consolidado

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y sus filiales ubicadas en España en las que posee una participación directa o indirecta igual o superior al 75 % se encuentran sujetas al Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de consolidación fiscal, que se inició en el ejercicio 1993. Este grupo de sociedades queda vinculado a tributar por dicho régimen de forma indefinida mientras no renuncie a su aplicación.

Asimismo, también constituye grupo de consolidación fiscal Compañía de Seguros Adeslas, S.A junto con sus filiales españolas.

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades devengado

El gasto por Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

A continuación se detalla la conciliación entre el resultado antes de impuestos y la base contable del impuesto, y el cálculo del gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, en miles de euros:

	2007	2006
Resultado antes de impuestos	589.628	380.182
Resultado participaciones puestas en equivalencia	(18.049)	(17.657)
Diferencias permanentes	(6.383)	17.348
Base contable del impuesto	565.196	379.873
Impuesto calculado con la tasa impositiva vigente en cada país	162.380	105.530
Deducción devengada por reinversión de resultados extraordinarios	(45.940)	(12.375)
Otras deducciones devengadas	(5.444)	(4.461)
Efecto del cambio de tipo impositivo fiscal en España	629	14.712
Efecto del cambio de tipo impositivo fiscal en Reino Unido	(2.876)	----
Otros	19.050	2.135
Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades	127.799	105.041

Los datos del ejercicio 2006, incluidos a efectos comparativos, no incorporan la aportación del Grupo Applus+, engañado en 2007, debido a la aplicación de NIIF 5 (ver Nota 4). Por lo tanto, difieren de los presentados en las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006.

Las distintas sociedades extranjeras dependientes consolidadas por integración global y proporcional calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades en base a sus respectivas legislaciones.

Los principales tipos impositivos aplicables son los siguientes:

España	32,5 %
Chile	17 %
Reino Unido	30 %

La provisión para el pago del Impuesto sobre Sociedades se halla registrada en el epígrafe ‘Pasivos por impuestos corrientes’ del balance consolidado y los importes a cobrar se encuentran en el epígrafe ‘Activos por Impuestos corrientes’.

Deducción por reinversión

Las plusvalías obtenidas en España en la enajenación de determinados activos no corrientes gozan del derecho a practicar una deducción en el impuesto sobre sociedades a condición de reinvertir la totalidad del importe percibido y de mantener los elementos en que se materialice dicha reinversión durante un plazo de cinco años, en el caso de bienes inmuebles, y de tres años, en el caso de bienes muebles.

Al cierre del ejercicio 2007 el detalle, en miles de euros, de las deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios, contabilizadas y cuyos elementos patrimoniales objeto de la reinversión aún están obligados a permanecer en el patrimonio, es el siguiente:

Ejercicio de generación de las rentas	Rentas acogidas a reinversión (miles de euros)	Importe de la deducción (miles de euros)	Fecha de la reinversión	Fecha de vencimiento de la obligación de permanencia
2003	12.874	2.575	2003	2008
2003	2.220	444	2003	2008
2004	7.971	1.594	2004	2009
2005	16.740	3.348	2005	2008
2005	55.805	11.161	2006	2009
2005	29.740	5.948	2006	2009
2006	58.738	11.748	2006	2009
2006	7.460	1.492	2006	2009
2007	67.897	9.845	2007	2010
2007	243.012	35.237	2008 y siguientes	2011 y siguientes
2007	5.914	858	2008 y siguientes	2011 y siguientes
-----	-----	84.250	-----	-----

Cambio de tipo impositivo en España

Las Sociedades del Grupo Agbar ubicadas en España registraron como gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2006, el impacto sobre el saldo de los impuestos diferidos activos y pasivos derivado del cambio de tipos de gravamen español: del 35 % en el ejercicio 2006 al 32,5 % en el ejercicio 2007 y al 30 % a partir del ejercicio 2008. A estos efectos, dichos impuestos diferidos se reestimaron aplicando el tipo impositivo del ejercicio en que se esperaba su reversión. Dicha reestimación supuso un gasto neto por Impuesto sobre Sociedades de 15.304 miles de euros (de los que 592 miles de euros correspondían al segmento de Inspección y Certificación) y una disminución de las reservas de 1.650 miles de euros.

Cambio de tipo impositivo en Reino Unido

El Grupo Bristol Water, dedicado a la actividad de agua y saneamiento en Reino Unido, ha registrado como menos gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007, el impacto sobre el saldo de los impuestos diferidos activos y pasivos derivado del cambio de tipos de gravamen inglés del 30 % en el ejercicio 2007 al 28 % a partir del ejercicio 2008. Dicha reestimación ha supuesto un menor gasto neto por Impuesto sobre Sociedades de 2.876 miles de euros.

Impuestos diferidos y créditos fiscales

El detalle para los ejercicios 2007 y 2006 de los impuestos diferidos activos y pasivos, resultantes de las diferencias temporales entre los criterios de imputación contables y fiscales de determinados ingresos y gastos, y de los créditos fiscales registrados en las cuentas anuales consolidadas es, en miles de euros:

	Efecto en cuota	
	2007	2006
Activos por Impuestos Diferidos		
Fondo de pensiones Sociedad Dominante	35.491	41.624
Provisión riesgo máximo por Inversiones en Argentina	31.379	32.102
Provisión depreciación cartera Argentina (Agbar)	5.432	2.030
Asignación de valor en adquisición del Grupo Bristol Water	7.793	9.471
Saneamiento de activos	4.729	6.909
Amortización fondos de comercio de Fusión	4.718	5.584
Provisión aspectos contingentes Sociedad Dominante	3.580	4.831
Otros Resto	43.399	31.136
	136.521	133.687
Créditos fiscales		
Deducciones por reinversión Sociedad Dominante	----	27.927
Otras deducciones Sociedad Dominante	----	31.145
Créditos fiscales	467	20.943
	467	80.015
Total Impuestos anticipados y créditos fiscales	136.988	213.702
Amortización Fiscal acelerada en Grupo Bristol Water	68.648	74.756
Asignación de valor en adquisición del Grupo Bristol Water	16.305	17.180
Asignación de valor en adquisición del Grupo Aguas Andinas	56.799	62.095
Asignación de valor en adquisición del Grupo Aigües de Cabrera	2.095	9.974
Amortización fiscal acelerada Sociedad Dominante	5.048	5.426
Otros	14.725	46.995
Total Impuestos diferidos	163.620	216.426

El apartado de Otras Deducciones de la Sociedad Dominante incluye, principalmente, las de actividad exportadora. Desde el ejercicio 1993, el conjunto de sociedades del grupo fiscal ha aplicado, en sus declaraciones de Impuesto sobre Sociedades, deducciones por este concepto por importe de 89 millones de euros.

Como consecuencia de eventuales inspecciones, de la resolución de los aspectos contingentes relacionados con estas deducciones, no se espera que se pongan de manifiesto impactos relevantes no considerados, que pudieran afectar a la recuperabilidad de las mismas.

El movimiento habido durante los ejercicios 2007 y 2006 en el epígrafe de 'Activos por impuestos diferidos' es el siguiente, en miles de euros:

	Saldo al 1 de enero	Variaciones de perímetro o método de consolidación	Diferencias de Conversión	Cambio de Normativa Fiscal	Adiciones y (Disminuciones)	Saldo al 31 de diciembre
Activos por Impuestos Diferidos						
Ejercicio 2007	213.702	(22.435)	(1.791)	(3.980)	(48.508)	136.988
Ejercicio 2006	233.504	16.417	(1.051)	(18.369)	(16.799)	213.702
Pasivos por Impuestos Diferidos						
Ejercicio 2007	216.426	(16.828)	(11.353)	(6.185)	(18.440)	163.620
Ejercicio 2006	120.732	92.488	(10.483)	(1.415)	15.104	216.426

Ejercicios abiertos a inspección fiscal

Las sociedades españolas del Grupo Agbar tienen, en general, abiertos a inspección fiscal los últimos cuatro ejercicios. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades sometidas a otras normativas fiscales. Los Administradores de la Sociedad Dominante no esperan que, como consecuencia de una eventual revisión de los ejercicios abiertos a inspección, se pongan de manifiesto pasivos adicionales significativos para el Grupo Agbar.

■ 20. Ingresos y gastos de explotación

a) Honorarios de auditoría

A continuación se detallan los honorarios relativos a todos los servicios prestados por los auditores de las Cuentas Anuales de las distintas sociedades que componen el Grupo durante los ejercicios 2007 y 2006, en miles de euros:

	2007		2006	
	Auditor principal (*)	Otros auditores de filiales	Auditor principal (*)	Otros auditores de filiales
Servicios de auditoría	1.621	366	2.025	730
Otros servicios profesionales	1.473	17	743	309
Total	3.094	383	2.768	1.039

(*) Auditor principal y otras entidades vinculadas al mismo.

85.

b) Gastos de personal

La composición de los gastos de personal de los ejercicios 2007 y 2006 es la siguiente, en miles de euros:

	2007		2006	
	Sueldos y salarios	Cargas sociales	Otros gastos de personal	Total
Sueldos y salarios	398.274			363.630
Cargas sociales		87.845		82.370
Otros gastos de personal		21.610		20.491
Total	507.729			466.491

La plantilla media consolidada del Grupo Agbar, en los ejercicios 2007 y 2006, considerando el método y el porcentaje de integración aplicado en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas ha sido el siguiente:

	2007		2006	
	Plantilla consolidada media Grupo Agbar		Plantilla consolidada media Grupo Agbar	
Plantilla consolidada media Grupo Agbar	13.722		12.827	

La plantilla agregada del Grupo Agbar, sin considerar el método ni el porcentaje de integración aplicado en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, distribuido por categorías y sexos ha sido el siguiente:

	2007			2006		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Número de empleados						
Sociedad Dominante y sociedades del Grupo y multigrupo						
Personal titulado	1.667	1.547	3.214	1.624	1.277	2.901
Mandos intermedios y encargados	943	346	1.289	1.011	366	1.377
Oficiales	3.840	1.361	5.201	3.510	1.175	4.685
Ayudantes y auxiliares	1.830	2.240	4.070	1.953	2.157	4.110
Total	8.280	5.494	13.774	8.098	4.975	13.073
Sociedades asociadas						
Personal titulado	868	611	1.479	864	610	1.474
Mandos intermedios y encargados	442	122	564	417	75	492
Oficiales	1.944	490	2.434	1.983	545	2.528
Ayudantes y auxiliares	991	220	1.211	848	212	1.060
Total	4.245	1.443	5.688	4.112	1.442	5.554
TOTAL	12.525	6.937	19.462	12.210	6.417	18.627

c) Contratos de alquiler

El gasto por alquileres operativos reconocido en las cuentas de resultados de los ejercicios 2007 y 2006 ascienden a 36.264 y 27.240 miles de euros. En el caso de la Torre Agbar el gasto por alquiler ha ascendido a 9,9 y 9,6 millones de euros en los ejercicios 2007 y 2006, respectivamente.

Los compromisos por alquileres operativos pendientes de pago y no cancelables desglosados por vencimientos son los siguientes, expresados en miles de euros:

	2007		2006
	Vencimiento en un año	Vencimiento de uno a cinco años	Vencimiento posterior a cinco años
Vencimiento en un año	29.539		19.951
Vencimiento de uno a cinco años	69.333		53.060
Vencimiento posterior a cinco años	70.943		52.516

■ 21. Resultado por deterioro de activos

El detalle del resultado por deterioro de activos al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente, en miles de euros:

	2007		2006
	(Pérdidas) / Beneficio	(Pérdidas) / Beneficio	(Pérdidas) / Beneficio
De Inmovilizado inmaterial	4		(1.086)
De Inmovilizado material	(1.697)		76
De Cartera y Créditos de empresas fuera del Grupo	(9.980)		(128)
Del Fondo de comercio de consolidación (Nota 11)	(3.260)		(926)
Resultado por deterioro de activos	(14.933)		(2.064)

22. Resultado financiero

El desglose por naturaleza del resultado financiero a 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente, en miles de euros:

	2007	2006
Ingresos financieros		
Ingresos por participaciones en capital fuera del Grupo	3.908	2.541
Ingresos financieros con empresas Asociadas	1.940	2.567
Ingresos financieros con empresas fuera del Grupo	42.382	28.176
Ingresos financieros por operaciones con derivados	----	163
Diferencias positivas de cambio	1.895	3.278
Total Ingresos Financieros	50.125	36.725
Gastos financieros		
Gastos financieros con empresas Asociadas	(1.713)	(1.859)
Gastos financieros con empresas fuera del Grupo	(128.529)	(97.534)
Gastos financieros por operaciones con derivados	----	(189)
Diferencias negativas de cambio	(283)	(232)
Total Gastos financieros	(130.525)	(99.814)
RESULTADO FINANCIERO	(80.400)	(63.089)

87.

El aumento de los gastos financieros con empresas fuera del Grupo recoge el impacto del mayor volumen de financiación asociado con la adquisición de participaciones y con la aportación de deuda financiera ubicada en las mismas, entre las que destaca la del grupo Bristol Water.

23. Resultado por venta de activos no corrientes

El detalle del resultado obtenido por la venta de activos en los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

	2007		2006	
	Pérdidas	Beneficio	Pérdidas	Beneficio
Enajenación o baja inmovilizado inmaterial	(1.195)	----	(1.063)	2.750
Enajenación o baja inmovilizado material	(1.467)	37.383	(344)	3.274
Venta participaciones de capital empresas del Grupo	----	321.297	----	76.105
Venta participaciones de capital empresas fuera del Grupo	(5.459)	9.582	(178)	----
Total	(8.121)	368.262	(1.585)	82.129
TOTAL NETO	360.141		80.544	

Los Beneficios en la enajenación o baja del inmovilizado material incluyen, básicamente, en el ejercicio 2007, el beneficio por importe de 36.126 miles de euros por la enajenación de activos inmuebles en el sector de Agua y Saneamiento. En el ejercicio 2007, los Beneficios en la venta de participaciones de capital en empresas del Grupo recogen, principalmente, la plusvalía generada en la venta de la participación de Applus+ Servicios Tecnológicos, S.L. antes de gastos y provisiones asociadas a la enajenación por importe de 319.028 miles de euros.

En relación con dicha venta, se han registrado compromisos adquiridos y garantías concedidas a terceros por un importe de 57.529 miles de euros que se hayan registrado en el epígrafe 'Otros resultados' de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

En el ejercicio 2006, los Beneficios en la venta de participaciones de capital en empresas del Grupo recogían, principalmente, las plusvalías generadas en las ventas del 5,22 % de Applus+ Servicios Tecnológicos, S.L. (15.877 miles de euros) y de las participaciones en Emte, S.A. (15.052 miles de euros), en Aguas Décima (14.875 miles de euros) y en Acsa - Agbar Construcción, S.A. (13.171 miles de euros).

24. Beneficio por acción

El cálculo del beneficio por acción básico de los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

	2007		2006	
	Total	Actividades continuadas	Total	Actividades continuadas
Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros)	352.541	343.235	167.253	151.580
Media ponderada de número de acciones ordinarias	149.641.707	149.641.707	149.389.253	149.389.253
Beneficio por acción básico (euros)	2,36	2,29	1,12	1,01

El cálculo del beneficio por acción diluido de los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

	2007		2006	
	Total	Actividades continuadas	Total	Actividades continuadas
Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros)	352.541	343.235	167.253	151.580
Efecto dilutivo de las acciones ordinarias potenciales: Disminución de costes financieros netos	----	----	99	99
Resultado neto diluido atribuido a la Sociedad Dominante	352.541	343.235	167.352	151.679
Media ponderada de número de acciones ordinarias	149.641.707	149.641.707	149.389.253	149.389.253
Efecto dilutivo de las acciones ordinarias potenciales: Opciones sobre acciones	----	----	207.200	207.200
Media ponderada de acciones ordinarias	149.641.707	149.641.707	149.596.453	149.596.453
Beneficio por acción diluido (euros)	2,36	2,29	1,12	1,01

25. Transacciones con partes vinculadas

Las operaciones realizadas con accionistas significativos durante el ejercicio 2007 son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

a) Dividendos distribuidos a accionistas significativos de la Sociedad en el ejercicio 2007

A continuación se detalla el pago a los accionistas significativos de la sociedad del dividendo bruto a cuenta del ejercicio 2006 (pagado en enero de (2007) y del dividendo complementario del ejercicio 2006 (pagado en julio de 2007), en miles de euros:

	A cuenta 2006	Complementario 2007
HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	12.440	19.903
Torreal, S.A.	1.730	2.767
Pontegadea Inversiones S.L.	1.302	2.083
Suez Environnement España, S.L.	385	755

b) Operaciones realizadas con el Grupo Suez

El Grupo Agbar ha realizado aportaciones por un importe total de 1.850 miles de euros para proyectos de I+D+i a la sociedad R+i ALLIANCE, Société par Actions Simplifiée, participada en un 25 % por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

La sociedad Agbarex ha cobrado dividendos de Suez, S.A. por importe de 2.859 miles de euros. En el primer semestre de 2007, Agbarex ha vendido 294.100 acciones de Suez, S.A., y mantiene en cartera 2.088.356 acciones.

c) Operaciones realizadas con el Grupo "la Caixa"

La Caixa es socio minoritario de HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.

De financiación

A nivel consolidado, el importe de préstamos otorgados al Grupo Agbar a 31 de diciembre de 2007 asciende a 28,1 millones de euros y la mayor parte de los mismos tiene vencimiento a largo plazo.

A 31 de diciembre de 2007 el límite total de las líneas de crédito es de 290 millones de euros, de los que a dicha fecha se estaban utilizando 48,6 millones. El grueso de dichas líneas vence en 2010.

A 31 de diciembre, se disponía de un límite total en líneas de avales de 144,2 millones de euros, de los que a dicha fecha se estaban utilizando 73,6 millones de euros.

Las coberturas de tipos de interés existentes ascienden a 223 millones de euros, de los que 203 millones tienen vencimiento en 2009 y 20 millones tienen vencimiento 2018.

Las coberturas en divisas existentes ascienden a 117,6 millones de euros y tienen vencimiento en 2008.

Se han constituido depósitos a corto plazo por importe de 723 millones de euros.

"la Caixa" es 'dealer' del programa EMTN (Euro Medium Term Notes).

"la Caixa" es una de las principales entidades por lo que se refiere a las operativas relacionadas con los cobros y pagos del Grupo Agbar.

89.

Torre Agbar

El propietario del edificio denominado 'Torre Agbar', ubicado en la Avenida Diagonal de Barcelona, números 197 a 211, es la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", quien a su vez mantenía un contrato de arrendamiento financiero con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Con fecha 25 de noviembre de 2004, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. suscribió un contrato de subarrendamiento con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) sobre dicho edificio.

Con fecha 28 de diciembre de 2006, Layetana Inmuebles, S.L. ha suscrito una póliza de cesión de arrendamiento financiero y garantías con la entidad Azurelau, S.L.U. por la cual la primera transmite a la segunda la totalidad de los derechos y obligaciones manantes del contrato de arrendamiento financiero sobre la Torre Agbar. Dicha operación ha contado con la aprobación de "la Caixa" en tanto que arrendadora financiera. En consecuencia, la entidad Azurelau, S.L.U., pasa a ostentar la calidad de subarrendadora frente a AGBAR. Layetana Inmuebles, S.L. se mantiene como responsable solidaria frente a AGBAR de todas las obligaciones y responsabilidades de Azurelau, S.L.U.

Pensiones

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en base a la normativa vigente tiene exteriorizados sus compromisos de pensiones a través de un Plan de Pensiones y de unas pólizas de seguro complementarias, cuya Entidad Gestora, responsable de la administración y gestión bajo la supervisión de la Comisión de Control, es la sociedad Vidacaixa, S.A., de Seguros y Reaseguros, siendo asimismo la Entidad Depositaria del Fondo 'la Caixa'.

Las aportaciones efectuadas por la Sociedad en cobertura de los compromisos durante el ejercicio 2007 ascienden a 7.187 miles de euros.

Asimismo a 31 de diciembre de 2007 el importe que figura en el Plan de Pensiones como derechos consolidados de

los partícipes asciende a 58.576 miles de euros, las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro contratadas por el Plan de Pensiones para asegurar el pago de las rentas a los beneficiarios así como el premio de jubilación ascienden a 139.733 y 4.055 miles de euros, respectivamente. El importe de las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro complementarias contratadas por la Sociedad asciende a 18.002 miles de euros para el personal activo y a 5.417 miles de euros para los beneficiarios.

d) Otras operaciones

La facturación de Compañía de Seguros Adeslas, S.A., sociedad participada al 54,8 % por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., a "la Caixa" por las primas de seguro de su colectivo de empleados ha ascendido a 9.678 miles de euros en el ejercicio 2007.

La facturación de "la Caixa" a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. por servicios de asesoramiento financiero en el proceso de venta del segmento Applus+ ha ascendido a 410 miles de euros en 2007.

La sociedad Tribugest ha facturado durante el ejercicio 2007 servicios a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa" por importe de 916 miles de euros correspondiente a servicios prestados en concepto de back office y gestión de tributos.

Durante el ejercicio 2007 no se han realizado operaciones significativas intragrupo que no se hayan efectuado en condiciones normales de mercado. Todas las operaciones intragrupo que suponen un ingreso y un gasto o bien saldos a cobrar y a pagar, así como los resultados que se produzcan a causa de dichas operaciones intragrupo se eliminan de acuerdo con la normativa de consolidación en vigor.

■ 26. Remuneración a la Alta Dirección

La remuneración a la alta dirección del Grupo Agbar durante los ejercicios 2007 y 2006, que incluye retribuciones dinerarias, aportaciones a sistemas de pensiones y primas de seguros de vida, ha ascendido a 4.672 y 5.136 miles de euros, respectivamente.

Las obligaciones devengadas en materia de compromiso de pensiones con la alta dirección del Grupo Agbar a 31 de diciembre de 2007 y 2006, que están cubiertas a través de pólizas de seguro contratadas para tal fin, ascienden a 10.989 y 10.422 miles de euros, respectivamente.

■ 27. Información del Consejo de Administración

a) Retribuciones y compromisos con los miembros del Consejo de Administración

El importe de los sueldos devengados en el ejercicio 2007 y 2006 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha ascendido a 632 y 444 miles de euros, respectivamente. Las dietas y atenciones estatutarias devengadas por los miembros de dicho Consejo de Administración han ascendido a 737 y 1.454 miles de euros en el ejercicio 2007, y a 548 y 1.454 miles de euros en el ejercicio 2006. En todos los casos, las retribuciones están referidas a las funciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, tanto por el ejercicio del cargo en dicha Sociedad Dominante como en las distintas sociedades del Grupo y asociadas.

Las obligaciones devengadas en materia de compromisos de pensiones con los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2007 y 2006, que están cubiertas a través de pólizas contratadas para tal fin, ascienden a 13.261 y 12.900 miles de euros, respectivamente. Durante los ejercicios 2007 y 2006, la Sociedad Dominante ha aportado a dichas pólizas 106 y 68 miles de euros respectivamente en concepto de cobertura de compromisos.

b) Información conforme al artículo 114 de la Ley de Mercado de Valores introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio

Durante el ejercicio 2007 entre los Consejeros de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A. y las sociedades del Grupo Agbar no se han realizado operaciones ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad ni fuera de las condiciones normales de mercado.

c) Información conforme al artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio

En relación a si durante el ejercicio 2007 cualquiera de los Consejeros de la Sociedad ha participado en el capital, ha ejercido cargos o funciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., o si ha realizado por cuenta propia o ajena ese género de actividad, puede informarse lo siguiente con arreglo a los datos disponibles comunicados por los propios Consejeros.

— No han participado en el capital, ni han ejercido cargos o funciones los siguientes Consejeros:

- D. Jorge Mercader Miró
- D. Enrique Corominas Vila
- D. Miquel Noguer Planas

— Sí han participado en el capital y/o han ejercido cargos o funciones los Consejeros que se relacionan, todo ello con el siguiente detalle:

Nombre o denominación social del Consejero	Sociedad	Cargo	Participación
D. Gérard Mestrallet	Suez, S.A.	Presidente – Director General	0,004 %
	Suez Environnement, S.A.	Presidente	0,000 %
D. Manuel Raventós Negra	Caifor, S.A.	Consejero	----
	Suez Environnement, S.A.	Director General	0,000 %
	Degrémont	Presidente	0,000 %
	Lyonnaise des Eaux France	Consejero	0,000 %
	Société des Eaux de Marseille	Consejero	0,000 %
D. Jean-Louis Chaussade	Terralys	Presidente del Consejo	0,000 %
	Sita France	Consejero	0,000 %
	United Water Inc.	Director	0,000 %
	United Water Resources	Director	0,000 %
	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	----	0,003 %
	Lyonnaise des Eaux France	Presidente – Director General	0,000 %
	Ondeo Industrial Solutions	Presidente	0,000 %
D. Bernard Guirkinger	Degrémont	Consejero	0,000 %
	Société des Eaux de Marseille	Consejero	0,000 %
	Société des Eaux du Nord	Consejero	0,000 %
	Lydec	Consejero	0,000 %
	Sita France	Consejero	0,000 %
	Terralys	Consejero	0,000 %
	Suez Environnement UK Ltd.	Consejero (Director) hasta 3 de mayo de 2007	0,000 %
	Suez, S.A.	“Chief Operating Officer”	0,000 %
D. Jean-Pierre Hansen	Suez Environnement, S.A.	Consejero	0,000 % (hasta 18 de diciembre de 2007)
	Acea, SPA	Consejero (hasta 11 de mayo de 2007)	----
D. Gérard Lamarche	Suez Environnement, S.A.	Consejero	0,000 %
	Leo Holding CY	Director	0,000 %
	Suez Environnement North America	Director	0,000 %
D. Juan Rosell Lastortras	Endesa, S.A.	Consejero (hasta 18 de octubre de 2007)	0,0009 % (indirecta) hasta octubre 2007
D. Juan Antonio Samaranch Torelló	Caifor, S.A.	Consejero	----

- Nueva Compañía de Inversiones, S.A., la cual fue Consejera de la Sociedad (siendo D. Juan Abelló Gallo su representante persona física) durante el periodo de 1 de enero a 29 de junio de 2007, era titular de una participación indirecta del 10,001% de Sacyr Vallehermoso, S.A. y desempeñó el cargo de Vicepresidente 2º. de esta última.
- Ninguno de los Consejeros, que han sido relacionados en los apartados anteriores ha realizado, por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

■ 28. Información sobre medio ambiente

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la Sociedad Dominante y algunas sociedades del Grupo Agbar tienen elementos en su inmovilizado cuyo fin es ayudar a la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. El detalle de dichos elementos y su valor neto contable al cierre del ejercicio es el siguiente, en miles de euros:

	2007	2006
Planta Tratamiento fangos ETAP St Joan Despí	3.682	4.129
Plan mejor rendimiento red Agbar	11.638	11.626
Desaladora Alfaz Pi y Benitachell	2.422	2.530
Depósitos de combustible (Bristol)	2.315	1.331
Planta Tratamiento lodos (Chile)	2.663	3.506
Planta Tratamiento lodos (Bristol)	657	756
Otros	3.955	3.505
Total	27.332	27.383

Durante los ejercicios 2007 y 2006, el Grupo Agbar ha incurrido en diversos gastos con el objetivo de protección y mejora en dicho ámbito.

Los gastos correspondientes a las actividades recurrentes de mantenimiento ascienden a un total de 4.026 y 1.771 miles de euros, respectivamente.

Por su lado, la Sociedad Dominante ha realizado diversas aportaciones a fundaciones y sociedades de investigación relacionadas con aspectos medioambientales, destacando:

- Aportaciones a la Fundación Agbar por un importe total de 7.460 y 8.649 miles de euros, en los ejercicios 2007 y 2006, respectivamente. Dicha fundación dedica una parte significativa de su presupuesto anual a proyectos relacionados con la protección y mejora del medio ambiente.
- Aportaciones en el ejercicio 2007 a R+I Alliance por importe de 1.842 miles de euros.
- Aportaciones en el ejercicio 2007 a CETqua por importe de 1.800 miles de euros.

Asimismo, la Sociedad Dominante liderará en los próximos años el proyecto Sostqua, dedicado al desarrollo de tecnologías con el fin de conseguir la autosostenibilidad del ciclo urbano del agua.

Las sociedades del Grupo Agbar disponen de pólizas de seguros así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación medioambiental.

■ 29. Hechos posteriores

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no han acontecido hechos significativos desde el 31 de diciembre de 2007 que impliquen la necesidad de modificar o ampliar la información incluida, a excepción de la finalización del proceso de OPA descrito en la nota 14b.

■ 30. Formulación y aprobación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Agbar, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Agbar correspondientes al ejercicio 2006 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Agbar celebrada el 29 de junio de 2007.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA Y SOCIEDADES PARTICIPADAS QUE FORMAN EL GRUPO AGBAR

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

■ 1. OPA sobre AGBAR

El 18 de enero de 2008, la CNMV comunicó que la oferta pública de adquisición formulada por HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos S.A., Suez Environnement S.A., Suez Environnement España, S.L.U. y Criteria CaixaCorp, S.A. (las ‘Sociedades Oferentes’) y dirigida al 100 % de las acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (excluidas las acciones equivalentes del 56,46 % del capital social que ya eran propiedad de las Sociedades Oferentes) había sido aceptada por un total de 50.205.817 acciones representativas del 77,06 % del total de acciones a las que se había extendido efectivamente la oferta y del 33,55 % del capital social de SGAB. De la OPA resultó la siguiente distribución de participaciones:

	%
HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	66,44 %
Criteria CaixaCorp, S.A.	11,55 %
Suez Environnement, S.A.	10,20 %
Suez Environnement España, S.L.U.	1,82 %
	90,01 %
Otros	9,99 %

La Oferta, que se formuló como compraventa a un precio de 27,65 euros por acción, fue liquidada el 23 de enero de 2008. Los accionistas que no hubieran acudido a la OPA no pueden solicitar a las Sociedades Oferentes la compra forzosa de sus valores, al haber quedado el porcentaje de aceptación de la OPA (77,06 %) por debajo del 90,0 % del total de acciones a las que se dirigió la oferta.

Las Sociedades Oferentes se comprometieron a adoptar en un plazo máximo de 6 meses las medidas precisas para asegurar el mantenimiento de la liquidez y de la difusión de las acciones en condiciones adecuadas para la permanencia de la cotización bursátil, siendo su voluntad firme e irrevocable e incondicional que el porcentaje de capital de SGAB en poder de terceros se situara en torno al 30 % dentro de los dos años siguientes a la liquidación de la Oferta.

Las Sociedades Oferentes han manifestado que continuarán ejerciendo el control conjunto y de forma concertada en SGAB a través de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos S.A. y de sus participaciones directas e indirectas en SGAB, en virtud de lo establecido en el Pacto de Accionistas de 18 de julio de 2006, complementado y aclarado en adendas de 21 de noviembre y 19 de diciembre de 2007 publicados como Hecho Relevante en la CNMV. En Hecho relevante a la CNMV de fecha 3 de marzo de 2008, los partícipes de la acción concertada han comunicado que ostentan el 90 % de los derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. al haber enajenado acciones representativas de un 0,01 % del capital social de la sociedad, que era necesario para que, conforme al compromiso asumido por los Oferentes en el Folleto explicativo de la OPA, en el plazo de tres meses desde la liquidación de la Oferta, el porcentaje de capital de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en poder de terceros fuera de al menos el 10 %.

■ 2. Análisis de Resultados

El **Resultado neto atribuido a la sociedad dominante** es de 352,5 millones de euros, un 110,8 % por encima del año anterior, como consecuencia del significativo aumento de los resultados extraordinarios, entre los que destaca la plusvalía generada en la venta del Grupo Applus+ que, neta de impuestos, asciende a 217 millones de euros. Adicionalmente, el negocio recurrente, que excluye ya la contribución del Grupo Applus+ que se presenta ‘en discontinuación’ en aplicación de NIIF 5, muestra un buen comportamiento: aumento del 10,9 % en la cifra de Ingresos y del 12,5 % en el

Resultado de explotación, por su propia evolución orgánica y por la incorporación de un año completo de actividad del Grupo Bristol Water en 2007. El resultado neto recurrente atribuible al Grupo Agbar se sitúa en 147 millones de euros: un 6 % por encima del ejercicio precedente.

A continuación se muestran los factores de crecimiento de los **Ingresos (*)** y del **Resultado de Explotación (*)**:

	Diciembre 2006	Efecto perímetro		Efecto crecimiento		Diciembre 2007	% Crec. Orgánico
		Entradas	Salidas	Tipo cambio	Crec. Orgánico		
En millones de euros							
Ingresos de explotación	2.579,0	119,1	(14,0)	(26,2)	203,1	2.861,0	7,9 %
Resultado de explotación	329,6	24,0	(3,3)	(11,6)	32,3	371,0	9,9 %
Margen Rtdo. de explotación	12,8 %	----	----	----	----	13,0 %	----

(*) Se excluye Applus+, ya que está presentado en discontinuidad en ambos ejercicios y no impacta ni en Ingresos ni en Resultado de explotación.

El **efecto perímetro** recoge el impacto de la incorporación de nuevas sociedades al Grupo AGBAR o salidas por desinversión, en su caso. Entre las incorporaciones destaca la del Grupo Bristol Water (Agua y Saneamiento), cuya toma de control se hizo efectiva el 1 de julio de 2006 y, en consecuencia, no contribuyó a la generación de resultados durante el primer semestre del año pasado. El efecto perímetro del Grupo Bristol Water es de 64,7 millones de euros en Ingresos de explotación y de 20,7 millones de euros en Resultado de explotación.

El principal impacto por variación de los **tipos de cambio** corresponde al del peso chileno, que se ha depreciado un 6,9 % en diciembre del 2007 frente al mismo periodo del ejercicio anterior (tipo de cambio medio acumulado a diciembre: 715,3 CLP/EUR en 2007 frente a 666,1 CLP/EUR en 2006).

El buen comportamiento operativo de los segmentos de Agua y Salud se evidencia en la evolución de las cifras de **crecimiento orgánico** que son del orden del 8 % en Ingresos de Explotación y del 10 % en Resultado de Explotación.

En el caso del **Resultado Financiero**, el aumento de la carga financiera (17,3 millones de euros) responde, principalmente, al incremento general de los tipos de interés de las diversas monedas en las que opera el Grupo Agbar, así como al efecto perímetro correspondiente al Grupo Bristol Water (8,9 millones de euros) ya comentado en el apartado anterior.

Los 'Otros Resultados' ascienden a 295,9 millones de euros e incluyen las plusvalías generadas por la venta del Grupo Applus+ (256,1 millones de euros), por enajenaciones de elementos del Inmovilizado Material (36,1 millones de euros) y por la venta de parte de la cartera de acciones de Suez que posee Grupo Agbar (9,5 millones de euros).

En el ejercicio 2006, los Otros resultados ascendían a 98,0 millones de euros e incluían, básicamente, las plusvalías registradas por las ventas de un 5,22 % de Applus+ Servicios Tecnológicos, S.L. a Unión Fenosa y a Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, S.A. (15,9 millones de euros), del Grupo Emte (15,0 millones de euros), de Aguas Décima (14,9 millones de euros) y del 40 % restante de ACSA (13,2 millones de euros), así como la reversión de provisiones dotadas en su día para cubrir el riesgo máximo sobre garantías y responsabilidades de Aguas Argentinas (16,5 millones de euros) y compensaciones por cancelación anticipada en el marco de renegociaciones contractuales del sector Agua y Saneamiento en España (9,5 millones de euros).

Respecto al **Impuesto sobre Sociedades**, comentar que el aumento de la carga fiscal en 2007 obedece al mayor nivel de resultados del ejercicio si bien dicho efecto se ve compensado, en parte, por la reducción de la tasa impositiva en España (del 35 % al 32,5 %), por la reestimación de impuestos diferidos netos a pagar en el Grupo Bristol Water a causa de la reducción de la tasa impositiva en Reino Unido (del 30 % al 28 % a partir de 2008), y por el cobro de determinados extornos fiscales en Chile.

En el epígrafe **Resultado después de impuestos de actividades interrumpidas** se presenta en discontinuidad, por aplicación de NIIF 5, la aportación de los segmentos 'Instalaciones y Construcción' e Inspección y Certificación al cierre de diciembre de 2006 (5,7 y 27,2 millones de euros respectivamente) y la aportación de nueve meses de actividad del segmento Inspección y Certificación al cierre de diciembre de 2007 (21,4 millones de euros).

El **Resultado Neto atribuido a minoritarios** asciende a 130,7 millones de euros frente a 140,8 millones de euros en 2006 y corresponde, principalmente, a los socios minoritarios del Grupo IAM (participado por Grupo Agbar en un 56,6 % y titular del 50,1% de Aguas Andinas, S.A.), de Compañía de Seguros Adeslas, S.A. (participada por Grupo Agbar en un 54,8 %) y de Applus+ Servicios Tecnológicos, S.L. (participada, hasta su venta, por Grupo Agbar en un 53,1%).

El **Resultado Neto atribuido a la Sociedad Dominante** asciende a 352,5 millones de euros, un 110,8 % por encima del mismo periodo del ejercicio anterior. Este significativo incremento obedece tanto al superior nivel de 'Otros resultados' en 2007, consecuencia de la desinversión en el Grupo Applus+, como a la satisfactoria evolución orgánica de los resultados recurrentes en los segmentos de Agua y Salud. El resultado neto recurrente atribuido al Grupo Agbar se sitúa en 147 millones de euros: un 6 % por encima del ejercicio precedente.

3. Contribución por segmentos

El detalle y la evolución por segmento de los Ingresos y del Resultado de Explotación en los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

	Ingresos de explotación		Resultados de explotación	
	Diciembre 2007	Var. % s/ Dic.2006	Diciembre 2007	Var. % s/Dic.2006
En millones de euros				
Agua y Saneamiento (*)	1.563,2	9,5 %	264,7	5,9 %
Salud	1.233,2	13,3 %	104,6	15,1 %
Otros	64,6	1,3 %	1,7	NA
Grupo Agbar	2.861,0	10,9 %	371,0	12,5%

(*) Incluye Holding y Sociedades Corporativas

La contribución relativa de los segmentos es la siguiente:

	Ingresos de explotación		Resultados de explotación	
	Aportación Dic. 2007	Aportación Dic. 2006	Aportación Dic. 2007	Aportación Dic. 2006
Agua y Saneamiento (*)	54,6 %	55,3 %	71,3 %	75,9 %
Salud	43,1 %	42,2 %	28,2 %	27,5 %
Otros	2,3 %	2,5 %	0,5 %	(3,4 %)
Grupo Agbar	100,0 %	100 %	100 %	100 %

(*) Incluye Holding y Sociedades Corporativas

■ 4. Cuenta de resultados y hechos significativos por segmentos

Agua y Saneamiento

A continuación se analizan los factores impulsores del crecimiento de los Ingresos y del Resultado de explotación:

	Diciembre 2006	Efecto perímetro		Efecto crecimiento		Diciembre 2007	% Crec. Orgánico
		Entradas	Salidas	Tipo cambio	Crec. Orgánico		
En millones de Euros							
Ingresos de explotación	1.427,1	82,0	(14,0)	(26,2)	94,2	1.563,2	6,7 %
Resultado de explotación	250,0	21,8	(3,3)	(11,6)	7,7	264,7	3,1 %
Margen Resultado de explotación	17,5 %	----	----	----	----	16,9 %	----

La variación de los **Ingresos de explotación** de 136,1 millones de euros obedece, principalmente, a la evolución orgánica del negocio nacional e internacional, al registro, en 2007, de un año entero de operaciones correspondiente al Grupo Bristol Water, incorporada al Grupo Agbar a partir del 1 de julio de 2006 (+64,7 millones de euros) y, en sentido contrario, a la depreciación del peso chileno en un 6,9 % respecto al ejercicio anterior (-25,8 millones de euros).

La mejora del **Resultado de Explotación** en 14,7 millones de euros se explica por los mismos factores que acaban de mencionarse, esto es: por el crecimiento orgánico nacional e internacional, por una mayor aportación del Grupo Bristol Water (+20,7 millones de euros) y, en sentido contrario, por la venta de Aguas Décima en octubre de 2006 (-2,6 millones de euros) y por la depreciación del peso chileno (-11,4 millones de euros).

HECHOS SIGNIFICATIVOS DE LA ACTIVIDAD NACIONAL

Evolución general de la actividad comercial

Grupo Agbar ha resultado adjudicataria de la gestión de 21 nuevos contratos relacionados con la actividad de agua potable, y que ofrecen servicio a unos 44.000 habitantes. También han sido renovados 59 contratos con una población equivalente a 213.000 habitantes. De todos ellos destacan: la renovación del contrato de Benidorm, en Alicante (67.500 habitantes); la renovación del contrato de Ripollet, en Barcelona (34.700 habitantes); y el nuevo contrato de Santa Cruz de la Palma, en Canarias (17.640 habitantes).

Por otra parte, en la actividad de alcantarillado, Grupo Agbar ha sido adjudicataria de 23 concursos, entre nuevos contratos y renovaciones, con servicio a 159.000 habitantes. Cabe señalar el nuevo contrato de Ciudad Real (71.005 habitantes).

En cuanto a la actividad de depuración, Grupo Agbar ha sido adjudicataria de 41 contratos de gestión de estaciones depuradoras de aguas residuales, que suponen la gestión de una carga contaminante de 285.000 habitantes equivalentes. En este apartado, son dignos de mención el nuevo contrato de Xàtiva, en Valencia (28.000 habitantes); la renovación del contrato de Mahón, en Baleares (27.000 habitantes); y la adjudicación de diez plantas depuradoras de aguas residuales que hasta el momento gestionaba el Consejo Insular de Gran Canaria y que tratan el agua de 30.000 habitantes equivalentes y se gestionarán durante los próximos 6 años.

Nuevas inversiones en Cataluña

Grupo Agbar amplió su participación en Aigua de Rigat S.A. con la adquisición de un 3,61 % adicional al 64,86 % adquirido en 2006. Aigua de Rigat gestiona el servicio de agua de Igualada y otros cinco municipios de la zona que suman 52.000 habitantes. Además, durante el ejercicio, se han ampliado las concesiones actuales de Igualada y otras dos localidades por un período de 59 años adicionales. En el último trimestre de 2007, Aigua de Rigat S.A. adquirió el 33,33 % de Aigües Artés S.L., sociedad que gestiona el servicio de abastecimiento de agua de cuatro municipios de la provincia de Barcelona con un total de 13.152 habitantes servidos.

En la provincia de Girona, el Grupo Agbar, a través de Sorea, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, S.A., ha renovado el contrato de Tossa de Mar, municipio que cuenta con 5.260 habitantes.

Consolidación del liderazgo en Galicia

El Grupo ha consolidado su liderazgo en Galicia mediante la ampliación de contratos, entre los que destacan Teo y Xinzo de Limia. Teo (La Coruña) cuenta con 17.441 habitantes y Xinzo de Limia (Orense) con 10.022 habitantes y, en ambos casos, se ha ampliado su duración por 30 años adicionales.

Expansión en Castilla la Mancha

Aquagest PTFA, S.A. ha resultado adjudicataria de la gestión del servicio de alcantarillado de Ciudad Real (71.005 habitantes) por 23 años. De esta forma, el Grupo Agbar completa la gestión del ciclo integral del agua en esta capital manchega.

Aumento de la presencia en Canarias

La presencia del Grupo Agbar en Canarias se ha reforzado mediante la adjudicación de nuevos contratos en las Islas Canarias, entre los que destacan los de Santa Cruz de la Palma y Tazacorte. En el mes de mayo fue adjudicada la gestión del servicio de agua, alcantarillado y depuración de Santa Cruz de la Palma (17.640 habitantes), por un periodo de 25 años. En el caso de Tazacorte (5.893 habitantes), se gestionarán los servicios de agua y alcantarillado por 25 años. En la actividad de depuración merece mencionarse la adjudicación de dos conjuntos de plantas depuradoras de aguas residuales que, hasta el momento, gestionaba el Consejo Insular de Gran Canaria. Se trata de un total de 10 plantas depuradoras que tratan el agua de 30.000 habitantes equivalentes y que se gestionarán durante los próximos 6 años.

Consolidación de la presencia en Andalucía

Se ha renovado el contrato de Lucena por 25 años. Este municipio de la provincia de Córdoba cuenta con 40.746 habitantes y Aquagest Sur gestionará las actividades de agua, alcantarillado y depuración durante los próximos 25 años a través de la empresa mixta constituida con el Ayuntamiento.

Proyectos en curso en Barcelona

Actualmente, el Grupo Agbar, a través de su matriz Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., está inmerso en dos grandes proyectos que permitirán mejorar tanto la calidad como la cantidad del agua disponible en el área metropolitana de Barcelona a partir de 2009. El primero es la instalación de membranas de ósmosis inversa en la planta de tratamiento de agua potable que Aguas de Barcelona, S.A. posee en Sant Joan Despí, con el objetivo de adaptarla a la normativa sanitaria establecida en el Real Decreto 140/2003 aplicable a partir de 2009. Este proyecto de promoción pública está valorado en 60 millones de euros. El segundo proyecto es la construcción de la desalinizadora del Llobregat, con una inversión pública prevista de 150 millones de euros, y para el que se prevé la entrada en funcionamiento a partir del año 2009. La desalinizadora garantizará la aportación de nuevos caudales al sistema hidrológico y evitará la exclusiva dependencia de ríos y embalses que están sometidos a posibles sequías.

Investigación y desarrollo tecnológico del ciclo integral del agua

En el primer semestre de 2007 se ha presentado Cetaqua, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada, que nace con el objetivo de ser un centro tecnológico de referencia en investigación del ciclo integral del agua. Cetaqua, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada surge de un acuerdo entre el Grupo Agbar, que aporta el 80 % de los fondos dotacionales, la Universidad Politécnica de Catalunya (UPC) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), quienes participan con un 10 % cada uno. Su objetivo es promover, realizar y difundir investigaciones de aspectos que permitan cumplir la normativa europea en la gestión del ciclo integral del agua en las cuencas mediterráneas. Una de las principales iniciativas que pilotará Cetaqua, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada será el proyecto Sostaqua, que está dedicado al desarrollo de tecnologías para conseguir que el ciclo urbano del agua sea autosostenible. En él participan 16 empresas consorciadas (cinco de ellas del Grupo Agbar) y cuenta con un presupuesto de 25 millones de euros.

Otros

El Grupo Agbar adquirió el 31 de julio de 2007 a Aqualia, Gestión Integral del Agua, S. A. una participación de la Sociedad de Explotación de Aguas Residuales, S.A. equivalente al 50 % de su capital social, por un valor de 3,5 millones de euros. Con esta adquisición el Grupo Agbar ha pasado a controlar el 100 % de la empresa. En el mismo acto se formalizó la venta del 50 % del capital social de la Sociedad Española de Aguas Filtradas, S.A. propiedad del Grupo Agbar a Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A. por valor de 0,9 millones de euros.

Merece señalarse también la adjudicación por parte de AENA del servicio de mantenimiento de las instalaciones de captación, tratamiento (potabilizadora) y distribución de agua del Aeropuerto del Prat.

Por la relevancia internacional que tendrá, debe mencionarse que la organización de la Expo Zaragoza 2008, dedicada al agua y al desarrollo sostenible, eligió al Grupo Agbar para que gestione el agua que se suministrará en todo el recinto y en las instalaciones de ocio del Parque del Agua de esta exposición universal.

En diciembre, el Ministerio de Medio Ambiente, adjudicó a Aguagest Región de Murcia las obras de una canalización de 17,1 km de longitud (2,3 metros de diámetro) en el término municipal de Calasparra (Murcia), por un importe de 34 millones de euros. Esta canalización formará parte de una infraestructura para conectar el embalse del Cenajo con la mancomunidad de Canales del Taibilla, y está enmarcada dentro del plan de actuaciones establecidas en el programa AGUA del Ministerio de Medioambiente.

HECHOS SIGNIFICATIVOS DE LA ACTIVIDAD INTERNACIONAL

Aprobada la primera inversión en China

El Grupo Agbar gestionará proyectos de suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales en la provincia de Jiangsu (China), a través de una empresa conjunta (Joint Venture) con el Grupo Golden State Water Group Corporation, integrado por capital chino y participado asimismo por el Grupo Merrill Lynch. El acuerdo firmado en noviembre prevé una inversión por parte de Agbar de 30 millones de Euros.

La empresa conjunta se hará cargo de tres contratos por 30 años: la gestión de una depuradora de aguas residuales (con una capacidad de 300.000 m³/día) en Nanjing; la construcción y gestión de una planta de tratamiento de agua potable (350.000 m³/día) en Taizhou, y la gestión de otra planta de tratamiento de agua potable (50.000 m³/día) y de su red de distribución en Xuyi.

El socio de Grupo Agbar en China, el Grupo Golden State Water Group Corporation se dedica a la ingeniería, la construcción y la prestación de servicios para infraestructuras relacionadas con el medio ambiente. Desde su creación, en 1988, ha completado más de 2.000 contratos en 360 ciudades de China.

Jiangsu es una de las provincias más prósperas de la República Popular de China. Está situada al este del país, tiene más de 1.000 km de costa con el mar Amarillo y una superficie de 102.600 km², con una población de 70 millones de habitantes.

99.

Adjudicación del contrato de Orán (Argelia)

En el marco de la entrada en nuevos mercados internacionales, el Grupo Agbar firmó, en noviembre, un acuerdo con el Ministerio de Recursos Hídricos argelino, por el que gestionará, mediante un contrato de concesión para la 'gestión delegada', el suministro de agua y el saneamiento en la provincia de Orán (Argelia), durante un plazo de cinco años y medio. Orán, situada al noroeste de Argelia y costera con el mar Mediterráneo, tiene una población de 1,5 millones de habitantes y después de la capital, Argel, es la segunda ciudad más importante del país.

Los servicios de gestión delegada se prestarán a una sociedad de nueva creación, Société des Eaux Oran, SPA, controlada a partes iguales por Algérienne des Eaux y el Office National de l'Assainissement. El factor más destacable que comporta esta nueva fórmula de gestión es la transmisión de conocimiento, procedimientos, tecnología y metodología mediante un plan de formación al personal local. Del mismo modo, Grupo Agbar también implantará los sistemas de información de gestión comercial y contable y ofrecerá servicios de oficina técnica.

Nuevas inversiones en Chile

El consorcio formado por SGAB y Dégrémont, se adjudicó la licitación pública internacional convocada por Aguas Andinas para la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas 'La Farfana'. Este contrato tiene una duración de cinco años, prorrogable por cinco años más.

La inversión prevista en Aguas Andinas para el período regulatorio 2007-2010 se estima en 687 millones de dólares americanos (50 % en aguas residuales, 30 % en agua potable y 20 % en alcantarillado). De este importe total, destaca la construcción de la tercera planta de tratamiento de aguas residuales, iniciada en el segundo semestre de 2007, y para la que se destinarán alrededor de 240 millones de dólares americanos. Dicha planta entrará en funcionamiento en 2010, culminando así el proceso de saneamiento en la Región Metropolitana de Santiago de Chile al conseguir depurar el 100 % de sus aguas residuales.

Durante el año 2007, el Grupo Aguas Andinas obtuvo la renovación de las certificaciones internacionales ISO 9001, 14001 y OHSAS 18001 para sus plantas de tratamiento de aguas residuales.

Consolidación en Reino Unido

El año 2007 ha sido el primer ejercicio completo cerrado del Grupo Bristol Water tras su adquisición, a través de una OPA, en el primer semestre de 2006. Se han confirmado las buenas expectativas al cumplirse de forma satisfactoria, hasta la fecha, el plan de negocio trazado para dicho Grupo. Este ha sido un año récord en cuanto a inversión en activos fijos (capex por importe de 57,3 millones de euros), en línea con el plan aprobado por el Regulador (Ofwat) para el periodo tarifario quinquenal de abril 2005 a marzo 2010.

Estas inversiones se han concentrado especialmente en tres grandes proyectos: la mejora de la seguridad del suministro de agua, la mejora de la planta de tratamiento de Banwell y la construcción de una nueva planta para tratar el agua del río Axe.

Durante el 2007 se ha avanzado notablemente en la integración del Grupo Bristol Water en el Grupo Agbar a través del intercambio de técnicos y directivos entre empresas y del intercambio de experiencias y conocimientos.

Desarrollo del compromiso con la calidad global del servicio y la mejora continua en Cuba

Aguas de la Habana ha implantado la aplicación informática GESCAL, que permite gestionar los indicadores de calidad establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC). El 22 de marzo del 2007 fue inaugurado en La Habana el nuevo laboratorio de análisis que contribuirá a mejorar la calidad del suministro. Por su parte, Aguas de Varadero ha sido galardonada con el premio 'Empresa Vanguardia Nacional', concedido por la Central de Trabajadores de Cuba a las empresas destacadas en el cumplimiento de los indicadores técnico-económicos, en su gestión integral por la calidad, el medio ambiente, la seguridad y salud en el trabajo, así como en las actividades de innovación tecnológica.

Salud

A continuación se analizan los factores impulsores del crecimiento de los Ingresos y del Resultado de explotación:

	Diciembre 2006	Efecto perímetro		Efecto crecimiento		Diciembre 2007	% Crec. Orgánico
		Entradas	Salidas	Tipo cambio	Crec. Orgánico		
En millones de euros							
Ingresos de explotación	1.088,0	37,1	0,0	0,0	108,1	1.233,2	9,9 %
Resultado de explotación	90,9	2,1	0,0	0,0	11,6	104,6	12,7 %
Margen Resultado de explotación	8,4 %	----	----	----	----	8,5 %	----

El aumento de los **Ingresos de explotación** en 145,2 millones de euros obedece, principalmente, al sostenido crecimiento orgánico, próximo al 10 %. En el negocio asegurador, la mejora de los ingresos (+98,8 millones de euros) es consecuencia del incremento del número de asegurados medios en un 9,2 %. En el negocio hospitalario, el crecimiento (+44,9 millones de euros) ha sido impulsado, básicamente, por la entrada en perímetro, a finales de 2006, de las clínicas canarias Santa Catalina y Santa Cruz de Tenerife, y de la Policlínica San José en Vitoria (+37,1 millones de euros).

El aumento del **Resultado de Explotación** en 13,7 millones de euros es consecuencia, esencialmente, de la buena marcha tanto del negocio asegurador, que presenta una siniestralidad contenida en línea con la del año anterior, como del negocio hospitalario.

HECHOS SIGNIFICATIVOS

El núcleo de las actividades de Agbar en este sector lo constituye Adeslas, que ocupa desde 2001 la primera posición entre las aseguradoras españolas de Salud por número de asegurados y volumen de primas. En una actividad donde no es fácil presentar ofertas diferenciadas, Adeslas está apostando por la calidad de servicio reforzada con la inversión en recursos sanitarios, un catálogo de productos aseguradores amplio y bien matizado, más el desarrollo de programas de prevención.

Esta vocación de la compañía por la prevención sanitaria queda reflejada en su campaña publicitaria ‘Tu lado Adeslas’, iniciada en los últimos meses de 2007 y que apela al lado responsable de cada uno de nosotros, el que nos avisa de lo que conviene o no a nuestra salud.

Calidad e inversiones

Desde hace años Adeslas y sus participadas se esfuerzan en certificar sus procesos de gestión, especialmente de los que suponen el contacto con clientes y usuarios. En 2007 se ha ampliado el alcance de la certificación según la Norma ISO 9001 en los hospitales Ntra. Señora de América (Madrid), Ntra. Señora de Fátima (Vigo), Ntra. Señora de la Salud (Granada), Virgen del Mar (Almería) y Parque San Antonio (Málaga), renovándose la misma en los de Montserrat (Lleida) y Perpetuo Socorro (Alicante).

En éste último y en los de Ntra. Señora de la Salud, Parque San Antonio y Virgen del Mar, así como en el hospital y el policlínico de Ntra. Señora de América, se han obtenido asimismo certificaciones según la Norma 14001, que valora la eficacia de los sistemas de gestión medioambiental.

Para su actividad de seguro la compañía mantiene acuerdos con más de 33.000 profesionales y 3.500 establecimientos sanitarios de diverso tipo. Ello no obstante, cuenta con doce hospitales propios y una extensa red de políclínicos, los Centros Médicos Adeslas. Con la inauguración este año de dos nuevos centros de este tipo en Badajoz y Salamanca, la red engloba actualmente a treinta y dos.

En general, los establecimientos sanitarios exigen un programa constante de inversiones de mantenimiento y mejora, con una destacada atención a la evolución tecnológica. Centro Médico de Zamora ha finalizado este año la reforma de su área quirúrgica, un proyecto que Perpetuo Socorro iniciaba y que supondrá una significativa ampliación de los medios que el hospital tiene actualmente. Los hospitales Santa Catalina (Las Palmas) y Virgen del Mar cuentan desde ahora con unos nuevos equipos de TAC de 64 y 16 cortes, respectivamente.

El liderazgo de Adeslas en los seguros de asistencia dental se apoya en el acceso a cuadros amplios de profesionales y clínicas, dispositivo que se refuerza también con centros de la compañía. En 2007 ésta ha inaugurado en Madrid una nueva clínica dental, con lo que se eleva a quince el número de las que comprende su red propia.

La experiencia de Adeslas en este campo le ha permitido asesorar al Grupo Médéric, su accionista francés, para la apertura de un moderno centro dental en la ciudad de Lyon.

Nuevos productos aseguradores

Adeslas ha lanzado este año Saludlibre, un seguro que cubre el reembolso íntegro de los gastos causados en la atención de un amplio listado de prestigiosos facultativos y hospitales. Si se acude a otros profesionales o establecimientos en cualquier lugar del mundo, el seguro garantiza siempre el pago por la compañía de un coste fijo.

Pensando en profesionales y pequeños empresarios se inició la comercialización de Adeslas PYME Primera, una póliza con amplia cobertura de asistencia ambulatoria por médicos y centros sanitarios, y que también incorpora la prestación dental.

Plus Accidentes es un seguro de esta naturaleza que la compañía venderá como complemento de sus seguros de Salud, garantizando una indemnización económica en caso de fallecimiento y/o invalidez permanente por accidente.

Colaboración con la sanidad pública

Dadas las características de la sanidad española, los seguros privados duplican habitualmente la cobertura del Sistema Nacional de Salud (SNS), circunstancia que condiciona su desarrollo y el propio tamaño de la cartera del ramo, ya que buena parte de los clientes abandonan la póliza cuando concluye una etapa de su vida o ven satisfechas unas necesidades concretas, como la asistencia de la maternidad.

Pese a ello, hay modelos sanitarios dentro de los que las iniciativas pública y privada cooperan lealmente, aprovechando la primera las capacidades de inversión y gestión que tiene la segunda. Uno de ellos es el de las mutualidades de los funcionarios del Estado.

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) aglutinan un colectivo de más de 2,3 millones de personas que, para su atención sanitaria, puede elegir entre la sanidad pública o la de alguna de las aseguradoras concertadas por su mutualidad, una de ellas Adeslas. Alrededor del 85 % se decanta por estas entidades, ocupando actualmente Adeslas en ese sentido la primera posición en cada una de las tres mutualidades.

Otra fórmula de colaboración público-privada la constituye el denominado 'modelo Alzira', iniciado por el gobierno de la Comunidad Valenciana con la adjudicación en 1997 de la gestión de este Departamento de Salud a una unión temporal de empresas (UTE) cuyo socio mayoritario es Adeslas. La UTE construyó y equipó el Hospital de La Ribera, que tras abrir sus puertas en 1999 ha acreditado con rapidez una calidad de servicio y unos ratios de actividad que gozan de amplio reconocimiento.

El centro ha inaugurado este año su nuevo Hospital de Día Oncológico, que ocupa un área de 500 metros cuadrados y dispone de un equipamiento renovado para la mejor atención de los pacientes. La apuesta del Hospital de La Ribera por la formación y la docencia, que le lleva a colaborar de forma estable con dos universidades, le ha permitido acceder en 2007 al rango de hospital universitario.

Crecimiento de la cartera de seguros

La compañía ha concluido este año con una cartera de 2.604.506 asegurados, lo que supone un crecimiento de 219.670 con respecto a las cifras de 2006. Si se añaden los asegurados de sus participadas y los de aquellas aseguradoras con las que Adeslas mantiene relaciones de reaseguro o coaseguro, la cifra total se eleva hasta un total de 2.938.064 asegurados.

En la etapa actual del seguro de Salud destaca la incorporación de colectivos de empresas y otras instituciones. Entre los colectivos que este año entraron en la cartera de Adeslas podemos reseñar los de Repsol YPF, Nokia Siemens Network, Watson Wyatt, Grupo Grünenthal, Bancaja, Cuatrecasas Abogados o la Orquesta Sinfónica de Madrid.

Reconocimientos

La Consejería de Sanidad de la Generalidad Valenciana ha concedido este año a Adeslas el premio Salud y Sociedad en la categoría 'Empresa y Salud'. Se reconoce con ello la labor desplegada por la aseguradora en el Departamento de Salud 11 de esta comunidad autónoma, el área de Alzira.

CRF España, filial de la prestigiosa editorial holandesa, ha incluido a Adeslas en su publicación 'Las empresas con más futuro'. El cuestionario correspondiente valoraba a esta finalidad cinco criterios: implantación en el mercado, estrategia coherente, sólida posición financiera, atención prioritaria a las personas y proceso de innovación consolidado.

Inspección y Certificación

La declaración como disponible para la venta del segmento de Inspección y Certificación por parte de la Dirección del Grupo Agbar culminó, en fecha 24 de julio de 2007, con la firma por parte de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. juntamente con Unión Fenosa, y Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, S.A. de un contrato de compraventa con una sociedad perteneciente al grupo de gestión de fondos The Carlyle Group, por el que se transmite la totalidad de las participaciones de Applus+ Servicios Tecnológicos, S.L. La compraventa se formalizó el 29 de noviembre de 2007, tras la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas y regulatorias.

El precio satisfecho a Grupo Agbar por el comprador ha ascendido a 541,6 millones de euros, lo que ha supuesto una plusvalía neta de gastos asociados a la operación e impuestos de 217,0 millones de euros.

La contribución del segmento Inspección y Certificación a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2007 y 2006 se presenta, en aplicación de NIIF 5, en la línea específica de 'Resultado Neto de actividades interrumpidas'. La cuenta de resultados del ejercicio 2007 incorpora sólo 9 meses de actividad del Grupo Applus+, frente a los 12 meses del ejercicio 2006.

■ 5. Inversiones

Las inversiones realizadas durante el ejercicio 2007 por las sociedades integradas global o proporcionalmente por el Grupo Agbar ascienden a 346,2 millones de euros, de los que 42,7 millones de euros corresponden a inmovilizado inmaterial, 255,8 millones de euros a inmovilizado material y 47,8 millones de euros a inmovilizado financiero. Del total de la inversión, el 58,2 % corresponde al ámbito nacional y el 41,8 % restante a las participadas en el extranjero. Asimismo, es de destacar que el 80,5 % del importe total invertido se concentra en las sociedades del sector Agua y Saneamiento. Las inversiones en inmovilizado inmaterial corresponden básicamente al pago de cánones y renovaciones de contratos de agua en España. En el sector Salud, se han desembolsado 5,5 millones de euros de fondo de comercio generado en la adquisición del negocio hospitalario de Policlínica San José en Vitoria.

Del volumen total de inversión en inmovilizado material, destacar los 57,2 millones de euros realizados por el Grupo Bristol Water en línea con el plan aprobado por el organismo regulador (Ofwat) para el periodo tarifario actual, los 52,1 millones de euros del Grupo Aguas Andinas, los 17,3 millones de euros destinados a la construcción de una estación intermodal en Santiago de Chile, que ha sido enajenada en 2007, y la adquisición de los activos de la Clínica San José en Vitoria por 8,7 millones de euros. El resto de las inversiones en inmovilizado material corresponde, básicamente, a las realizadas por el segmento del agua nacional.

Por lo que a la inversión en inmovilizado financiero se refiere, señalar los 14,5 millones de euros destinados a la adquisición del 49 % de la Joint Venture con el grupo Golden State Group Corporation para la gestión conjunta de proyectos de agua potable y tratamiento de aguas residuales en China (desembolso total previsto de 30 millones de euros) y los 12,4 millones de euros que han permitido incrementar la participación sobre el Grupo IMQ, que opera en el País Vasco, del 25 % al 35 %.

■ 6. Endeudamiento neto

El endeudamiento neto, calculado como la diferencia entre los pasivos financieros, corrientes y no corrientes, más las provisiones por riesgo máximo de Argentina y las inversiones financieras temporales, el efectivo y medios equivalentes y los derivados a largo plazo ha pasado de 1.599,6 a 532,8 millones de euros. La significativa disminución del endeudamiento neto en 1.066,8 millones de euros y la consiguiente mejora de los ratios de endeudamiento responden al cobro del precio de venta del Grupo Applus+ (541,6 millones de euros) y a la desconsolidación en cuentas de Grupo Agbar de la deuda neta de dicho Grupo (325,6 millones de euros en diciembre de 2006).

■ 7. Autocartera

La Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2007 acordó la reducción de capital en 323.981 euros, para la amortización de 323.981 acciones, de un euro de valor nominal cada una, que se hallaban en autocartera de la Sociedad Dominante, al resultar sobrantes para la cobertura del Plan de Opciones Mayo 2001 ya finalizado. Esta reducción de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha 5 de septiembre de 2007. En fecha 13 de septiembre de 2007 se realizó la comunicación a CNMV.

■ 8. Evolución futura

Los recursos que el Grupo Agbar ha obtenido en la enajenación de Applus+ serán invertidos en los sectores de Agua y Saneamiento y Salud. El objetivo es potenciar el crecimiento para estar en el grupo de empresas líderes en la gestión medioambiental, tanto en el mercado doméstico como en el internacional, y en los seguros de salud en España.

■ 9. Principales riesgos e incertidumbres

El Grupo Agbar desarrolla su actividad en dos negocios diferenciados: Ciclo Integral del Agua y Seguros de Salud, teniendo presencia internacional en el negocio del Agua (principalmente, Chile y Reino Unido). Ello supone que esté sujeto a distintos factores críticos derivados de sus negocios y localizaciones.

La premisa que subyace en la política general de riesgos del Grupo Agbar es, en su fin último, generar valor para sus grupos de interés (*stakeholders*). Por ello, los factores críticos asociados a sus negocios son considerados, bajo el prisma de su ausencia de certeza, en su doble vertiente de generadores de riesgos (a evitar, reducir, compartir o aceptar) y de oportunidades. Constituye un reto permanente de los Órganos de Gobierno y Dirección del Grupo AGBAR, en el establecimiento de su estrategia, la determinación del equilibrio óptimo entre riesgos y oportunidades, que permita la maximización de valor.

Estas políticas generales, y las diversidades del Grupo Agbar, han hecho que su estructura de Dirección y Organización, basada en la Corporación y las Unidades de Negocio, haya sido concebida para garantizar la existencia de los dispositivos de control necesarios para poder evaluar, controlar y mitigar los principales riesgos.

En este sentido, el Consejo de Administración, tanto de forma directa como a través de sus comisiones (Comisión Ejecutiva y Comisión de Auditoría y Control), ejerce funciones de supervisión de la evolución de los negocios y de los sistemas de control implantados. Asimismo, los distintos Comités de Dirección establecidos (Comité de Dirección de Grupo, Comisión Corporativa y los Comités de Dirección de las Unidades de Negocio) constituyen, por la frecuencia de sus reuniones, un elemento clave de la evaluación, seguimiento y evolución de los principales riesgos.

La referida estructura de Gobierno y Dirección del Grupo Agbar, junto a los sistemas de control establecidos, permiten, tanto a nivel de Corporación como de las Unidades de Negocio, la consideración y seguimiento de los distintos riesgos del Grupo, que pueden ser englobados en las siguientes categorías:

- Riesgos del Entorno:** Evolución económica (crecimiento y desaceleración), Regulatorios y legales (normativas específicas, laboral, fiscal, LOPD, NIIF, etc.), Riesgo País (político y de soberanía), Acceso a los mercados Financieros, Competencia, Negocio (negocios maduros y nuevos negocios) e Innovación.
- Riesgos Operativos y de Procesos:** Operacionales (contratación, renovación, prestación de servicios y crédito de clientes), Tecnológicos y de proceso de la Información, Capital humano, Integridad y Fraude.
- Riesgos Financieros:** Liquidez, Crédito, Tipos de Cambio y Tipos de Interés.
- Riesgos de Información para la Toma de Decisiones:** asociados a información Operativa, Financiera y Estratégica.
- Riesgos de Reputación Corporativa:** Transparencia (Grupo cotizado) y Sostenibilidad (riesgos Medioambientales y de Responsabilidad Social).

Con carácter general, el Grupo Agbar considera Riesgo cualquier amenaza de que un evento, acción u omisión pueda impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito y, en particular, aquellos que puedan comprometer la rentabilidad económica de sus actividades, su solvencia financiera, el cumplimiento de las distintas regulaciones aplicables y su reputación corporativa.

Como consecuencia de la escasa pluviometría en 2007 y primeros meses de 2008 en el Área de Cataluña, se han debido adoptar medidas con tal de optimizar el aprovechamiento de los recursos hídricos y minimizar la eventual materialización del riesgo de suministro. Asimismo, se están desarrollando actuaciones que han de permitir el incremento de fuentes alternativas de abastecimiento. Todas estas actuaciones se realizan con la coordinación de las Administraciones competentes y, cuando aplica, bajo la tutela de las correspondientes resoluciones reglamentarias y administrativas.

Los Sistemas de Control de Riesgos del Grupo Agbar se definen con mayor detalle en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

■ 10. Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

Los objetivos principales de gestión del riesgo financiero son asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor en euros de los flujos económicos y de los activos y pasivos del Grupo. En la Nota 5 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, se expone la política de gestión de riesgos diseñada por el Grupo Agbar para alcanzar tales objetivos.

■ 11. Medio Ambiente y Recursos Humanos

En el marco del movimiento hacia un desarrollo sostenible de la sociedad, el Grupo Agbar trata de dar ejemplo de máxima responsabilidad en todas sus actuaciones. El compromiso en este sentido se concreta en la incorporación de los aspectos económicos, medioambientales y sociales en todas las actividades que el Grupo desarrolla.

El compromiso con el medio ambiente, la búsqueda de los máximos estándares de calidad, el avance tecnológico y la voluntad de servicio conforman las decisiones del Grupo en el progreso hacia el desarrollo sostenible.

Así, el Grupo Agbar, a través de sus fundaciones y de sus empresas, desarrolla iniciativas que son coherentes con la promoción del desarrollo sostenible. Para ello, y con tal de afianzar su vocación de servicio público y su vinculación con la sociedad, establece colaboraciones con entidades presentes allí donde desarrolla sus actividades.

El Informe de Responsabilidad Corporativa del Grupo Agbar refleja el comportamiento medioambiental, social y económico del Grupo en el desarrollo de sus actividades. Para ello, se presentan indicadores y acciones en dichos ámbitos para los segmentos de actividad de Agua y Salud.

El Grupo Agbar ha sido pionero en materializar los principios de comportamiento de la organización, y del conjunto de sus profesionales, en un Código Ético Corporativo y de Conducta de los Profesionales de las empresas del Grupo Agbar. En él se recogen los valores que identifican a la organización y se establecen unos preceptos bajo los cuales se espera que se ciñan sus empresas y su equipo humano, integrando éstos en la toma de decisiones, en las estrategias, en los procesos y en las actuaciones.

■ 12. Información adicional relativa a SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A., matriz de Grupo Agbar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

a) Estructura del capital

El capital social de la compañía, que es de 149.641.707 euros, íntegramente suscrito y desembolsado, está integrado por 149.641.707 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, todas ellas de una única clase, con igualdad de derechos y obligaciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, y Bilbao, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

b) Restricciones a la transmisibilidad de valores

Las acciones de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. no están afectadas por ninguna restricción a su transmisibilidad, ni desde el punto de vista legal, ni desde el punto de vista estatutario.

c) Participaciones significativas en el capital

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la entidad y con el registro de participaciones significativas de la CNMV, a 31 de diciembre de 2007, las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas, eran las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista, participe directo o accionista principal en la acción concertada en el caso de concierto	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas u otras acciones participantes en el concierto	% sobre total capital social
HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios ¹	79.161.456	5.327.579	56,461 %
Pontegadea Inversiones, S.L. ²	7.514.302	----	5,010 %
Credit Industriel et Commercial ³	----	4.691.300	3,135 %

¹ Según comunicación de participaciones significativas de 21 de diciembre de 2007.

El detalle de participaciones indirectas es: Suez Environnement España, S.L.U., titular directo de un 1,816 % y Criteria CaixaCorp, S.A., titular directo de un 1,744 %. Según consta en la comunicación de participaciones significativas, HISUSA declara que Suez Environnement España, S.L.U y Criteria CaixaCorp, S.A., en su condición de accionistas directos de HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., conjuntamente con las entidades Suez, S.A., Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y Suez Environnement, S.A. convinieron en gestionar y ejercer de forma conjunta, el control sobre SGAB de forma concertada, a fin de establecer una política común en la gestión de SGAB.

² Según comunicación de participaciones significativas de 19 de junio de 2006 Pontegadea Inversiones, S.L. participada en un 97,167 % por D. Amancio Ortega Gaona.

³ Según comunicación de participaciones significativas de 21 de diciembre de 2007, pero con fecha registro de entrada en CNMV de 2 de enero de 2008.

d) Restricciones al derecho de voto

No existe en los Estatutos de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. ninguna restricción respecto al derecho de voto, de forma que cada acción da derecho a un voto, ello sin perjuicio de los supuestos legales en que se pierde el derecho de voto, como es el caso de las acciones que estén en mora en el desembolso de dividendos pasivos, o en el caso de acciones en autocartera (queda en suspenso el derecho de voto).

Aunque no supone propiamente una restricción al derecho de voto, los Estatutos exigen en su artículo 15 un mínimo de trescientas (300) acciones para asistir a la Junta General, pudiendo los accionistas que no alcancen ese mínimo agrupar sus acciones o delegar su representación en otra persona que en un conjunto posea y/o represente el mínimo de 300 acciones, y que las tuvieran inscritas en los Registros a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores u organismo que le sustituya, y de las entidades participantes en dichos sistemas, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

e) Pactos parasociales

La sociedad tiene conocimiento del pacto parasocial, y de dos adendas a dicho pacto, que a continuación se transcriben, suscrito por los accionistas de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., partícipes en la acción concertada, que, según consta en notificación de derechos de voto atribuidos a acciones en sociedades cotizadas, con registro de entrada en la CNMV de 25 de enero de 2008, es titular del 90,012 % de derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., según el siguiente detalle de participación de cada uno de los partícipes:

Denominación social		%
HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.		66,440
Criteria CaixaCorp, S.A.		11,550
Suez Environnement, S.A.		10,206
Suez Environnement España, S.L.U.		1,816
Suez , S.A.		0,000
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa")		0,000

Asimismo, la sociedad ha tenido conocimiento del contenido del hecho relevante nº. 90172 de 3 de marzo de 2008, por el que se comunica que en fecha 27 de febrero de 2008 los participantes en la acción concertada ostentan el 90 % de los derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., al haber enajenado acciones representativas de un 0,01 % del capital social, que era necesario para que, conforme al compromiso asumido por los Oferejentes en el Folleto Explicativo de la OPA, en el plazo de 3 meses desde la liquidación de la Oferta, el porcentaje de capital de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en poder de terceros fuera de al menos el 10 %.

PACTO PARASOCIAL

En fecha 18 de julio de 2006 Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), Suez, S.A. ('SUEZ'), Suez Environnement ('SE'), Suez Environnement España S.L., sociedad unipersonal ('SEE') y Caixa Holding, S.A., sociedad unipersonal ('CHD') (actual denominación social, Criteria CaixaCorp, S.A.) suscribieron un pacto parasocial referente a su participación en HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S. A. , que en aquel entonces ostentaba la titularidad del 47,19 % del capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.

Comunicado como Hecho Relevante en fecha 19 de julio de 2006.

EXPONEN

I.- Que en fecha 27 de diciembre de 1991 LYONNAISE DES EAUX DUMEZ y "la Caixa" firmaron unos acuerdos (en adelante, los "ACUERDOS") que contemplaban la entrada de "la Caixa" en el capital de LYONNAISE ESPAÑA, S.A. que luego pasaría a denominarse HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (en adelante, HISUSA) y en la que participarían LYONNAISE DES EAUX DUMEZ, con un 51 % y "la Caixa", con un 49 %

II.- Que desde entonces, LYONNAISE DES EAUX DUMEZ ha tenido múltiples cambios con su fusión con COMPAGNIE FINANCIERE DE SUEZ y, posteriormente, con diversas escisiones, cambios que "la Caixa" declara conocer.

Por lo que ahora importa, SUEZ es titular de la integridad del capital social de SE y ésta, a su vez, es titular de la integridad del capital social de SEE, sociedad que ostenta la titularidad del 51 % del capital social de HISUSA.

Asimismo, actualmente, la participación de "la Caixa" en HISUSA es indirecta, a través de CHD, sociedad íntegramente participada por "la Caixa", cambio que SUEZ declara conocer.

III.- Que, además, parte de los ACUERDOS han sido modificados en la práctica de modo consensuado, por lo que estiman las Partes que conviene dar por resueltos los ACUERDOS y, partiendo de la situación actual, celebrar un nuevo acuerdo que contemple y regule su relación para el futuro como accionistas de HISUSA, (en adelante, el "Acuerdo").

IV.- Que los ACUERDOS no han debido todavía ser hechos públicos de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera, primer apartado de la Ley 26/2003 de 17 de julio.

Por lo expuesto,

PACTAN

I.- Las Matrices, reconociéndose actualmente como Partes y sucesores legales en los ACUERDOS, aun cuando la participación en HISUSA la ostentan de forma indirecta, acuerdan resolver, dejando sin efecto alguno para lo sucesivo, y con efectos desde esta misma fecha los ACUERDOS.

II.- Las Matrices se obligan a mantener su participación histórica y actual en el capital social de HISUSA en una proporción de un 51 % para SUEZ y un 49 % para "la Caixa".

III.- El Consejo de Administración de HISUSA estará integrado por cuatro miembros designados de forma paritaria, siendo la designación del cargo de Presidente anual y rotatoria para cada uno de los Socios. El Presidente no tendrá voto de calidad en caso de empate.

IV.- Las Partes reconocen el carácter de Socio Industrial de SE en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. a través de HISUSA y, en consecuencia, favorecerán los intercambios de cooperación técnica, de buenas prácticas y de políticas de investigación y desarrollo entre ambas compañías en el sector del agua.

V.- Las Matrices se comprometen a que los Socios no transfieran, ni total ni parcialmente, su participación accionarial actual en HISUSA, o aquélla que tuvieran en cualquier momento, salvo acuerdo previo, expreso y por escrito del otro Socio.

En caso de desacuerdo, cualquiera de las Partes podrá solicitar la disolución y liquidación de HISUSA, según el procedimiento descrito en el Pacto VIII del presente Acuerdo.

VI.- En el supuesto de cambio de control de cualquiera de las Partes (exceptuando como tal la nueva estructura accionarial que resulte, en su caso, de la fusión en curso entre SUEZ y Gaz de France), en un plazo máximo de 3 meses desde que éste se produzca efectivamente, el Socio del grupo no afectado por dicho cambio de control tendrá derecho, pero no estará obligado, a exigir la disolución y liquidación de HISUSA conforme a los principios (sin necesidad de seguir los plazos) establecidos en el Pacto VIII del presente Acuerdo.

VII.- Las Partes podrán traspasar sus derechos y transferir sus obligaciones emanados de este Acuerdo a: (i) una filial suya participada al 100 %, con solvencia suficiente para hacer frente a las obligaciones traspasadas, o (ii) una sociedad que fuera matriz propietaria del 100 % de la respectiva Parte, con solvencia suficiente para hacer frente a las obligaciones traspasadas.

La condición de filial o matriz al 100 % deberá mantenerse durante todo el plazo de vigencia del presente Acuerdo; en caso contrario, la Matriz de la Parte cedente responderá solidariamente por el incumplimiento del mismo.

En los demás casos de traspaso de derechos y transferencia de obligaciones será requisito indispensable el consentimiento expreso y por escrito de las Matrices, pudiendo ser denegado sin expresión de causa alguna.

Cualquier traspaso de derechos o transferencia de obligaciones requerirá la adhesión simultánea escrita a este Acuerdo por la nueva Parte.

VIII.- Cualquiera de los Socios podrá pedir, en cualquier momento, la disolución y liquidación de HISUSA, requiriéndolo así por escrito al otro Socio.

Si dicha petición tuviera lugar, cada Socio deberá dar traslado de este requerimiento a su Presidente en un plazo no superior a 30 días naturales, desde que efectuó o recibió el requerimiento de disolución.

Los Presidentes de los Socios dispondrán de un plazo de tres meses desde que se recibió el requerimiento inicial para examinar la situación existente y si a juicio de ambos Socios es conveniente continuar con el presente Acuerdo.

En el supuesto en el que los Presidentes de los Socios no llegaran a un acuerdo en dicho plazo, cada uno de los Socios someterá la cuestión al Presidente de su Matriz, quien dispondrá de tres meses adicionales, desde que finalicen los tres meses anteriores, para examinar la situación.

En todo caso, salvo que existiera acuerdo en sentido distinto como consecuencia de las conversaciones entre los Presidentes de las Matrices, que deberá estar formalizado por escrito dentro del plazo señalado de seis meses, la disolución deberá haberse acordado antes de que transcurran nueve meses desde que se efectuó el requerimiento inicial de disolución.

En caso de llevarse a cabo la disolución y liquidación de HISUSA, las Partes se comprometen a no pactar con terceros nuevos acuerdos relativos a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. , en el plazo de un año natural a contar desde la fecha en que se hubieran transferido las acciones de la cartera de HISUSA, salvo consentimiento expreso y por escrito de las Matrices.

La disolución y liquidación de HISUSA se efectuará de acuerdo con los siguientes principios:

1º. Los activos en general se valorarán de acuerdo con los criterios de valoración generalmente aceptados en España y las acciones de sociedades que cotizan en Bolsa se valorarán al cambio medio ponderado de los últimos tres meses anteriores al acuerdo de disolución y liquidación.

A tal efecto se nombrará una Comisión Paritaria de Valoración y, en caso de desacuerdo, se designará por parte de la Cámara de Comercio e Industria de Ginebra (Suiza) a iniciativa de cualquiera de las Partes, un árbitro (no de Parte) que valorará sobre las bases antes expuestas.

2º. En el momento de la liquidación, las acciones y la tesorería, en su caso, que posea HISUSA se adjudicarán a los Socios sobre la base de la participación accionarial en HISUSA que tuvieran en ese momento. A efectos aclaratorios, si HISUSA poseyera acciones de más de una compañía, las acciones de cada compañía se adjudicarán a los Socios sobre la base de la participación accionarial en HISUSA que tuvieran en ese momento.

3º. La disolución y liquidación podrá sustituirse por otro procedimiento, siempre que los Socios estén de acuerdo.

4º. En todo caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el siguiente Pacto IX del presente Acuerdo.

IX.- Las Partes acuerdan que los costes fiscales derivados del Pacto VIII de este Acuerdo serán de cargo de cada uno de los Socios en proporción a su participación en HISUSA. La disolución y liquidación podrá sustituirse por otro procedimiento que pudiera resultar menos costoso, siempre que ambas Partes estén de acuerdo. En particular, se puede plantear la posibilidad de mantener HISUSA, si fuere menester, para el mantenimiento de la participación total o parcial de uno o de ambos socios, siempre que ello no resulte más gravoso para ninguno de los Socios. En todo caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Los costes fiscales correspondientes a las plusvalías latentes en la Cartera de Valores de LYONNAISE ESPAÑA, S.A. (actualmente HISUSA) que existían a 27 de diciembre de 1991 serán asumidos íntegramente por SUEZ, de forma directa o indirecta, en el momento en que se realicen tales plusvalías o en que sean fiscalmente imputables, y con independencia de los demás resultados de HISUSA.

Dichas plusvalías latentes se calcularán multiplicando el número total de acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. que integraban la cartera de LYONNAISE ESPAÑA, S.A. (actualmente HISUSA) a 27 de diciembre de 1991, por la diferencia existente entre (i) el valor por acción de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. acordado por las Partes en dicha fecha, esto es, 20,735 euros; y (ii) el coste fiscal por acción de dicha cartera a 27 de diciembre de 1991.

X.- Cualquier litigio, conflicto o controversia que sobre la validez, interpretación, ejecución o cumplimiento del presente Acuerdo surgiera entre las Partes, será resuelto mediante un arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Ginebra (Suiza), de acuerdo con el Reglamento Suizo de Arbitraje Internacional vigente en la fecha en la que la notificación de arbitraje sea presentada conforme al mismo, obligándose las Partes a cumplir el laudo arbitral que se dicte.

XI.- Las Partes acuerdan una vigencia indefinida del presente Acuerdo.

XII.- El régimen de comunicación y publicidad del presente Acuerdo será el establecido en la ley española que las Partes declaran conocer."

Adendas**1) Primera adenda**

En fecha 21 de noviembre de 2007 Suez, S.A. ("SUEZ"), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), Suez Environnement ("SE"), Suez Environnement España S.L., sociedad unipersonal ("SEE") y Criteria CaixaCorp, S.A. (en adelante "CRITERIA CAIXACORP") (anteriormente denominada Caixa Holding, S.A. U.) suscribieron una adenda al Acuerdo de 18 de julio de 2006.

Comunicado como Hecho Relevante en fecha 21 de noviembre de 2007.

"EXPONEN"

I.- Las Partes suscribieron en fecha 18 de julio de 2006 un acuerdo en relación a su participación en HISUSA, que fue comunicado y figura inscrito en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de julio de 2006 (en adelante, el "Acuerdo"). Salvo que se indique lo contrario, los términos que aparecen definidos en la presente adenda tendrán el mismo significado que el asignado en el Acuerdo.

II.- Que las Partes acordaron reforzar su presencia en el accionariado de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. ("SGAB"), a cuyo efecto y con fecha 1 de octubre de 2007, formularon una OPA conjunta por SE, SEE, CRITERIA CAIXACORP e HISUSA sobre el 100 % del capital de SGAB, conviniendo igualmente que, en lo sucesivo, ejercerían de forma concertada el control sobre SGAB.

III.- Que a efectos de complementar y en cuanto sea menester, aclarar el Acuerdo, las Partes

ACUERDAN

PRIMERO.- Las Partes reconocen y declaran que el objeto exclusivo del Acuerdo es regular su participación en SGAB a través de HISUSA, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el Pacto VIII del Acuerdo.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la OPA conjunta sobre el 100 % del capital social de SGAB que SE, SEE, CRITERIA CAIXACORP e HISUSA han formulado, las Partes convienen en gestionar y ejercer de forma conjunta, en lo sucesivo, el control sobre SGAB, con independencia de que el porcentaje de participación de SE y CRITERIA CAIXACORP en HISUSA sea el 51 % y el 49 %, respectivamente, y sin perjuicio igualmente del reconocimiento del carácter de Socio Industrial de SE en SGAB, en los términos recogidos en el Pacto IV del Acuerdo. En consecuencia, las Partes ejercitarán sus derechos como accionistas de HISUSA, en lo concerniente exclusivamente a la participación, actual o futura, de ésta en SGAB, así como los derechos inherentes a sus respectivas participaciones directas e indirectas, actuales o futuras, en SGAB, de forma concertada y a fin de establecer una política común en la gestión de SGAB.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo, el Consejo de Administración de HISUSA estará integrado por cuatro miembros designados de forma paritaria, siendo la designación del cargo de Presidente anual y rotatoria para cada uno de sus accionistas. El Presidente no tiene voto de calidad en caso de empate.

El ejercicio concertado de los derechos de las Partes, en su condición de accionistas directos e indirectos de SGAB, terminará con la disolución y liquidación de HISUSA o la finalización del procedimiento que la sustituya de acuerdo con el Pacto VIII del Acuerdo.

TERCERO.- El Acuerdo se refiere única y exclusivamente a la participación de HISUSA en SGAB y no afecta a ninguna otra participación sobre otra sociedad que tenga o pueda tener en el futuro HISUSA, no existiendo por tanto acuerdo alguno adicional entre las Partes, teniendo cada una de ellas total y absoluta autonomía en cuanto a la adquisición y gestión de otras participaciones.

Salvo en lo expresamente previsto en este documento, el Acuerdo permanecerá inalterado en sus términos originales, ratificando las Partes sus respectivas obligaciones bajo el mismo."

2) Segunda adenda

En fecha 19 de diciembre de 2007 Suez, S.A. ("SUEZ"), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), Suez Environnement ("SE"), Suez Environnement España S.L., sociedad unipersonal ("SEE") y Criteria CaixaCorp, S.A. (en adelante CRITERIA CAIXACORP") (anteriormente denominada Caixa Holding, S.A. U.) e HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. ("HISUSA") suscribieron una segunda adenda al Acuerdo de 18 de julio de 2006.

Comunicado como Hecho Relevante en fecha 19 de diciembre de 2007.

“ EXPONEN

I.- SEE y CRITERIA CAIXACORP, en su condición de accionistas directos de HISUSA (en adelante, los “Socios”), conjuntamente con las entidades SUEZ, “la Caixa” y SE, acordaron en fecha 21 de noviembre de 2007 una Adenda (la “Adenda”) al acuerdo suscrito el 18 de julio de 2006 (conjuntamente, el “Acuerdo”) en relación a su participación directa e indirecta en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (“SGAB”).

II.- En virtud de la Adenda, las Partes convinieron en gestionar y ejercer de forma conjunta, el control sobre SGAB. En consecuencia, las Partes acordaron ejercitar sus derechos como accionistas de HISUSA, en lo concerniente exclusivamente a la participación, actual o futura de ésta en SGAB, así como los derechos inherentes a sus respectivas participaciones directas e indirectas, actuales o futuras, en SGAB, de forma concertada, a fin de establecer una política común en la gestión de SGAB.

III.- Al objeto de desarrollar e implementar el citado concierto sobre SGAB, las Partes

ACUERDAN

Primero.- Las Partes acuerdan ejercer sus derechos de voto como accionistas de SGAB, en representación de su participación directa e indirecta, actual o futura, en SGAB, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- (i) Cuando se convoque una Junta General de SGAB, el Consejo de Administración de HISUSA acordará el sentido del voto por la participación directa de HISUSA en SGAB y designará a un representante (el “Representante”) para que acuda a la citada Junta General de SGAB con las oportunas instrucciones de voto.
- (ii) Las Partes votarán por su participación directa en SGAB y por la participación que ostente cualquier sociedad de sus grupos respectivos en SGAB, en el sentido que hubiera acordado el Consejo de Administración de HISUSA.
- (iii) Las Partes designarán al mismo Representante para que vote por sus respectivas participaciones directas en SGAB, en idéntico sentido al acordado por el Consejo de Administración de HISUSA.
- (iv) En el supuesto que el Representante recibiera de cualquier Parte instrucciones de voto distintas de las recibidas del Consejo de Administración de HISUSA, el Representante no podrá votar por la participación directa en SGAB de dicha Parte.

Segundo.- En relación al Consejo de Administración de SGAB, las Partes acuerdan lo siguiente:

- (i) Las Partes se obligan a que la designación de los Consejeros dominicales de SGAB que correspondan a la participación de HISUSA y/o a la participación directa o indirecta de las Partes en SGAB sea en todo momento paritaria entre los grupos encabezados por SE y CRITERIA CAIXACORP.
- (ii) Los Socios acuerdan instar a que los Consejeros dominicales designados, directa e indirectamente, por ellos en el Consejo de Administración de SGAB consensúen de forma previa a las sesiones del Consejo de Administración de SGAB su posición respecto cada uno de los puntos del Orden del Día de dichas sesiones, debiendo consultar al socio que les ha designado cualquier aspecto que sea necesario para obtener dicho consenso.
- (iii) Lo anterior se entiende en todo caso sin perjuicio del cumplimiento de los deberes y obligaciones legales que son propios e inherentes al cargo de Consejero de SGAB y de la necesidad de adecuar en todo momento su actuación al interés social de SGAB.

Tercero.- Se hace constar que lo previsto en los acuerdos anteriores terminará con la disolución y liquidación de HISUSA o la finalización del procedimiento que la sustituya de acuerdo con el Pacto VIII del Acuerdo.

Cuarto.- Este acuerdo se refiere única y exclusivamente a la participación de HISUSA y de los accionistas de HISUSA en SGAB y no afecta a ninguna otra participación sobre otra sociedad que tenga o pueda tener en el futuro HISUSA, teniendo HISUSA y sus accionistas total y absoluta autonomía en cuanto a la adquisición y gestión de dicha participación distinta a SGAB.

Salvo en lo expresamente previsto en este documento, el Acuerdo permanecerá inalterado en sus términos originales, ratificando las Partes sus respectivas obligaciones bajo el mismo. “

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de miembros del Consejo y a la modificación de los Estatutos de la sociedad.

Las normas aplicables al **nombramiento de Consejeros y a su sustitución** se encuentran contenidas en los artículos 123, 126, 131, 137 y 138 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 16, 17, 18 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

Las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas a que antes se ha hecho referencia se refieren a que el nombramiento de Administradores corresponde a la Junta General de Accionistas, a que el plazo de duración del cargo no puede exceder de 6 años, al derecho de separación de los Administradores por la Junta General en cualquier momento, al sistema de representación proporcional y al nombramiento por cooptación por el propio Consejo de Administración cuando se produjese una vacante y hasta que se reúna la primera Junta General.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece:

“Artículo 23.- Nombramiento de Consejeros.

Corresponde a la Junta General la determinación, entre el máximo y el mínimo, del número exacto de los componentes del Consejo de Administración, así como el nombramiento y la separación de los Consejeros.

Para la elección de los miembros del Consejo de Administración, por el sistema de representación proporcional, se estará a lo dispuesto en el artículo 137 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y al Real Decreto 821/1991 de 17 de mayo que lo desarrolla.

Los Consejeros serán nombrados por un plazo de 5 años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos una o más veces por igual periodo.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjeseen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

A los efectos anteriores, el plazo de duración del cargo de Consejero finalizará el día en que se celebre la Junta General Ordinaria del año en que se cumpla el plazo estatutario de 5 años, o el día en que finalizara el plazo para su celebración sin haberse celebrado aquélla, salvo que con anterioridad, dentro del referido año y una vez vencido el plazo de duración del cargo, se celebre una Junta General, en cuyo momento se producirá la finalización.”

Los Estatutos de la sociedad no exigen ningún quórum especial distinto de los establecidos en la Ley para el nombramiento y cese de Consejeros.

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración se refiere al nombramiento de Consejeros, señalando que serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos, y establece que las propuestas que el Consejo someta a consideración de la Junta General en materia de nombramientos de Consejeros y las decisiones de nombramiento en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia debiendo extremar el rigor en relación a las personas propuestas como Consejeros independientes. Asimismo se contemplan los requisitos que deben concurrir en los Consejeros independientes de acuerdo con el contenido de la definición que de Consejeros independientes se hace en el Código Unificado de Buen Gobierno.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo se refiere a la duración del cargo de Consejero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo de los Estatutos Sociales que antes se ha transscrito y dispone que cuando, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la Sociedad, el Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo que se establezca, y que en ningún caso será superior a dos años.

El artículo 19 del Reglamento de Consejo dispone, además que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente y que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero;
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las Autoridades supervisoras; y
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus Consejeros dominicales.

En cuanto a la **modificación de Estatutos**, las normas aplicables se encuentran reguladas en los artículos 144 a 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el cual se limita a establecer el quórum reforzado de la Junta General de Accionistas en los términos que resultan de la normativa legal.

Esto significa que para modificar los Estatutos la Junta General debe reunirse con un quórum de asistencia del 50 % del capital en primera convocatoria y del 25 % en segunda convocatoria, y que cuando los accionistas concurrentes no representen el 50 % del capital, el quórum de votación es de 2/3 del capital presente en la Junta. Además el Consejo al proponer la modificación de Estatutos debe elaborar la propuesta del nuevo texto y elaborar un informe que han de ponerse a disposición de los accionistas al convocar la Junta.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y en particular los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Presidente del Consejo de Administración, D. Jorge Mercader Miró, tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto aquellas que por Ley o Estatutos son indelegables, y ningún otro miembro del Consejo tiene otra delegación de facultades sin perjuicio de la delegación de facultades a la Comisión Ejecutiva.

I.- En particular, por lo que se refiere a la posibilidad de emitir acciones, el Consejo de Administración como tal está facultado por la Junta General de Accionistas para acordar ampliaciones de capital al amparo del artículo 153.1b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo el Consejo de Administración delegar en la Comisión Ejecutiva esta facultad. Asimismo, y en relación al ejercicio de esta facultad de ampliar el capital social, el Consejo está facultado para excluir el derecho de suscripción preferente, cuando el interés de la sociedad así lo exija, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Estas delegaciones se concedieron en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de mayo de 2003 por un plazo máximo de 5 años, y a 31 de diciembre de 2007 el saldo remanente de la autorización concedida era de 66.376.330 euros.

II.- La Junta General de Accionistas de 20 de mayo de 2003 también autorizó al Consejo de Administración para que pudiera emitir obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones hasta una cifra total en conjunto de 500 millones de euros, en un plazo de 5 años.

Asimismo se facultó al Consejo para que pudiera excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de obligaciones convertibles. La Junta autorizó también al Consejo para que a su vez pudiera delegar en la Comisión Ejecutiva y/o en el Presidente.

El Consejo no ha hecho uso de la autorización concedida por la Junta para emitir obligaciones convertibles.

III.- La Junta General de Accionistas de 19 de mayo de 2006 acordó circunscribir la autorización concedida al Consejo de Administración en la Junta de Accionistas de 30 de mayo de 2003 para la emisión de obligaciones u otros valores de renta fija a las emisiones convertibles y/o canjeables en acciones de la propia Sociedad, manteniéndose la cifra en ese acuerdo prevista de hasta 500 millones de euros, así como el plazo también previsto de cinco años, concediendo una nueva e independiente autorización al Consejo de Administración , -pudiendo éste delegar- , para que pueda acordar, en una o varias veces, la emisión de cualquier tipo de valor de renta fija o instrumento de deuda, excepto emisiones convertibles y/o canjeables en acciones de la propia Sociedad, - para las que se estará a la autorización específica sobre éstas - , en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, y entre ellas, pagarés, cédulas, warrants, participaciones preferentes, obligaciones, bonos, de cualquier clase, inclusive subordinados, simples o con garantía de cualquier clase, directamente la propia Sociedad o bien a través de sociedades instrumentales, y en este caso también, con o sin garantía de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., hasta un límite en total de 3.000 millones de euros, o su contravalor en divisas, siempre y cuando no se sobrepasen los límites legales que resulten aplicables, en su caso, y tanto mediante emisiones definitivas, como ampliación de otras anteriores, autorizaciones o programas.

A los efectos de la autorización y de sus límites, las emisiones de pagarés y otros instrumentos de deuda de vencimiento no superior a dieciocho meses se computarán por el importe del saldo vivo existente en cada momento.

La autorización se concedió por un plazo de cinco años y en cualquier caso los programas de pagarés se entenderán con cargo a la autorización vigente cuando se aprueben, si bien sus renovaciones se imputarán a la autorización vigente en el momento en que éstas se produzcan.

El Consejo no ha hecho uso de esta autorización concedida por la Junta.

IV.- Por lo que se refiere a la compra de acciones de la compañía, la Junta General de Accionistas celebrada el pasado día 29 de junio de 2007 autorizó al Consejo de Administración para que éste por sí mismo, o a través de sus delegados a apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda pudiera adquirir derivativamente acciones de la compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.482.085 acciones, a un precio valor que no exceda en más de un 15 % o menos un 15 % del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esa autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del acuerdo por la Junta.

h) Acuerdos significativos de la sociedad que entran en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad.

La sociedad no tiene concluido ningún acuerdo, que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control en la misma a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La sociedad no tiene con sus administradores ningún acuerdo que disponga el pago de indemnizaciones cuando éstos cesen en sus cargos.

La sociedad tiene acuerdos con los cargos de dirección cuya relación laboral se regula por el Real Decreto 1382/1985 que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección según los cuales y al amparo de lo dispuesto en dicha normativa, en los supuestos en que éstos sean despedidos de forma improcedente, tienen derecho a una indemnización del importe de 2 años de su retribución anual, más otra cantidad igual al importe de una anualidad por la cláusula de no concurrencia durante un año después del cese.

A 31 de diciembre de 2007, cinco son las personas de alta dirección con contrato de alta Dirección que tienen cláusula de indemnización en los términos antes expuestos y además de ello, una de dichas personas tiene también una cláusula que le faculta para resolver unilateralmente el contrato en caso de cambio de Presidente o cambio de control de la compañía y los demás, aun cuando no haya un acuerdo expreso al respecto, según el artículo 10 del Real Decreto 1382/1985, tienen derecho a extinguir el contrato con la indemnización pactada para el caso de desistimiento unilateral del empresario en los supuestos previstos en dicho artículo que se pueden sintetizar en a) modificación sustancial de las condiciones de trabajo en perjuicio de su formación profesional, su dignidad o con trasgresión de la buena fe por parte del empresario; b) falta de pago del salario o retraso continuado; c) incumplimiento grave de sus obligaciones por el empresario, y d) sucesión de empresa o cambio de titularidad de la misma que tenga por efecto una renovación en sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

Al día de elaboración de este Informe, 28 de marzo de 2008, se ha concretado la baja de uno de los cinco Directivos, y, además, el 31 de marzo de 2008 surtirá efecto la baja del Directivo cuyo contrato contiene la cláusula especial a que se ha hecho referencia. Por tanto, quedarán tres Altos Directivos cuyos contratos contemplan cláusulas de indemnización.

En cuanto al resto de empleados, tienen derecho a las indemnizaciones establecidas en la legislación laboral para los supuestos en ésta contemplados.

ANEXO I
SOCIEDADES DEL GRUPO

			Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2007	% participación Agbar	
			Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
HOLDING Y SOCIEDADES CORPORATIVAS									
*	Agbar Capital, S.A. Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	61	136	(152)	45	----	100	----
*	Agbarex S.L., Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	9.210	23.758	14.531	18.418	6.372	100	----
*	Fundació Agbar, Centre d'Estudis i Investigació del Medi Ambient Ctra. Sant Joan Despí, núm. 1 08940 Cornellà de Llobregat		1.022	68	----	----	----	100	----
*	Agbar Servicios Compartidos, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	5.121	5.553	431	10.306	----	100	----
**	Comagua, Comercial de Aguas S.A. Alona, 33 03007 Alicante		1.710	4.862	2.580	----	----	----	75
*	Agbar Global Market, S.A., Sociedad Unipersonal Girona, 176 Barcelona	F	5.054	8.171	5.860	18.103	----	100	----
**	INUSA Sociedad de Inmuebles, S.A. Ava. Ricardo Soriano, 72, 4º D 29600 Marbella (Malaga)		2.000	(524)	(173)	----	----	----	50
*	Agbar International B.V. Strawinskylaan, 3105 1077 ZX Amsterdam (Holanda)		18	2.168	536	2.025	----	100	----
AGUA Y SANEAMIENTO									
NACIONAL									
*	Agbar Mantenimiento,S.A. Berguedà, 20-24 08029 Barcelona	F	2.193	3.726	3.377	5.278	2.833	100	----
*	Aquagest Levante, S.A. Los Doscientos, 6, Entlo. C, esc. Izqda 03007 Alicante	F	11.055	12.247	11.255	6.738	14.526	100	----
**	Ingeniería, Tecnología y Servicios del Agua y Medio Ambiente, S.L., Sociedad Unipersonal (SEDELAM) Ntra. Sra. de los Buenos Libros, 3 30008 Murcia	F	301	193	401	----	----	----	100
*	Aquagest Región de Murcia, S.A. Ntra. Sra. de los Buenos Libros, 3 30008 Murcia	F	8.085	7.909	6.541	16.059	458	100	----
*	CETqua, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona		500	----	----	----	----	80	----
*	Interagua, Servicios Integrales del Agua, S.A., Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	774	6.491	1.471	15.556	----	100	----
*	Sociedad de Explotación de Aguas Residuales, S.A. (SEARSA) Bruc, 49, 3º 1º 08009 Barcelona		2.062	692	285	3.195	76	100	----

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** a ***** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

(F) Sociedades a las que se les aplica el régimen de Consolidación Fiscal.

ANEXO I
SOCIEDADES DEL GRUPO

			Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2007	% participación Agbar	
			Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
*	SOREA, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	110.445	49.950	24.469	126.427	17.387	100	----
**	Aguas Término de Calvià, S.A. Gran Vía Puig de Castellet, 1 Complejo Boulevard, Bloque 3, local 2 Santa Ponça 07180 Calvià (Mallorca)	F	150	1.284	166	----	----	----	80
***	Aigua de Rigat, S.A. Comarca, 47 08700 Igualada (Barcelona)		666	4.075	853	----	----	----	68
***	Construccions i Rebaixos, S.L. Comarca, 47 08700 Igualada (Barcelona)	F	61	732	399	----	----	----	100
**	Aigües Sant Pere de Ribes, S.A. Onze de setembre, 4 bjs. Drcha. 08810 Sant Pere de Ribes (Barcelona)	F	1.000	266	232	----	----	----	97
**	Anaigua, Companyia d'Aigües de l'Alt Penedès i l'Anoia, S.A., Societat Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	767	(87)	(51)	----	----	----	100
**	Aquagest Sur, S.A. Avda. Luis de Morales, 32, Edificio Fórum, Planta 4 M6 41018 Sevilla		82.151	4.611	3.560	----	----	----	50
**	Netaigua Serveis de l'Aigua, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	100	(1)	(13)	----	----	----	100
**	Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	29.482	29.478	8.298	----	----	----	100
**	Aqua/plan, S.A. Avda. Diagonal, 211, 4 ^a 08018 Barcelona		377	1.657	167	----	----	----	100
***	Asturagua, S.A. Marqués de Santa Cruz, 10, 3 ^º 33007 Oviedo (Asturias)		362	2.231	1.258	----	----	----	50
***	Aguas del Norte, S.A. (ANSA) Avda. Lehendakari Aguirre Etorbidea, 29- 6 ^º , 48014 Bilbao	F	1.743	(390)	158	----	----	----	100
***	Aguas de Valladolid, S.A. General Ruiz, 1 47004 Valladolid	F	12.000	(1.160)	(79)	----	----	----	100
***	Gestión de Aguas de Aragón, S.A. Comuneros de Castilla, 1 50001 Zaragoza	F	570	661	(157)	----	----	----	100
***	Canaragua, S.A. Avda. Manuel Hermoso Rojas, 4, 1 ^a Oficinas 6-7. 38003 Sta. Cruz de Tenerife	F	2.404	59.083	6.446	----	----	----	90
****	Pozos y Recursos del Teide, S.A. San Agustín, 8 38201 La Laguna (Sta. Cruz de Tenerife)	F	70	1.496	94	----	----	----	90

115.

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** a ***** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

(F) Sociedades a las que se les aplica el régimen de Consolidación Fiscal.

ANEXO I
SOCIEDADES DEL GRUPO
INTERNACIONAL

			Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2007	% participación Agbar	
			Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
Reino Unido									
*	Bristol Water Group, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		1.401	51.008	(5.652)	256.623	8.595	100	---
**	Bristol Water Holding, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		10.113	11.822	619	----	----	----	100
***	Bristol Water Core Holding, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		8.089	----	----	----	----	----	100
****	Bristol Water, plc PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		8.089	90.480	25.256	----	----	----	100
***	Verdan Group, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		1.061	(631)	1.203	----	----	----	100
****	Bristol Water Services, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		0	(1.079)	55	----	----	----	100
Centroamérica									
*	Interagbar de México, S.A. de C.V. Avda.Hidalgo, 107- Centro Histórico Delegación Cuauhtemoc 06300 México Distrito Federal		2.550	1.398	1.122	4.612	577	100	---
Sudamérica									
*	Agbar Chile, S.A. El Golf 40, Piso 13 Santiago de Chile (Chile)		239.102	133.991	30.728	126.510	----	44	56
**	Cía. Hisp. Amer. Serv., S.A. (CHAS) Avda.Isidora Goyenechea, 3642 piso 4 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		660	399	(8)	----	----	----	50
***	Brisaguas, S.A. Avda.Isidora Goyenechea, 3642 piso 4 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		2.111	(548)	(93)	----	----	----	26
*	Agbar Latinoamérica, S.A. Isidora Goyenechea N°2939 Depto11 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		55	33.992	6.508	57	----	100	----
***	Agbar ConoSur, Ltd. Isidora Goyenechea N°2939 Depto11 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		167.028	33.583	16.122	----	----	----	100
**	Inversiones Aguas del Gran Santiago, S.A. El Golf 40, Piso 13 Santiago de Chile (Chile)		306.487	142.489	39.240	----	----	----	100
***	Inversiones Aguas Metropolitanas, S.A. El Golf 40, Piso 13 Santiago de Chile (Chile)		557.007	60.900	58.736	----	----	----	57
****	Aguas Andinas, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		179.247	201.597	119.801	----	----	----	28
*****	Análisis Ambientales, S.A. Camilo Henríquez, 540 Puente Alto (Santiago de Chile)		305	704	1.141	----	----	----	28
*****	Eco-Riles, S.A. Avda.Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		372	2.781	1.764	----	----	----	28

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** a ***** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

ANEXO I
SOCIEDADES DEL GRUPO

		Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2007	% participación Agbar	
		Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
*****	Gestión y Servicios, S.A. Avda.Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)	828	101	1.752	----	----	----	28
*****	Aguas Manquehue, S.A. Avda.Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)	9.706	10.657	3.459	----	----	----	28
*****	Aguas Cordillera, S.A. Presidente Balmaceda 1398 Santiago de Chile (Chile)	190.645	(70.326)	24.196	----	----	----	28
*****	Aguas Los Dominicanos, S.A. Avda.Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)	3.341	4.785	1.600	----	----	----	68

SALUD

*	Compañía de Seguros Adeslas, S.A. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid	66.696	146.517	68.160	55.380	24.040	55	----
**	Adeslas Dental, S.A. Sociedad Unipersonal Joaquín Costa, 35 28002 Madrid	443	773	1.275	----	----	----	55
**	General de Inversiones Alavesas, S.L. Plaza América, 4 01005 Vitoria	1.200	----	23	----	----	----	55
**	General de Inversiones Tormes, S.A. Arco, 7-9 Salamanca	5.000	(440)	(185)	----	----	----	55
**	Granada Salud, S.A. Pedro Antonio de Alarcón, 60 bajo 18002 Granada	313	110	1	----	----	----	55
**	Grupo Iquimesa, S.L., Sociedad Unipersonal Plaza América, 4 bajos 01005 Vitoria	6.912	33.345	1.982	----	----	----	55
***	Iquimesa Servicios Sanitarios, S.L. Sociedad Unipersonal Plaza América, 4 bajos 01005 Vitoria	1.276	5.411	178	----	----	----	55
**	Infraestructuras y Servicios de Alzira, S.A. Carretera de Corbera KM. 1 46600 Alzira - Valencia	1.250	669	241	----	----	----	28
**	U.M.R, S.L. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid	8.889	45.166	4.900	----	----	----	55
***	Alianza Médica Leridana, S.A. Bisbe Torres, 13 25002 Lleida	1.418	978	71	----	----	----	47
***	Casa de Reposo Sanatorio Perpetuo Socorro,S.A. Doctor Gómez Ulla, 15 03013 Alicante	3.065	3.603	1.514	----	----	----	41
****	Hemodinámica Intervencionista de Alicante, S.A. Doctor Gómez Ulla, 15 03013 Alicante	270	248	154	----	----	----	27
****	Tomografía Axial Computarizada de Alicante, S.A. Pl. Dr Gómez Ulla 15 03013 Alicante	467	887	67	----	----	----	23

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** a ***** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

ANEXO I
SOCIEDADES DEL GRUPO

			Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2007	% participación Agbar	
			Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
***	Centro Médico de Zamora, S.A. Rda. San Torcuato, 15 49006 Zamora		325	(10)	(450)	---	---	---	45
***	CLINSA, S.A. Arturo Soria, 103 28043 Madrid		7.020	1.109	2.333	---	---	---	53
***	Clinica Parque San Antonio, S.A. Avda. Pintor Sorolla, 2 29016 Málaga		3.104	776	404	---	---	---	54
****	Unidad de Radiología Cardiovascular Andaluza, S.A. Avda. Pintor Sorolla, 2 29016 Málaga		138	1.281	536	---	---	---	28
***	Gestión Sanitaria Gallega, S.L., Sociedad Unipersonal Vía Norte, 54 36206 Vigo (Pontevedra)		1.522	4.116	1.410	---	---	---	55
***	Plaza Salud 24, S.A. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid		226	180	389	---	---	---	27
***	Sanatorio Nuestra Señora de la Salud de Granada, S.A. Ntra. Sra. De la Salud s/n 18014 Granada		2.848	149	693	---	---	---	55
***	Sanatorio Virgen del Mar-Cristóbal Castillo, S.A. Ctra. Mami, Km 1 s/n 04120 Almería		213	4.079	1.950	---	---	---	54
***	UMR Canarias, S.L., Sociedad Unipersonal Perojo, 6 Las Palmas de Gran Canaria		2.000	7.989	(667)	---	---	---	55
****	Clínica Santa Catalina, S.A. León y Castillo, 292 Las Palmas de Gran Canaria		1.679	11.713	1.033	---	---	---	49
****	Limpieza y Mantenimiento Hospitalarios, S.L. Perojo, 6 Las Palmas de Gran Canaria		3	58	1	---	---	---	49

OTROS

*	Agencia Servicios Mensajería, S.A. Miguel Fleta, 14-16 28037 Madrid	F	3.065	97	(757)	1.948	---	80	---
**	ASM Transporte Urgente Andalucía, S.A. Lima 7 29006 Málaga		121	406	7	---	---	---	56
**	Mallorca Servicios Mensajería, S.L. Gremi Forner, 16 Pol. Ind. Son Castelló 07009 Palma de Mallorca		10	174	(44)	---	---	---	56
*	Aguas de Levante, S.A. (ADL) Avda. Diagonal, 211 Barcelona	F	1.688	560	222	2.464	232	100	---
*	Tribugest, Gestión de Tributos, S.A. Avda. Diagonal, 309, 2º A 08013 Barcelona		1.470	(481)	972	1.177	---	60	---

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** a ***** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

(F) Sociedades a las que se les aplica el régimen de Consolidación Fiscal.

ANEXO II
SOCIEDADES ASOCIADAS

		Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2007	% participación Agbar	
		Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
AGUA Y SANEAMIENTO								
***	Aguas de Albacete, S.A. Avda Isabel la Católica, 4 bajos 02005 Albacete	7.500	9	175	---	---	---	74
****	Aguas de Arona, S.A. Plaza del Cristo de la Salud, 1 38640 Arona (Santa Cruz de Tenerife)	781	69	33	---	---	---	74
**	Aguas de Cieza, S.A. José Pérez Gómez, 2 bis 30530 Cieza - Murcia	1.503	123	183	---	---	---	49
	Aguas de Lucena, S.L. Avda. del Parque, 41 14900 Lucena (Córdoba)	2.195	---	(59)	---	---	---	25
****	Aguas de Telde, Gestión Integral del Servicio, S.A. Los Músicos, s/n, Desaladora de Agua de Mar Salinetas 35200 Telde - Gran Canaria	7.020	(1.777)	118	---	---	---	45
**	Aguas del Arco Mediterráneo, S.A. Caballero de Rodas, 22 03180 Torrevieja - Alicante	1.803	2.885	1.729	---	---	---	74
**	Aguas Municipalizadas de Alicante Empresa Mixta (AMAEM) Alona, 31-33 03007 - Alicante	15.887	12.702	4.352	---	---	---	50
***	Aguas Vega-Sierra Elvira, S.A. (AGUASVIRA) Plaza Cuba, s/n Edificio Tres Coronas 18230 Atarfe - Granada	1.202	220	1.438	---	---	---	20
***	Aguas y Saneamientos de Torremolinos, S.A. (ASTOSAM) Loma de los Riscos, 2 29620 Torremolinos	2.344	1.215	956	---	---	---	25
***	AIE Bahía Gaditana Carretera Nacional IV Km 683 11100 San Fernando (Cádiz)	4.658	---	583	---	---	---	11
**	Aigües de l'Alt Empordà, S.A. (ADAMSA) Lluís Companys, 43 17480 Roses (Girona)	60	12	95	---	---	---	49
**	Aigües de Cullera, S.A. Plaza de la Sal, 4 46400 Cullera (València)	1.893	379	254	---	---	---	48
*	Aigües de Segarra-Garrigues, S.A. Pl. del Carme, 15, 1r, 1 ^a 25300 Tarrega (Lleida)	30.000	(1.641)	360	6.309	---	22	---
**	Aigües d'Osona, S.A. Bisbe Morgades, 46 entlo. 2 08500 Vic (Barcelona)	60	20	(14)	---	---	---	46
**	Aigües Municipals de Paterna, S.A. Plaza Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia)	2.116	6	113	---	---	---	49
**	Aigües i Sanejament d'Elx, S.A. Joan Carles I, 53 bajos 03202 Elche - Alicante	12.261	356	1.501	---	---	---	49
*	Clavegueram de Barcelona, S.A. (CLABSA) Acer, 16 08038 Barcelona	3.606	608	939	1.947	536	54	---
**	Companyia d'Aigües de Palamós, S.A. Pl. Padró, 1 17230 Palamós - Girona	1.969	411	88	---	---	---	56

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** a ***** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

ANEXO II
SOCIEDADES ASOCIADAS

		Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2007	% participación Agbar	
		Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
**	Conducció del Ter, S.L. (CONTER) Bourg de Peaje, 89-97 17220 Sant Feliu de Guixols (Girona)	18	4	122	---	---	---	48
**	Depuradores d'Osona, S.L. Historiador Ramon d'Abadal i de Vinyals, 5 08500 Vic (Barcelona)	210	46	576	---	---	---	25
**	Drenatges Urbans del Besòs, S.L. Avinguda Sant Julià, 241 08400 Granollers (Barcelona)	300	51	38	---	---	---	50
**	Aguas de Jumilla, S.A. Avenida de Levante, 32 30520 Jumilla (Murcia)	601	114	234	---	---	---	49
**	Aguas de Lorca, S.A. Príncipe Alonso, 2 30800 Lorca ---- Murcia	3.005	574	1.409	---	---	---	49
***	Aguas de Montilla, S.A. Antonio Gala, 2 14550 Córdoba	1.000	25	(19)	---	---	---	25
	E.M. d'Aigües de la Costa Brava, S.A. Plaza Josep Pla, 4 3r, 1 ^a 17001 Gerona	600	20	665	---	---	---	42
**	Empresa Mixta de Aguas Residuales de Alicante, S.A. (EMARASA) Alona, 31-33 03007 Alicante	1.965	1.724	1.225	---	---	---	50
**	Empresa Mixta d'Aigües de l'Horta, S.A. Placeta de l'Era, 12 46900 Torrent (València)	1.803	314	475	---	---	---	49
***	Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (EMASAGRA) Molinos, 58-60 18009 Granada	2.656	1.451	3.009	---	---	---	24
**	Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA) Plaza Circular, 9 30008 Murcia	6.087	7.645	4.380	---	---	---	49
**	Empresa Municipal Mixta d'Aigües de Tarragona, S.A. (EMATSA) Muntanyeta de Sant Pere i Sant Pau, s/n 43003 Tarragona	361	1.817	3.863	---	---	---	49
*	Girona, S.A. Travessia del Carril, 2 6è-3a 17001 Girona	1.200	2.072	503	630	57	31	---
*	Mina Pública d'Aigües de Terrassa, S.A. Societat, 26 08221 Terrassa (Barcelona)	4.856	13.958	1.769	3.542	339	32	---
**	Secomsa Aigües, S.L. Raval de Gracia, 38 43850 Cambrils	6	2.501	(165)	---	---	---	49
**	Empresa d'Aigües i Serveis de Cervera i la Segarra, S.L. Plaça Major, 1 baixos 25200 Cervera - Lleida	118	942	89	---	---	---	49
**	Sorea Rubatec AIE Paseo de Sant Joan, 43 bajos 08009 Barcelona	240	---	316	---	---	---	45
***	Simmar, Serveis Integrals del Maresme, S.L. Plaça Miquel Biada, 1 08302 Mataró (Barcelona)	301	61	374	---	---	---	36

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** a ***** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

ANEXO II
SOCIEDADES ASOCIADAS

		Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2007	% participación Agbar	
		Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
**	Sorea-Searsa-Aqualia AIE Conde de Jaruco - Deurado 17310 Lloret de Mar	400	----	120	----	----	----	63
**	Sermubeniel, S.A. José Antonio, 4 30130 Beniel (Murcia)	1.261	(69)	74	----	----	----	49
***	Teidagua, S.A. San Agustín, 8 38201 La Laguna - Sta. Cruz de Tenerife	4.129	209	1.283	----	----	----	50

INTERNACIONAL**Centroamérica**

**	Aguas de Saltillo, Sociedad Anónima de Capital Variable De la Fuente, 433 Zona centro 25000 Saltillo Coahuila (Méjico)	12.764	1.051	2.307	----	----	----	49
****	Sociedad Concesionaria para la Gestión y Fomento de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado, Saneamiento y Drenaje Pluvial, S.A. (Aguas de la Habana) Fomento, s/n, esq. Recreo y Suarte Palatino Cerro La Habana (Cuba)	5.434	69	464	----	----	----	41

Sudamérica

*	Aguas de Cartagena, S.A.,E.S.P. (ACUACAR) Edif. Chambacú, Piso 2 Torices Sector Papayal, Carrera 13B, 26-87 Cartagena de Indias (Colombia)	9.791	2.600	3.507	3.056	959	46	----
*	Aguas Argentinas, S.A. Cerrito, 388 planta 1a. Buenos Aires (Argentina) CP1010	34.375	(95.584)	(20.572)	----	----	25	----
*	Aguas Provinciales Santa Fe, S.A. 9 de julio, 2824 1r piso 3000 Santa Fe (Argentina)	12.935	(59.340)	(10.279)	----	----	26	----
*	Aguas Cordobesas, S.A. La voz del interior, 5507 Córdoba (Argentina) H5008HJY	6.467	(4.929)	902	----	----	5	----
****	Empresa Depuradora de Aguas Servidas (EDAS) Avda. Isidora Goyenechea, 3477, piso 19 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)	7	(12)	498	----	----	----	50

China

*	Jiangsu Water Company Limited 12th Floor, Ruttonjee House, 11 Duddell Street, Central Hong Kong (China)	4.465	----	----	14.282	----	49	----
---	---	-------	------	------	--------	------	----	------

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** a ***** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

ANEXO II
SOCIEDADES ASOCIADAS

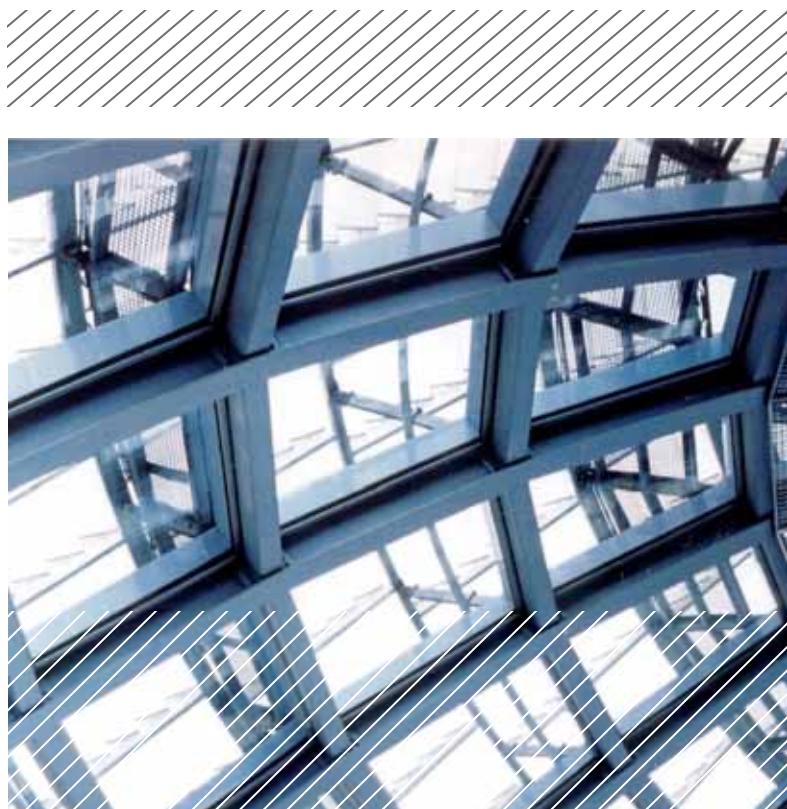
			Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2007	% participación Agbar	
			Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
SALUD									
****	Iquimesa Seguros de Salud, S.A.U Pza.Amarica, 3 Bajos 01005 Vitoria		1.055	684	2.613	---	---	---	19
***	Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. de Seguros y Reaseguros Máximo Aguirre, 18 48011 Bilbao		15.195	34.468	13.514	---	---	---	19
***	Lince Servicios Sanitarios, S.A. Plaza de Cervantes, 6-7º 13001 Ciudad Real		660	6.431	(469)	---	---	---	16
***	Lince Asistencia Médica y Hospitalaria, S.L. Sociedad Unipersonal Alisos, 19 13002 Ciudad Real		400	(830)	(750)	---	---	---	16
***	Seguro Colegial Médico Quirúrgico, S.A. Alarcos, 3 entresuelo 13001 Ciudad Real		2.106	4.249	(1.285)	---	---	---	16
**	Salamanca Laboratorio Clínico, S.A. Pozo Hilera, 6 37002 Salamanca		75	1.655	237	---	---	---	11
**	Sanatorio Médico-Quirúrgico Cristo Rey, S.A. Paseo de la Estación, 40 23008 Jaén		103	3.215	48	---	---	---	21

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** a ***** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

02/2

Cuentas anuales individuales e informe de gestión



Balances de situación a 31 de diciembre de 2007 y 2006

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

- 1 Actividad de la Sociedad
- 2 Bases de presentación de las cuentas anuales
- 3 Distribución de resultados y dividendos
- 4 Normas de valoración
- 5 Inmovilizaciones inmateriales
- 6 Inmovilizaciones materiales
- 7 Inmovilizaciones financieras e inversiones financieras temporales
- 8 Fondos propios
- 9 Otras provisiones
- 10 Deudas con entidades de crédito
- 11 Deudas con empresas del Grupo y Asociadas
- 12 Situación fiscal
- 13 Compromisos adquiridos y otras garantías
- 14 Ingresos y gastos



- 15 Retribuciones y compromisos con los miembros del Consejo de Administración
- 16 Información conforme al artículo 114 de la Ley de Mercado de Valores introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio
- 17 Información conforme al artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio
- 18 Información sobre medio ambiente
- 19 Situación de las inversiones en negocios de agua en Argentina
- 20 Hechos posteriores
- 21 Cuadro de financiación

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

Anexos

Deloitte.

Avda. Diagonal, 654
08034 Barcelona
España

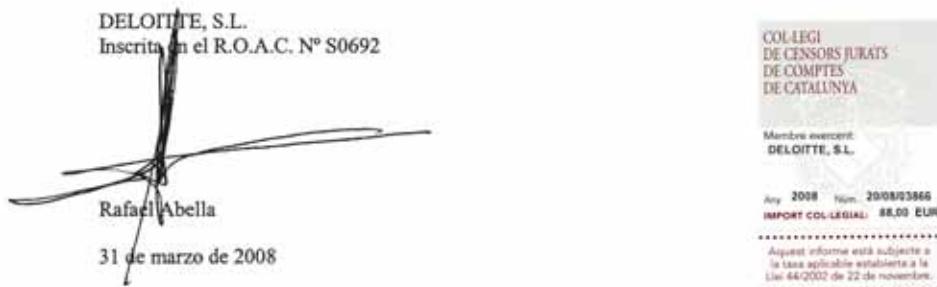
Tel.: +34 932 80 40 40
Fax: +34 932 80 26 10
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 30 de marzo de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006, en el que expresamos una opinión favorable.
3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas, preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría favorable en esta misma fecha. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE (Nota 4c), el patrimonio neto consolidado de la Sociedad Dominante asciende a 1.971 millones de euros, el resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante asciende a 353 millones de euros y el volumen total de activos y de cifra de negocios ascienden a 5.951 y 2.771 millones de euros, respectivamente.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.



BALANCES DE SITUACIÓN SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.
A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

ACTIVO

(Datos en miles de euros)

	31-12-07	31-12-06
Inmovilizado		
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 5)	39.664	42.735
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	7.255	7.253
Fondo de comercio de fusión	53.310	53.310
Aplicaciones informáticas	55.369	53.286
Derechos sobre activos cedidos en uso	1.845	1.791
Derechos sobre bienes en activos en alquiler	39.049	36.630
Amortizaciones	(117.164)	(109.535)
Inmovilizaciones materiales (Nota 6)	443.675	428.283
Terrenos y construcciones	121.622	106.700
Instalaciones de conducción	590.888	575.129
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	188.224	163.560
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	17.928	35.967
Otro inmovilizado	10.656	10.350
Amortizaciones	(485.643)	(463.423)
Inmovilizaciones financieras (Nota 7)	851.594	1.000.604
Participaciones en empresas del Grupo	731.899	844.495
Créditos a empresas del Grupo	----	2.991
Participaciones en empresas Asociadas	111.164	111.103
Créditos a empresas Asociadas	89.667	89.667
Cartera de valores a largo plazo	30.204	29.612
Otros créditos	25.105	13.120
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	13.612	13.172
Administraciones Públicas a largo plazo (Nota 12)	81.507	134.372
Provisiones	(231.564)	(237.928)
Total inmovilizado	1.334.933	1.471.622
 Gastos a distribuir en varios ejercicios	----	4.300
 Activo circulante		
Existencias	1.796	2.228
Deudores	167.788	408.410
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	74.397	50.452
Empresas del Grupo, deudores	25.327	229.997
Empresas Asociadas, deudores	498	2.517
Deudores varios	9.900	118.521
Administraciones Públicas (Nota 12)	62.962	14.279
Provisiones	(5.296)	(7.356)
Inversiones financieras temporales (Nota 7f)	784.462	98.427
Créditos a empresas del Grupo	51.769	28.862
Cartera de valores a corto plazo	711.465	61.285
Otros créditos	21.228	8.280
Tesorería	26.045	10.357
Ajustes por periodificación	977	1.077
Total activo circulante	981.068	520.499
 TOTAL ACTIVO	2.316.001	1.996.421

Las notas 1 a 21 y los Anexos I y II descritos en la Memoria forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2007

PASIVO

(Datos en miles de euros)

	31-12-07	31-12-06
Fondos propios (Nota 8)		
Capital suscrito	149.642	149.966
Prima de emisión	174.381	178.366
Reservas de revalorización	128.061	128.061
Otras reservas	679.950	604.572
Reserva legal	29.993	29.698
Reservas voluntarias	649.726	574.643
Diferencias por ajuste de capital a euros	231	231
Beneficio del ejercicio	371.609	142.794
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (Nota 8)	(26.187)	(25.929)
Acciones propias para reducción de capital	----	(4.309)
Total fondos propios	1.477.456	1.173.521
 Ingresos a distribuir en varios ejercicios	62.876	31.443
 Provisiones para riesgos y gastos		
Fondo de reversión financiero	1.065	913
Otras provisiones (Nota 9)	159.931	68.832
Total provisiones para riesgos y gastos	160.996	69.745
 Acreedores a largo plazo		
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas (Nota 11)	286.525	286.525
Otros acreedores	34.071	31.489
Otras deudas	7.992	11.465
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	13.385	12.782
Administraciones Públicas a largo plazo (Nota 12)	12.694	7.242
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	10.801	10.912
Total acreedores a largo plazo	331.397	328.926
 Acreedores a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito (Nota 10)	723	193.037
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas (Nota 11)	71.816	42.091
Otros acreedores	109.536	62.683
Anticipos recibidos por pedidos	3.857	1.237
Deudas por compras o prestaciones de servicios	105.679	61.446
Otras deudas no comerciales	91.946	92.479
Administraciones Públicas (Nota 12)	56.271	58.061
Remuneraciones pendientes de pago	4.392	3.727
Otras deudas	31.283	30.691
Provisiones para operaciones de tráfico	1.884	1.657
Ajustes por periodificación	7.371	839
Total acreedores a corto plazo	283.276	392.786
 TOTAL PASIVO	2.316.001	1.996.421

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006**

DEBE

(Datos en miles de euros)

	31-12-07	31-12-06
Gastos		
Aprovisionamientos	96.085	75.864
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	61.734	49.736
Otros gastos externos	34.351	26.128
Gastos de personal (Nota 14b)	80.056	70.391
Sueldos, salarios y asimilados	55.428	46.643
Cargas sociales	24.628	23.748
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	34.015	37.242
Variación de las provisiones de tráfico	(1)	330
Otros gastos de explotación	130.663	99.756
Servicios exteriores	123.956	93.433
Tributos	4.438	4.643
Otros gastos de gestión corriente	2.269	1.680
Total gastos de explotación	340.818	283.583
Beneficio de Explotación	----	6.613
Gastos financieros y gastos asimilados	27.842	39.978
Por deudas con empresas del Grupo	17.029	14.866
Por deudas con terceros y gastos asimilados	10.813	25.076
Pérdidas por inversiones financieras	----	36
Variación provisiones de inversiones financieras	1.590	1.766
Total gastos financieros	29.432	41.744
Resultados financieros positivos	62.726	43.414
Beneficio de las actividades ordinarias	56.193	50.027
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	----	12.343
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	7.222	11.558
Gastos extraordinarios	78.182	89.421
Total gastos extraordinarios	85.404	113.322
Resultados extraordinarios positivos (Nota 14d)	385.226	112.624
Beneficio antes de impuestos	441.419	162.651
Impuesto de Sociedades (Nota 12)	69.810	19.857
BENEFICIO DEL EJERCICIO	371.609	142.794

HABER

(Datos en miles de euros)

	31-12-07	31-12-06
Ingresos		
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 14a)	257.782	233.512
Ventas	233.324	219.313
Prestaciones de servicios	24.458	14.199
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (Nota 14a)	48.611	45.922
Otros ingresos de explotación	27.892	10.762
Total ingresos de explotación	334.285	290.196
Pérdidas de explotación	6.533	---
Ingresos de participación en capital	77.171	79.570
En empresas del Grupo (Anexo I)	75.198	76.915
En empresas Asociadas (Anexo II)	1.962	2.640
En empresas fuera del Grupo	11	15
Otros intereses e ingresos asimilados	13.896	5.195
De empresas del Grupo	1.524	1.399
De empresas Asociadas	1.590	1.766
Otros intereses	2.760	133
Beneficios en inversiones financieras	8.022	1.897
Diferencias positivas de cambio	1.091	393
Total ingresos financieros	92.158	85.158
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	4.684	---
Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	461.143	113.238
Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	---	4.474
Ingresos extraordinarios	4.803	108.234
Total ingresos extraordinarios	470.630	225.946

131.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

■ 1. Actividad de la Sociedad

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (en adelante, Agbar o la Sociedad) tiene su domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 211 (Torre AGBAR). Fue constituida el 20 de enero de 1882, en París, y adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante Escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Raúl Vall Vilardell el 5 de junio de 1991, con el número 2.136 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 8.880, Folio 62, Hoja B-16.487, inscripción 1.032.

El objeto social de Agbar es, conforme a lo establecido en el artículo 2º de sus Estatutos Sociales, el siguiente:

- A.** La prestación de servicios públicos bajo cualquier forma de gestión admitida en Derecho, incluyendo, cuando sea necesario, el proyecto, realización y construcción de las correspondientes obras de infraestructura y equipamientos, así como la fabricación, construcción y suministro de todo tipo de equipos y elementos. Y, especialmente, la prestación de servicios públicos relacionados con:
 - a.** Abastecimiento de agua en las diferentes modalidades de suministro denominadas "en alta" y "en baja", destinadas tanto a entidades públicas como privadas y particulares, para usos industriales y domésticos.
 - b.** Recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos, así como su reciclaje.
 - c.** Tratamiento y depuración de aguas residuales y de toda clase de residuos líquidos así como la reutilización directa de dichas aguas.
 - d.** Sistemas de alcantarillado.
 - e.** Sistemas de regadío.
 - f.** Obras hidráulicas y civiles.
- B.** La explotación y comercialización de toda clase de manantiales de aguas naturales, incluso mineromedicinales.
- C.** El fomento y contribución al desarrollo de la tecnología mediante la constitución y participación en entidades dedicadas a la investigación y desarrollo, tales como Fundaciones, Asociaciones y Centros Docentes Públicos y Privados.
- D.** El fomento, desarrollo y asistencia en las actividades informáticas, cibernéticas y de procesos automatizados.
- E.** La adquisición de toda clase de fincas, sean rústicas o urbanas, así como la construcción de todo tipo de edificios, para su uso o explotación en venta, renta o bajo cualquier otra modalidad.
- F.** El estudio, proyecto, construcción, fabricación, suministro, mantenimiento y conservación de obras e instalaciones de todo tipo, sistemas y en general de medios de control, operación y gestión relacionados con las actividades de la electricidad, la electrónica, las telecomunicaciones, la producción de energía, la captación, transferencia y teletransmisión de datos. Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar, implantar y mantener aplicaciones informáticas, telemáticas, de automatismos y telecontrol, de recepción y transmisión de voz y datos, de teledetección, y en general, de captación, proceso y transferencia de información en todo tipo de ámbito de actividad económica.
- G.** Prestación de servicios de inspección técnica, auditoría técnica y control de calidad, ensayo, análisis, investigación y desarrollo, homologación y certificación en cualquier sector de la industria o de los servicios.
- H.** La realización de forma indirecta, es decir, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades constituidas al efecto, de operaciones de seguro privado de conformidad con las previsiones de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, cumpliendo todos los requisitos aplicables a las mismas.
- I.** La adquisición y explotación, de forma indirecta, de establecimientos sanitarios de hospitalización y de asistencia médica-quirúrgica, así como toda actividad médica y asistencial relacionada con dicho objeto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades.
- J.** La actuación como Sociedad Holding, pudiendo al efecto constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras Sociedades, cualesquiera que sea su naturaleza u objeto, incluso en Asociaciones y Empresas Civiles, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones o participaciones, sin invadir las actividades propias de las Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedades y Agencias de valores, o de aquellas otras Entidades regidas por Leyes especiales.
- K.** La compraventa de acciones, obligaciones y demás títulos de renta fija o variable, nacionales y extranjeros, relativos a las actividades anteriormente relacionadas, así como la participación en calidad de fundadores de Sociedades o Entidades que vayan a constituirse con iguales fines.

Queda excluido el ejercicio directo, y el indirecto cuando fuere procedente, de todas aquellas actividades reservadas por la legislación especial. La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento a las mismas.”

Agbar tiene como principal actividad la distribución y suministro de agua en Barcelona, servicio del cual es titular con carácter indefinido. Asimismo, realiza esta actividad en otros municipios del Área Metropolitana de Barcelona, entre ellos, los de L'Hospitalet de Llobregat, Badalona y Santa Coloma de Gramenet.

■ 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

IMAGEN FIEL Y PRINCIPIOS CONTABLES

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con lo establecido por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de diciembre de 1998, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas del Sector de Abastecimiento y Saneamiento de Agua y con la Ley de Sociedades Anónimas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Estas cuentas anuales del ejercicio 2007, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas. La Sociedad estima que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2007.

Con fecha 20 de noviembre de 2007 se publicó el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2008 y cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de su entrada en vigor.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales y, por lo tanto, no recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio inmediato anterior siempre que la misma se adapte al nuevo plan. Adicionalmente, el Plan contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones en la aplicación, por primera vez, de la nueva norma contable, así como la adopción voluntaria de determinadas excepciones en dicho proceso de aplicación inicial.

La Sociedad está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de si presentará o no información comparativa adaptada a la nueva normativa y por tanto, de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el plan mencionado anteriormente se encuentra en fase de ejecución, sin que sea posible evaluar en la actualidad, de forma precisa, los potenciales impactos de la transición.

■ 3. Distribución de resultados y dividendos

Con fecha 12 de diciembre de 2006, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó el reparto de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2006, de 0,175 euros brutos por acción, (Código ISIN ES0141330C19), que se hizo efectivo a partir del 11 de enero de 2007.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la sesión celebrada el 29 de junio de 2007, acordó el pago de un dividendo complementario de los beneficios del ejercicio 2006 de 0,28 euros brutos por acción, que se hizo efectivo a partir del día 4 de julio de 2007.

Con fecha 28 de diciembre de 2007 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó distribuir a las acciones en ese momento en circulación con derecho a percibirlo un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2007, de 0,175 euros brutos por acción (Código ISIN ES0141330C19), que se ha hecho efectivo a partir del 11 de febrero de 2008. El estado contable de liquidez provisional de la Sociedad, elaborado de acuerdo con los requisitos legales, y en el que se pone de manifiesto la existencia de resultados y liquidez suficiente para distribuir el dividendo a cuenta, es el siguiente, en miles de euros:

	2007
Beneficio antes de impuestos del período del 1 de enero al 31 de octubre de 2007	104.405
Impuesto sobre Sociedades estimado	(4.509)
Límite para distribución dividendos a cuenta	99.896
Tesorería disponible en la fecha del acuerdo de distribución del dividendo a cuenta (28/12/2007) (*)	1.418.518
Aumentos de tesorería en el período de un año	2.218.652
Disminuciones de tesorería en el período de un año	(1.584.629)
Reducción límites pólizas de crédito	(266.500)
Colocación en Bancos y Empresas del Grupo	(809.999)
Tesorería previsible en diciembre de 2008	976.042

(*) Se incluyen como tesorería los saldos disponibles de cuentas de crédito.

La propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2007 de Agbar es la siguiente:

	Miles de euros
Dividendo a cuenta repartido	26.187
Dividendo complementario	55.517
Reservas voluntarias	289.905
Reserva legal	----
Beneficio neto del ejercicio 2007	371.609

■ 4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2007, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad adaptado a las Empresas del Sector de Abastecimiento y Saneamiento de Agua, han sido las siguientes:

A. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

Las inmovilizaciones inmateriales se valoran a su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan conforme a los siguientes criterios (Nota 5):

- Las concesiones administrativas se amortizan linealmente en función del período de duración de las mismas.
 - Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un período de cinco años.
 - Los derechos de superficie sobre fincas urbanas se amortizan linealmente en el plazo de duración de los mencionados derechos.
 - Los derechos de uso para ubicar instalaciones de conducción se amortizan linealmente en un período de cincuenta años.
 - Los derechos de uso sobre bienes incorporados a activos en alquiler se amortizan linealmente en el período menor entre la vida útil del bien y el plazo mínimo de los contratos asociados.
- Los costes salariales directos del personal propio así como los costes asociados empleados en el proyecto, instalación y puesta en marcha de los elementos del inmovilizado inmaterial, se capitalizan como mayor coste de los correspon-

dientes bienes. Los costes activados por dicho concepto en el ejercicio 2007 se presentan como 'Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado' en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Los elementos en curso se trasapan al inmovilizado inmaterial en explotación una vez finalizado el correspondiente período de desarrollo.

B. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El inmovilizado material se halla valorado a precio de adquisición o coste de producción actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (Notas 6 y 8).

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los costes salariales directos del personal propio así como los costes asociados empleados en el proyecto, instalación y puesta en marcha de los elementos del inmovilizado material (consumos de materiales de almacén y otros gastos externos aplicables), se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los costes activados por dicho concepto en el ejercicio 2007 se presentan como 'Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado' en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los costes de reparaciones y mantenimiento son registrados como gasto en el ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil restante estimada de los diferentes elementos según el siguiente detalle:

	Años de vida útil
Construcciones	20 a 50
Instalaciones de conducción	20 a 34
Maquinaria	12
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	4 a 20
Otro inmovilizado material	12,5

C. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS E INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

La Sociedad sigue los siguientes criterios en la contabilización de sus inversiones en valores mobiliarios, tanto si se trata de valores de renta fija como de renta variable y tanto si son a corto como a largo plazo:

a. Participaciones en el capital de sociedades del Grupo o Asociadas: se contabilizan al menor entre el coste de adquisición y el valor teórico-contable de las participaciones, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición que subsistan a la fecha de cierre. La dotación de provisiones se realiza atendiendo a la evolución de los fondos propios, consolidados en su caso, de la sociedad participada.

b. Títulos con cotización oficial (salvo participaciones en el capital de sociedades del Grupo o Asociadas): se contabilizan al menor entre el coste de adquisición y el valor de mercado. Como valor de mercado se considera la cotización oficial media del último trimestre del ejercicio o la cotización al cierre, la que resulte inferior. Cuando existan intereses, explícitos o implícitos, devengados y no vencidos al final del ejercicio, la corrección valorativa se determina comparando el precio de mercado con la suma del precio de adquisición de los valores y de los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio.

c. Títulos sin cotización oficial (salvo participaciones en el capital de sociedades del Grupo o Asociadas): se contabilizan a coste de adquisición, minorado, en su caso, por las necesarias provisiones para depreciación, por el exceso del coste sobre su valor teórico-contable al cierre del ejercicio corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición que subsistan a la fecha de cierre.

d. Títulos en sociedades extranjeras: se aplican los criterios descritos en los tres puntos anteriores, según las características de la sociedad. Para el cálculo del valor teórico-contable o valor de mercado, según corresponda, se aplica el tipo de cambio vigente a la fecha de cierre para la conversión de la moneda original a euros.

e. Los excedentes de tesorería que se materializan en valores de renta fija a corto plazo se registran al precio de adquisición. Los ingresos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

Las minusvalías detectadas siguiendo los anteriores criterios de valoración que subsistan al cierre del ejercicio, se registran en el epígrafe 'Provisiones' de los capítulos 'Inmovilizaciones financieras' e 'Inversiones financieras temporales' del balance de situación adjunto.

Las cuentas anuales adjuntas están referidas a la Sociedad individualmente, habiéndose formulado separadamente las cuentas anuales consolidadas del Grupo Agbar, por lo que estas cuentas anuales no reflejan los efectos que resultarían de aplicar criterios de consolidación. Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Agbar del ejercicio 2007 preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF-UE) son las siguientes, en miles de euros:

	Importes Consolidados Grupo Agbar
Total Activo	5.950.935
Patrimonio Neto	2.695.160
De la Sociedad Dominante	1.970.863
De los minoritarios	724.297
Cifra de negocio	2.770.741
Resultado neto	483.236
Atribuido a la Sociedad Dominante	352.541
Atribuido a minoritarios	130.695

D. ACCIONES PROPIAS

Las acciones de la Sociedad en autocartera, que cotizan en Bolsa, se contabilizan por el importe menor entre el precio de adquisición, la cotización del último día del ejercicio y la cotización media del último trimestre.

En los casos en que la Junta General de Accionistas de la Sociedad decide formalmente que las acciones propias se apliquen mediante una reducción de capital, dichas acciones se presentan minorando el patrimonio neto de la Sociedad por su coste de adquisición.

E. EXISTENCIAS

Las materias primas y auxiliares se valoran al menor entre el coste promedio de adquisición y el valor de mercado.

Los trabajos en curso corresponden en su mayor parte a trabajos realizados por cuenta ajena y se valoran al coste, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos de fabricación.

La Sociedad, en su caso, registra las provisiones necesarias para reflejar la pérdida de valor de las existencias por la obsolescencia de las mismas o para reflejar adecuadamente su valor de realización.

F. COMPROMISOS POR PENSIONES

La Sociedad tiene establecido un compromiso por pensiones de prestación definida, cuya finalidad consiste en garantizar a los empleados con antigüedad anterior al 1 de enero de 1991 una pensión de jubilación (y sus posibles derivadas: viudedad y orfandad) complementaria a las prestaciones de la Seguridad Social.

Adicionalmente, el convenio colectivo vigente en Agbar establece que todo el personal fijo, incorporado a partir del 1 de enero de 1991 y que haya superado el período de prueba, tiene derecho a ser partícipe en un plan de pensiones de aportación definida acogido a la Ley 8/87, de 8 de junio de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones que cubre las prestaciones de jubilación, viudedad, invalidez y orfandad.

La Sociedad, en base a la normativa vigente en España –en particular según la Ley 8/1987, de 8 de junio de Planes y Fondos de Pensiones y el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios– procedió en el ejercicio 2002 a exteriorizar todos sus compromisos y, para ello, formalizó un plan de pensiones mixto en cuanto a la naturaleza de las contingencias cubiertas (de aportación definida para la jubilación y de prestación definida para los riesgos de invalidez y muerte durante la vida laboral activa) con una entidad gestora. Asimismo, y para completar la financiación del resto de compromisos de prestación definida, formalizó las correspondientes pólizas de seguro.

Finalmente, la Sociedad culminó el proceso de exteriorización en el ejercicio 2005 al contratar una póliza de seguro destinada a la cobertura del premio de jubilación.

El importe de los compromisos de prestación definida para la jubilación ha sido determinado aplicando los siguientes criterios:

- Método de cálculo: el método de cálculo utilizado en las valoraciones actuariales ha sido el de 'acreditación proporcional año a año'. El valor de las obligaciones por pensiones se calcula sobre la base del valor actual de las prestaciones comprometidas y teniendo en cuenta el número de años que el personal ha prestado servicio.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y consistentes entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas consideradas han sido:

Hipótesis	
Tasa de crecimiento del IPC y de las bases de cotización a la Seguridad Social	2,0 %
Tasa de crecimiento de la pensión máxima de la Seguridad Social y de los salarios	2,5 %
Tasa nominal de actualización	5,0 %
Tablas de supervivencia en el periodo activo (muerte más invalidez)	PERMF 2000 combinada con ITOM 77
Tablas de supervivencia en el periodo pasivo	PERMF 2000

- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho de acuerdo con la normativa laboral y de seguridad social vigente teniendo en cuenta, en su caso, los acuerdos laborales que puntualmente se pudiesen alcanzar dentro del marco legal vigente.

Las aportaciones regulares del ejercicio, constituidas básicamente por el coste normal y, en su caso, la prima de riesgo, se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

G. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico o contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto y minorado por las bonificaciones y deducciones en cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta (Nota 12). Las diferencias, en su caso, entre la cuota correspondiente a la base imponible y el ingreso o gasto contabilizado, se registran como impuestos diferidos o anticipados, según su naturaleza. Adicionalmente, en base a la normativa actualmente aplicable respecto a las deducciones y créditos fiscales, sólo se registra contablemente el importe de los créditos fiscales e impuestos anticipados que se estiman podrán ser aplicados en los próximos 10 años.

H. TRANSACCIONES EN MONEDA DISTINTA AL EURO

- a. Los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros designados como de cobertura de riesgo de tipo de cambio sobre las inversiones en sociedades extranjeras se registran como resultados extraordinarios del ejercicio, compensando los efectos contrarios derivados de la corrección de valor de estas inversiones, hasta el límite de dicha corrección. El exceso, si lo hubiere, se registra en cuentas de 'Gastos o Ingresos a distribuir en varios ejercicios' del balance, según proceda.
- b. Para el resto de deudas y créditos en moneda distinta del euro, la conversión a euros se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio positivas o negativas se clasifican en función del ejercicio de vencimiento y de la moneda. Las diferencias negativas que se producen en cada grupo se imputan a resultados, mientras que las diferencias positivas no realizadas se recogen en el pasivo del balance como 'Ingresos a distribuir en varios ejercicios'. No obstante, las diferencias positivas no realizadas se llevan a resultados cuando para cada grupo homogéneo se hayan imputado a resultados en ejercicios anteriores o en el propio ejercicio diferencias negativas de cambio, con el límite de éstas.

I. INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos (Nota 14).

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

J. SUMINISTROS PENDIENTES DE FACTURACIÓN

La Sociedad registra como venta de agua los suministros realmente efectuados, incluyendo el importe de agua suministrada que al 31 de diciembre está pendiente de facturación. Este importe asciende al 31 de diciembre de 2007 a 30.812 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe 'Deudores - Clientes por ventas y prestaciones de servicios' del activo del balance de situación adjunto.

K. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la entidad (Nota 18). Dichos activos se encuentran valorados, al igual que cualquier activo material, a precio de adquisición o coste de producción actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (Nota 4b).

La Sociedad amortiza dichos elementos siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil restante estimada de los diferentes elementos según el detalle que se indica en la Nota 4b.

■ 5. Inmovilizaciones inmateriales

El detalle y movimiento del ejercicio 2007 de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

(Datos en miles de euros)

		Saldo a 01-01-07	Adiciones o dotaciones	Traspasos	Saldo a 31-12-07
Coste					
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	7.253	----	2	7.255	
Fondo de comercio de fusión	53.310	----	----	53.310	
Aplicaciones informáticas	53.286	508	1.575	55.369	
Derechos sobre activos cedidos en uso	1.791	45	9	1.845	
Derechos sobre bienes en activos en alquiler	36.630	1.462	957	39.049	
Total coste	152.270	2.015	2.543	156.828	
Amortización Acumulada y Provisiones					
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(2.716)	(128)	----	(2.844)	
Fondo de comercio de fusión	(53.310)	----	----	(53.310)	
Aplicaciones informáticas	(47.539)	(3.451)	(6)	(50.996)	
Derechos sobre activos cedidos en uso	(140)	(25)	----	(165)	
Derechos sobre bienes en activos en alquiler	(5.830)	(4.017)	(2)	(9.849)	
Total amortizaciones acumuladas y provisiones	(109.535)	(7.621)	(8)	(117.164)	
TOTAL COSTE NETO	42.735	(5.606)	2.535	39.664	

A 31 de diciembre de 2007, se incluye en el epígrafe 'Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares' la aportación efectuada por la Sociedad al Institut Municipal de Promoció Urbanística, S.A. correspondiente a una parte de las galerías de servicio de las rondas de Barcelona cuyo importe neto asciende a 4.052 miles de euros.

La Sociedad registró en el ejercicio 2005 como inmovilizado inmaterial algunas de las inversiones no estructurales realizadas en la nueva sede social Torre Agbar, considerándolas como 'Derechos sobre bienes en activos en alquiler'. Estas inversiones corresponden básicamente a elementos de interiorismo y a acondicionamiento de las instalaciones.

Los traspasos netos realizados durante el ejercicio por importe de 2.535 miles de euros, corresponden al coste de determinados proyectos que se encontraban contabilizados como inmovilizado material en curso y que, en parte, han sido reclasificados al epígrafe correspondiente de inmovilizado inmaterial en función de su naturaleza (Nota 6).

El importe del inmovilizado inmaterial totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2007 asciende a 96.722 miles de euros.

6. Inmovilizaciones materiales

El detalle y movimiento del ejercicio 2007 de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

(Datos en miles de euros)

	Saldo a 01-01-07	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspasos	Saldo a 31-12-07
Coste					
Terrenos y construcciones	106.700	3.902	(810)	11.830	121.622
Instalaciones de conducción	575.129	13.057	(3.553)	6.255	590.888
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	163.560	16.474	(2.290)	10.480	188.224
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	35.967	12.927	----	(30.966)	17.928
Otro inmovilizado	10.350	437	----	(131)	10.656
Total coste	891.706	46.797	(6.653)	(2.532)	929.318
Amortización Acumulada y Provisiones					
Terrenos y construcciones	(45.116)	(2.601)	88	(1)	(47.630)
Instalaciones de conducción	(327.062)	(14.862)	2.419	(2)	(339.507)
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	(84.574)	(8.100)	1.670	----	(91.004)
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	----	----	----	----	----
Otro inmovilizado	(6.671)	(831)	----	----	(7.502)
Total amortizaciones acumuladas y provisiones	(463.423)	(26.394)	4.177	(3)	(485.643)
TOTAL COSTE NETO	428.283	20.403	(2.476)	(2.535)	443.675

139.

Las adiciones más significativas del ejercicio corresponden a la renovación de la red de distribución y transporte por importe de 13.057 miles de euros, y a la ampliación y renovación de las instalaciones de producción por importe de 16.474 miles de euros.

Los traspasos netos realizados durante el ejercicio por importe de 2.535 miles de euros, corresponden al coste de determinados proyectos que se encontraban en curso, y a la reclasificación al epígrafe de Inmovilizado Inmaterial de activos de esa naturaleza (Nota 5).

Las bajas del epígrafe 'Terrenos y construcciones' incluyen 709 miles de euros en ventas de terrenos y construcciones, que han generado plusvalías por importe de 23.232 miles de euros, en la venta de terrenos, y por importe de 174 miles de euros en la venta de construcciones (Nota 14d).

La Sociedad actualizó en 1996 su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, con pago de un gravamen único del 3%. La actualización se practicó aplicando los coeficientes máximos autorizados por el citado

Real Decreto-Ley. La plusvalía resultante de la actualización, neta del gravamen único del 3 %, fue abonada a la cuenta 'Reservas de revalorización' del balance de situación adjunto (Nota 8e). Como contrapartida de la plusvalía se utilizaron las cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales actualizados, sin variar el importe de la amortización acumulada contabilizada.

Las cuentas afectadas por la actualización y su efecto el 31 de diciembre de 2007, son:

(Datos en miles de euros)

	Incremento de coste	Amortización acumulada	Efecto neto
Terrenos y construcciones	11.241	(4.094)	7.147
Instalaciones de conducción	97.332	(69.891)	27.441
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7.587	(7.009)	578
Otro inmovilizado	218	(218)	----
Total	116.378	(81.212)	35.166

El incremento de coste resultante de las operaciones de actualización se amortiza en los períodos impositivos que resten por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados. La actualización de 1996 ha supuesto un aumento en las amortizaciones del ejercicio 2007 de 3.154 miles de euros y se prevé que en el ejercicio 2008 este efecto ascienda, aproximadamente, a 3.076 miles de euros.

El inmovilizado material totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2007 asciende a 236.951 miles de euros.

El presupuesto de inversiones en inmovilizado material para el ejercicio 2008 asciende a 42.924 miles de euros.

■ 7. Inmovilizaciones financieras e inversiones financieras temporales

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en las diversas cuentas de 'Inmovilizaciones financieras' y de 'Inversiones financieras temporales', ha sido el siguiente:

(Datos en miles de euros)

	Saldo a 01-01-07	Adiciones o dotaciones	Bajas o revisiones	Saldo a 31-12-07
Inmovilizaciones financieras				
Participación en empresas del Grupo	844.495	18.230	(130.826)	731.899
Créditos a empresas del Grupo	2.991	----	(2.991)	----
Participación en empresas Asociadas	111.103	61	----	111.164
Créditos a empresas Asociadas	89.667	----	----	89.667
Cartera de valores a largo plazo-				
Participación en otras empresas	2.092	3.023	(1)	5.114
Derivados	25.238	----	(2.430)	22.808
Otros	2.282	----	----	2.282
Otros créditos	13.120	11.985	----	25.105
Depósitos y fianzas	13.172	440	----	13.612
Administraciones Públicas a largo plazo	134.372	16.171	(69.036)	81.507
Provisiones	(237.928)	(2.689)	9.053	(231.564)
TOTAL INMOVILIZADO FINANCIERO	1.000.604	47.221	(196.231)	851.594
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	98.427	707.155	(21.120)	784.462

A. PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

	Adiciones	Bajas o revisiones
Sociedad		
Empresas del Grupo:		
Applus+ Servicios Tecnológicos, S.L.	----	(111.282)
Bristol Water Group, Ltd	1	----
Agbar Chile, S.A.	----	(16.044)
Aerogest Serveis Aeroportuaris, S.A.	----	(150)
Agbar Capital, S.A.	155	----
Agbar Conosur Ltd.	2	----
Aguas de la Plata, S.L.	----	(3)
Aguas Filtradas, S.A.	----	(1.093)
Hidroser, S.A.	----	(2.254)
Jiangsu Water Company Limited	14.521	----
Searsa	3.551	----
Total empresas del Grupo	18.230	(130.826)
Empresas Asociadas:		
Mina Pública d'Aigües de Terrassa, S.A.	45	----
Aguas de Sabadell, S.A.	16	----
Total empresas Asociadas	61	----

141.

Las principales variaciones de los epígrafes ‘Participación en empresas del Grupo’ y ‘Participaciones en empresas Asociadas’ durante el ejercicio 2007 corresponden, básicamente a:

Venta de la participación en Applus+ Servicios Tecnológicos, S.L.

Con fecha 29 de noviembre de 2007 la Sociedad ha formalizado la venta de la totalidad de las acciones de su titularidad en la sociedad Applus+ Servicios Tecnológicos, S.L., a Libertytown, S.L., sociedad en la que se agrupa un consorcio de inversores liderado por entidades pertenecientes a The Carlyle Group. El precio satisfecho a Agbar por el comprador ha ascendido a 541.567 miles de euros, lo que ha supuesto una plusvalía neta de gastos asociados a la operación antes del efecto fiscal de 367.327 miles de euros (Nota 14d). La carga tributaria asociada a este resultado ha sido de 52.003 miles de euros.

Venta del 5,63 % de la participación en Agbar Chile, S.A.

En el mes de diciembre de 2007, la Sociedad ha procedido a la venta de un 5,63 % de Agbar Chile, S.A. a Agbar Conosur Limitada (participada indirectamente por Agbar en un 100%), manteniendo el control sobre dicha sociedad. Esta operación ha supuesto una plusvalía antes del efecto fiscal de 4.893 miles de euros (Nota 14d). Al 31 de diciembre de 2007 en el epígrafe ‘Empresas del Grupo, Deudores’ del balance de situación adjunto se encuentra registrada la deuda pendiente de cobro en relación con esta operación por importe de 20.522 miles de euros.

Venta de la participación en Hidroser, S.A.

Con fecha 12 de febrero de 2007, la Sociedad ha procedido a la venta de la totalidad de las acciones de su titularidad en la sociedad Hidroser, S.A., por importe de 2.000 miles de euros. Esta operación ha generado una plusvalía antes del efecto fiscal de 1.166 miles de euros (Nota 14d).

Adquisición del 49 % de la participación de Jiangsu Water Company Limited

En noviembre de 2007, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y Golden State Water Group Corporation han suscrito en Beijing un acuerdo de *joint venture* para la gestión conjunta de proyectos en las áreas de suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales en la provincia de Jiangsu (República Popular de China). Dichos proyectos se gestionarán a través de la filial común Jiangsu Water Company Limited.

El importe desembolsado a 31 de diciembre de 2007 es de 14.521 miles de euros, el cual incluye el importe de la adquisición de la participación en la Sociedad y una ampliación de capital en curso.

Adquisición del 50 % de la participación de Sociedad de Explotación de Aguas Residuales, S.A. (SEARSA)

En julio de 2007, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. ha adquirido un 50 % del capital social de SEARSA por importe de 3.551 miles de euros pasando a ostentar una participación total del 100 %.

B. CRÉDITOS A EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Las bajas del capítulo ‘Créditos a empresas del grupo’ corresponden íntegramente a la amortización anticipada del crédito de 2.991 miles de euros con la Fundación Agbar.

El capítulo ‘Créditos a empresas asociadas’ incluye un crédito con Aguas Argentinas S.A. y Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. por importe de 89.409 y 258 miles de euros respectivamente, totalmente provisionados en el capítulo ‘Provisiones’ del inmovilizado financiero.

C. OTROS CRÉDITOS

La adición del epígrafe ‘Otros créditos’ corresponde básicamente al importe pendiente de cobro por la venta de activos inmobiliarios por importe de 11.985 miles de euros. El cobro de dicha venta está previsto en los ejercicios 2009 y 2011. El resto del importe pendiente de cobro con vencimiento en 2008 está registrado en el epígrafe de ‘Deudores varios’ del balance de situación adjunto por importe de 6.274 miles de euros.

D. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A LARGO PLAZO

El epígrafe ‘Administraciones Públicas a largo plazo’ incluye los impuestos anticipados y los créditos fiscales detallados en la Nota 12. Las bajas y reversiones corresponden, principalmente, a la aplicación de las deducciones pendientes por importe de 59.072 miles de euros y a la deducción fiscal de dotaciones realizadas en el pasado por sistemas de previsión social (Nota 12).

E. PROVISIONES

Las participaciones en Aguas Argentinas, S.A., Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. y Aguas Cordobesas, S.A. se encuentran totalmente provisionadas por importes de 85.253, 7.900 y 1.497 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, este epígrafe incluye 19.984 miles de euros de provisión por la participación en Interagua, S.A. derivada, básicamente, de la participación que ostenta esta sociedad en Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. (Nota 19). Igualmente se recoge un importe de 89.667 miles de euros en concepto de la provisión por créditos concedidos a empresas asociadas argentinas, que se encuentran mencionados en el apartado B de esta nota.

Las variaciones del ejercicio corresponden básicamente a la reversión de la provisión de la participación en Agbar Global Market, S.A. por importe de 5.858 miles de euros, a la baja de la provisión por la participación en Hidroser, S.A. por un importe de 1.420 miles de euros y a la dotación por depreciación de la participación en SEARSA por un importe de 2.003 miles de euros.

F. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	Datos en miles de euros
Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, S.A.	31.000
Tribugest – Gestión de Tributos, S.A.	8.500
Agencia Servicios Mensajería, S.A.	7.000
Agbar Servicios Compartidos, S.A.	2.500
Pozos y Recursos del Teide, S.A.	2.500
Inusa Sociedad de Inmuebles, S.A.	203
Intereses devengados	66
Total créditos empresas del Grupo	51.769
Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A.	9.400
Intereses devengados	5.683
Provisiones	(15.083)
Total créditos empresas Asociadas	----
Cartera de valores a corto plazo	711.465
Otros créditos	21.228
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	784.462

143.

Los saldos netos registrados en los epígrafes ‘Créditos a empresas del Grupo’ y ‘Créditos a empresas Asociadas’ devengán tipos de interés de mercado y no existen dudas sobre la capacidad de las Sociedades participadas para devolverlos en la forma y plazos previstos, a excepción de Agencia Servicios Mensajería, S.A. y Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A., sociedades por las que se ha procedido a provisionar la totalidad de los créditos pendientes.

En el epígrafe ‘Cartera de valores a corto plazo’ se incluyen las colocaciones temporales en entidades bancarias de los excedentes de tesorería generados en gran medida por la venta de Applus+ Servicios Tecnológicos, S.L.

8. Fondos propios

Los movimientos habidos en el capítulo ‘Fondos propios’ del balance de situación adjunto han sido los siguientes, en miles de euros:

	Capital Suscrito	Prima de emisión	Reservas revalor.	Reservas Legal	Reservas voluntarias	Diferen.por ajustes del capital a €	Beneficio del ejercicio	Dividendo a cuenta	Dividendo complém.	Acciones propias para reducción del capital	TOTAL
Saldos a 1 de enero de 2007	149.966	178.366	128.061	29.698	574.643	231	142.794	(25.929)	----	(4.309)	1.173.521
Distribución de beneficios del 2006	----	----	----	295	75.083	----	(142.794)	25.929	41.487	----	----
Dividendo complementario del 2006	----	----	----	----	----	----	----	----	(41.487)	----	(41.487)
Beneficio del ejercicio 2007	----	----	----	----	----	371.609	----	----	----	371.609	371.609
Reducción de capital	(324)	(3.985)	----	----	----	----	----	----	----	4.309	----
Dividendo a cuenta del ejercicio 2007	----	----	----	----	----	----	(26.187)	----	----	(26.187)	----
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2007	149.642	174.381	128.061	29.993	649.726	231	371.609	(26.187)	----	----	1.477.456

A. CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES PROPIAS

El Capital suscrito a 31 de diciembre de 2007 es de 149.641.707 euros y está representado por 149.641.707 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Las 323.981 acciones que se mantenían en autocartera en el ejercicio 2006 y que se presentaban disminuyendo la cifra de capital del balance de situación consolidado han sido compensadas por una reducción de capital por el mismo importe. Todas las acciones están representadas por anotaciones en cuenta y están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 25 de mayo de 2001, aprobó una ampliación de capital en la cuantía 2.260 miles de euros, mediante la emisión de hasta 2.260.000 acciones rescatables de clase B con un nominal de 1 euro y 12,30 euros de prima de emisión por acción. La emisión de acciones rescatables se efectuó con la finalidad de servir de cobertura a la Sociedad para el Plan de Opciones Mayo 2001. La ampliación de capital sólo fue parcialmente suscrita por la entidad financiera 'La Caixa' que suscribió 1.800.375 acciones, quedando éstas totalmente desembolsadas. Dicha entidad financiera mantenía estos títulos hasta que fueran ejecutadas las opciones por los beneficiarios del Plan Mayo 2001 o hasta que venciera el plan.

Como consecuencia de la finalización del duodécimo y último de los períodos del 'Plan de Opciones Mayo 2001' en el ejercicio 2006, la Sociedad ejercitó la opción de compra sobre la totalidad de las 584.442 acciones rescatables clase B y éstas se convirtieron en acciones clase A, eliminándose así la distinción de clase, por cuanto todas las acciones representativas del capital social sobrevinieron de la misma clase. De las referidas 584.442 acciones, 260.461 acciones se corresponden con opciones ejercitadas por los beneficiarios del referido Plan de Opciones en el último período de comunicación y 323.981 acciones resultaron 'sobrantes', por lo que se mantuvieron en autocartera con la finalidad de proceder a su amortización, previa reducción del capital social en el importe nominal que procediera.

El Consejo de Administración de Agbar, en su reunión de 29 de septiembre de 2006, haciendo uso de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2003, acordó ampliar el capital social por un importe máximo de 1.481.653 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.481.653 acciones ordinarias, de valor nominal 1 euro cada una, representadas por anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) la entidad designada para la llevanza de su registro contable. El período de suscripción preferente fue del 31 de octubre al 14 de noviembre de 2006, ambos inclusive. Transcurrido el referido plazo de suscripción, habían sido realmente suscritas y desembolsadas 1.476.477 acciones. La escritura pública de aumento de capital fue otorgada el 20 de noviembre de 2006.

La Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2007 acordó la reducción de capital en 323.981 euros, para la amortización de 323.981 acciones, de un euro de valor nominal cada una, que se hallaban en autocartera de la Sociedad, al resultar sobrantes para la cobertura del Plan de Opciones Mayo 2001 ya finalizado. Esta reducción de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha 5 de septiembre de 2007.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad tienen la condición de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores.

B. ACCIONISTAS Y OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES (OPA) SOBRE AGBAR

A 31 de diciembre de 2006, el único accionista de Agbar con una participación igual o superior al 10 % era HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (en adelante, 'HISUSA') con un porcentaje del 47,97 %. HISUSA está participada por Suez Environnement España, S.L.U. (Grupo Suez) en un 51 % y Caixa Holding, S.A.U. en un 49 %, actualmente denominada Criteria CaixaCorp, S.A., (Grupo 'La Caixa').

El 10 de abril de 2007, HISUSA, Criteria CaixaCorp, S.A., Suez Environnement, S.A. y Suez Environnement España, S.L.U. (en adelante, las 'Sociedades Oferentes'), comunicaron a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante la 'CNMV'), mediante hecho relevante conjunto, su intención de presentar una Oferta Pública de Adquisición (en adelante, la 'Oferta') sobre la totalidad de las acciones de Agbar que no controlaban.

En esa misma fecha, las Sociedades Oferentes y Torreal, S.A. (en adelante, 'Torreal'), accionista de Agbar con un 6,67 % de participación, suscribieron un acuerdo, que fue objeto de modificación mediante sendos documentos de fechas 13 de abril y 1 de octubre de 2007, que comportaba el compromiso irrevocable de esta sociedad de acudir a la Oferta.

Con fecha 1 de octubre de 2007, las Sociedades Oferentes, en aquel momento titulares de una participación conjunta del 49,79 % de Agbar, presentaron la solicitud de Oferta, formulándose ésta como compraventa.

La Oferta fue admitida a trámite por parte de la CNMV el 10 de octubre de 2007.

A la luz del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, que permite alcanzar el control de forma previa a la autorización de la Oferta, y como consecuencia de los anteriores acuerdos alcanzados con Torreal, las Sociedades Oferentes adquirieron,

el 21 de noviembre de 2007, el 6,67 % del capital de Agbar titularidad de Torreal. Como resultado de dicha adquisición, las Sociedades Oferentes pasaron a controlar una participación total del 56,46 % de Agbar. Al haber alcanzado de forma conjunta un porcentaje de derechos de voto superior al 50%, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la Oferta pasó a tener el carácter de obligatoria.

Con fecha 27 de diciembre de 2007, la CNMV autorizó la Oferta formulada conjuntamente por Criteria CaixaCorp, S.A., HISUSA, Suez Environnement, S.A. y Suez Environnement España, S.L.U., que se extendió de modo efectivo a las acciones de Agbar no controladas por los Oferentes, representativas del 43,54 % del capital social.

A 31 de diciembre de 2007, el único accionista de Agbar con una participación igual o superior al 10 % era HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. con un porcentaje del 52,90 %.

Finalizado el plazo de aceptación y publicado el resultado de la Oferta, el pasado 18 de enero de 2008, las Sociedades Oferentes adquirieron las siguientes participaciones adicionales en Agbar:

- HISUSA adquirió un 13,54 % del capital social, tras lo que su participación final pasó al 66,44 %.
- Suez Environnement adquirió un 10,21 % del capital social, tras lo que la participación final directa del Grupo Suez pasó al 12,02 %.
- Criteria CaixaCorp adquirió un 9,81 % del capital social, tras lo que su participación final directa pasó al 11,55 %.

Tras la liquidación de la oferta, las Sociedades Oferentes pasaron a controlar el 90,01 % del capital social de Agbar.

El pasado día 27 de febrero de 2008, Criteria CaixaCorp, S.A., HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., Suez Environnement, S.A. y Suez Environnement España, S.L.U. dieron íntegro cumplimiento al compromiso de enajenar dentro de los tres meses siguientes a la liquidación de la Oferta, las acciones de Agbar que fueran necesarias para que el porcentaje de capital en poder de terceros fuera de al menos el 10 %, mediante la enajenación de un total de 17.361 acciones representativas del 0,01 % del Capital Social de Agbar.

En la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los accionistas de Agbar con una participación igual o superior al 10 % son HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. con un porcentaje del 66,44 %, Criteria CaixaCorp, S.A., con un porcentaje del 11,55 % y Suez Environnement, S.A. con un porcentaje de 10,206 %.

Las Sociedades Oferentes han manifestado su intención que, tras la Oferta, las acciones de Agbar continúen cotizando con un nivel de liquidez adecuado. En consecuencia, se han comprometido a:

- Enajenar, dentro de los tres meses siguientes a la liquidación de la Oferta, las acciones de Agbar que, en su caso, sean necesarias para que el porcentaje de capital en poder de terceros sea de al menos el 10%; y
- Adoptar, en un plazo máximo de seis meses desde la fecha de liquidación de la Oferta, las medidas que en su caso fueran precisas para asegurar el mantenimiento de la liquidez y de la difusión de las acciones tras la realización de la Oferta, en condiciones adecuadas para la permanencia de la cotización bursátil.
- En todo caso, es voluntad firme e irrevocable e incondicional de los Oferentes que el porcentaje de capital de Agbar en poder de terceros se sitúe en torno al 30 %, dentro de los dos años siguientes a la liquidación de la Oferta.

Las Sociedades Oferentes han manifestado que continuarán ejerciendo el control conjunto y de forma concertada en Agbar a través de HISUSA y de sus participaciones directas e indirectas en Agbar, en virtud de lo establecido en el Pacto de Accionistas de 18 de julio de 2006, complementado y aclarado en adendas de 21 de noviembre y 19 de diciembre de 2007 publicados como Hecho Relevante en la CNMV.

C. CAPITAL AUTORIZADO

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de mayo de 2003 aprobó delegar en el Consejo de Administración, para que dentro del plazo máximo de cinco años pueda ampliar en una o varias veces el capital social mediante aportaciones dinerarias y emisión de acciones ordinarias, de Clase A, en una cifra de hasta 72.214 miles de euros, con autorización expresa para delegar en la Comisión Ejecutiva tal decisión, dejando sin efecto, en cuanto fuere menester, la anterior autorización que fue otorgada por la Junta de 20 de mayo de 1998, en la parte no utilizada. A 31 de diciembre de 2007 están pendientes de ejercitarse ampliaciones de capital por un importe total de 66.376 miles de euros.

El Consejo queda facultado, pudiendo delegar en la Comisión Ejecutiva, para excluir el derecho de suscripción preferente en las emisiones de acciones que acuerde en uso de esta delegación, cuando el interés de la Sociedad así lo exija.

Asimismo, la mencionada Junta General de Accionistas de 30 de mayo de 2003, aprobó facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para emitir en una o varias veces, en un plazo de cinco años, hasta 500 millones de euros en obligaciones u otros valores de renta fija, simples, con garantía hipotecaria y convertibles y/o canjeables en acciones de la propia Sociedad, pudiendo a su vez delegar en la Comisión Ejecutiva y/o en el Presidente, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización que fue otorgada por la Junta de 20 de mayo de 1998. La Junta acordó aumentar, desde entonces y para en su momento, el capital social hasta la cifra máxima de 500 millones de euros o, en su caso,

en la cuantía necesaria para atender a la conversión en acciones de los valores de renta fija convertibles en acciones que puedan emitirse al amparo de esta autorización. Una vez transcurrido el plazo de vigencia de la autorización, ésta quedará sin valor alguno en la parte que no hubiese sido dispuesta. Al 31 de diciembre de 2007 no ha sido ejercida esta facultad por parte del Consejo de Administración.

D. PRIMA DE EMISIÓN

El texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

E. RESERVAS DE REVALORIZACIÓN

La plusvalía, neta del gravamen único del 3 %, assignable al Grupo Agbar resultante de la actualización del inmovilizado material realizada en el ejercicio 1996 (Nota 6), ascendió a un importe total de 128.061 miles de euros. Dicho importe se encuentra registrado según su origen, en el epígrafe 'Reservas de revalorización'. El Real Decreto-Ley 7/1996 establece que habiendo transcurrido el plazo de tres años sin que la Administración Tributaria haya comprobado el saldo de dicha plusvalía, ésta podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliación del capital social y a compensar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro. A partir del 1 de enero del año 2007 se pueden destinar a reservas de libre disposición, si bien, no pueden distribuirse hasta que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Adicionalmente, en el caso de que la revalorización provenga de elementos patrimoniales en régimen de arrendamiento financiero, la citada disposición no podrá tener lugar antes del momento en que se ejercite la opción de compra. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

F. RESERVA LEGAL

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10 % del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20 % del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10 % del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20 % del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

G. RESERVAS VOLUNTARIAS

La totalidad de las reservas voluntarias al 31 de diciembre de 2007 son de libre disposición, excepto por el importe asociado a gastos de establecimiento, gastos de investigación y desarrollo y fondo de comercio de fusión del balance de situación adjunto, si los hubiere, tal y como establece el artículo 194 del Texto Refundido de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

■ 9. Otras provisiones

El movimiento habido en la cuenta de 'Provisión para riesgos y gastos - Otras provisiones' en el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

	Datos en miles de euros
Saldo a 1 de enero de 2007	68.832
Dotaciones	94.639
Aplicaciones	(2.512)
Traspasos	(560)
Reversiones	(468)
Saldo a 31 de diciembre de 2007	159.931

Dentro del apartado 'Dotaciones' se incluyen básicamente 57.529 miles de euros registrados como compromisos adquiridos y garantías concedidas a terceros por la venta de Applus+ Servicios Tecnológicos, S.L. (Nota 14d) y 3.019 miles de euros de dotaciones del ejercicio para provisiones de cánones asociados a la compra de agua. El apartado 'Aplicaciones' incluye básicamente la cancelación de otras provisiones por las inversiones de Argentina (Nota 19), por importe de 2.056 miles de euros.

■ 10. Deudas con entidades de crédito

El límite total de las pólizas de crédito es de 598.150 miles de euros, de los cuales 401.500 miles de euros vencen en 2008, 60.000 miles de euros en 2009 y 136.650 miles de euros en 2010. A 31 de diciembre de 2007, la Sociedad no tiene dispuestas ninguna de estas pólizas. El importe registrado en el epígrafe 'Deudas con entidades de crédito' corresponde principalmente a los intereses devengados de los instrumentos de cobertura financiera (Nota 13c).

■ 11. Deudas con empresas del Grupo y Asociadas

El saldo del epígrafe 'Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo' corresponde a los préstamos tomados por la Sociedad de su filial Agbar International B.V. correspondientes a emisiones de 'euronotas' por importe de 286.525 miles de euros y vencimiento en 2009. Todos estos préstamos devengan un tipo de interés variable referenciado al Euribor a tres ó seis meses más un diferencial, excepto un tramo de 121.605 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2009 que devenga un tipo de interés fijo del 6,205 % anual. El detalle del saldo del epígrafe 'Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo' es el siguiente:

	Miles de euros
Deudas comerciales	
Agbar Servicios Compartidos, S.A.	8.921
Sorea, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, S.A.	601
Agbar Mantenimiento, S.A.	308
Aguas de Levante, S.A.	591
Aquaplan, S.A.	44
Otros	686
Total deudas comerciales empresas del Grupo	11.151
Prestamos y cuentas corrientes recibidas de empresas del Grupo	
Agbarex, S.L., Sociedad Unipersonal	31.865
Agbar Global Market, S.A.	13.400
Agbar Mantenimiento, S.A.	7.858
Agbar International B.V.	4.951
Agbar Capital, SA	110
Sorea, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, S.A.	5
Total Préstamos y cuentas corrientes recibidos de empresas del Grupo	58.189
Intereses a corto plazo de deudas con empresas del Grupo	
Agbar International B.V.	2.212
Otros	264
Total intereses corto plazo de deudas con empresas Grupo	2.476
Total deudas con empresas del Grupo	71.816
Total deudas comerciales empresas Asociadas	---
TOTAL DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	71.816

Los préstamos recibidos de empresas del grupo devengan un tipo de interés referenciado al Euribor.

■ 12. Situación fiscal

Desde 1993, la Sociedad se encuentra sujeta al Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de consolidación fiscal, como sociedad dominante del Grupo Agbar. Este grupo de sociedades está vinculado actualmente a tributar por dicho régimen de forma indefinida mientras no se renuncie a su aplicación.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable individual de Agbar con la base imponible individual del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2007 es como sigue:

	Datos en miles de euros
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)	441.419
Diferencias permanentes	(80.125)
Base contable del impuesto	361.294
Diferencias temporales	1.585
Base imponible (resultado fiscal)	362.879

Las diferencias permanentes positivas más significativas corresponden a la dotación por compromisos adquiridos y garantías concedidas a terceros por la venta de la participación de Applus+ Servicios Tecnológicos, S.L. por importe de 44.529 miles de euros. En cuanto a las diferencias permanentes negativas, básicamente se deben a la exención de una parte de la renta derivada de la venta del Grupo Applus+, por aplicación del régimen de entidades de tenencia de valores extranjeros (ETVE) integrantes del Grupo Applus+ por importe de 124.157 miles de euros.

Las diferencias temporales incluyen la recuperación del 10 % de la externalización en el ejercicio 2002 de los compromisos por pensiones, por importe de 19.663 miles de euros, el ajuste del fondo de comercio de Bristol Water Company (Anexo I y II) por importe de 11.459 miles de euros y las dotaciones a provisiones por compromisos adquiridos por importe de 29.300 miles de euros, cuya dotación no fue fiscalmente deducible.

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se ha efectuado de la siguiente forma:

	Datos en miles de euros
Base contable del impuesto	361.294
Cuota al 32,5 %	117.421
Deducciones ejercicio 2007	(71.228)
Modificación tipo impositivo	629
Otros ajustes	22.988
Impuesto sobre Sociedades	69.810

El detalle de las deducciones aplicadas es el siguiente:

	Datos en miles de euros
Por doble imposición de dividendos	21.924
Por reinversión de resultados extraordinarios	45.082
Otras deducciones	4.222
Total deducciones	71.228

Las rentas obtenidas en el ejercicio acogidas a deducciones por reinversión de resultados extraordinarios, junto con la fecha de reinversión, han sido las siguientes:

Importe de las rentas (miles de euros)	Importe de las deducciones (miles de euros)	Fecha de la reinversión	Fecha de vencimiento de la obligación de permanencia
67.897	9.845	2007	2010
243.012	35.237	2008 y siguientes	2011 y siguientes

A continuación, se adjunta el detalle de las deducciones por reinversión de resultados extraordinarios por rentas generadas en ejercicios anteriores, y cuyos elementos patrimoniales objeto de la reinversión aún están obligados a permanecer en el patrimonio de la Sociedad:

Ejercicio de generación de las rentas	Importe (miles de euros)	Fecha de la reinversión	Fecha de vencimiento de la obligación de permanencia
2003	2.575	2003	2008
2004	1.594	2004	2009
2005	3.348	2005	2008
2005	11.161	2006	2009
2006	11.748	2006	2009
30.426			

149.

Debido a las diferencias temporales entre los criterios de imputación contables y fiscales de determinados ingresos y gastos, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, a 31 de diciembre de 2007 se habían originado los siguientes impuestos anticipados y diferidos que se han registrado en los epígrafes de Administraciones Públicas a largo plazo de las cuentas anuales:

(Datos en miles de euros)	Diferencias acumuladas en las bases imponibles	Efecto acumulado en la cuota
Impuestos anticipados		
Fondo de pensiones	79.037	23.711
Provisión riesgo máximo Argentina	104.597	31.379
Provisión depreciación cartera Argentina	18.110	5.432
Provisión insolvencias Argentina	5.699	1.710
Amortización fondo de comercio de Fusión	5.329	1.599
Provisión aspectos contingentes	11.934	3.580
Provisiones por garantías	16.559	4.968
Otros	30.427	9.128
Créditos fiscales		
Deducciones no aplicadas fiscalmente	----	----
Total Impuestos anticipados y créditos fiscales	271.692	81.507

(Datos en miles de euros)

	Diferencias acumuladas en las bases imponibles	Efecto acumulado en la cuota
Impuestos diferidos		
Individuales		
Amortización REL. 2/85 y Ley 12/88	3.190	957
Amortización RDL 3/93	13.633	4.091
Fondo de comercio Bristol	19.434	5.830
Derivados de eliminaciones en consolidación fiscal	4.817	1.816
Total Impuestos diferidos	41.074	12.694

Tal como se ha indicado anteriormente, el efecto acumulado en la cuota de las diferencias temporales, ha sido calculado aplicando el tipo de gravamen que se estima será aplicable en el ejercicio de su reversión.

El detalle de los saldos a corto plazo con Administraciones Públicas es el siguiente:

(Datos en miles de euros)

	Deudores	Acreedores
Impuesto sobre Sociedades	59.940	----
I.V.A.	3.022	----
I.R.P.F.	----	1.732
Seguridad Social Acreedora	----	1.278
Tasas	----	39.200
Otros	----	14.061
Total	62.962	56.271

Las principales reclamaciones originadas en el ejercicio 2007 como en ejercicios anteriores, se describen a continuación:

— El procedimiento seguido ante la Audiencia Nacional relativo a las liquidaciones tributarias de la Sociedad correspondiente al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998 por el que se reclama un importe aproximado de 21 millones de euros. De la resolución del procedimiento no se estima que puedan ponerse de manifiesto impactos relevantes no considerados.

— El procedimiento seguido ante el Tribunal Económico Administrativo Central relativo a las liquidaciones tributarias de la Sociedad correspondiente al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1999 a 2001 por el que se reclama un importe aproximado de 41 millones de euros. De la resolución del procedimiento no se estima que puedan ponerse de manifiesto impactos relevantes no considerados.

Las principales contingencias a 31 de diciembre de 2007 se derivan de las sanciones propuestas por la Oficina Nacional de Inspección (ONI) a la Sociedad Dominante por importe de 25 millones de euros en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1999 a 2001.

Durante el ejercicio 2007, en relación con la actuación inspectora de los ejercicios 1995 a 1998, el Tribunal Económico Administrativo Central ha anulado la práctica totalidad de las sanciones inicialmente propuestas por la ONI, que ascendían a 12 millones de euros.

Agbar cuenta con sendos dictámenes realizados por asesores fiscales externos, uno para cada actuación inspectora, en los que se pone de manifiesto la improcedencia de las sanciones propuestas y por tal razón no ha registrado provisión alguna en sus cuentas por estos conceptos.

Adicionalmente, la Sociedad tiene abiertos a inspección los impuestos siguientes: IVA e IRPF desde el ejercicio 2003, e Impuesto sobre Sociedades desde el ejercicio 2002. No se espera que, como consecuencia de los años abiertos a inspección, se pongan de manifiesto impactos relevantes no considerados en la formulación de estas cuentas.

En las cuentas anuales del ejercicio 1992 se incluyeron los requisitos de información contable, aplicables a las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores, establecidos por la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, de adecuación de determinados conceptos impositivos a las directivas y reglamentos de las Comunidades Europeas para acogerse a los beneficios fiscales relativos a la fusión de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., Corporación Agbar, S.A. y Aplicaciones del Agua, S.A. Asimismo, y considerando lo establecido en la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades, en las cuentas anuales del ejercicio 1997 se incluyeron los requisitos de información contable relativos a la disolución sin liquidación de Agbar Salud, S.A. y posterior incorporación de la totalidad de activos y pasivos de dicha sociedad en Agbar.

■ 13. Compromisos adquiridos y otras garantías

A. GARANTÍAS POR CONCESIONES Y FINANCIACIONES

El detalle de las garantías más significativas es el siguiente:

— Agbar ha asumido el compromiso frente a Banco Santander de Chile por un límite máximo de 275.000.000 pesos chilenos (374.965,80 euros) y 97.124,81 unidades de fomento (2.598.645,42 euros) para garantizar, respectivamente, la seriedad de la oferta de licitación y el fiel cumplimiento del contrato de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de Aguas residuales La Farfana.

— Las garantías ante las instituciones financieras multilaterales (Corporación Financiera Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Europeo de Inversiones) derivadas de sus financiaciones a sociedades participadas en Argentina, ascienden hasta un importe máximo de 6,5 millones de dólares estadounidenses (4,5 millones de euros), correspondiendo 2,4 millones de dólares estadounidenses a Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. y 4,1 millones de dólares estadounidenses a Aguas Cordobesas, S.A.

— Agbar mantiene la garantía presentada ante Santander Central Hispano por importe de 50 millones de pesos mexicanos (3,1 millones de euros) con relación a la financiación de Interagbar de México, S.A. de C.V.

B. EMISIÓN EURO MEDIUM TERM NOTES

Agbar International, B.V.

Las emisiones de bonos bajo el programa Euro Medium Term Notes son realizadas por Agbar International B.V., que es una filial al 100 % de Agbar. Dichas emisiones y los instrumentos derivados asociados a las mismas, cuentan con la garantía solidaria e irrevocable de Agbar, según se indica en el folleto informativo del programa.

Al cierre del ejercicio 2007, Agbar International, B.V. mantiene en vigor una emisión de obligaciones por importe de 500 millones de euros, con un cupón fijo del 6 % y vencimiento en noviembre de 2009. Asimismo, dicha filial tiene contratadas con varias entidades financieras operaciones de permuta financiera (*swap*) por un importe total de 371 millones de euros e idéntico vencimiento y fechas de pago que los títulos emitidos.

Agbar Capital, S.A.

Con fecha 20 de julio de 2006, Agbar Capital, S.A., filial de la Sociedad, formalizó un programa de emisión de euronotas (EMTN) por un importe máximo de 2.000 millones de euros del que a 31 de diciembre de 2007 no fue dispuesto importe alguno. Cualquier emisión futura de euronotas por parte de esta sociedad contará con la garantía solidaria e irrevocable de Agbar, según se indica en el folleto informativo del programa.

C. OPERACIONES DE COBERTURA SOBRE TIPOS DE INTERÉS Y TIPOS DE CAMBIO

A continuación se adjuntan tablas con el resumen de las coberturas que la Sociedad tiene contratadas:

Coberturas de divisa y de tipo de interés

Las coberturas de divisa tienen como objetivo proteger el valor de la cartera internacional de diferencias de conversión al crear sintéticamente una financiación en la misma divisa de la inversión en el extranjero.

	Valor de mercado				Nacionales		Vencimiento Nacionales			
	Activo corriente	Activo no corriente	Moneda Cubierta (miles)	Contravalor al cierre (euros)	2008	2009	2010	2011		
Coberturas de tipo de cambio										
Coberturas de inversión neta en el extranjero (NIH)										
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Peso chileno	2.576	22.809	133.769.629	182.396	51.551	54.035	----	76.810		
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Libra esterlina	18.025	----	186.800	251.908	251.908	----	----	----		
Seguros de cambio (Forward) Dólar Hong Kong	3	----	83.700	7.291	7.291	----	----	----		
Seguros de cambio (Forward) Dólar americano	174	----	10.204	6.932	6.932	----	----	----		
Coberturas de Valor Razonable (FVH)										
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Peso chileno	451	----	14.462.138	19.719	19.719	----	----	----		
Coberturas de tipo de interés										
Coberturas de Flujos de caja (CFH)										
Permutas de tipo de interés (IRS) Peso chileno	61	----	29.000.000	39.542	39.542	----	----	----		
Instrumentos Financieros Derivados de Cobertura	21.290	22.809	----	507.788	376.943	54.035	----	76.810		

D. OTROS COMPROMISOS

Torre Agbar

El propietario del edificio denominado Torre Agbar, ubicado en la Avenida Diagonal de Barcelona, números 197 a 211, es la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, 'La Caixa', quién a su vez mantenía un contrato de arrendamiento financiero con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Con fecha 25 de noviembre de 2004, la Sociedad suscribió un contrato de subarrendamiento con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) sobre dicho edificio.

El contrato de subarrendamiento se firmó por un periodo mínimo de 10 años, renovable por dos períodos adicionales de 10 años cada uno de ellos, con carácter potestativo por parte de la Sociedad y con carácter obligatorio para Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Si vencido el plazo inicial de diez años la Sociedad no prorrogase el contrato de subarrendamiento como mínimo durante diez años más, la Sociedad debería indemnizar a Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) con una cantidad equivalente a un año de la renta que estuviese vigente en aquel momento.

Finalizada en su caso la prórroga prevista, las partes podrán prorrogar automáticamente el contrato por nuevos períodos de 10 años, siempre que no medie denuncia previa de alguna de las partes con una antelación mínima de un año a la fecha de los sucesivos vencimientos. El contrato de subarrendamiento autoriza expresamente a la Sociedad a realizar a su vez subarrendamientos a favor de terceros.

En la misma fecha de 25 de noviembre de 2004, la Sociedad, Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) y 'La Caixa' suscribieron un contrato en el que se establecían los supuestos y regímenes de ejecución de una opción de compra y otra de venta sobre la Torre Agbar. En dicho sentido, la Sociedad dispone de una opción de compra que podrá ejercitarse durante el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2009 y el 15 de noviembre de 2014. Por su parte, 'La Caixa' podrá ejercitarse una opción de venta en el mismo plazo y condiciones que los fijados para la opción de compra. Las tasaciones del valor de mercado del edificio encargadas por la Sociedad han permitido verificar que el valor de las opciones de compra y venta de la Torre Agbar no difieren significativamente de su valor de mercado.

Con fecha 28 de diciembre de 2006, Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) suscribió una póliza de cesión de arrendamiento financiero y garantías con la entidad Azurelau, S.L.U. por la cual la primera transmitió a la segunda la totalidad de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento financiero sobre la Torre Agbar. Dicha operación contó con la aprobación de 'La Caixa' en su calidad de arrendadora financiera del inmueble. En consecuencia, la entidad Azurelau, S.L.U, pasó a ostentar la posición de subarrendadora frente a la Sociedad. Layetana Inmuebles, S.L.,

por su lado, se mantiene como responsable solidaria frente a la Sociedad de todas las obligaciones y responsabilidades de Azurelau, S.L.U. Los administradores de la Sociedad concluyeron que, en el momento de ocupación efectiva de la Torre Agbar, no se cumplían las condiciones para que el contrato de alquiler de este edificio pudiera ser considerado como arrendamiento financiero, por lo que fue considerado contablemente como arrendamiento operativo.

Compromisos con el personal

A 31 de diciembre de 2007, los compromisos por pensiones con el personal según los últimos cálculos actuarios ascienden a 212 millones de euros. El valor actual de las obligaciones incluye una parte de los compromisos adquiridos con antiguos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. En dicha fecha existen instrumentos de previsión formalizados con entidades financieras externas que cubren adecuadamente las obligaciones y compromisos por pensiones con el personal de la Sociedad.

■ 14. Ingresos y gastos

A. INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2007 es la siguiente:

	Datos en miles de euros
Venta de agua	216.357
Ingresos por trabajos y derechos de acometida	16.957
Ventas de subproductos y residuos	10
Prestaciones de servicios	24.458
Total	257.782

153.

El apartado 'Trabajos efectuados por la Empresa para el inmovilizado' del ejercicio del 2007 corresponde a los siguientes conceptos:

	Datos en miles de euros
Trabajos de otras empresas	37.709
Consumo de materiales	4.182
Gastos de personal	3.354
Otros	3.366
Total	48.611

B. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal al 31 de diciembre de 2007 se componen de los siguientes conceptos:

	Datos en miles de euros
Sueldos y salarios	54.358
Indemnizaciones	1.070
Seguridad social a cargo empresa	11.750
Aportación fondo pensiones	11.521
Otros gastos sociales	1.357
Total	80.056

Dentro del epígrafe de 'Aportaciones al fondo de pensiones' se incluyen tanto las aportaciones al plan de pensiones como las primas de las pólizas de seguro (Nota 4f y 13d).

El número de personas empleadas a 31 de diciembre de 2007 distribuido por categorías ha sido el siguiente:

	Mujeres	Hombres	Nº de empleados
Personal titulado	58	152	210
Mandos intermedios y encargados	66	226	292
Oficiales	87	248	335
Ayudantes y auxiliares	43	119	162
Total	254	745	999

La plantilla media en el ejercicio 2007 ha sido de 1.012 personas.

C. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2007 ascienden a 165 miles de euros. Asimismo, los honorarios correspondientes a otros servicios facturados por el auditor o por otras sociedades vinculadas al mismo en este ejercicio han ascendido a 351 miles de euros.

D. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

El detalle de los resultados extraordinarios para el ejercicio 2007 es el siguiente:

(Datos en miles de euros)

	Ingresos	Gastos	Neto
Venta Applus+ Servicios Tecnológicos, S.L. (Nota 7a)	430.285	(62.958)	367.327
Venta Agbar Chile, S.A. (Nota 7a)	4.893	----	4.893
Venta de terrenos del inmovilizado material (Nota 6)	23.406	----	23.406
Aportación Fundación Agbar y CETqua	----	(9.260)	(9.260)
Otros	12.047	(13.187)	(1.140)
Resultados extraordinarios	470.631	(85.405)	385.226

Los resultados extraordinarios incluyen, principalmente, la plusvalía generada en la venta de la participación de Applus+ Servicios Tecnológicos, S.L. antes de gastos y provisiones asociadas a la enajenación por importe de 430.285 miles de euros. En relación con dicha venta, se han registrado compromisos adquiridos y garantías concedidas a terceros por un importe de 57.529 miles de euros que se hayan registrados en el epígrafe 'Gastos extraordinarios' de la cuenta de resultados adjunta.

E. TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Las transacciones efectuadas por la Sociedad, durante el ejercicio 2007, con empresas del Grupo y con empresas Asociadas, han sido las siguientes:

(Datos en miles de euros)

		Empresas del Grupo	Empresas Asociadas	Total
Ingresos / (Gastos)				
Ventas	571	1.779		2.350
Aprovisionamientos	(5.109)	----		(5.109)
Servicios prestados	5.839	3.156		8.995
Servicios recibidos	(22.834)	----		(22.834)
Intereses percibidos	1.524	1.590		3.114
Intereses pagados	(17.029)	----		(17.029)
Dividendos recibidos	75.198	1.962		77.160

■ 15. Retribuciones y compromisos con los miembros del Consejo de Administración

El importe de los sueldos devengados en el ejercicio 2007 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ha ascendido a 632 miles de euros. Las dietas y atenciones estatutarias devengadas por los miembros de dicho Consejo de Administración han ascendido a 737 y 1.454 miles de euros en el ejercicio 2007. En todos los casos, las retribuciones están referidas a las funciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, tanto por el ejercicio del cargo en dicha Sociedad como en las distintas sociedades del Grupo y Asociadas.

Las obligaciones devengadas en materia de compromisos de pensiones con los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración de la Sociedad a 31 de diciembre de 2007, que están cubiertas a través de pólizas contratadas para tal fin, ascienden a 13.261 miles de euros. Durante el ejercicio 2007, la Sociedad ha aportado a dichas pólizas 106 miles de euros en concepto de cobertura de los citados compromisos.

155.

■ 16. Información conforme al artículo 114 de la Ley de Mercado de Valores introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio

Durante el ejercicio 2007 entre los Consejeros de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y las sociedades del Grupo Agbar no se han realizado operaciones ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad ni fuera de las condiciones normales de mercado.

■ 17. Información conforme al artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio

En relación a si durante el ejercicio 2007 cualquiera de los Consejeros de la Sociedad ha participado en el capital, ha ejercido cargos o funciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., o si ha realizado por cuenta propia o ajena ese género de actividad, puede informarse lo siguiente con arreglo a los datos disponibles comunicados por los propios Consejeros.

- No han participado en el capital, ni han ejercido cargos o funciones los siguientes Consejeros:
 - D. Jorge Mercader Miró
 - D. Enrique Corominas Vila
 - D. Miquel Noguer Planas

— Sí han participado en el capital y/o han ejercido cargos o funciones los Consejeros que se relacionan, todo ello con el siguiente detalle:

Nombre o denominación social del Consejero	Sociedad	Cargo	Participación
D. Gérard Mestrallet	Suez, S.A.	Presidente – Director General	0,004 %
	Suez Environnement, S.A.	Presidente	0,000 %
D. Manuel Raventós Negra	Caifor, S.A.	Consejero	----
D. Jean-Louis Chaussade	Suez Environnement, S.A.	Director General	0,000 %
	Degrémont	Presidente	0,000 %
	Lyonnaise des Eaux France	Consejero	0,000 %
	Société des Eaux de Marseille	Consejero	0,000 %
	Terralys	Presidente del Consejo	0,000 %
	Sita France	Consejero	0,000 %
	United Water Inc.	Director	0,000 %
	United Water Resources	Director	0,000 %
D. Feliciano Fuster Jaume	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	----	0,003 %
D. Bernard Guirkinger	Lyonnaise des Eaux France	Presidente-Director General	0,000 %
	Ondeo Industrial Solutions	Presidente	0,000 %
	Degrémont	Consejero	0,000 %
	Société des Eaux de Marseille	Consejero	0,000 %
	Société des Eaux du Nord	Consejero	0,000 %
	Lydec	Consejero	0,000 %
	Sita France	Consejero	0,000 %
	Terralys	Consejero	0,000 %
	Suez Environnement UK Ltd.	Consejero (Director) hasta 3 de mayo de 2007	0,000 %
D. Jean-Pierre Hansen	Suez, S.A.	Chief Operating Officer	0,000 %
	Suez Environnement, S.A.	Consejero	(*) 0,000 %
	Acea, SPA	Consejero (hasta 11 de mayo de 2007)	----
D. Gérard Lamarche	Suez Environnement, S.A.	Consejero	0,000 %
	Leo Holding CY	Director	0,000 %
	Suez Environnement North America	Director	0,000 %
D. Juan Rosell Lastortras	Endesa, S.A.	Consejero	(**) 0,0009 %
			(hasta 18 de octubre de 2007)
D. Juan Antonio Samaranch Torelló	Caifor, S.A.	Consejero	----

(*): Hasta 18 de diciembre de 2007

(**): Indirecta (hasta octubre 2007)

- Nueva Compañía de Inversiones, S.A., la cual fue Consejera de la Sociedad (siendo D. Juan Abelló Gallo su representante persona física) durante el periodo de 1 de enero a 29 de junio de 2007, era titular de una participación indirecta del 10,001 % de Sacyr Vallehermoso, S.A. y desempeñó el cargo de Vicepresidente 2º de esta última.
- Ninguno de los Consejeros, que han sido relacionados en los apartados anteriores ha realizado, por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

■ 18. Información sobre medio ambiente

Al 31 de diciembre de 2007, la Sociedad tiene diversos elementos en su inmovilizado cuyo fin es ayudar a la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. El detalle de los elementos individualizados más relevantes es el siguiente:

	Datos en miles de euros
Plan mejora rendimiento red	11.638
Planta tratamiento fangos ETAP St. Joan Despí	3.682
Otros activos medioambientales	3.554
Total	18.874

Asimismo durante el ejercicio 2007, la Sociedad ha incurrido en diversos gastos con el objetivo de protección y mejora en dicho ámbito. Los gastos correspondientes a las actividades recurrentes de mantenimiento ascienden a un total de 1.478 miles de euros. Adicionalmente, la Sociedad ha realizado aportaciones en el ejercicio 2007 a R+I Alliance por importe de 1.842 miles de euros, a Cetaqua por importe de 1.800 miles de euros y en los próximos años liderará el proyecto Sostaqua, dedicado al desarrollo de tecnologías con el fin de conseguir la autosostenibilidad del ciclo urbano del agua.

Al 31 de diciembre de 2007, la Sociedad no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales dado que se estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos. Adicionalmente, la Sociedad dispone de pólizas de seguros así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación medioambiental.

■ 19. Situación de las inversiones en negocios de agua en Argentina

IMPACTO DE LA CRISIS ARGENTINA

En el ejercicio 2002, la crisis en Argentina dio pie a la derogación de la Ley de Convertibilidad, mediante Ley 25.561 de 6 de enero de 2002 que declaró el estado de emergencia. Asimismo, ello supuso la eliminación de la indexación de tarifas de servicios públicos y dio lugar a que Agbar, siguiendo un criterio de prudencia, dotara provisiones con el fin tanto de sanear totalmente el valor de las participaciones en dicho país, como de cubrir el importe total máximo de las obligaciones que contractualmente le pudiesen ser exigidas. El saldo restante de dichas provisiones al cierre del ejercicio 2007 asciende a 8.786 miles de euros y da cobertura a todas las responsabilidades contraídas remanentes en relación con los negocios del agua en Argentina.

RECLAMACIONES INTERPUESTAS POR AGBAR

Durante el ejercicio 2003, Agbar y los socios europeos en las concesiones interpusieron tres reclamaciones contra el Estado Argentino por desprotección de las inversiones en las sociedades Aguas Argentinas, S.A., Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. y Aguas Cordobesas, S.A. ante el Centro Internacional de Arbitraje de Disputas sobre Inversiones (CIADI). En 2006, con ocasión de la venta de un 12 % de la participación, la reclamación de Aguas Cordobesas, S.A.

fue retirada. Durante el año 2007, se han celebrado en la sede del CIADI en Washington, las audiencias sobre el fondo en los casos de Aguas Argentinas, S.A. y de Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. Las actuaciones posteriores son las propias del procedimiento arbitral.

ESTADO ACTUAL DE AGUAS ARGENTINAS

Con fecha 21 de marzo de 2006, Aguas Argentinas, S.A. fue notificada de la decisión del Gobierno de Argentina, establecida mediante un decreto presidencial, de rescindir el contrato de concesión del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Buenos Aires y de transferir la gestión del mismo a una entidad pública de nueva creación (Agua y Saneamientos Argentinos, S.A.). Esto supuso la ejecución de la garantía de la concesión (*performance bond*) correspondiente a Agbar por importe de 8,5 millones de euros.

Como consecuencia de dicha rescisión, Aguas Argentinas, S.A. se declaró en concurso preventivo con fecha 28 de abril de 2006. Las actuaciones procesales han sido las propias de este procedimiento y, al cierre del ejercicio 2007, el convenio de acreedores está pendiente de aprobación por parte del juez.

Paralelamente, Aguas Argentinas, S.A. ha iniciado ante los tribunales argentinos todas las acciones necesarias contra el Estado Argentino en reclamación de los perjuicios económicos causados por la mencionada rescisión.

En el ejercicio 2007 se ha producido el desistimiento de las reclamaciones interpuestas por la sociedad Aguas Lenders Recovery Group LLC ante los tribunales de Nueva York contra el Grupo Suez, el Grupo Agbar y la sucesora en la concesión de Aguas Argentinas, en las que se reclamaban daños por valor no inferior a 130 millones de dólares.

ESTADO ACTUAL DE AGUAS PROVINCIALES DE SANTA FE

A principios del ejercicio 2006, Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. se declaró en disolución como consecuencia de su negativa situación patrimonial. Actualmente se está tramitando su liquidación.

Asimismo, en el ejercicio 2006, el Gobierno de la Provincia rescindió la concesión, que pasó a una entidad pública de nueva creación denominada Aguas Santafesinas, S.A. Al igual que en el caso de Aguas Argentinas, se ha procedido a reclamar ante los tribunales locales los perjuicios económicos derivados de dicha rescisión.

ESTADO ACTUAL DE AGUAS CORDOBESAS

Con fecha 22 de diciembre de 2006 el Grupo Agbar procedió a la venta al grupo local Roggio del 12 % de las acciones de Aguas Cordobesas, S.A. Tras ello mantiene una participación del 5 %.

■ 20. Hechos posteriores

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no han acontecido hechos significativos desde el 31 de diciembre de 2007 que impliquen la necesidad de modificar o ampliar la información incluida, a excepción de la finalización del proceso de OPA descrito en la nota 8.

■ 21. Cuadro de financiación

El cuadro de financiación de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006, en el que se muestran los orígenes y aplicaciones de recursos, puede resumirse como sigue:

(Datos en miles de euros)

	2007	2006
Aplicaciones		
Gastos de establecimiento y de formalización deudas	----	4.300
Adquisiciones de inmovilizado		
Inmovilizaciones inmateriales	2.015	239
Inmovilizaciones materiales	46.797	45.802
Inmovilizaciones financieras	33.739	377.880
Adquisición de acciones propias	----	4.309
Dividendos	67.673	64.070
Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo		
Deudas con entidades de crédito	----	43.832
Deudas con empresas del grupo	----	24.000
Otros acreedores	3.985	----
Desembolsos pendientes sobre acciones	111	----
Cancelación impuestos diferidos a largo plazo	379	1.256
Ingresos a distribuir	2.496	----
Provisiones por riesgos y gastos	3.072	3.042
Total aplicaciones	160.267	568.730
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	570.080	33.985
(Aumento del capital circulante)		
TOTAL	730.347	602.715

159.

(Datos en miles de euros)

	2007	2006
Orígenes		
Recursos procedentes de las operaciones	29.597	65.284
Aportaciones de accionistas	----	1.477
Gastos de establecimiento y de formalización deudas	4.300	----
Deudas a largo plazo		
Deudas empresas del grupo	----	24.000
Otros acreedores l/p	6.946	10.687
Desembolsos pendientes sobre acciones	----	3.300
Enajenación de inmovilizado		
Inmovilizaciones inmateriales	----	----
Inmovilizaciones materiales	24.118	2.491
Inmovilizaciones financieras	557.333	396.219
Cancelación anticipada o traspaso		
a corto plazo de inmovilizaciones financieras		
Cancelación de inmovilizaciones financieras	5.574	870
Impuestos anticipados Traspasos/Bajas	69.036	32.536
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	33.443	65.851
Total orígenes	730.347	602.715
Exceso de aplicaciones sobre orígenes		----
(Disminución del capital circulante)		
TOTAL	730.347	602.715

La variación del capital circulante de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006, puede resumirse como sigue, en miles de euros:

	2007		2006	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	----	432	79	----
Deudores	----	240.722	249.563	----
Acreedores	109.511	----	----	115.290
Inversiones financieras temporales	686.035	----	----	105.352
Tesorería	15.688	----	4.985	----
Total	811.234	241.154	254.627	220.642
Total neta del Capital Circulante	570.080	----	33.985	----

La conciliación entre el resultado contable y los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente, en miles de euros:

	2007	2006
Resultado contable	371.609	142.794
Más		
Dotación a pensiones y otras provisiones	94.639	10.130
Amortizaciones	34.015	37.242
Pérdidas por enajenación de inmovilizaciones inmateriales, materiales y financieras	1.794	11.558
Variación de las provisiones para inmovilizaciones inmateriales, materiales y financieras	4.684	12.343
Dotación al fondo de reversión financiero	153	153
Cancelación Impuestos Anticipados por cambio de normativa fiscal	----	10.642
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	486	----
Menos		
Beneficios en la enajenación del inmovilizado material y financiero	(461.144)	(113.238)
Reversión provisiones para riesgos y gastos	(468)	(20.582)
Impuestos anticipados registrados	(16.171)	(12.037)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	----	(13.721)
Recursos procedentes de / (aplicados en) las operaciones	29.597	65.284

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

■ 1. OPA sobre Agbar

El 18 de enero de 2008, la CNMV comunicó que la oferta pública de adquisición formulada por Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos S.A., Suez Environnement S.A., Suez Environnement España, S.L.U. y Criteria CaixaCorp, S.A. (las "Sociedades Oferentes") y dirigida al 100 % de las acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (excluidas las acciones equivalentes del 56,46 % del capital social que ya eran propiedad de las Sociedades Oferentes) había sido aceptada por un total de 50.205.817 acciones representativas del 77,06 % del total de acciones a las que se había extendido efectivamente la oferta y del 33,55 % del capital social de SGAB. De la OPA resultó la siguiente distribución de participaciones:

HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	66,44 %
Criteria CaixaCorp, S.A.	11,55 %
Suez Environnement, S.A.	10,20 %
Suez Environnement España, S.L.U.	1,82 %
	90,01 %
Otros	9,99 %

161.

La Oferta, que se formuló como compraventa a un precio de 27,65 euros por acción, fue liquidada el 23 de enero de 2008.

Los accionistas que no hubieran acudido a la OPA no pueden solicitar a las sociedades oferentes la compra forzosa de sus valores, al haber quedado el porcentaje de aceptación de la OPA (77,06 %) por debajo del 90,0 % del total de acciones a las que se dirigió la oferta.

Las sociedades Oferentes se comprometieron a adoptar en un plazo máximo de seis meses las medidas precisas para asegurar el mantenimiento de la liquidez y de la difusión de las acciones en condiciones adecuadas para la permanencia de la cotización bursátil, siendo su voluntad firme e irrevocable e incondicional que el porcentaje de capital de SGAB en poder de terceros se situara en torno al 30 % dentro de los dos años siguientes a la liquidación de la Oferta.

Las sociedades Oferentes han manifestado que continuarán ejerciendo el control conjunto y de forma concertada en SGAB a través de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos S.A. y de sus participaciones directas e indirectas en SGAB, en virtud de lo establecido en el Pacto de Accionistas de 18 de julio de 2006, complementado y aclarado en adendas de 21 de noviembre y 19 de diciembre de 2007 publicados como Hecho Relevante en la CNMV.

En Hecho relevante a la CNMV de fecha 3 de marzo de 2008, los partícipes de la acción concertada han comunicado que ostentan el 90 % de los derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. al haber enajenado acciones representativas de un 0,01 % del capital social de la sociedad, que era necesario para que, conforme al compromiso asumido por los Oferentes en el folleto explicativo de la OPA, en el plazo de tres meses desde la liquidación de la Oferta, el porcentaje de capital de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en poder de terceros fuera de al menos el 10 %.

2. Análisis de resultados

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2007, asciende a 257,8 millones de euros, y registra un aumento del 10,4 % respecto al año anterior. Este incremento se debe, básicamente, a la ejecución de obras de infraestructura hidráulica para terceros que revertirán en un futuro tanto en la mejora de la calidad como en el aumento de la cantidad de agua disponible para el servicio. El volumen de agua consumida en este período ha continuado descendiendo, ante el nuevo episodio de sequía, y se sitúa en 182,27 Hm³ frente a 184,25 Hm³ en el ejercicio 2006, esto es, un 1,1 % por debajo.

El Resultado ordinario alcanza los 56,2 millones de euros frente a 50,0 millones de euros al cierre del año anterior. La variación recoge un mayor resultado financiero como consecuencia de la significativa mejora de la posición financiera de la Sociedad, a la que ha contribuido el cobro en noviembre de 2007 del precio de la venta del Grupo Applus+ (541,6 millones de euros).

Los resultados extraordinarios ascienden a 385,2 millones de euros y recogen principalmente la plusvalía obtenida por la venta del Grupo Applus+.

El gasto por impuesto sobre Sociedades asciende a 69,8 millones de euros. Este importe incluye las deducciones sobre la cuota por valor de 71,2 millones de euros generadas en este ejercicio.

En consecuencia, el Resultado Neto del ejercicio alcanza los 371,6 millones de euros, lo que representa un significativo incremento del 160,2 % respecto al ejercicio anterior.

3. Inversiones

El volumen de las inversiones realizadas por la Sociedad durante el año 2007 ha sido de 70,1 millones de euros, de los cuales 0,5 millones de euros corresponden a inversiones en inmovilizado inmaterial, 48,3 millones de euros a inmovilizado material y 21,3 millones de euros a inmovilizado financiero, destacando la inversión en Jiangsu Water Company Limited por 14,5 millones de euros.

El volumen de inversiones previsto para el ejercicio 2008 es del orden de 43 millones de euros e incluye todas las inversiones materiales destinadas a infraestructuras y equipos para el suministro de agua.

4. Análisis de la evolución de los negocios

Con fecha 9 de septiembre de 2004, la Sociedad suscribió un acuerdo marco con la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos (en adelante EMSHTR) para los siguientes cuatro años referido al suministro de agua en el área metropolitana de Barcelona. El objetivo estratégico de este acuerdo es promover y asegurar a los ciudadanos una gestión del servicio basada en criterios de calidad, sostenibilidad y máximo respeto medioambiental. La primera consecuencia de este acuerdo ha sido la nueva orientación de la política de inversiones, promoviendo proyectos de recuperación de recursos hídricos en el ámbito metropolitano y desarrollando soluciones limpias en aquellos procesos que tienen impacto en el medioambiente, además de otros proyectos de mejora y ampliación de infraestructuras y de incremento de la eficiencia. En este sentido, la Sociedad tiene comprometidos para el ejercicio 2008 con la EMRHTR la realización de inversiones por un importe de 41,7 millones de euros. Asimismo, el mencionado acuerdo pretende garantizar un elevado nivel de servicio. Por este motivo, se definen unos indicadores de gestión para determinar el nivel efectivo del servicio e impulsar la mejora continua en determinadas áreas de actividad (calidad del agua, gestión medioambiental, gestión del servicio y atención al cliente). El 1 de febrero de 2007 se firmó entre la Sociedad y la EMSHTR una prórroga a la vigencia del anterior Acuerdo Marco por dos años más, es decir, desde 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009, con la posibilidad de una segunda prórroga por dos años más, previa solicitud de la Sociedad y la aprobación de la EMSHTR. La prórroga del Acuerdo Marco establece tres objetivos estratégicos: el completar el objetivo de garantía de suministro y de calidad, que ya forma parte del actual Acuerdo, el profundizar en el conocimiento de la demanda de agua en el ámbito metropolitano y la mejora en la gestión de la atención a los clientes. El incremento tarifario medio autorizado, al amparo del anterior convenio, para el ejercicio 2007 fue del 4,87 %. Para el próximo ejercicio 2008 dicho incremento es del 3,65 %.

Actualmente, la Sociedad está inmersa en dos grandes proyectos que permitirán mejorar tanto la calidad como la cantidad del agua disponible en el Área metropolitana de Barcelona a partir de 2009. El primero es la instalación de

membranas de ósmosis inversa en la planta de tratamiento de agua potable que Aguas de Barcelona, S.A. posee en Sant Joan Despí, con el objetivo de adaptarla a la normativa sanitaria establecida en el Real Decreto 140/2003 aplicable a partir de 2009. Este proyecto de promoción pública está valorado en 60 millones de euros. El segundo proyecto es la construcción de la desalinizadora del Llobregat, con una inversión pública prevista de 150 millones de euros, y para el que se prevé la entrada en funcionamiento a partir del año 2009. La desalinizadora garantizará la aportación de nuevos caudales al sistema hidrológico y evitará la exclusiva dependencia de ríos y embalses que están sometidos a posibles sequías.

En el primer semestre de 2007, la Sociedad ha presentado Cetaqua, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada, que nace con el objetivo de ser un centro tecnológico de referencia en investigación del ciclo integral del agua. Cetaqua, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada surge de un acuerdo entre el Grupo Agbar, que aporta el 80 % de los fondos dotacionales, la Universidad Politécnica de Catalunya (UPC) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), quienes participan con un 10 % cada uno. Su objetivo es promover, realizar y difundir investigaciones de aspectos que permitan cumplir la normativa europea en la gestión del ciclo integral del agua en las cuencas mediterráneas. Una de las principales iniciativas que pilotará Cetaqua, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada será el proyecto Sostaqua, que está dedicado al desarrollo de tecnologías para conseguir que el ciclo urbano del agua sea autosostenible. En él participan 16 empresas consorciadas (cinco de ellas del Grupo Agbar) y cuenta con un presupuesto de 25 millones de euros.

Con fecha 12 de febrero, la Sociedad vendió a Canal de Isabel II su participación del 50 % del capital de Hidroser, Servicios Integrales del Agua, S.A. La operación generó a la Sociedad una plusvalía de 1,2 millones de euros.

La Sociedad adquirió el 31 de julio de 2007 a Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A. una participación de la Sociedad de Explotación de Aguas Residuales, S.A. equivalente al 50 % de su capital social, por un valor de 3,5 millones de euros. Con esta adquisición la Sociedad ha pasado a controlar el 100 % de la empresa. En el mismo acto se formalizó la venta del 50 % del capital social de la Sociedad Española de Aguas Filtradas, S.A., propiedad de la Sociedad Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A. por valor de 0,9 millones de euros.

La Sociedad y Golden State Water Group suscribieron en noviembre de 2007 un acuerdo de *joint venture* para la gestión conjunta del proyecto de agua potable y tratamiento de aguas residuales en la provincia de Jiangsu (China). Este proyecto se gestionará a través de una filial común, Jiangsu Water Company Limited, y la inversión realizada hasta 31 de diciembre de 2007 es de 14,5 millones de euros. El importe total que la Sociedad tiene previsto invertir asciende a 30 millones de euros.

En el marco de la entrada en nuevos mercados internacionales, la Sociedad firmó, en noviembre de 2007, un acuerdo con el Ministerio de Recursos Hídricos argelino, por el que gestionará, mediante un contrato de concesión para la 'gestión delegada', el suministro de agua y el saneamiento en la provincia de Orán (Argelia), durante un plazo de cinco años y medio. Orán, situada al noroeste de Argelia y costera con el mar Mediterráneo, tiene una población de 1,5 millones de habitantes y después de la capital, Argel, es la segunda ciudad más importante del país.

Como consecuencia de la reordenación de la cartera de participaciones en sociedades chilenas realizada en 2007, en el mes de diciembre la Sociedad vendió un 5,63 % de Agbar Chile a Agbar Cono Sur Limitada (participada indirectamente por la Sociedad en un 100 %), manteniendo el control sobre estas sociedades. Esta operación ha supuesto una plusvalía de 4,9 millones de euros.

El 29 de noviembre de 2007, una vez obtenidas todas las autorizaciones administrativas y regulatorias, la Sociedad, junto con Unión FENOSA y la Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, S.A. vendieron la participación en Applus+ Servicios Tecnológicos, S.L. representativa del 100 % de su capital social a una sociedad perteneciente al grupo de gestión de fondos The Carlyle Group. El precio satisfecho a la Sociedad por el comprador ha ascendido a 541,6 millones de euros, lo que ha supuesto una plusvalía neta de gastos y provisiones de 367,3 millones de euros.

Los recursos propios de la sociedad a 31 de diciembre de 2007 son de 1.477,5 millones de euros y suponen un grado de cobertura del inmovilizado neto del 110,7 %.

5. Autocartera

La Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2007 acordó la reducción de capital en 323.981 euros, para la amortización de 323.981 acciones, de un euro de valor nominal cada una, que se hallaban en autocartera de la Sociedad Dominante, al resultar sobrantes para la cobertura del Plan de Opciones Mayo 2001 ya finalizado. Esta reducción

de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha 5 de septiembre de 2007. En fecha 13 de septiembre de 2007 se realizó la comunicación a CNMV.

■ 6. Principales riesgos e incertidumbres

La Sociedad desarrolla su actividad tanto en el ámbito nacional como internacional (principalmente, Chile y Reino Unido). Ello supone que esté sujeta a distintos factores críticos derivados de su negocio y localizaciones. La premisa que subyace en la política general de riesgos de la Sociedad es, en su fin último, generar valor para sus grupos de interés (*stakeholders*). Por ello, los factores críticos asociados a su negocio son considerados, bajo el prisma de su ausencia de certeza, en su doble vertiente de generadores de riesgos (a evitar, reducir, compartir o aceptar) y de oportunidades. Constituye un reto permanente de los Órganos de Gobierno y Dirección de la Sociedad, en el establecimiento de su estrategia, la determinación del equilibrio óptimo entre riesgos y oportunidades, que permita la maximización de valor.

Estas políticas generales han hecho que la estructura de Dirección y Organización de la Sociedad haya sido concebida para garantizar la existencia de los dispositivos de control necesarios para poder evaluar, controlar y mitigar los principales riesgos. En este sentido, el Consejo de Administración, tanto de forma directa como a través de sus comisiones (Comisión Ejecutiva y Comisión de Auditoría y Control), ejerce funciones de supervisión de la evolución del negocio y de los sistemas de control implantados. La referida estructura de Gobierno y Dirección de la Sociedad, junto a los sistemas de control establecidos, permiten la consideración y seguimiento de los distintos riesgos, que pueden ser englobados en las siguientes categorías:

- **Riesgos del entorno:** evolución económica (crecimiento y desaceleración), regulatorios y legales (normativas específicas, laboral, fiscal, LOPD, NIIF, etc.), riesgo país (político y de soberanía), acceso a los mercados financieros, competencia, negocio (negocios maduros y nuevos negocios) e innovación.
- **Riesgos operativos y de procesos:** operacionales (contratación, renovación, prestación de servicios y crédito de clientes), tecnológicos y de proceso de la información, capital humano, integridad y fraude.
- **Riesgos financieros:** liquidez, crédito, tipos de cambio y tipos de interés.
- **Riesgos de información para la toma de decisiones:** asociados a información operativa, financiera y estratégica.
- **Riesgos de reputación corporativa:** transparencia (Grupo cotizado) y sostenibilidad (riesgos medioambientales y de responsabilidad social).

Con carácter general, la Sociedad considera 'riesgo' cualquier amenaza de que un evento, acción u omisión pueda impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito y, en particular, aquellos que puedan comprometer la rentabilidad económica de sus actividades, su solvencia financiera, el cumplimiento de las distintas regulaciones aplicables y su reputación corporativa.

Como consecuencia de la escasa pluviometría en 2007 y primeros meses de 2008 en el Área de Cataluña, se han debido adoptar medidas con tal de optimizar el aprovechamiento de los recursos hídricos y minimizar la eventual materialización del riesgo de suministro. Asimismo, se están desarrollando actuaciones que han de permitir el incremento de fuentes alternativas de abastecimiento. Todas estas actuaciones se realizan con la coordinación de las Administraciones competentes y, cuando aplica, bajo la tutela de las correspondientes resoluciones reglamentarias y administrativas.

■ 7. Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

Los objetivos principales de gestión del riesgo financiero son asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor en euros de los flujos económicos y de los activos y pasivos de la Sociedad.

Dicha gestión se desarrolla a partir de la identificación de los riesgos, la determinación de la tolerancia a cada riesgo, la cobertura de los riesgos financieros y el control de las operaciones de cobertura establecidas. Para lograr los objetivos, la gestión de los riesgos financieros se basa en cubrir todas aquellas exposiciones significativas y no tolerables siempre que existan instrumentos adecuados y el coste de cobertura sea razonable.

■ 8. Medio ambiente y recursos humanos

En el marco del movimiento hacia un desarrollo sostenible de la sociedad, Agbar trata de dar ejemplo de máxima responsabilidad en todas sus actuaciones. El compromiso en este sentido se concreta en la incorporación de los aspectos económicos, medioambientales y sociales en todas las actividades que la Sociedad desarrolla.

La Sociedad ha materializado los principios de comportamiento de la organización, y del conjunto de sus profesionales, en un Código Ético y de Conducta de sus profesionales. En él se recogen los valores que identifican a la organización y se establecen unos preceptos bajo los cuales se espera que se ciña su equipo humano, integrando éstos en la toma de decisiones, en las estrategias, en los procesos y en las actuaciones.

■ 9. Información adicional en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

A. ESTRUCTURA DEL CAPITAL

El capital social de la compañía, que es de 149.641.707 euros, íntegramente suscrito y desembolsado, está integrado por 149.641.707 acciones de un euro de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, todas ellas de una única clase, con igualdad de derechos y obligaciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, y Bilbao, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

B. RESTRICCIONES DE LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES

Las acciones de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. no están afectadas por ninguna restricción a su transmisibilidad, ni desde el punto de vista legal, ni desde el punto de vista estatutario.

C. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la Sociedad y con el registro de participaciones significativas de la CNMV, a 31 de diciembre de 2007, las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas, eran las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista, participé directo o accionista principal en la acción concertada en el caso de concierto	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas u otras acciones participantes en el concierto	% sobre total capital social
HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios (1)	79.161.456	5.327.579	56,461 %
Pontegadea Inversiones, S.L. (2)	7.514.302	----	5,010 %
Credit Industriel et Commercial (3)	----	4.691.300	3,135 %

(1) Según comunicación de participaciones significativas de 21 de diciembre de 2007.

El detalle de participaciones indirectas es: Suez Environnement España, S.L.u, titular directo de un 1,816 % y Criteria CaixaCorp, S.A., titular directo de un 1,744 %. Según consta en la comunicación de participaciones significativas, HISUSA declara que Suez Environnement España, S.L.u y Criteria CaixaCorp, S.A., en su condición de accionistas directos de HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., conjuntamente con las entidades Suez, S.A., Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y Suez Environnement, S.A. convinieron en gestionar y ejercer de forma conjunta, el control sobre SGAB de forma concertada, a fin de establecer una política común en la gestión de SGAB.

(2) Según comunicación de participaciones significativas de 19 de junio de 2006 Pontegadea Inversiones, S.L. participada en un 97,167 % por D. Amancio Ortega Gaona.

(3) Según comunicación de participaciones significativas de 21 de diciembre de 2007, pero con fecha registro de entrada en CNMV de 2 de enero de 2008.

D. RESTRICCIONES DEL DERECHO A VOTO

No existe en los Estatutos de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. ninguna restricción respecto al derecho de voto, de forma que cada acción da derecho a un voto, ello sin perjuicio de los supuestos legales en que se pierde el derecho de voto, como es el caso de las acciones que estén en mora en el desembolso de dividendos pasivos, o en el caso de acciones en autocartera (queda en suspenso el derecho de voto).

Aunque no supone propiamente una restricción al derecho de voto, los Estatutos exigen en su artículo 15 un mínimo de trescientas (300) acciones para asistir a la Junta General, pudiendo los accionistas que no alcancen ese mínimo agrupar sus acciones o delegar su representación en otra persona que en un conjunto posea y/o represente el mínimo de 300 acciones, y que las tuvieran inscritas en los Registros a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores u organismo que le sustituya, y de las entidades participantes en dichos sistemas, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

E. PACTOS PARASOCIALES

La Sociedad tiene conocimiento del pacto parasocial, y de dos adendas a dicho pacto, que a continuación se transcriben, suscrito por los accionistas de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., partícipes en la acción concertada, que, según consta en notificación de derechos de voto atribuidos a acciones en sociedades cotizadas, con registro de entrada en la CNMV de 25 de enero de 2008, es titular del 90,012 % de derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., según el siguiente detalle de participación de cada uno de los partícipes:

Denominación social		%
HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.		66,440
Criteria CaixaCorp, S.A.		11,550
Suez Environnement, S.A.		10,206
Suez Environnement España, S.L.		1,816
Suez, S.A.		0,000
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("La Caixa")		0,000

Asimismo, la Sociedad ha tenido conocimiento del contenido del hecho relevante nº 90172 de 3 de marzo de 2008, por el que se comunica que en fecha 27 de febrero de 2008 los participantes en la acción concertada ostentan el 90 % de los derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., al haber enajenado acciones representativas de un 0,01 % del capital social, que era necesario para que, conforme al compromiso asumido por los Oferentes en el folleto explicativo de la OPA, en el plazo de tres meses desde la liquidación de la Oferta, el porcentaje de capital de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en poder de terceros fuera de al menos el 10 %.

Pacto parasocial

En fecha 18 de julio de 2006 Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ('La Caixa'), Suez, S.A. (SUEZ), Suez Environnement (SE), Suez Environnement España S.L., sociedad unipersonal (SEE) y Caixa Holding, S.A., sociedad unipersonal (CHD) (actual denominación social, Criteria CaixaCorp, S.A.) suscribieron un pacto parasocial referente a su participación en HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S. A., que en aquel entonces ostentaba la titularidad del 47,19 % del capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.

Comunicado como Hecho Relevante con fecha 19 de julio de 2006.

"EXPONEN"

I.- Que en fecha 27 de diciembre de 1991 LYONNAISE DES EAUX DUMEZ y 'La Caixa' firmaron unos acuerdos (en adelante, los "ACUERDOS") que contemplaban la entrada de 'La Caixa' en el capital de LYONNAISE ESPAÑA, S.A. que luego pasaría a denominarse HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (en adelante, HISUSA) y en la que participarían LYONNAISE DES EAUX DUMEZ, con un 51 % y 'La Caixa', con un 49 %

II.- Que desde entonces, LYONNAISE DES EAUX DUMEZ ha tenido múltiples cambios con su fusión con COM-PAGNIE FINANCIERE DE SUEZ y, posteriormente, con diversas escisiones, cambios que 'La Caixa' declara conocer.

Por lo que ahora importa, SUEZ es titular de la integridad del capital social de SE y ésta, a su vez, es titular de la integridad del capital social de SEE, sociedad que ostenta la titularidad del 51 % del capital social de HISUSA.

Asimismo, actualmente, la participación de 'La Caixa' en HISUSA es indirecta, a través de CHD, sociedad íntegramente participada por 'La Caixa', cambio que SUEZ declara conocer.

III.- Que, además, parte de los ACUERDOS han sido modificados en la práctica de modo consensuado, por lo que estiman las Partes que conviene dar por resueltos los ACUERDOS y, partiendo de la situación actual, celebrar un nuevo acuerdo que contemple y regule su relación para el futuro como accionistas de HISUSA, (en adelante, el 'Acuerdo').

IV.- Que los ACUERDOS no han debido todavía ser hechos públicos de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera, primer apartado de la Ley 26/2003 de 17 de julio.

Por lo expuesto,

PACTAN

I.- Las Matrices, reconociéndose actualmente como Partes y sucesores legales en los ACUERDOS, aun cuando la participación en HISUSA la ostentan de forma indirecta, acuerdan resolver, dejando sin efecto alguno para lo sucesivo, y con efectos desde esta misma fecha los ACUERDOS.

II.- Las Matrices se obligan a mantener su participación histórica y actual en el capital social de HISUSA en una proporción de un 51 % para SUEZ y un 49 % para 'La Caixa'.

III.- El Consejo de Administración de HISUSA estará integrado por cuatro miembros designados de forma paritaria, siendo la designación del cargo de Presidente anual y rotatoria para cada uno de los Socios. El Presidente no tendrá voto de calidad en caso de empate.

IV.- Las Partes reconocen el carácter de Socio Industrial de SE en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. a través de HISUSA y, en consecuencia, favorecerán los intercambios de cooperación técnica, de buenas prácticas y de políticas de investigación y desarrollo entre ambas compañías en el sector del agua.

V.- Las Matrices se comprometen a que los Socios no transfieran, ni total ni parcialmente, su participación accionarial actual en HISUSA, o aquélla que tuvieran en cualquier momento, salvo acuerdo previo, expreso y por escrito del otro Socio.

En caso de desacuerdo, cualquiera de las Partes podrá solicitar la disolución y liquidación de HISUSA, según el procedimiento descrito en el Pacto VIII del presente Acuerdo.

VI.- En el supuesto de cambio de control de cualquiera de las Partes (exceptuando como tal la nueva estructura accionarial que resulte, en su caso, de la fusión en curso entre SUEZ y Gaz de France), en un plazo máximo de tres meses desde que éste se produzca efectivamente, el Socio del grupo no afectado por dicho cambio de control tendrá derecho, pero no estará obligado, a exigir la disolución y liquidación de HISUSA conforme a los principios (sin necesidad de seguir los plazos) establecidos en el Pacto VIII del presente Acuerdo.

VII.- Las Partes podrán traspasar sus derechos y transferir sus obligaciones emanados de este Acuerdo a:
 (i) una filial suya participada al 100 %, con solvencia suficiente para hacer frente a las obligaciones traspasadas, o
 (ii) una sociedad que fuera matriz propietaria del 100 % de la respectiva Parte, con solvencia suficiente para hacer frente a las obligaciones traspasadas.

La condición de filial o matriz al 100 % deberá mantenerse durante todo el plazo de vigencia del presente Acuerdo; en caso contrario, la Matriz de la Parte cedente responderá solidariamente por el incumplimiento del mismo.

En los demás casos de traspaso de derechos y transferencia de obligaciones será requisito indispensable el consentimiento expreso y por escrito de las Matrices, pudiendo ser denegado sin expresión de causa alguna.

Cualquier traspaso de derechos o transferencia de obligaciones requerirá la adhesión simultánea escrita a este Acuerdo por la nueva Parte.

VIII.- Cualquiera de los Socios podrá pedir, en cualquier momento, la disolución y liquidación de HISUSA, requiriéndolo así por escrito al otro Socio.

Si dicha petición tuviera lugar, cada Socio deberá dar traslado de este requerimiento a su Presidente en un plazo no superior a 30 días naturales, desde que efectuó o recibió el requerimiento de disolución.

Los Presidentes de los Socios dispondrán de un plazo de tres meses desde que se recibió el requerimiento inicial para examinar la situación existente y si a juicio de ambos Socios es conveniente continuar con el presente Acuerdo.

En el supuesto en el que los Presidentes de los Socios no llegaran a un acuerdo en dicho plazo, cada uno de los Socios someterá la cuestión al Presidente de su Matriz, quien dispondrá de tres meses adicionales, desde que finalicen los tres meses anteriores, para examinar la situación.

En todo caso, salvo que existiera acuerdo en sentido distinto como consecuencia de las conversaciones entre los Presidentes de las Matrices, que deberá estar formalizado por escrito dentro del plazo señalado de seis meses, la disolución deberá haberse acordado antes de que transcurran nueve meses desde que se efectuó el requerimiento inicial de disolución.

En caso de llevarse a cabo la disolución y liquidación de HISUSA, las Partes se comprometen a no pactar con terceros nuevos acuerdos relativos a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., en el plazo de un año natural a contar desde la fecha en que se hubieran transferido las acciones de la cartera de HISUSA, salvo consentimiento expreso y por escrito de las Matrices.

La disolución y liquidación de HISUSA se efectuará de acuerdo con los siguientes principios:

1º. Los activos en general se valorarán de acuerdo con los criterios de valoración generalmente aceptados en España y las acciones de sociedades que cotizan en Bolsa se valorarán al cambio medio ponderado de los últimos tres meses anteriores al acuerdo de disolución y liquidación.

A tal efecto se nombrará una Comisión Paritaria de Valoración y, en caso de desacuerdo, se designará por parte de la Cámara de Comercio e Industria de Ginebra (Suiza) a iniciativa de cualquiera de las Partes, un árbitro (no de Parte) que valorará sobre las bases antes expuestas.

2º. En el momento de la liquidación, las acciones y la tesorería, en su caso, que posea HISUSA se adjudicarán a los Socios sobre la base de la participación accionarial en HISUSA que tuvieran en ese momento. A efectos aclaratorios, si HISUSA poseyera acciones de más de una compañía, las acciones de cada compañía se adjudicarán a los Socios sobre la base de la participación accionarial en HISUSA que tuvieran en ese momento.

3º. La disolución y liquidación podrá sustituirse por otro procedimiento, siempre que los Socios estén de acuerdo.

4º. En todo caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el siguiente Pacto IX del presente Acuerdo.

IX.- Las Partes acuerdan que los costes fiscales derivados del Pacto VIII de este Acuerdo serán de cargo de cada uno de los Socios en proporción a su participación en HISUSA. La disolución y liquidación podrá sustituirse por otro procedimiento que pudiera resultar menos costoso, siempre que ambas Partes estén de acuerdo. En particular, se puede plantear la posibilidad de mantener HISUSA, si fuere menester, para el mantenimiento de la participación total o parcial de uno o de ambos socios, siempre que ello no resulte más gravoso para ninguno de los Socios. En todo caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Los costes fiscales correspondientes a las plusvalías latentes en la Cartera de Valores de LYONNAISE ESPAÑA, S.A. (actualmente HISUSA) que existían a 27 de diciembre de 1991 serán asumidos íntegramente por SUEZ, de forma directa o indirecta, en el momento en que se realicen tales plusvalías o en que sean fiscalmente imputables, y con independencia de los demás resultados de HISUSA.

Dichas plusvalías latentes se calcularán multiplicando el número total de acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. que integraban la cartera de LYONNAISE ESPAÑA, S.A. (actualmente HISUSA) a 27 de diciembre de 1991, por la diferencia existente entre (i) el valor por acción de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. acordado por las Partes en dicha fecha, esto es, 20,735 euros; y (ii) el coste fiscal por acción de dicha cartera a 27 de diciembre de 1991.

X.- Cualquier litigio, conflicto o controversia que sobre la validez, interpretación, ejecución o cumplimiento del presente Acuerdo surgiera entre las Partes, será resuelto mediante un arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Ginebra (Suiza), de acuerdo con el Reglamento Suizo de Arbitraje Internacional vigente en la fecha en la que la notificación de arbitraje sea presentada conforme al mismo, obligándose las Partes a cumplir el laudo arbitral que se dicte.

XI.- Las Partes acuerdan una vigencia indefinida del presente Acuerdo.

XII.- El régimen de comunicación y publicidad del presente Acuerdo será el establecido en la ley española que las Partes declaran conocer."

Adendas

1. Primera adenda

En fecha 21 de noviembre de 2007 Suez, S.A. (SUEZ), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), Suez Environnement (SE), Suez Environnement España S.L., sociedad unipersonal (SEE) y Criteria CaixaCorp, S.A. (en adelante CRITERIA CAIXACORP) (anteriormente denominada Caixa Holding, S.A.U.) suscribieron una adenda al Acuerdo de 18 de julio de 2006.

Comunicado como Hecho Relevante en fecha 21 de noviembre de 2007.

"EXPONEN"

I.- Las Partes suscribieron en fecha 18 de julio de 2006 un acuerdo en relación a su participación en HISUSA, que fue comunicado y figura inscrito en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de julio de 2006 (en adelante, el Acuerdo). Salvo que se indique lo contrario, los términos que aparecen definidos en la presente acenda tendrán el mismo significado que el asignado en el Acuerdo.

II.- Que las Partes acordaron reforzar su presencia en el accionariado de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. (SGAB), a cuyo efecto y con fecha 1 de octubre de 2007, formularon una OPA conjunta por SE, SEE, CRITERIA CAIXACORP e HISUSA sobre el 100 % del capital de SGAB, conviniendo igualmente que, en lo sucesivo, ejercerían de forma concertada el control sobre SGAB.

III.- Que a efectos de complementar y en cuanto sea menester, aclarar el Acuerdo, las Partes

ACUERDAN

PRIMERO.- Las Partes reconocen y declaran que el objeto exclusivo del Acuerdo es regular su participación en SGAB a través de HISUSA, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el Pacto VIII del Acuerdo.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la OPA conjunta sobre el 100 % del capital social de SGAB que SE, SEE, CRITERIA CAIXACORP e HISUSA han formulado, las Partes convienen en gestionar y ejercer de forma conjunta, en lo sucesivo, el control sobre SGAB, con independencia de que el porcentaje de participación de SE y CRITERIA CAIXACORP en HISUSA sea el 51 % y el 49 %, respectivamente, y sin perjuicio igualmente del reconocimiento del carácter de Socio Industrial de SE en SGAB, en los términos recogidos en el Pacto IV del Acuerdo. En consecuencia, las Partes ejercerán sus derechos como accionistas de HISUSA, en lo concerniente exclusivamente a la participación, actual o futura, de ésta en SGAB, así como los derechos inherentes a sus respectivas participaciones directas e indirectas, actuales o futuras, en SGAB, de forma concertada y a fin de establecer una política común en la gestión de SGAB.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo, el Consejo de Administración de HISUSA estará integrado por cuatro miembros designados de forma paritaria, siendo la designación del cargo de Presidente anual y rotatoria para cada uno de sus accionistas. El Presidente no tiene voto de calidad en caso de empate.

El ejercicio concertado de los derechos de las Partes, en su condición de accionistas directos e indirectos de SGAB, terminará con la disolución y liquidación de HISUSA o la finalización del procedimiento que la sustituya de acuerdo con el Pacto VIII del Acuerdo.

TERCERO.- El Acuerdo se refiere única y exclusivamente a la participación de HISUSA en SGAB y no afecta a ninguna otra participación sobre otra sociedad que tenga o pueda tener en el futuro HISUSA, no existiendo por tanto acuerdo alguno adicional entre las Partes, teniendo cada una de ellas total y absoluta autonomía en cuanto a la adquisición y gestión de otras participaciones.

Salvo en lo expresamente previsto en este documento, el Acuerdo permanecerá inalterado en sus términos originales, ratificando las Partes sus respectivas obligaciones bajo el mismo."

169.

2. Segunda adenda

En fecha 19 de diciembre de 2007 Suez, S.A. (SUEZ), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("La Caixa"), Suez Environnement (SE), Suez Environnement España S.L., sociedad unipersonal (SEE) y Criteria CaixaCorp, S.A. (en adelante CRITERIA CAIXACORP) (anteriormente denominada Caixa Holding, S.A.U.) e HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (HISUSA) suscribieron una segunda adenda al Acuerdo de 18 de julio de 2006.

Comunicado como Hecho Relevante con fecha 19 de diciembre de 2007.

"EXPONEN

I.- SEE y CRITERIA CAIXACORP, en su condición de accionistas directos de HISUSA (en adelante, los Socios), conjuntamente con las entidades SUEZ, 'La Caixa' y SE, acordaron en fecha 21 de noviembre de 2007 una Adenda (la 'Adenda') al acuerdo suscrito el 18 de julio de 2006 (conjuntamente, el Acuerdo) en relación a su participación directa e indirecta en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (SGAB).

II.- En virtud de la Adenda, las Partes convinieron en gestionar y ejercer de forma conjunta, el control sobre SGAB. En consecuencia, las Partes acordaron ejercitar sus derechos como accionistas de HISUSA, en lo concerniente exclusivamente a la participación, actual o futura de ésta en SGAB, así como los derechos inherentes a sus respectivas participaciones directas e indirectas, actuales o futuras, en SGAB, de forma concertada, a fin de establecer una política común en la gestión de SGAB.

III.- Al objeto de desarrollar e implementar el citado concierto sobre SGAB, las Partes

ACUERDAN

Primero.- Las Partes acuerdan ejercer sus derechos de voto como accionistas de SGAB, en representación de su participación directa e indirecta, actual o futura, en SGAB, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- (i) Cuando se convoque una Junta General de SGAB, el Consejo de Administración de HISUSA acordará el sentido del voto por la participación directa de HISUSA en SGAB y designará a un representante (el Representante) para que acuda a la citada Junta General de SGAB con las oportunas instrucciones de voto.
- (ii) Las Partes votarán por su participación directa en SGAB y por la participación que ostente cualquier sociedad de sus grupos respectivos en SGAB, en el sentido que hubiera acordado el Consejo de Administración de HISUSA.
- (iii) Las Partes designarán al mismo Representante para que vote por sus respectivas participaciones directas en SGAB, en idéntico sentido al acordado por el Consejo de Administración de HISUSA.
- (iv) En el supuesto que el Representante recibiera de cualquier Parte instrucciones de voto distintas de las recibidas del Consejo de Administración de HISUSA, el Representante no podrá votar por la participación directa en SGAB de dicha Parte.

Segundo.- En relación al Consejo de Administración de SGAB, las Partes acuerdan lo siguiente:

- (i) Las Partes se obligan a que la designación de los Consejeros dominicales de SGAB que correspondan a la participación de HISUSA y/o a la participación directa o indirecta de las Partes en SGAB sea en todo momento paritaria entre los grupos encabezados por SE y CRITERIA CAIXACORP.
- (ii) Los Socios acuerdan instar a que los Consejeros dominicales designados, directa e indirectamente, por ellos en el Consejo de Administración de SGAB consensúen de forma previa a las sesiones del Consejo de Administración de SGAB su posición respecto cada uno de los puntos del Orden del Día de dichas sesiones, debiendo consultar al socio que les ha designado cualquier aspecto que sea necesario para obtener dicho consenso.
- (iii) Lo anterior se entiende en todo caso sin perjuicio del cumplimiento de los deberes y obligaciones legales que son propios e inherentes al cargo de Consejero de SGAB y de la necesidad de adecuar en todo momento su actuación al interés social de SGAB.

Tercero.- Se hace constar que lo previsto en los acuerdos anteriores terminará con la disolución y liquidación de HISUSA o la finalización del procedimiento que la sustituya de acuerdo con el Pacto VIII del Acuerdo.

Cuarto.- Este acuerdo se refiere única y exclusivamente a la participación de HISUSA y de los accionistas de HISUSA en SGAB y no afecta a ninguna otra participación sobre otra sociedad que tenga o pueda tener en el futuro HISUSA, teniendo HISUSA y sus accionistas total y absoluta autonomía en cuanto a la adquisición y gestión de dicha participación distinta a SGAB,

Salvo en lo expresamente previsto en este documento, el Acuerdo permanecerá inalterado en sus términos originales, ratificando las Partes sus respectivas obligaciones bajo el mismo."

F. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

Las normas aplicables al **nombramiento de Consejeros y a su sustitución** se encuentran contenidas en los artículos 123, 126, 131, 137 y 138 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 16, 17, 18 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

Las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas a que antes se ha hecho referencia se refieren a que el nombramiento de Administradores corresponde a la Junta General de Accionistas, a que el plazo de duración del cargo no puede exceder de seis años, al derecho de separación de los Administradores por la Junta General en cualquier momento, al sistema de representación proporcional y al nombramiento por cooptación por el propio Consejo de Administración cuando se produjese una vacante y hasta que se reúna la primera Junta General.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece:

"Artículo 23.- Nombramiento de Consejeros.

Corresponde a la Junta General la determinación, entre el máximo y el mínimo, del número exacto de los componentes del Consejo de Administración, así como el nombramiento y la separación de los Consejeros.

Para la elección de los miembros del Consejo de Administración, por el sistema de representación proporcional, se estará a lo dispuesto en el artículo 137 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y al Real Decreto 821/1991 de 17 de mayo que lo desarrolla.

Los Consejeros serán nombrados por un plazo de cinco años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos una o más veces por igual periodo.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjeseen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

A los efectos anteriores, el plazo de duración del cargo de Consejero finalizará el día en que se celebre la Junta General Ordinaria del año en que se cumpla el plazo estatutario de cinco años, o el día en que finalizara el plazo para su celebración sin haberse celebrado aquélla, salvo que con anterioridad, dentro del referido año y una vez vencido el plazo de duración del cargo, se celebre una Junta General, en cuyo momento se producirá la finalización."

Los Estatutos de la sociedad no exigen ningún quórum especial distinto de los establecidos en la Ley para el nombramiento y cese de Consejeros.

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración se refiere al nombramiento de Consejeros, señalando que serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos, y establece que las propuestas que el Consejo someta a consideración de la Junta General en materia de nombramientos de Consejeros y las decisiones de nombramiento en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia debiendo extremar el rigor en relación a las personas propuestas como Consejeros independientes. Asimismo se contemplan los requisitos que deben concurrir en los Consejeros independientes de acuerdo con el contenido de la definición que de Consejeros independientes se hace en el Código Unificado de Buen Gobierno.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo se refiere a la duración del cargo de Consejero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo de los Estatutos Sociales que antes se ha transcrita y dispone que cuando, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la Sociedad, el Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo que se establezca, y que en ningún caso será superior a dos años.

El artículo 19 del Reglamento de Consejo dispone, además que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente y que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero;
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las Autoridades supervisoras; y
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus Consejeros dominicales.

En cuanto a la **modificación de Estatutos**, las normas aplicables se encuentran reguladas en los artículos 144 a 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el cual se limita a establecer el quórum reforzado de la Junta General de Accionistas en los términos que resultan de la normativa legal.

Esto significa que para modificar los Estatutos la Junta General debe reunirse con un quórum de asistencia del 50 % del capital en primera convocatoria y del 25 % en segunda convocatoria, y que cuando los accionistas concurrentes no representen el 50 % del capital, el quórum de votación es de 2/3 del capital presente en la Junta. Además el Consejo al proponer la modificación de Estatutos debe elaborar la propuesta del nuevo texto y elaborar un informe que han de ponerse a disposición de los accionistas al convocar la Junta.

G. PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EN PARTICULAR LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES

El Presidente del Consejo de Administración, D. Jorge Mercader Miró, tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto aquellas que por Ley o Estatutos son indelegables, y ningún otro miembro del Consejo tiene otra delegación de facultades sin perjuicio de la delegación de facultades a la Comisión Ejecutiva.

I.- En particular, por lo que se refiere a la posibilidad de emitir acciones, el Consejo de Administración como tal está facultado por la Junta General de Accionistas para acordar ampliaciones de capital al amparo del artículo 153.1b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo el Consejo de Administración delegar en la Comisión Ejecutiva esta facultad. Asimismo, y en relación al ejercicio de esta facultad de ampliar el capital social, el Consejo está facultado para excluir el derecho de suscripción preferente, cuando el interés de la sociedad así lo exija, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Estas delegaciones se concedieron en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de mayo de 2003 por un plazo máximo de cinco años, y a 31 de diciembre de 2007 el saldo remanente de la autorización concedida era de 66.376.330 euros.

II.- La Junta General de Accionistas de 20 de mayo de 2003 también autorizó al Consejo de Administración para que pudiera emitir obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones hasta una cifra total en conjunto de 500 millones de euros, en un plazo de cinco años.

Asimismo se facultó al Consejo para que pudiera excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de obligaciones convertibles. La Junta autorizó también al Consejo para que a su vez pudiera delegar en la Comisión Ejecutiva y/o en el Presidente.

El Consejo no ha hecho uso de la autorización concedida por la Junta para emitir obligaciones convertibles.

III.- La Junta General de Accionistas de 19 de mayo de 2006 acordó circunscribir la autorización concedida al Consejo de Administración en la Junta de Accionistas de 30 de mayo de 2003 para la emisión de obligaciones u otros valores de renta fija a las emisiones convertibles y/o canjeables en acciones de la propia Sociedad, manteniéndose la cifra en ese acuerdo prevista de hasta 500 millones de euros, así como el plazo también previsto de cinco años, concediendo una nueva e independiente autorización al Consejo de Administración –pudiendo éste delegar– para que pueda acordar, en una o varias veces, la emisión de cualquier tipo de valor de renta fija o instrumento de deuda, excepto emisiones convertibles y/o canjeables en acciones de la propia Sociedad –para las que se estará a la autorización específica sobre éstas– en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, y entre ellas, pagarés, cédulas, warrants, participaciones preferentes, obligaciones, bonos, de cualquier clase, inclusive subordinados, simples o con garantía de cualquier clase,

directamente la propia Sociedad o bien a través de sociedades instrumentales, y en este caso también, con o sin garantía de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., hasta un límite en total de 3.000 millones de euros, o su contravalor en divisas, siempre y cuando no se sobrepasen los límites legales que resulten aplicables, en su caso, y tanto mediante emisiones definitivas, como ampliación de otras anteriores, autorizaciones o programas.

A los efectos de la autorización y de sus límites, las emisiones de pagarés y otros instrumentos de deuda de vencimiento no superior a dieciocho meses se computarán por el importe del saldo vivo existente en cada momento.

La autorización se concedió por un plazo de cinco años y en cualquier caso los programas de pagarés se entenderán con cargo a la autorización vigente cuando se aprueben, si bien sus renovaciones se imputarán a la autorización vigente en el momento en que éstas se produzcan.

El Consejo no ha hecho uso de esta autorización concedida por la Junta.

IV.- Por lo que se refiere a la compra de acciones de la compañía, la Junta General de Accionistas celebrada el pasado día 29 de junio de 2007 autorizó al Consejo de Administración para que éste por sí mismo, o a través de sus delegados a apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda pudiera adquirir derivativamente acciones de la compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuto, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.482.085 acciones, a un precio valor que no exceda en más de un 15 % o menos un 15 % del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esa autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del acuerdo por la Junta.

H. ACUERDOS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD QUE ENTRAN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD

La sociedad no tiene concluido ningún acuerdo, que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control en la misma a raíz de una oferta pública de adquisición.

173.

I. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

La Sociedad no tiene con sus administradores ningún acuerdo que disponga el pago de indemnizaciones cuando éstos cesen en sus cargos.

La Sociedad tiene acuerdos con los cargos de dirección cuya relación laboral se regula por el Real Decreto 1382/1985 que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección según los cuales y al amparo de lo dispuesto en dicha normativa, en los supuestos en que éstos sean despedidos de forma improcedente, tienen derecho a una indemnización del importe de dos años de su retribución anual, más otra cantidad igual al importe de una anualidad por la cláusula de no concurrencia durante un año después del cese.

A 31 de diciembre de 2007, cinco son las personas de alta dirección con contrato de alta dirección que tienen cláusula de indemnización en los términos antes expuestos y además de ello, una de dichas personas tiene también una cláusula que le faculta para resolver unilateralmente el contrato en caso de cambio de Presidente o cambio de control de la compañía y los demás, aun cuando no haya un acuerdo expreso al respecto, según el artículo 10 del Real Decreto 1382/1985, tienen derecho a extinguir el contrato con la indemnización pactada para el caso de desistimiento unilateral del empresario en los supuestos previstos en dicho artículo que se pueden sintetizar en a) modificación sustancial de las condiciones de trabajo en perjuicio de su formación profesional, su dignidad o con trasgresión de la buena fe por parte del empresario; b) falta de pago del salario o retraso continuado; c) incumplimiento grave de sus obligaciones por el empresario, y d) sucesión de empresa o cambio de titularidad de la misma que tenga por efecto una renovación en sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

Al día de elaboración de este Informe, 28 de marzo de 2008, se ha concretado la baja de uno de los cinco Directivos, y, además, el 31 de marzo de 2008 surtirá efecto la baja del Directivo cuyo contrato contiene la cláusula especial a que se ha hecho referencia. Por tanto, quedarán tres altos directivos cuyos contratos contemplan cláusulas de indemnización.

En cuanto al resto de empleados, tienen derecho a las indemnizaciones establecidas en la legislación laboral para los supuestos en ésta contemplados.

ANEXO I
SOCIEDADES DEL GRUPO

			Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2007	% participación Agbar	
			Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
HOLDING Y SOCIEDADES CORPORATIVAS									
*	Agbar Capital, S.A. Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	61	136	(152)	45	----	100	----
*	Agbarex S.L., Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	9.210	23.758	14.531	18.418	6.372	100	----
*	Fundació Agbar, Centre d'Estudis i Investigació del Medi Ambient Ctra. Sant Joan Despí, núm. 1 08940 Cornellà de Llobregat		1.022	68	----	----	----	100	----
*	Agbar Servicios Compartidos, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	5.121	5.553	431	10.306	----	100	----
**	Comagua, Comercial de Aguas S.A. Alona, 33 03007 Alicante		1.710	4.862	2.580	----	----	----	75
*	Agbar Global Market, S.A., Sociedad Unipersonal Girona, 176 Barcelona	F	5.054	8.171	5.860	18.103	----	100	----
**	INUSA Sociedad de Inmuebles, S.A. Ava. Ricardo Soriano, 72, 4º D 29600 Marbella (Malaga)		2.000	(524)	(173)	----	----	----	50
*	Agbar International B.V. Strawinskylaan, 3105 1077 ZX Amsterdam (Holanda)		18	2.168	536	2.025	----	100	----
AGUA Y SANEAMIENTO									
NACIONAL									
*	Agbar Mantenimiento,S.A. Berguedà, 20-24 08029 Barcelona	F	2.193	3.726	3.377	5.278	2.833	100	----
*	Aquagest Levante, S.A. Los Doscientos, 6, Entlo. C, esc. Izqda 03007 Alicante	F	11.055	12.247	11.255	6.738	14.526	100	----
**	Ingeniería, Tecnología y Servicios del Agua y Medio Ambiente, S.L., Sociedad Unipersonal (SEDELAM) Ntra. Sra. de los Buenos Libros, 3 30008 Murcia	F	301	193	401	----	----	----	100
*	Aquagest Región de Murcia, S.A. Ntra. Sra. de los Buenos Libros, 3 30008 Murcia	F	8.085	7.909	6.541	16.059	458	100	----
*	CETqua, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona		500	----	----	----	----	80	----
*	Interagua, Servicios Integrales del Agua, S.A., Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	774	6.491	1.471	15.556	----	100	----
*	Sociedad de Explotación de Aguas Residuales, S.A. (SEARSA) Bruc, 49, 3º 1º 08009 Barcelona		2.062	692	285	3.195	76	100	----

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** a ***** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

(F) Sociedades a las que se les aplica el régimen de Consolidación Fiscal.

ANEXO I
SOCIEDADES DEL GRUPO

			Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2007	% participación Agbar	
			Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
*	SOREA, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	110.445	49.950	24.469	126.427	17.387	100	----
**	Aguas Término de Calvià, S.A. Gran Vía Puig de Castellet, 1 Complejo Boulevard, Bloque 3, local 2 Santa Ponça 07180 Calvià (Mallorca)	F	150	1.284	166	----	----	----	80
***	Aigua de Rigat, S.A. Comarca, 47 08700 Igualada (Barcelona)		666	4.075	853	----	----	----	68
***	Construccions i Rebaixos, S.L. Comarca, 47 08700 Igualada (Barcelona)	F	61	732	399	----	----	----	100
**	Aigües Sant Pere de Ribes, S.A. Onze de setembre, 4 bjs. Drcha. 08810 Sant Pere de Ribes (Barcelona)	F	1.000	266	232	----	----	----	97
**	Anaigua, Companyia d'Aigües de l'Alt Penedès i l'Anoia, S.A., Societat Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	767	(87)	(51)	----	----	----	100
**	Aquagest Sur, S.A. Avda. Luis de Morales, 32, Edificio Fórum, Planta 4 M6 41018 Sevilla		82.151	4.611	3.560	----	----	----	50
**	Netaigua Serveis de l'Aigua, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	100	(1)	(13)	----	----	----	100
**	Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	29.482	29.478	8.298	----	----	----	100
**	Aqua/plan, S.A. Avda. Diagonal, 211, 4 ^a 08018 Barcelona		377	1.657	167	----	----	----	100
***	Asturagua, S.A. Marqués de Santa Cruz, 10, 3 ^º 33007 Oviedo (Asturias)		362	2.231	1.258	----	----	----	50
***	Aguas del Norte, S.A. (ANSA) Avda. Lehendakari Aguirre Etorbidea, 29- 6 ^º , 48014 Bilbao	F	1.743	(390)	158	----	----	----	100
***	Aguas de Valladolid, S.A. General Ruiz, 1 47004 Valladolid	F	12.000	(1.160)	(79)	----	----	----	100
***	Gestión de Aguas de Aragón, S.A. Comuneros de Castilla, 1 50001 Zaragoza	F	570	661	(157)	----	----	----	100
***	Canaragua, S.A. Avda. Manuel Hermoso Rojas, 4, 1 ^a Oficinas 6-7. 38003 Sta. Cruz de Tenerife	F	2.404	59.083	6.446	----	----	----	90
****	Pozos y Recursos del Teide, S.A. San Agustín, 8 38201 La Laguna (Sta. Cruz de Tenerife)	F	70	1.496	94	----	----	----	90

175.

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** a ***** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

(F) Sociedades a las que se les aplica el régimen de Consolidación Fiscal.

ANEXO I
SOCIEDADES DEL GRUPO
INTERNACIONAL

			Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2007	% participación Agbar	
			Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
Reino Unido									
*	Bristol Water Group, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		1.401	51.008	(5.652)	256.623	8.595	100	---
**	Bristol Water Holding, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		10.113	11.822	619	----	----	----	100
***	Bristol Water Core Holding, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		8.089	----	----	----	----	----	100
****	Bristol Water, plc PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		8.089	90.480	25.256	----	----	----	100
***	Verdan Group, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		1.061	(631)	1.203	----	----	----	100
****	Bristol Water Services, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		0	(1.079)	55	----	----	----	100
Centroamérica									
*	Interagbar de México, S.A. de C.V. Avda.Hidalgo, 107- Centro Histórico Delegación Cuauhtemoc 06300 México Distrito Federal		2.550	1.398	1.122	4.612	577	100	---
Sudamérica									
*	Agbar Chile, S.A. El Golf 40, Piso 13 Santiago de Chile (Chile)		239.102	133.991	30.728	126.510	----	44	56
**	Cía. Hisp. Amer. Serv., S.A. (CHAS) Avda.Isidora Goyenechea, 3642 piso 4 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		660	399	(8)	----	----	----	50
***	Brisaguas, S.A. Avda.Isidora Goyenechea, 3642 piso 4 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		2.111	(548)	(93)	----	----	----	26
*	Agbar Latinoamérica, S.A. Isidora Goyenechea N°2939 Depto11 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		55	33.992	6.508	57	----	100	----
***	Agbar ConoSur, Ltd. Isidora Goyenechea N°2939 Depto11 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		167.028	33.583	16.122	----	----	----	100
**	Inversiones Aguas del Gran Santiago, S.A. El Golf 40, Piso 13 Santiago de Chile (Chile)		306.487	142.489	39.240	----	----	----	100
***	Inversiones Aguas Metropolitanas, S.A. El Golf 40, Piso 13 Santiago de Chile (Chile)		557.007	60.900	58.736	----	----	----	57
****	Aguas Andinas, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		179.247	201.597	119.801	----	----	----	28
*****	Análisis Ambientales, S.A. Camilo Henríquez, 540 Puente Alto (Santiago de Chile)		305	704	1.141	----	----	----	28
*****	Eco-Riles, S.A. Avda.Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		372	2.781	1.764	----	----	----	28

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** a ***** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

ANEXO I
SOCIEDADES DEL GRUPO

		Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2007	% participación Agbar	
		Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
*****	Gestión y Servicios, S.A. Avda.Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)	828	101	1.752	----	----	----	28
*****	Aguas Manquehue, S.A. Avda.Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)	9.706	10.657	3.459	----	----	----	28
*****	Aguas Cordillera, S.A. Presidente Balmaceda 1398 Santiago de Chile (Chile)	190.645	(70.326)	24.196	----	----	----	28
*****	Aguas Los Dominicanos, S.A. Avda.Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)	3.341	4.785	1.600	----	----	----	68

SALUD

*	Compañía de Seguros Adeslas, S.A. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid	66.696	146.517	68.160	55.380	24.040	55	----
**	Adeslas Dental, S.A. Sociedad Unipersonal Joaquín Costa, 35 28002 Madrid	443	773	1.275	----	----	----	55
**	General de Inversiones Alavesas, S.L. Plaza América, 4 01005 Vitoria	1.200	----	23	----	----	----	55
**	General de Inversiones Tormes, S.A. Arco, 7-9 Salamanca	5.000	(440)	(185)	----	----	----	55
**	Granada Salud, S.A. Pedro Antonio de Alarcón, 60 bajo 18002 Granada	313	110	1	----	----	----	55
**	Grupo Iquimesa, S.L., Sociedad Unipersonal Plaza América, 4 bajos 01005 Vitoria	6.912	33.345	1.982	----	----	----	55
***	Iquimesa Servicios Sanitarios, S.L. Sociedad Unipersonal Plaza América, 4 bajos 01005 Vitoria	1.276	5.411	178	----	----	----	55
**	Infraestructuras y Servicios de Alzira, S.A. Carretera de Corbera KM. 1 46600 Alzira - Valencia	1.250	669	241	----	----	----	28
**	U.M.R, S.L. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid	8.889	45.166	4.900	----	----	----	55
***	Alianza Médica Leridana, S.A. Bisbe Torres, 13 25002 Lleida	1.418	978	71	----	----	----	47
***	Casa de Reposo Sanatorio Perpetuo Socorro,S.A. Doctor Gómez Ulla, 15 03013 Alicante	3.065	3.603	1.514	----	----	----	41
****	Hemodinámica Intervencionista de Alicante, S.A. Doctor Gómez Ulla, 15 03013 Alicante	270	248	154	----	----	----	27
****	Tomografía Axial Computarizada de Alicante, S.A. Pl. Dr Gómez Ulla 15 03013 Alicante	467	887	67	----	----	----	23

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** a ***** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

ANEXO I
SOCIEDADES DEL GRUPO

			Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2007	% participación Agbar	
			Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
***	Centro Médico de Zamora, S.A. Rda. San Torcuato, 15 49006 Zamora		325	(10)	(450)	---	---	---	45
***	CLINSA, S.A. Arturo Soria, 103 28043 Madrid		7.020	1.109	2.333	---	---	---	53
***	Clinica Parque San Antonio, S.A. Avda. Pintor Sorolla, 2 29016 Málaga		3.104	776	404	---	---	---	54
****	Unidad de Radiología Cardiovascular Andaluza, S.A. Avda. Pintor Sorolla, 2 29016 Málaga		138	1.281	536	---	---	---	28
***	Gestión Sanitaria Gallega, S.L., Sociedad Unipersonal Vía Norte, 54 36206 Vigo (Pontevedra)		1.522	4.116	1.410	---	---	---	55
***	Plaza Salud 24, S.A. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid		226	180	389	---	---	---	27
***	Sanatorio Nuestra Señora de la Salud de Granada, S.A. Ntra. Sra. De la Salud s/n 18014 Granada		2.848	149	693	---	---	---	55
***	Sanatorio Virgen del Mar-Cristóbal Castillo, S.A. Ctra. Mami, Km 1 s/n 04120 Almería		213	4.079	1.950	---	---	---	54
***	UMR Canarias, S.L., Sociedad Unipersonal Perojo, 6 Las Palmas de Gran Canaria		2.000	7.989	(667)	---	---	---	55
****	Clínica Santa Catalina, S.A. León y Castillo, 292 Las Palmas de Gran Canaria		1.679	11.713	1.033	---	---	---	49
****	Limpieza y Mantenimiento Hospitalarios, S.L. Perojo, 6 Las Palmas de Gran Canaria		3	58	1	---	---	---	49

OTROS

*	Agencia Servicios Mensajería, S.A. Miguel Fleta, 14-16 28037 Madrid	F	3.065	97	(757)	1.948	---	80	---
**	ASM Transporte Urgente Andalucía, S.A. Lima 7 29006 Málaga		121	406	7	---	---	---	56
**	Mallorca Servicios Mensajería, S.L. Gremi Forner, 16 Pol. Ind. Son Castelló 07009 Palma de Mallorca		10	174	(44)	---	---	---	56
*	Aguas de Levante, S.A. (ADL) Avda. Diagonal, 211 Barcelona	F	1.688	560	222	2.464	232	100	---
*	Tribugest, Gestión de Tributos, S.A. Avda. Diagonal, 309, 2º A 08013 Barcelona		1.470	(481)	972	1.177	---	60	---

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** a ***** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

(F) Sociedades a las que se les aplica el régimen de Consolidación Fiscal.

ANEXO II
SOCIEDADES ASOCIADAS

		Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2007	% participación Agbar	
		Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
AGUA Y SANEAMIENTO								
***	Aguas de Albacete, S.A. Avda Isabel la Católica, 4 bajos 02005 Albacete	7.500	9	175	---	---	---	74
****	Aguas de Arona, S.A. Plaza del Cristo de la Salud, 1 38640 Arona (Santa Cruz de Tenerife)	781	69	33	---	---	---	74
**	Aguas de Cieza, S.A. José Pérez Gómez, 2 bis 30530 Cieza - Murcia	1.503	123	183	---	---	---	49
	Aguas de Lucena, S.L. Avda. del Parque, 41 14900 Lucena (Córdoba)	2.195	---	(59)	---	---	---	25
****	Aguas de Telde, Gestión Integral del Servicio, S.A. Los Músicos, s/n, Desaladora de Agua de Mar Salinetas 35200 Telde - Gran Canaria	7.020	(1.777)	118	---	---	---	45
**	Aguas del Arco Mediterráneo, S.A. Caballero de Rodas, 22 03180 Torrevieja - Alicante	1.803	2.885	1.729	---	---	---	74
**	Aguas Municipalizadas de Alicante Empresa Mixta (AMAEM) Alona, 31-33 03007 - Alicante	15.887	12.702	4.352	---	---	---	50
***	Aguas Vega-Sierra Elvira, S.A. (AGUASVIRA) Plaza Cuba, s/n Edificio Tres Coronas 18230 Atarfe - Granada	1.202	220	1.438	---	---	---	20
***	Aguas y Saneamientos de Torremolinos, S.A. (ASTOSAM) Loma de los Riscos, 2 29620 Torremolinos	2.344	1.215	956	---	---	---	25
***	AIE Bahía Gaditana Carretera Nacional IV Km 683 11100 San Fernando (Cádiz)	4.658	---	583	---	---	---	11
**	Aigües de l'Alt Empordà, S.A. (ADAMSA) Lluís Companys, 43 17480 Roses (Girona)	60	12	95	---	---	---	49
**	Aigües de Cullera, S.A. Plaza de la Sal, 4 46400 Cullera (València)	1.893	379	254	---	---	---	48
*	Aigües de Segarra-Garrigues, S.A. Pl. del Carme, 15, 1r, 1 ^a 25300 Tarrega (Lleida)	30.000	(1.641)	360	6.309	---	22	---
**	Aigües d'Osona, S.A. Bisbe Morgades, 46 entlo. 2 08500 Vic (Barcelona)	60	20	(14)	---	---	---	46
**	Aigües Municipals de Paterna, S.A. Plaza Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia)	2.116	6	113	---	---	---	49
**	Aigües i Sanejament d'Elx, S.A. Joan Carles I, 53 bajos 03202 Elche - Alicante	12.261	356	1.501	---	---	---	49
*	Clavegueram de Barcelona, S.A. (CLABSA) Acer, 16 08038 Barcelona	3.606	608	939	1.947	536	54	---
**	Companyia d'Aigües de Palamós, S.A. Pl. Padró, 1 17230 Palamós - Girona	1.969	411	88	---	---	---	56

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** a ***** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

ANEXO II
SOCIEDADES ASOCIADAS

		Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2007	% participación Agbar	
		Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
**	Conducció del Ter, S.L. (CONTER) Bourg de Peaje, 89-97 17220 Sant Feliu de Guixols (Girona)	18	4	122	---	---	---	48
**	Depuradores d'Osona, S.L. Historiador Ramon d'Abadal i de Vinyals, 5 08500 Vic (Barcelona)	210	46	576	---	---	---	25
**	Drenatges Urbans del Besòs, S.L. Avinguda Sant Julià, 241 08400 Granollers (Barcelona)	300	51	38	---	---	---	50
**	Aguas de Jumilla, S.A. Avenida de Levante, 32 30520 Jumilla (Murcia)	601	114	234	---	---	---	49
**	Aguas de Lorca, S.A. Príncipe Alonso, 2 30800 Lorca ---- Murcia	3.005	574	1.409	---	---	---	49
***	Aguas de Montilla, S.A. Antonio Gala, 2 14550 Córdoba	1.000	25	(19)	---	---	---	25
	E.M. d'Aigües de la Costa Brava, S.A. Plaza Josep Pla, 4 3r, 1 ^a 17001 Gerona	600	20	665	---	---	---	42
**	Empresa Mixta de Aguas Residuales de Alicante, S.A. (EMARASA) Alona, 31-33 03007 Alicante	1.965	1.724	1.225	---	---	---	50
**	Empresa Mixta d'Aigües de l'Horta, S.A. Placeta de l'Era, 12 46900 Torrent (València)	1.803	314	475	---	---	---	49
***	Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (EMASAGRA) Molinos, 58-60 18009 Granada	2.656	1.451	3.009	---	---	---	24
**	Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA) Plaza Circular, 9 30008 Murcia	6.087	7.645	4.380	---	---	---	49
**	Empresa Municipal Mixta d'Aigües de Tarragona, S.A. (EMATSA) Muntanyeta de Sant Pere i Sant Pau, s/n 43003 Tarragona	361	1.817	3.863	---	---	---	49
*	Girona, S.A. Travessia del Carril, 2 6è-3a 17001 Girona	1.200	2.072	503	630	57	31	---
*	Mina Pública d'Aigües de Terrassa, S.A. Societat, 26 08221 Terrassa (Barcelona)	4.856	13.958	1.769	3.542	339	32	---
**	Secomsa Aigües, S.L. Raval de Gracia, 38 43850 Cambrils	6	2.501	(165)	---	---	---	49
**	Empresa d'Aigües i Serveis de Cervera i la Segarra, S.L. Plaça Major, 1 baixos 25200 Cervera - Lleida	118	942	89	---	---	---	49
**	Sorea Rubatec AIE Paseo de Sant Joan, 43 bajos 08009 Barcelona	240	---	316	---	---	---	45
***	Simmar, Serveis Integrals del Maresme, S.L. Plaça Miquel Biada, 1 08302 Mataró (Barcelona)	301	61	374	---	---	---	36

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** a ***** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

ANEXO II
SOCIEDADES ASOCIADAS

		Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2007	% participación Agbar	
		Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
**	Sorea-Searsa-Aqualia AIE Conde de Jaruco - Deurado 17310 Lloret de Mar	400	----	120	----	----	----	63
**	Sermubeniel, S.A. José Antonio, 4 30130 Beniel (Murcia)	1.261	(69)	74	----	----	----	49
***	Teidagua, S.A. San Agustín, 8 38201 La Laguna - Sta. Cruz de Tenerife	4.129	209	1.283	----	----	----	50

INTERNACIONAL**Centroamérica**

**	Aguas de Saltillo, Sociedad Anónima de Capital Variable De la Fuente, 433 Zona centro 25000 Saltillo Coahuila (Méjico)	12.764	1.051	2.307	----	----	----	49
****	Sociedad Concesionaria para la Gestión y Fomento de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado, Saneamiento y Drenaje Pluvial, S.A. (Aguas de la Habana) Fomento, s/n, esq. Recreo y Suarte Palatino Cerro La Habana (Cuba)	5.434	69	464	----	----	----	41

Sudamérica

*	Aguas de Cartagena, S.A.,E.S.P. (ACUACAR) Edif. Chambacú, Piso 2 Torices Sector Papayal, Carrera 13B, 26-87 Cartagena de Indias (Colombia)	9.791	2.600	3.507	3.056	959	46	----
*	Aguas Argentinas, S.A. Cerrito, 388 planta 1a. Buenos Aires (Argentina) CP1010	34.375	(95.584)	(20.572)	----	----	25	----
*	Aguas Provinciales Santa Fe, S.A. 9 de julio, 2824 1r piso 3000 Santa Fe (Argentina)	12.935	(59.340)	(10.279)	----	----	26	----
*	Aguas Cordobesas, S.A. La voz del interior, 5507 Córdoba (Argentina) H5008HJY	6.467	(4.929)	902	----	----	5	----
****	Empresa Depuradora de Aguas Servidas (EDAS) Avda. Isidora Goyenechea, 3477, piso 19 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)	7	(12)	498	----	----	----	50

China

*	Jiangsu Water Company Limited 12th Floor, Ruttonjee House, 11 Duddell Street, Central Hong Kong (China)	4.465	----	----	14.282	----	49	----
---	---	-------	------	------	--------	------	----	------

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** a ***** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

ANEXO II
SOCIEDADES ASOCIADAS

			Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2007	% participación Agbar	
			Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
SALUD									
****	Iquimesa Seguros de Salud, S.A.U Pza.Amarica, 3 Bajos 01005 Vitoria		1.055	684	2.613	---	---	---	19
***	Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. de Seguros y Reaseguros Máximo Aguirre, 18 48011 Bilbao		15.195	34.468	13.514	---	---	---	19
***	Lince Servicios Sanitarios, S.A. Plaza de Cervantes, 6-7º 13001 Ciudad Real		660	6.431	(469)	---	---	---	16
***	Lince Asistencia Médica y Hospitalaria, S.L. Sociedad Unipersonal Alisos, 19 13002 Ciudad Real		400	(830)	(750)	---	---	---	16
***	Seguro Colegial Médico Quirúrgico, S.A. Alarcos, 3 entresuelo 13001 Ciudad Real		2.106	4.249	(1.285)	---	---	---	16
**	Salamanca Laboratorio Clínico, S.A. Pozo Hilera, 6 37002 Salamanca		75	1.655	237	---	---	---	11
**	Sanatorio Médico-Quirúrgico Cristo Rey, S.A. Paseo de la Estación, 40 23008 Jaén		103	3.215	48	---	---	---	21

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** a ***** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

02 / 3

Informe del Consejo



INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EXPLICATIVO DE LOS EXTREMOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES Y QUE FIGURAN EN EL INFORME DE GESTIÓN

El artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores introducido por la Ley 6/2007 de 12 de abril exige que las sociedades cotizadas incluyan en el informe de gestión información adicional sobre 9 puntos distintos que hacen referencia a la estructura de capital, a las restricciones a la transmisibilidad de valores, a las participaciones significativas en el capital, a las restricciones al derecho de voto, a los pactos parasociales, a las normas aplicables al nombramiento y cese de Consejeros y a la modificación de Estatutos, a los poderes de los miembros del Consejo de Administración en particular en lo referente a la emisión o compra de acciones, a los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad que puedan verse condicionados por un cambio de control a raíz de una OPA y a los acuerdos de la sociedad con sus administradores, directivos o empleados que dispongan indemnizaciones en determinados supuestos.

Además de incluir información sobre los referidos temas en el informe de gestión, el mencionado artículo exige que el Consejo presente anualmente un informe explicativo a la Junta General sobre los temas a que antes se ha hecho referencia que han de incluirse en el informe de gestión.

En cumplimiento de esta última obligación, el Consejo de Administración presenta a la Junta General este informe explicativo de la información contenida en el informe de gestión de acuerdo con el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.

En primer lugar, el Consejo quiere resaltar que en lo que se refiere a estructura de capital, restricciones a la transmisibilidad de valores, restricciones al derecho de voto y normas aplicables al nombramiento y sustitución de miembros del Consejo y a la modificación de los Estatutos de la Sociedad, no existen elementos significativos a destacar por cuanto la estructura de capital es muy simple, con una sola clase de acciones, que conceden los mismos derechos y obligaciones, sin que existan restricciones a la transmisión de valores, ni al derecho de voto, salvo aquellas que resultan de la propia Ley y, por tanto, dado que no existe ninguna especialidad sobre estos temas, entiende que no resultan necesarias más explicaciones. En cuanto al número mínimo de acciones para asistir a la Junta, no es propiamente una restricción al voto y obedece a razones de facilitar el desarrollo de la Junta e impedir con una pequeñísima inversión (1 acción) que se pueda pretender obstaculizar el desarrollo de la Junta buscando la consecución de unos intereses ajenos a los de los accionistas.

Con respecto a las participaciones significativas en el capital, sí debe el Consejo señalar que la enumeración de participaciones significativas que se contiene en el informe de gestión con referencia a 31 de diciembre, ha sufrido un cambio sustancial como consecuencia de la oferta pública de adquisición de acciones formulada sobre las acciones de la sociedad por parte de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., Criteria CaixaCorp, S.A., Suez, S.A., Suez Environnement, S.A. y Suez Environnement España, S.L. pues como consecuencia de la misma, las

entidades que han formulado la OPA y que actúan según tienen declarado de forma concertada, pasan a disponer de un 90,01 % del capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., dándose por tanto una situación de control conjunto de esta compañía por parte de las mencionadas entidades.

Con respecto al pacto parasocial que se ha transscrito en el informe de gestión, junto con sus dos adendas (la primera, que lo complementa y aclara, y la segunda, que desarrolla e implementa el concierto), el Consejo de Administración desea destacar de los mismos que el Grupo Suez y el Grupo “la Caixa” actuarán concertadamente a fin de establecer una política común en la gestión de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. sin perjuicio de que la participación de cada grupo, directa o indirecta, en el conjunto de acciones que entre ambos y a través de HISUSA poseen sea del 51 % para Suez Environnement, S.A. y el 49 % para Criteria CaixaCorp, S.A. Además de lo anterior, entiende el Consejo que debe destacar en su informe a los accionistas que el Consejo de Administración de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., que ostenta el 66,44 % del capital de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., es de composición paritaria entre los grupos Suez Environnement, S.A. y Criteria CaixaCorp, S.A., sin perjuicio de que el accionariado de HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. esté distribuido en la proporción de un 51 % Suez y un 49 % Criteria CaixaCorp, S.A. y que además la representación del Grupo Suez y el Grupo “la Caixa” en el Consejo de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. por sus participaciones directas o indirectas en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. será en todo momento paritaria.

Por último es de destacar del mencionado pacto parasocial, y sus dos adendas, que cualquiera de las partes podrá solicitar la disolución y liquidación de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., adjudicándose en dicha liquidación los activos de la compañía sobre la base de la participación de cada parte en el capital de HISUSA, comportando dicha disolución o liquidación la finalización del pacto parasocial con respecto a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Por lo que se refiere a los poderes de los miembros del Consejo y en particular a los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, la Junta General de Accionistas tradicionalmente otorga al Consejo una autorización para acordar aumentos de capital de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 1b) de la Ley de Sociedades Anónimas, esto es, por un plazo de 5 años y hasta la mitad del capital social existente en el momento de la delegación, habiéndose autorizado también al Consejo para poder excluir el derecho de suscripción preferente cuando el interés de la sociedad así lo exija, cumpliendo con las prescripciones legales. Esta autorización para aumentar el capital social es práctica habitual en las compañías españolas y el Consejo ha venido haciendo una utilización de la misma en casi todos los años anteriores.

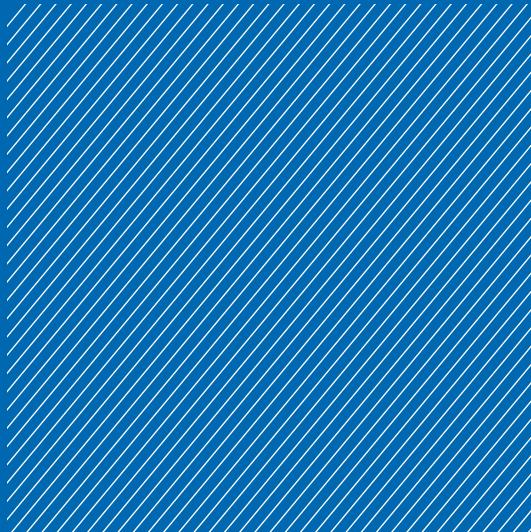
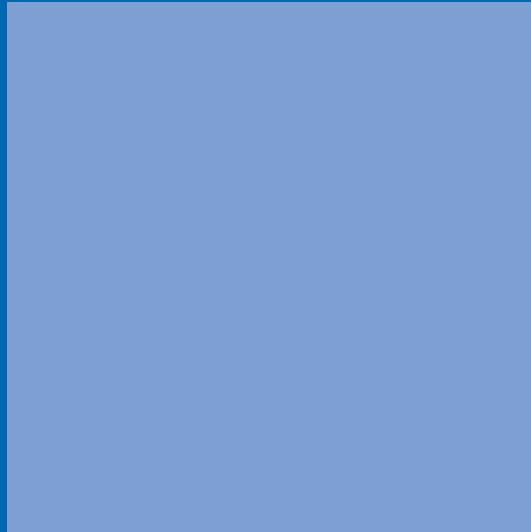
También es habitual la autorización de la Junta para emisión de obligaciones convertibles en aras a que el Consejo tenga a su alcance todas las medidas posibles para la financiación de la compañía con la mayor flexibilidad, dada la volatilidad de los mercados de valores. Ésa es la razón que indujo al Consejo a proponer a la Junta la autorización para emitir obligaciones convertibles hasta 500 millones de euros por el plazo de 5 años y con posibilidad de suprimir el derecho de suscripción preferente. El Consejo de Administración no ha hecho uso de esta autorización.

Igualmente, en los términos establecidos en la Ley y como es práctica habitual en muchas sociedades españolas, la Junta General de Accionistas autoriza anualmente al Consejo para la compra de acciones propias dentro de los límites establecidos por la Ley, siendo de destacar que el Consejo en el año 2007 no ha hecho uso de la autorización.

La Sociedad no ha concluido ningún acuerdo que vaya a entrar en vigor, se modifique o concluya en caso de cambio de control a raíz de una oferta pública de adquisición, ya que la sociedad no tiene adoptada ninguna medida anti-opas.

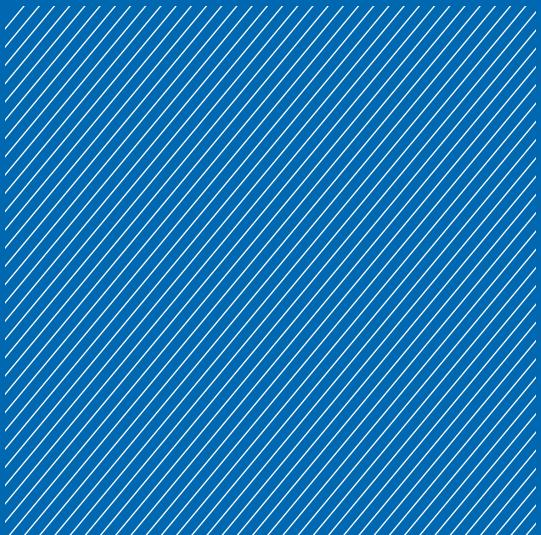
Finalmente, en cuanto a las cláusulas indemnizatorias, el Consejo quiere destacar: 1^a. que éstas no afectan a los Consejeros; y 2^a, que sólo afecta al personal con contrato de Alta Dirección, por cuanto la normativa propia de este contrato, el Real Decreto 1382/1985, establece que salvo pacto en contrario, en caso de desistimiento unilateral por parte de la empresa, el directivo sólo tiene derecho a una indemnización de siete días por año trabajado, con un máximo de seis mensualidades, por lo que es práctica habitual y consolidada en el mercado que se pacten indemnizaciones de 2/4 años, siendo ésta la práctica en los contratos de Alta Dirección de la Compañía (2 años de indemnización más 1 por la prohibición de concurrencia por un año).

Por otra parte, salvo en un caso en el que se contempla el cambio de Presidente como supuesto en que el alto directivo puede resolver el contrato con derecho a indemnización, los contratos de alta dirección no contemplan de forma especial los supuestos en que el alto directivo tiene derecho a dicha resolución, por lo que se aplica lo dispuesto en la normativa reguladora de estos contratos, conforme se expone en el Informe de Gestión.



_INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO





187.



Grupo Agbar

03

Informe anual de gobierno corporativo_





SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

189.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin de ejercicio: 31/12/2007
C.I.F. A08000234

Denominación social:
SOCIEDAD GENERAL AGUAS DE BARCELONA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe. La columna CIF, NIF o código similar, que será de carácter no público, se rellenara en la totalidad de los casos en que sea necesario para completar los datos de personas físicas o jurídicas:

NIF, CIF o similar	Otros datos

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (*)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29 agosto 2007	149.641.707	149.641.707	149.641.707

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí	No
	X

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Núm. unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Hisusa Holding de infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	79.161.456	0	52,901%
Criteria CaixaCorp, S.A.	2.610.514	0	1,744%
Suez Environnement, España S.L.u.	2.717.065	0	1,816%
D. Amancio Ortega Gaona	0	7.514.302	5,010%
Credit Industriel et Commercial	4.691.300	0	3,135%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Pontegadea Inversiones, S.L.	7.514.302	5,010%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Torreal, S.A.	21 noviembre 2007	Venta a Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. de 7.371.613 acciones SGAB, y venta a Criteria CaixaCorp, S.A., de 2.610.514 acciones SGAB, a 27,65 euros por acción
Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	21 noviembre 2007	Compra a Torreal, S.A. de 7.371.613 acciones SGAB, a 27,65 euros por acción
Criteria CaixaCorp, S.A.	21 noviembre 2007	Compra a Torreal, S.A. de 2.610.514 acciones SGAB, a 27,65 euros por acción

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. JORGE MERCADER MIRÓ	404	0	0,000
D. ENRIQUE COROMINAS VILA	500	0	0,000
D. JUAN ROSELL LASTORTRAS	100	5.000	0,003

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CIVISLAR, S.A.	5.000	0,003
% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración		0,003

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí	No
X	

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), Suez, S.A., Suez Environnement, S.A., Suez Environnement España, S.L.u. y Caixa Holding, S.A. (actual denominación Criteria CaixaCorp, S.A.).	56,46% (A 31 / diciembre / 2007, Hisusa, 52,90%; Suez Environnement España S.L.u, 1,816%; y Criteria CaixaCorp, S.A., 1,744%). 90,00% (tras resultado OPA y enajenación de un 0,01% conforme al compromiso asumido en el Folleto explicativo de la OPA. Participación: Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., 66,440%, Criteria CaixaCorp, S.A., 11,550%, Suez Environnement, S.A., 10,206%, Suez Environnement España, S.L.u., 1,816%).	Pacto parasocial referente a la participación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa" y Suez, S.A. (49% y 51%, respectivamente) en Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., que ostentaba la titularidad de un 47,19% del capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., comunicado como hecho relevante a CNMV en fecha 19 de julio de 2006. Dos adendas comunicadas como hechos relevantes en fechas 21 de noviembre y 20 de diciembre de 2007.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí	No
X	

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
Suez, S.A., Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), Suez Environnement, S.A., Suez Environnement España, S.L.u. y Criteria CaixaCorp, S.A.	56,46% (A 31/diciembre/2007, Hisusa, 52,90%; Suez Environnement España S.L.u., 1,816%; y Criteria CaixaCorp, S.A., 1,744%). 90,00% (tras resultado OPA y enajenación de un 0,01% conforme al compromiso asumido en el Folleto explicativo de la OPA. Participación: Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., 66,440%, Criteria CaixaCorp, S.A., 11,550%, Suez Environnement, S.A., 10,206%, Suez Environnement España, S.L.u., 1,816%).	Como consecuencia de la OPA conjunta sobre el 100% de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (en adelante, "SGAB") que Suez Environnement, S.A., Suez Environnement España S.L.u., Criteria CaixaCorp, S.A. e Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. formulan, las Partes convienen en gestionar y ejercer de forma conjunta, en lo sucesivo, el control sobre SGAB con independencia de que el porcentaje de participación de Suez Environnement y Criteria CaixaCorp en Hisusa sea del 51% y 49% respectivamente, y sin perjuicio del carácter de socio industrial de Suez Environnement en SGAB, en los términos recogidos en el Acuerdo de Accionistas comunicado a la CNMV el 18 de julio de 2006. En consecuencia, las Partes ejercitarán sus derechos como accionistas de Hisusa, en lo concerniente exclusivamente a la participación, actual o futura, de ésta en SGAB, así como los derechos inherentes a sus respectivas participaciones directas e indirectas, actual o futuras, en SGAB, de forma concertada a fin de establecer una política común en la gestión de SGAB.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

En fecha 21 de noviembre de 2007 Suez, S.A., Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), Suez Environnement, S.A., Suez Environnement España, S.L.u. y Criteria CaixaCorp, S.A. (anterior denominación, Caixa Holding, S.A.) suscribieron una adenda al Acuerdo de 18 de julio de 2006, tal y como consta comunicado en el Hecho Relevante nº. 86.404 de fecha 21 de noviembre de 2007.

En fecha 19 de diciembre de 2007 Suez, S.A., Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), Suez Environnement, S.A., Suez Environnement España, S.L.u. y Criteria CaixaCorp, S.A. e Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. suscribieron una segunda adenda al Acuerdo de 18 de julio de 2006, al objeto desarrollar e implementar el citado concierto, tal y como consta comunicado en el Hecho Relevante nº. 87.507 de fecha 20 de diciembre de 2007.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí	No
X	

Nombre o denominación social

Acción concertada. Partícipes: Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A, 66,440%; Criteria CaixaCorp, S.A., 11,550%; Suez Environnement, S.A., 10,206%; Suez Environnement España, S.L.u. , 1,816%; Suez, S.A., 0,000%; y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", 0,000%).

Observaciones

Tal y como consta en el comunicado de Hecho relevante de 21 de noviembre de 2007 a que en apartados anteriores se ha hecho referencia, los partícipes suscribieron una adenda al Acuerdo de 18 de julio de 2006, por la que convinieron que ejercerían de forma concertada el control sobre Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. Asimismo, según consta en comunicado de Hecho Relevante de 19 de diciembre de 2007, los partícipes suscribieron una segunda adenda al Acuerdo de 18 de julio de 2006, por la que convinieron en gestionar y ejercer de forma conjunta el control sobre Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. En consecuencia, los partícipes acordaron ejercitar sus derechos como accionistas en Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., en lo concerniente exclusivamente a la participación, actual o futura, de ésta en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., así como los derechos inherentes a sus respectivas participaciones directas e indirectas, actuales o futuras, en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., de forma concertada, a fin de establecer una política común en la gestión de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo			

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de junio de 2007 acordó “autorizar al Consejo de Administración para que éste, bien por sí mismo o a través de sus delegados o apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda adquirir derivativamente

acciones de la propia Compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.482.085 acciones, a un precio o valor que no exceda en más un 15% o menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esta autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del presente acuerdo, con los demás requisitos del Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida sobre este particular por la Junta General Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2006.”

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Cada acción da derecho a un voto.

Conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de trescientas acciones, y las tuvieran inscritas en los Registros a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores u organismo que le sustituya, y de las entidades participantes en dichos sistemas, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí	No
	X

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí	No
	X

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria

195.

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

Sí	No
	X

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007:

Sí	No
	X

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la inefficiencia de las restricciones:

B. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	25
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Jorge Mercader Miró		Presidente-Consejero Delegado	30-05-2003	30-05-2003	Junta de Accionistas
D.Gérard Mestrallet		Vicepresidente 1º	29-10-1997	30-05-2003	Junta de Accionistas
D.Manuel Raventós Negra		Vicepresidente 2º	29-03-1990	21-05-2004	Junta de Accionistas
D. Enrique Corominas Vila		Consejero	25-05-1994	21-05-2004	Junta de Accionistas
D. Jean-Louis Chaussade		Consejero	19-06-1996	19-05-2006	Junta de Accionistas
D. Feliciano Fuster Jaume		Consejero	16-02-1994	30-05-2003	Junta de Accionistas
D. Bernard Guirkinger		Consejero	30-05-2003	30-05-2003	Junta de Accionistas
D. Miguel Noguer Planas		Consejero	30-05-2003	30-05-2003	Junta de Accionistas
D. Jean-Pierre Hansen		Consejero	21-05-2004	21-05-2004	Junta de Accionistas
D. Gérard Lamarche		Consejero	19-05-2006	19-05-2006	Junta de Accionistas
D. Juan Rosell Lastortras		Consejero	11-07-2002	30-05-2003	Junta de Accionistas
D. Juan Antonio Samaranch Torelló		Consejero	17-05-1988	30-05-2003	Junta de Accionistas

Número Total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Nueva Compañía de Inversiones, S.A. (persona física representante, D. Juan Abelló Gallo)	Dominical	29 -06- 2007

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Jorge Mercader Miró	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente-Consejero Delegado
Número total de consejeros ejecutivos		1
% total del Consejo		8,3%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Gérard Mestrallat	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Suez Environnement, S.A.
D. Jean-Louis Chaussade	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Suez Environnement, S.A.
D. Bernard Guirkinger	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Suez Environnement, S.A.
D. Jean-Pierre Hansen	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Suez Environnement, S.A.
D. Gérard Lamarche	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Suez Environnement, S.A.
Número total de consejeros dominicales		5
% total del Consejo		41,6%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Feliciano Fuster Jaume	<p>Nacido en Santa Margalida - Mallorca. Doctor Ingeniero Industrial. Premio Extraordinario Doctorado. Becario en USA Presidente de Honor de Endesa y Gesa Miembro numerario de la Real Academia de Medicina de Palma de Mallorca Consejero de Cementos Pórtland Doctor Honoris Causa por la Universidad de las Islas Baleares Presidente de la Fundación para la Investigación de la Medicina Aplicada C.I.M.A.</p> <p>CARGOS DESEMPEÑADOS Presidente Ejecutivo de ENDESA Presidente Ejecutivo de GESA Presidente de UNESA Presidente de ENHER Vicepresidente de Iberia Vicepresidente de TENEZO Vicepresidente de Sevillana de Electricidad Consejero de Red Eléctrica de España Miembro del Committee of Fusion – Industry de la DG XII de la Comunidad Europea Presidente de European Advisory Group of Fusion – Industry Ingeniero Jefe del Ayuntamiento de Palma de Mallorca Director Técnico de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado de Palma de Mallorca EMAYA Presidente del Consell Social de la UIB (Universidad de las Islas Baleares)</p>
Número total de consejeros independientes	1
% total del Consejo	8,3%

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. Manuel Raventós Negra	Comisión de Nombramientos y Retribuciones
D. Enric Corominas Vila	Comisión de Nombramientos y Retribuciones
D. Miguel Noguer Planas	Comisión de Nombramientos y Retribuciones
D. Juan Antonio Samaranch Torelló	Comisión de Nombramientos y Retribuciones
D. Juan Rosell Lastortras	Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Número total de otros consejeros externos	5
% total del Consejo	41,6%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Los Sres. Raventós, Corominas, Noguer y Samaranch se califican de "otros Consejeros Externos", no siendo Ejecutivos, ni Dominicales. Estos Consejeros ostentan u ostentaron cargos directivos en los órganos de gobierno de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", y fueron nombrados a propuesta del Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., con el acuerdo de los accionistas, en atención a su conocimiento e interés en las empresas del sector servicios y el interés económico de "la Caixa" en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., dada su condición de accionista (49%) de Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.

El Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en su reunión de 26 de octubre de 2007 dejó constancia del cambio de tipología de D. Juan Rosell Lastortras, que pasó de "Independiente" a "Otros Externos", al haber sido nombrado Consejero de Criteria CaixaCorp, S.A., filial de "la Caixa" y accionista directo de Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.

Hecho público el concierto, una vez publicado el resultado de la OPA y habida cuenta el acuerdo de acción concertada, el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en su reunión de 15 de febrero de 2008 calificó a los Consejeros Sres. Mercader, Raventós, Corominas y Noguer como dominicales, a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A. En esa misma reunión del Consejo de Administración se aceptó la dimisión a su cargo de Consejero de los Sres. Rosell y Samaranch, y se nombró, por cooptación, como Consejeros al Sr. Reynés, con carácter dominical, a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A. y al Sr. Simón, con carácter ejecutivo.

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Manuel Raventós Negra	Se califica de "otros Consejeros Externos", no siendo Ejecutivo, ni Dominical. Ostenta cargos directivos en los órganos de gobierno de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", y fue nombrado a propuesta del Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., con el acuerdo de los accionistas, en atención a su conocimiento e interés en las empresas del sector servicios y el interés económico de "la Caixa" en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., dada su condición de accionista (49%) de Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. Hecho público el concierto, una vez publicado el resultado de la OPA y habida cuenta el acuerdo de acción concertada, el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en su reunión de 15 de febrero de 2008 calificó al Consejero Sr. Raventós como Dominical, a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A.	"la Caixa" (matriz de Criteria CaixaCorp, S.A.) Criteria CaixaCorp, S.A.

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Enrique Corominas Vila	<p>Se califica de “otros Consejeros Externos”, no siendo Ejecutivo, ni Dominical. Ostenta cargos directivos en los órganos de gobierno de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “la Caixa”, y fue nombrado a propuesta del Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., con el acuerdo de los accionistas, en atención a su conocimiento e interés en las empresas del sector servicios y el interés económico de “la Caixa” en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., dada su condición de accionista (49%) de Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.</p> <p>Hecho público el concierto, una vez publicado el resultado de la OPA y habida cuenta el acuerdo de acción concertada, el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en su reunión de 15 de febrero de 2008 calificó al Consejero Sr. Corominas como Dominical, a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A.</p>	<p>“la Caixa” (matriz de Criteria CaixaCorp, S.A.)</p>
D. Miguel Noguer Planas	<p>Se califica de “otros Consejeros Externos”, no siendo Ejecutivo, ni Dominical. Ostenta cargos directivos en los órganos de gobierno de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “la Caixa”, y fue nombrado a propuesta del Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., con el acuerdo de los accionistas, en atención a su conocimiento e interés en las empresas del sector servicios y el interés económico de “la Caixa” en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., dada su condición de accionista (49%) de Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.</p> <p>Hecho público el concierto, una vez publicado el resultado de la OPA y habida cuenta el acuerdo de acción concertada, el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en su reunión de 15 de febrero de 2008 calificó al Consejero Sr. Noguer como Dominical, a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A.</p>	<p>“la Caixa” (matriz de Criteria CaixaCorp, S.A.)</p> <p>Criteria CaixaCorp, S.A.</p>
D. Juan Antonio Samaranch Torelló	<p>Se califica de “otros Consejeros Externos”, no siendo Ejecutivo, ni Dominical. Ostentó cargos directivos en los órganos de gobierno de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “la Caixa”, y fue nombrado a propuesta del Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., con el acuerdo de los accionistas, en atención a su conocimiento e interés en las empresas del sector servicios y el interés económico de “la Caixa” en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., dada su condición de accionista (49%) de Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.</p> <p>En fecha 15 de febrero de 2008 el Sr. Samaranch presentó su renuncia al cargo de Consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.</p>	<p>“la Caixa”</p> <p>(matriz de Criteria CaixaCorp, S.A.)</p> <p>Caifor, S.A.</p>
D. Juan Rosell Lastortras	<p>El Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en su reunión de 26 de octubre de 2007 dejó constancia del cambio de tipología de D. Juan Rosell Lastortras, que pasó de Independiente a “Otros Externos”, al haber sido nombrado Consejero de Criteria CaixaCorp, S.A. En fecha 15 de febrero de 2008 el Sr. Rosell presentó su renuncia al cargo de Consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.</p>	<p>Criteria CaixaCorp, S.A.</p>

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
D. JUAN ROSELL LASTORTRAS	26/10/07	Independiente	Otros Externos

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí	No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. Jorge Mercader Miró	Todas las que legal y estatutariamente no sean indelegables

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Jorge Mercader Miró	Miquel Costas & Miquel S.A.	Presidente
D. Jorge Mercader Miró	Criteria CaixaCorp, S.A.	Consejero
D. Manuel Raventós Negra	Criteria CaixaCorp, S.A.	Consejero
D. Manuel Raventós Negra	Abertis Infraestructuras, S.A.	Consejero
D. Enrique Corominas Vila	Abertis Infraestructuras, S.A.	Consejero
D. Feliciano Fuster Jaume	Cementos Portland Valderrivas, S.A.	Consejero
D. Miguel Noguer Planas	Criteria CaixaCorp, S.A.	Consejero
D. Juan Rosell Lastortras	Criteria CaixaCorp, S.A.	Consejero (desde 6/ septiembre/ 2007)

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí	No
X	

Explicación de las reglas

Conforme a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento del Consejo, “Los Consejeros no podrán formar parte –además del Consejo de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.- de más de 4 Consejos de Administración de Sociedades mercantiles.

A los efectos del cómputo del número de Consejos a que se refiere el párrafo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) No se computarán aquellos Consejos de los que se forme parte como Consejero dominical propuesto por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. o por cualquier sociedad del grupo de ésta.
- b) Se computará como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de Consejero dominical de alguna sociedad del grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del Grupo.
- c) No se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados.
- d) No se considerarán para su cómputo aquellos Consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesoria de otra actividad que para el Consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el Consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.”

201.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	632
Retribución variable	-
Dietas	677
Atenciones estatutarias	1.454
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-
Otros	-
TOTAL	2.763

Otros beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	-
Retribución variable	-
Dietas	60
Atenciones Estatutarias	-
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	-
Otros	-
TOTAL	60

Otros beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	-
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	900	-
Externos Dominicales	764	-
Externos Independientes	331	60
Otros Externos	768	-
TOTAL	2.763	60

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.763
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,78%

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. Angel Simón Grimaldos	Director General
D. José Vila Bassas	Secretario General - Director General
D. Lluís M ^a . Puiggarí Lalanza	Director General de Medios Corporativos
D. Juan Antonio Guijarro Ferrer	Agua (España e Internacional)
D. Leonard Carcolé Galea	Agua (Catalunya y Baleares)
D. Jesús Javier Murillo Ferrer	Salud
D. Joaquín Coello Brufau	Inspección y Certificación (hasta 29 noviembre 2007)
D. Miquel Alsius Juriol	Construcción e Instalaciones

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.451
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Junta general
	X	

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	Sí	No
		X

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se halla la de proponer al Consejo de Administración: (i) el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros, (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos, y la de revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

Asimismo, conforme a lo previsto en los artículos 22 y 23 del Reglamento del Consejo:

"El consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y de acuerdo, en su caso, con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones."

"El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adoptarán todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros externos se ajuste a su dedicación efectiva y ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Consejo, corresponde al Pleno del Consejo, entre otras decisiones, la de la "retribución de los Consejeros, de acuerdo con los Estatutos Sociales, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos".

Por lo que se refiere a las cláusulas estatutarias al respecto, el tenor literal del artículo 32 de los Estatutos Sociales es el que sigue:

"Artículo 32. Retribución del Consejo de Administración. El Consejo de Administración tendrá derecho a percibir una retribución, cuya cuantía máxima será una cantidad equivalente al 5% del beneficio consolidado, y que se detraerá de los beneficios líquidos de cada ejercicio, correspondiendo al propio Consejo la determinación de la cuantía exacta que deba distribuirse, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 130 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo podrá distribuir tal asignación en la forma que estime pertinente entre los Consejeros que lo integran y las personas que participen habitualmente en él, aun no teniendo aquella cualidad. La distribución de tal asignación podrá estar referenciada al valor de las acciones o consistir en entrega de acciones u opciones sobre las mismas, con respecto a las personas que desempeñen funciones ejecutivas."

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual ceso de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos	X	

205.

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí	No
X	

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas de participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí	No
	X

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		X
Identidad de los consultores externos		

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Jorge Mercader Miró	Criteria CaixaCorp, S.A	Consejero
D. Gérard Mestrallet	Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	Presidente (desde 29/junio/2007) Vicepresidente (hasta 29 /junio/2007)
D. Gérard Mestrallet	Suez, S.A.	Presidente – Director General
D. Gérard Mestrallet	Suez Environnement, S.A.	Presidente
D. Manuel Raventós Negra	Criteria CaixaCorp, S.A.	Consejero
D. Jean-Louis Chaussade	Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	Persona física representante de Suez Environnement España, S.L., Consejero
D. Jean-Louis Chaussade	Suez Environnement, S.A.	Consejero – Director General
D. Jean-Louis Chaussade	Suez Environnement España, S.L.U.	Consejero Delegado
D. Bernard Guirkinger	Suez Environnement, S.A	Director General Delegado
D. Jean-Pierre Hansen	Suez, S.A.	<i>Chief Operating Officer</i>
D. Jean-Pierre Hansen	Suez Environnement, S.A.	Consejero
D. Gérard Lamarche	Suez Environnement, S.A.	Consejero
D. Miguel Noguer Planas	Criteria CaixaCorp, S.A.	Consejero
D. Juan Rosell Lastortras	Criteria CaixaCorp, S.A.	Consejero (desde 6/septiembre/2007)

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. Jorge Mercader Miró	Criteria CaixaCorp, S.A.	Vicepresidente 2º. y miembro de la Comisión Ejecutiva de "la Caixa", matriz de Criteria CaixaCorp, S.A.
D. Gérard Mestrallat	Suez, S.A. Suez Environnement, S.A.	Presidente-Director General de Suez, S.A. y consejero de diversas sociedades de Grupo Suez
D. Manuel Raventós Negra	Criteria CaixaCorp, S.A.	Vicepresidente 3º. y miembro de la Comisión Ejecutiva de "la Caixa", matriz de Criteria CaixaCorp, S.A.
D. Enrique Corominas Vila	"la Caixa"(matriz de Criteria CaixaCorp, S.A.)	Presidente de la Comisión de Control de "la Caixa"
D. Jean-Louis Chaussade	Suez Environnement, S.A.	Consejero de diversas sociedades de Grupo Suez
D. Bernard Guirkinger	Suez Environnement, S.A.	Consejero de diversas sociedades de Grupo Suez
D. Jean-Pierre Hansen	Suez, S.A.	Consejero de diversas sociedades de Grupo Suez
D. Gérard Lamarche	Suez, S.A.	Consejero de diversas sociedades de Grupo Suez
D. Miguel Noguer Planas	"la Caixa" (matriz de Criteria CaixaCorp, S.A.)	Consejero de "la Caixa"
D. Juan Rosell Lastortras	Criteria CaixaCorp, S.A.	Miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Criteria CaixaCorp, S.A. desde 25/septiembre/2007
D. Juan Antonio Samaranch Torelló	"la Caixa" (matriz de CriteriaCaixaCorp, S.A.)	Presidente de Honor de "la Caixa"

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí	No
X	

207.

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración en su sesión de 2 de mayo de 2007 acordó modificar los artículos 4, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 26 y 30 del Reglamento del Consejo , para mejor adaptarse a las recomendaciones nº. 8, 10, 18, 26, 27, 30, 32, 42 , 44.b), 44. e), 47, 50, 52, 55 y 57 y a las definiciones de consejero ejecutivo y consejero independiente del Código Unificado de Buen Gobierno. El texto del Reglamento del Consejo se comunicó a la CNMV y consta inscrito en el Registro Mercantil. De dichas modificaciones se informó, como punto separado del Orden del Día, a la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2007. Desde el acuerdo de dichas modificaciones, la versión comparativa del texto del Reglamento del Consejo se visualiza en la página web de la Sociedad, www.agbar.es, en el banner "Información para accionistas e inversores", en el apartado de Gobierno Corporativo.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos. A continuación se transcriben algunos artículos del Reglamento del Consejo en que que se indican los referidos procedimientos y órganos competentes:

"Artículo 16. Nombramiento de Consejeros.

1. Los consejeros serán designados por la Junta general o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.
2. Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes consejeros."

"Artículo 17. Designación de consejeros externos.

1. El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el Artículo 5 de este Reglamento.
2. Se considerarán consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos y sus directivos.

En particular, no podrán ser propuestos o designados como consejeros independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.
 - b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa.
- No se tomarán en cuenta a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.
 - d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea consejero externo.
 - e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

- f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo.

No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

- g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado, de un consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.
- i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f), o g) anteriores. En el caso de la relación de parentesco, señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban, sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Un consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones antes establecidas y, además, su participación no sea significativa."

"Artículo 18. Duración del cargo.

1. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales y podrán ser reelegidos.
2. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

3. Cuando, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la Sociedad, el Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo que se establezca y que en ningún caso será superior a dos (2) años.”

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración:

- “ 1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.
- 2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero;
 - b) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
 - c) cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras; y,
 - d) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.”

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí	No
X	

Medidas para limitar riesgos

209.

No forma parte de la Comisión de Auditoría y Control ni de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración:

Sí	No
X	

Explicación de las reglas

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí	No
X	

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de mayoría
1) Delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva y/o en el Consejero Delegado y la designación de los Consejeros que hayan de ocupar tales cargos;	El Consejo de Administración queda válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de Consejeros que haya establecido la Junta General. No obstante, a efectos de convocar Junta General para que se cubran vacantes del Consejo de Administración bastará la asistencia de la mayoría de los Consejeros efectivamente existentes.	Para 1) se necesitará el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los componentes del Consejo. Para 2) se precisa mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la reunión.
2) Resto de acuerdos		

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí	No
	X

Descripción de los requisitos

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí	No
	X

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí	No
	X

Edad límite del presidente

Edad límite del consejero delegado

Edad límite consejero

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí	No
	X

Número máximo de años de mandato

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se halla la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. Así consta en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, tras la modificación de éste acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 2 de mayo de 2007, para mejor adaptarse al Código Unificado de Buen Gobierno.

El Consejo de Administración no ha sufrido variaciones en sus Consejeros Independientes desde hace tiempo, y recientemente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado que los procedimientos de selección no contengan sesgos discriminatorios para el sexo femenino, sino que al contrario procuren que, en la medida en que se cumplan los perfiles previos, se incluyan candidatos del sexo femenino.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí	No
	X

211.

Señale los principales procedimientos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido el principio, pero no ha detallado el procedimiento en concreto.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, déttelos brevemente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2. de los Estatutos Sociales, los Consejeros que no puedan asistir podrán delegar su representación en otro Consejero, sin que exista límite al número de representaciones que pueda ostentar cada Consejero. La representación habrá de conferirse por escrito y con carácter especial para cada sesión, siendo válida a estos efectos la representación conferida también por telegrama, telex o fax.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	12
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	7
Número de reuniones del Comité de auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	
Número de reuniones de la Comisión retribuciones	

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	45
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	30%

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí	No
	X

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Tal y como se dispone en el artículo 35.3 del Reglamento del Consejo, “el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.”

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí	No
	X

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

El Secretario del Consejo de Administración no necesitará ser consejero. Cuando ocupe simultáneamente el cargo de letrado-asesor, su designación deberá recaer en un profesional del Derecho.

El Secretario será nombrado, y, en su caso, cesado por el Consejo en pleno, previo informe, en ambos casos, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí	No
X	

Observaciones

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En las Cuentas Anuales y en el apartado B.1.37. de este Informe Anual de Gobierno Corporativo que formula el Consejo de Administración consta información sobre los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad y Grupo Agbar a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría durante el ejercicio al que se refieren, y el contenido íntegro de aquellos documentos es público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Control se halla la de establecer relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí	No
	X

213.

Auditor saliente

Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí	No

Explicación de los desacuerdos

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí	No
X	

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	351	1.122	1.473
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	68,7%	43,4%	47,6%

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí	No
X	

Explicación de las razones

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	18	18

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100%	100%

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Gérard Mestrallet	Suez, S.A	0,004%	Presidente – Director General
D. Gérard Mestrallet	Suez Environnement, S.A.	0,000%	Presidente
D. Manuel Raventós Negra	Caifor, S.A.		Consejero
D. Jean-Louis Chaussade	Suez Environnement, S.A.	0,000%	Director General
D. Jean-Louis Chaussade	Degrémont	0,000%	Presidente
D. Jean-Louis Chaussade	Lyonnaise des Eaux France	0,000%	Consejero
D. Jean-Louis Chaussade	Société des Eaux de Marseille	0,000%	Consejero
D. Jean-Louis Chaussade	Terralys	0,000%	Presidente del Consejo
D. Jean-Louis Chaussade	Sita France	0,000%	Consejero
D. Jean-Louis Chaussade	United Water Inc.	0,000%	Director
D. Jean-Louis Chaussade	United Water Resources	0,000%	Director
D. Feliciano Fuster Jaume	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	0,003%	-
D. Bernard Guirkinger	Lyonnaise des Eaux France	0,000%	Presidente – Director General
D. Bernard Guirkinger	Ondeo Industrial Solutions	0,000%	Presidente
D. Bernard Guirkinger	Degrémont	0,000%	Consejero
D. Bernard Guirkinger	Société des Eaux de Marseille	0,000%	Consejero
D. Bernard Guirkinger	Société des Eaux du Nord	0,000%	Consejero
D. Bernard Guirkinger	Lydec	0,000%	Consejero
D. Bernard Guirkinger	Sita France	0,000%	Consejero
D. Bernard Guirkinger	Terralys	0,000%	Consejero
D. Bernard Guirkinger	Suez Environnement UK Ltd.	0,000%	Consejero (Director) (hasta 3/mayo/2007)
D. Jean-Pierre Hansen	Suez, S.A.	0,000%	"Chief Operating Officer"
D. Jean-Pierre Hansen	Suez Environnement, S.A.	0,000% (hasta 18/diciembre / 2007)	Consejero
D. Jean-Pierre Hansen	Acea SPA	0,000%	Consejero (hasta 11 mayo 2007)
D. Gérard Lamarche	Suez Environnement	0,000%	Consejero
D. Gérard Lamarche	Leo Holding CY	0,000%	Director
D. Gérard Lamarche	Suez Environnement North America	0,000%	Director
D. Juan Rosell Lastortras	Endesa, S.A	(0,0009% (indirecta) (hasta octubre/2007)	Consejero (hasta 18/octubre/2007)
D. Juan Antonio Samaranch Torello	Caifor, S.A.	-	Consejero

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí	No
X	

Detalle el procedimiento

Tal y como se dispone en el artículo 21 del Reglamento del Consejo,

“1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente si tiene carácter ejecutivo y en su defecto al Consejero Delegado de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:

- a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;
- b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; o
- c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. “

En igual sentido, el artículo 13.7. del Reglamento del Consejo, en que consta que “Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 20 de este Reglamento.”

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí	No
X	

Detalle el procedimiento

Se elabora un dossier con información sobre todos los temas que serán objeto de tratamiento en el Consejo, dossier que se entrega antes de iniciarse la sesión del Consejo a los Consejeros y con anterioridad si cualquiera de éstos lo solicita o bien si se plantea cualquier asunto de especial complejidad.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí	No
X	

Explique las reglas

Tal y como se dispone en el artículo 30, apartado 4. del Reglamento del Consejo, “El consejero deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias que le afecten y puedan perjudicar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezcan como imputados y de sus vicisitudes procesales de importancia. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero.”

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí	No
X	

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí	No

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Jorge Mercader Miró	Presidente	Ejecutivo
D. Jean-Louis Chaussade	Vocal	Dominical
D. Manuel Raventós Negra	Vocal	Otro Externo
D. Juan Rosell Lastortras	Vocal	Otro Externo

217.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Feliciano Fuster Jaume	Presidente	Independiente
D. Enrique Corominas Vila	Vocal	Otro Externo
D. Bernard Guirkinger	Vocal	Dominical

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
D. Juan Antonio Samaranch Torelló	Presidente	Otro Externo
D. Jean-Louis Chaussade	Vocal	Dominical
D. Manuel Raventós Negra	Vocal	Otro Externo

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología

COMITÉ DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

COMISIÓN DE __

Nombre	Cargo	Tipología

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	SÍ	NO
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

A continuación se transcriben los artículos 11, 12, 13 y 14 del Reglamento del Consejo:

"Artículo 11. Órganos delegados del Consejo de Administración.

1. Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual al Presidente o a cualquier otro consejero (Consejeros Delegados) y de la facultad que le asiste para constituir Comisiones delegadas por áreas específicas de actividad, el Consejo de Administración podrá constituir una Comisión Ejecutiva, con facultades decisorias generales pero con las limitaciones a efectos internos resultantes del artículo 4, y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ésta última únicamente con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por los artículos siguientes. El Consejo de Administración constituirá, en todo caso, una Comisión de Auditoría y Control, con las facultades que se determinan en este Reglamento.

2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencias de las mismas y elevará al Consejo las correspondientes propuestas. En todo caso, tomará en consideración las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, si tiene carácter ejecutivo, y en su defecto, el Consejero Delegado.

3. Salvo lo dispuesto en los Estatutos y en este Reglamento, las Comisiones podrán regular su propio funcionamiento. En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este Reglamento en relación al Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión correspondiente.

Artículo 12. La Comisión Ejecutiva.

1. El Consejo podrá designar una Comisión Ejecutiva que estará compuesta por el número de Consejeros que en cada caso determine el Consejo de Administración, y de la misma formarán parte el Presidente y el Consejero Delegado si existiere. La estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros será similar a la del propio Consejo.

2. Si se designara una Comisión Ejecutiva, sus facultades serán las que en cada caso le délege el Consejo dentro de los límites de la Ley y los Estatutos Sociales.

3. En caso de designarse una Comisión Ejecutiva, ésta habrá de informar al Consejo de los principales asuntos tratados y de las decisiones sobre los mismos en sus sesiones.

4. Será Presidente de la Comisión Ejecutiva el del Consejo y Secretario también el que lo sea del Consejo.

Artículo 13. La Comisión de Auditoría y Control.

1. La Comisión de Auditoría y Control estará formada por consejeros externos en el número que determine el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría y Control tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Conocer los procesos de información financiera y los procesos de control interno y gestión de riesgos de la sociedad.
- b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.
- c) Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- d) Revisar las cuentas de la sociedad y la información financiera que deba hacerse pública periódicamente, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- e) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como examinar las circunstancias que, en su caso, hubieran motivado la renuncia del auditor.
- f) Supervisar los servicios de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y proponer la selección, designación y sustitución de sus responsables; proponer el presupuesto de este servicio y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- g) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- h) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- i) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
- j) Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.
- k) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento, en especial, sobre las operaciones vinculadas.
- l) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente del Consejo de Administración, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad y establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados del Grupo comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

3. Será convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier medio que permita tener constancia de su recepción. Podrán también adoptarse acuerdos sin sesión y por escrito, de acuerdo con lo dispuesto para el Consejo por el Reglamento del Registro Mercantil.

4. La Comisión designará de su seno un Presidente que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Asimismo designará un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma. En caso de no efectuar tales designaciones actuará como tal el del Consejo.

Se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo, remitiéndose o entregándose copia del acta a todos los miembros del Consejo.

5. La Comisión de Auditoría y Control quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

6. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los auditores de la Sociedad.

7. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 20 de este Reglamento.

Artículo 14. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por consejeros externos en el número que determine el Consejo de Administración con un mínimo de 3.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos, así como evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar su cometido.
- b) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta e informar sobre los nombramientos de los otros tipos de consejeros.
- c) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.
- d) Proponer al Consejo de Administración (1) el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos, (2) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (3) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- e) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

- f) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
 g) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
 h) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.
3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Será convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión.
4. La Comisión designará de su seno un Presidente. Asimismo, designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, y podrá designar un Vicesecretario. En caso de no efectuar tales designaciones actuará como tal el del Consejo. Se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo. Las actas estarán a disposición de todos los miembros del Consejo en la Secretaría del mismo, pero no serán objeto de remisión o entrega por razones de discrecionalidad, salvo que el Presidente de la Comisión disponga lo contrario.
5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados."

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comisión Ejecutiva	Todas las del Consejo de Administración, excepto aquellas que legal y estatutariamente resulten indelegables.
Comisión de Auditoría y Control	Sus funciones son de información, asesoramiento, propuesta, supervisión y control en las materias de su responsabilidad, que se relacionan en el anterior apartado B.2.3.
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Sus funciones son de información, asesoramiento y propuesta en las materias de su responsabilidad, que se relacionan en el anterior apartado B.2.3.

221.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones del Consejo no tienen reglamentos propios, pero su composición y funcionamiento se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo.

Las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones de forma voluntaria han elaborado un informe anual sobre sus actividades.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí	No
X	

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

C. OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí	No
X	

Tal y como se dispone en el artículo 4, apartado 2c. del Reglamento del Consejo, al Consejo en pleno corresponden, sin perjuicio de los efectos que frente a terceros tengan las delegaciones y poderes otorgados, las competencias para aprobar “las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con persona a ellos vinculados, salvo que tales operaciones cumplan las tres condiciones siguientes:

1. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se aplique en masa a muchos clientes.
2. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general.
3. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales consolidados del Grupo.”

Y tal y como consta en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Control informará sobre las operaciones vinculadas.

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Sí	No
	X

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Tal y como se dispone en el artículo 26 del Reglamento del Consejo, “El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés, y el Consejo, previo informe, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

En caso de conflicto el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera, ausentándose durante la deliberación y votación. Los votos de los consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.”

Conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materia de mercado de valores, en concreto en su artículo 6 , los Administradores y Empleados dentro del ámbito subjetivo y objetivo de este reglamento, informarán a la Secretaría General-Dirección General de la Sociedad acerca de los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa .

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí	No
	X

223.

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

Sí	No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo AGBAR desarrolla su actividad en dos negocios diferenciados: Ciclo Integral del Agua y Seguros de Salud, teniendo presencia internacional en el negocio del Agua (principalmente, Chile y Reino Unido). Ello supone que esté sujeto a distintos factores críticos derivados de sus negocios y localizaciones.

La premisa que subyace en la política general de riesgos del Grupo AGBAR es, en su fin último, generar valor para sus grupos de interés ("stakeholders"). Por ello, los factores críticos asociados a sus negocios son considerados, bajo el prisma de su ausencia de certeza, en su doble vertiente de generadores de riesgos (a evitar, reducir, compartir o aceptar) y de oportunidades. Constituye un reto permanente de los Órganos de Gobierno y Dirección del Grupo AGBAR, en el establecimiento de su estrategia, la determinación del equilibrio óptimo entre riesgos y oportunidades, que permita la maximización de valor.

Estas políticas generales, y las diversidades del Grupo AGBAR, han hecho que su estructura de Dirección y Organización, basada en la Corporación y las Unidades de Negocio, haya sido concebida para garantizar la existencia de los dispositivos de control necesarios para poder evaluar, controlar y mitigar los principales riesgos.

En este sentido, el Consejo de Administración, tanto de forma directa como a través de sus comisiones (Comisión Ejecutiva y Comisión de Auditoría y Control), ejerce funciones de supervisión de la evolución de los negocios y de los sistemas de control implantados. Asimismo, los distintos Comités de Dirección establecidos (Comité de Dirección de Grupo, Comisión Corporativa y los Comités de Dirección de las Unidades de Negocio) constituyen, por la frecuencia de sus reuniones, un elemento clave de la evaluación, seguimiento y evolución de los principales riesgos.

La referida estructura de Gobierno y Dirección del Grupo AGBAR, junto a los sistemas de control establecidos que describimos posteriormente, permiten, tanto a nivel de Corporación como de las Unidades de Negocio, la consideración y seguimiento de los distintos riesgos del Grupo, que pueden ser englobados en las siguientes categorías:

Riesgos del Entorno: Evolución económica (crecimiento y desaceleración), Regulatorios y legales (normativas específicas, laboral, fiscal, LOPD, NIIF, etc.), Riesgo País (político y de soberanía), Acceso a los mercados Financieros, Competencia, Negocio (negocios maduros y nuevos negocios) e Innovación.

Riesgos Operativos y de Procesos: Operacionales (contratación, renovación, prestación de servicios y crédito de clientes), Tecnológicos y de proceso de la Información, Capital humano, Integridad y Fraude.

Riesgos Financieros: Liquidez, Crédito, Tipos de Cambio y Tipos de Interés.

Riesgos de Información para la Toma de Decisiones: asociados a información Operativa, Financiera y Estratégica.

Riesgos de Reputación Corporativa: Transparencia (Grupo cotizado) y Sostenibilidad (riesgos Medioambientales y de Responsabilidad Social).

Con carácter general, el Grupo AGBAR considera Riesgo cualquier amenaza de que un evento, acción u omisión pueda impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito y, en particular, aquellos que puedan comprometer la rentabilidad económica de sus actividades, su solvencia financiera, el cumplimiento de las distintas regulaciones aplicables y su reputación corporativa.

Señalar que los Sistemas de Control de Riesgos del Grupo AGBAR operan el ámbito de las Unidades de Negocio y quedan reforzados desde la Corporación que realiza funciones de definición, asesoramiento, coordinación y supervisión y control.

En términos generales, y respecto a los principales riesgos a los que se ve sometido el Grupo AGBAR, los mecanismos y sistemas de control implantados para garantizar la detección y gestión de los mismos se basan en:

- Establecimiento, supervisión y seguimiento de los objetivos estratégicos y presupuestarios, tanto a corto como a medio plazo, lo que permite detectar, y, en su caso, corregir riesgos derivados de desviaciones que puedan afectar a la consecución de los objetivos marcados.

- Estandarización de los circuitos de análisis y autorización de inversiones tanto a los mercados y negocios en los que tradicionalmente opera como en nuevos negocios, mercados, países, etc., que permiten la cuantificación de sus impactos en resultados y en patrimonio, así como del nivel de riesgo asumido (Evolución económica, Riesgo País, Competencia y Negocio).
- Integración de los Sistemas de Información, que permiten garantizar la fiabilidad e integridad de la información al incorporar mecanismos de control homogéneos. En este sentido, destacar la progresiva agrupación, dentro de una Unidad de Servicios Compartidos del Grupo, de la gestión de buena parte de los sistemas tecnológicos, con la consecuente homogeneización del tratamiento de los riesgos derivados de la oportunidad, operatividad y seguridad de estos sistemas.
- Desarrollo de políticas, criterios, normas y procedimientos que permiten objetivizar el funcionamiento de los distintos procesos y subprocesos y mitigar los riesgos derivados de actuaciones de carácter operacional.
- Realización, en el ámbito de unidades operativas, de evaluaciones de riesgos, que permiten dar respuesta a las particularidades específicas de las mismas.
- Definición de una política de seguros (responsabilidad civil, industrial, profesional y patrimonial), que permite la minimización, mediante la transmisión a terceros, de los riesgos que pudieran derivarse de acontecimientos imprevistos y no controlables.
- Determinación de planes de formación y gestión del desempeño para empleados, en el marco del desarrollo de sus expectativas profesionales, que suponen un elemento clave del éxito empresarial y del futuro de la organización, y un mecanismo de control de los riesgos asociados a la formación y retención del Capital Humano.
- Consideración del I+D+i como eje estratégico de éxito en la prestación de servicios. A este respecto, señalar que las distintas actuaciones llevadas a cabo en esta materia (Centros Tecnológicos, Cátedras, Proyectos,...), generalmente en colaboración con Organismos Públicos y Universidades, tienen por objetivo la anticipación a los cambios tecnológicos que se puedan ir produciendo con la consecuente minoración de los riesgos de Innovación inherentes a un entorno cambiante.
- Centralización, en la Dirección Corporativa de Economía y Finanzas, del establecimiento de directrices, normas y criterios respecto a la información de carácter económico, financiero, fiscal y contable del Grupo, que permite, junto a la supervisión ejercida, asegurar razonablemente la obtención de una información íntegra, homogénea y relevante para la toma de decisiones, evitando así los riesgos asociados a la utilización, tanto con carácter interno como para su publicación externa, de información errónea.
- Definición y aplicación de una estricta política financiera, que permite el control de los riesgos de liquidez, de crédito y la exposición a la variación de tipos de cambio y de interés.

En cuanto al riesgo de liquidez (asociado a la capacidad para financiar los compromisos), el Grupo AGBAR mantiene un nivel de endeudamiento prudente, compatible con la generación de fondos por parte de las operaciones corrientes, con un ratio de capitalización sólido y un rating crediticio de alta calidad. Asimismo, dispone de fuentes diversificadas de financiación (programa de emisión de bonos en los mercados de capitales), así como de líneas de financiación bancaria no empleadas y disponibles para su utilización inmediata.

El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida financiera derivada del incumplimiento por nuestras contrapartes de sus obligaciones, ya sea por depósitos u otros activos financieros que el Grupo AGBAR mantiene con ellas o por sus obligaciones en contratos de instrumentos derivados. Dicho riesgo se mitiga mediante la exigencia de una calificación crediticia mínima, el establecimiento de límites de riesgo y el seguimiento periódico de la concentración de riesgo en una misma contraparte.

El riesgo de cambio para el Grupo AGBAR se materializa, principalmente, en la fluctuación del valor de conversión en Euros de los activos, en moneda local, de las filiales extranjeras. Para mitigar este riesgo, se financian tales activos, en todos los casos en que ello es posible, mediante deuda local en esa misma moneda (bien mediante contratación directa de financiación en la divisa del país de destino de la inversión o mediante su creación sintética a través de instrumentos derivados, si tales están disponibles en el mercado local).

Asimismo, y para limitar la exposición del patrimonio de las filiales extranjeras (cartera de inversión de la Matriz) a las variaciones en las paridades de cambio, el Grupo AGBAR recurre, siempre que ello es posible, a la contratación de financiación, real o sintética (uso de instrumentos derivados), en la misma moneda en que está denominada la cartera de inversión. En concreto, respecto a las dos mayores carteras en el extranjero (filiales del negocio de Agua en Chile y Reino Unido) la política actual consiste en cubrir enteramente su valor contable en la misma moneda de la inversión. La exposición al riesgo de tipos de interés (impacto en los resultados de subidas de los tipos de interés que encarecen el coste de la deuda) queda minorada, en una parte significativa, por la cobertura natural que ofrecen aquellos negocios en los que la inflación y/o los mismos tipos de interés constituyen elementos que, explícita o implícitamente, son incorporados en el proceso de revisión periódica de tarifas y precios. De este modo, el rendimiento de estos activos está alta y positivamente correlacionado con el coste de la financiación asociada. En los casos en que tal correlación no puede establecerse o sólo puede establecerse de un modo débil, el Grupo AGBAR reduce su exposición a even-

tuales subidas de tipos de interés mediante la fijación del coste de parte de su financiación a través de la contratación de instrumentos derivados a diversos plazos.

En todos los casos, la utilización de instrumentos derivados en el Grupo AGBAR tiene siempre un propósito de cobertura (no especulativo), evitándose estructuras complejas de difícil comprensión, valoración y gestión. Su contratación, a nivel del Grupo AGBAR, está centralizada en la Dirección Corporativa de Economía y Finanzas.

— Actuación, por parte de la Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica, para dar respuesta a: a) la lógica necesidad de una buena administración del propio patrimonio mobiliario e inmobiliario, directo e indirecto, y de sus negocios, garantizando, desde la óptica legal, un nivel responsable y adecuado de seguridad jurídica (b) al imperativo legal de ejercer y acredecir el buen gobierno de la sociedad cotizada y de su Grupo; (c) la amplia extensión de la responsabilidad social de los órganos de gobierno y de su dirección; (d) al criterio de imprescindible independencia de juicio de la estructura que vele por el cumplimiento de tales exigencias.

— Establecimiento de un Comité de Desarrollo Sostenible, que vela por la observancia de los valores claves del Grupo AGBAR (protección de la salud y la seguridad de las personas, calidad del servicio, protección del medio ambiente y avance tecnológico).

La labor desarrollada por este Comité, junto con la aprobación del Código Ético y de Conducta y del Código Medioambiental, la publicación de un Informe anual de Responsabilidad Corporativa (en relación con ejercicios anteriores, denominado Informe de Sostenibilidad) (elaborado bajo los parámetros de la guía GR3 y sujeto a la verificación de un tercero), la adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la pertenencia al Foro de Reputación Corporativa, y el cumplimiento de las prácticas actuales sobre transparencia y buen gobierno, permiten el control de los riesgos que pudieran derivarse de la reputación corporativa del Grupo.

— Finalmente, implantación de la Función de Auditoría Interna que tiene como objetivo la evaluación independiente de los Sistemas de Control Interno establecidos, con el propósito de informar sobre la adecuación de los mismos y proponer aspectos de mejora. Esta evaluación periódica permite mitigar los riesgos derivados de que los Sistemas de Control Interno no consigan los objetivos que les han sido asignados (fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, protección de activos (recursos), conformidad con políticas, principios de acción, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables y gestión efectiva y eficiente de las operaciones).

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí	No
	X

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí	No
X	

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Consejo de Administración en Pleno	Conforme al artículo 4.2. del Reglamento del Consejo, corresponde al Pleno del Consejo, entre otras, en particular, “ <i>la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.</i> ”
Comisión de Auditoría y Control	Y conforme al artículo 13 del Reglamento del Consejo, entre las competencias básicas de la Comisión de Auditoría y Control se halla la de “ <i>conocer los procesos de control interno y gestión de riesgos de la sociedad.</i> ”

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Como se ha referido en D.1., el Grupo AGBAR está presente en varios países y en distintos negocios en los que está sujeto al cumplimiento de diferentes normativas, regulaciones y legislaciones. Cada una de las Unidades de Negocio del Grupo cuenta con direcciones de control, jurídicas y de recursos humanos específicas, que tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso.

En este sentido, y adicionalmente a las actuaciones de las diferentes Direcciones Corporativas descritas en el punto D.1., la Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica presta el oportuno asesoramiento al ámbito corporativo y supervisa la efectiva intervención de los Servicios Jurídicos de las Unidades de Negocio en los diferentes ámbitos de todas y cada una de las sociedades y empresas, garantizando el nivel responsable y adecuado de seguridad jurídica y el cumplimiento global de los requerimientos legales y regulatorios que afectan al Grupo.

La organización de AGBAR responde al equilibrio entre la descentralización que impone la necesaria especialización legal para atender a sus distintos negocios, que, a su vez, determina la existencia de Servicios Jurídicos en las Unidades de Negocio; y la dependencia funcional que impone la necesidad de instauración de criterios y pautas generales de prevención-reacción y de regularidad jurídica en todo el Grupo, que, a su vez, determina el control ejercido bajo el principio de independencia, sobre los Servicios Jurídicos de las Unidades de Negocio, por la Dirección Corporativa.

El proceso de control legal de riesgos de la Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica culmina ante el Secretario General-Director General de Gestión Corporativa, que a su vez da cuenta ante el Presidente y la Comisión de Auditoría y Control, sin perjuicio de la directa asistencia ante la Comisión de cualquiera de los empleados y cargos de la Sociedad. Son objetivos básicos de la estructura jurídica del Grupo AGBAR: dotar de regularidad y seguridad jurídica el desarrollo de las diversas actividades, de sus nuevos negocios, en las operaciones de inversión y de desinversión, en la administración ordinaria y extraordinaria del patrimonio, de la cartera de seguros; aplicar la política en materia de poderes, garantías y financiación, y supervisar toda operación que pueda poner en riesgo el crédito del Grupo AGBAR; controlar el riesgo contencioso en curso y la adecuación de las provisiones por razón del mismo; controlar la regularidad mercantil de la totalidad de la cartera de sociedades; supervisar los expedientes sobre concentraciones empresariales, y en general, cualquier convenio, acuerdo o cláusula que pueda determinar la intervención de las Autoridades de Defensa de la Competencia; y, apoyar a los órganos de gobierno y de dirección para el más adecuado cumplimiento por ellos y por el Grupo de las normas sobre transparencia y gobierno corporativo, sobre la base de una alta autoexigencia de responsabilidad social corporativa.

Señalar finalmente, que los negocios en el extranjero cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio y al Grupo en cada país.

E. JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

Sí	No
X	

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí	No
	X

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA:

% establecido por la entidad para la adoptación de los acuerdos	Mayoría reforzada distinta a la establecida art 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada

Describa las diferencias

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de trescientas acciones, y las tuvieran inscritas en los Registros a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores u organismo que le sustituya, y de las entidades participantes en dichos sistemas, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 del Reglamento del Consejo de Administración:

“El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración adoptará las siguientes medidas:

a) se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquélla que, aún no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente;

b) atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta;

c) atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta; y

d) se asegurará de que los asuntos propuestos a la Junta se votan ordenada y separadamente, dando ocasión a los accionistas de intervenir para expresar su opinión sobre cada una de las cuestiones sometidas a votación”.

Tal y como se establece en el artículo 19 del Reglamento de la Junta, a fin de preservar el carácter deliberante de la Junta General para el ejercicio del derecho de voto, el accionista, bien por si mismo, bien por representación, deberá asistir a la Junta General. Ello sin perjuicio de que si asiste por medio de representante pueda cursar a éste las oportunas instrucciones de voto.

El anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad se publica con más de un mes de antelación a la fecha de celebración de la misma, y no sólo en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Barcelona, donde se halla su domicilio social, sino también en varios diarios de gran difusión nacional. Desde el mismo día en que se publica el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en prensa, está disponible en la página web de la Sociedad, en un "banner" con acceso directo desde la página principal toda la información sobre los puntos del orden del día y toda la documentación puesta a disposición con carácter previo. Cabe mencionar también que en el anuncio de convocatoria se suele incluir una advertencia de previsión en relación con si la Junta de Accionistas se celebrará en primera o en segunda convocatoria.

Asimismo desde el mismo día de la publicación del anuncio de convocatoria:

- Existe la posibilidad para el accionista de delegar su representación por medios de comunicación a distancia, entre ellos delegando su representación de forma electrónica, a través de la propia página web de la Sociedad.
- Para consultas específicas sobre la Junta, desde la publicación de la convocatoria y hasta una vez celebrada ésta, se habilita una dirección de correo electrónico, postal y un número de teléfono de Atención al accionista, en que se da atención personalizada a cada accionista. Dichos datos constan en la página web de la Sociedad.

Tal y como se establece en el Reglamento de la Junta, durante la celebración de la Junta General de Accionistas, finalizada la exposición a los asistentes de los informes referentes a los puntos del orden del día del Presidente y/o los miembros del Consejo y/o las personas designadas al efecto por aquél, y antes de que se proceda a la votación de los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente abre el turno de intervención de los accionistas. El Presidente podrá disponer que las intervenciones se produzcan todas antes de iniciarse las votaciones, o en relación con cada uno de los puntos del orden del día y a medida que se vaya avanzando en la votación de los mismos.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí	No
X	

Detalle las medidas

229.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta, los accionistas que abandonen la sesión durante la celebración de la Junta antes de haberse sometido a votación los asuntos podrán dejar constancia de su abandono mediante comunicación por escrito firmada por el accionista o su representante, indicando el número de acciones propias y/o representadas y el punto del orden del día con anterioridad a la votación del cual se produce el abandono, a efectos de que su voto no sea computado en los puntos del orden del día que resten por someter a votación.

A fin de preservar el carácter deliberante de la Junta, para el ejercicio del derecho de voto el accionista debe asistir, bien por si mismo bien representado, a la Junta General de Accionistas. De esta forma, cualquier propuesta no incluida en el orden del día que se sometiera a votación sería votada por los accionistas, previo íntegro conocimiento por éstos del desarrollo del debate. Ello sin perjuicio de que si asiste por medio de representante podrá cursar a éste las oportunas instrucciones de voto.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

DATOS DE ASISTENCIA					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total %
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2007	8,810%	55,49%	0		64,30%

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

El día 29 de junio de 2007 se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A., en la Torre Agbar (y dentro de ésta, en el Auditorio), en Avda. Diagonal, 211 de Barcelona, con la intervención de Notario público para el levantamiento del Acta de la sesión, a solicitud de los Administradores. La Junta se constituyó en primera convocatoria, con la asistencia de 1.257 accionistas, titulares de 96.428.248 acciones, representativas del 64,30% del capital social, y por ende, de los derechos de voto. De los concurrentes, estaban presentes 169 accionistas, titulares de 13.212.136 acciones, esto es, de un 8,810% del capital social, y estaban representados 1.088 accionistas, titulares de 83.216.112 acciones, esto es, de un 55,490% del capital social.

En la referida Junta se adoptaron los siguientes acuerdos:

" 1º.- Aprobar las Cuentas Anuales Individuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, y las Consolidadas, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, correspondientes al Ejercicio 2006 y los respectivos Informes de Gestión, verificadas juntamente con los Informes de Gestión Individual y Consolidado por los Auditores de Cuentas de la Compañía, así como aprobar la gestión del Consejo de Administración, de la Presidencia y de la Dirección de la Sociedad. Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales constan en el reverso de 50 folios de papel timbrado del Estado, de clase 8ª, números OH8355941 al OH8355990, ambos inclusive, y en reverso del folio de papel timbrado de la misma clase 8a, número OH8355991 y las Cuentas Anuales Consolidadas y su respectivo Informe de Gestión constan en el reverso de 105 folios de papel timbrado del Estado, de clase 8ª, números OH8355831 al OH8355935, ambos inclusive, y en el reverso del folio de papel timbrado de la misma clase 8a, número OH8355936 y han sido verificadas por el Auditor Deloitte, S.L.

2º.- Aprobar la Propuesta de Aplicación del Resultado del Ejercicio 2006, formulada por el Consejo de Administración en los siguientes términos y facultar al Consejo de Administración para que determine el plazo y forma de pago del Dividendo Complementario:

Beneficio neto del Ejercicio de 2006	142.793.733,91
A Reserva Legal	295.295,40
A Dividendo a Cuenta Repartido	25.928.915,25
A Dividendo Complementario	41.486.264,40
A Reserva Voluntaria	75.083.258,86

3º.- a) Fijar en 12 el número de miembros del Consejo de Administración.
b) Reelegir como Consejero, y con el carácter de consejero independiente, por el plazo estatutario de 5 años, a D. Juan Rosell Lastortras.

4º.- Reelegir como Auditor de Cuentas de la Compañía, y tanto para las Cuentas Individuales como para las Consolidadas, por el plazo de un año, esto es para el Ejercicio 2008, a la Compañía Deloitte, S.L.

5º.- Reducir el capital social de la compañía en la cuantía de 323.981 euros, para la amortización de 323.981 acciones, de 1 euro de valor nominal, en autocartera de la Sociedad, al haber sido adquiridas de la entidad suscriptora de las mismas, en ejercicio del derecho de opción de compra por ésta concedida a la Sociedad, al resultar sobrantes para la cobertura del Plan de Opciones Mayo 2001, que constituyó la finalidad del aumento de capital acordado el 25 de mayo de 2001, en virtud del cual dichas acciones fueron emitidas. Como consecuencia de la reducción, el capital social quedará fijado en 149.641.707 euros.

La reducción del capital se acuerda con la finalidad de amortizar las anteriores acciones en autocartera y al resultar sobrantes para el Plan de Opciones Mayo 2001 ya finalizado, que constituyó el motivo de la emisión y de la supresión del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital acordado el 25 de mayo de 2001.

La reducción del capital, al efectuarse por la amortización de acciones en autocartera, se llevará a efecto en el menor plazo posible y una vez publicados los correspondientes anuncios.

La reducción del capital, por amortización de las acciones en autocartera, se cargará contablemente contra la cuenta de capital y la cuenta de reservas que proceda.

Para una vez ejecutada la reducción de capital se da nueva redacción a los Artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, que pasarán a tener la siguiente:

“Artículo 5º.- Capital social.

El capital social es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE (149.641.707) EUROS y está íntegramente suscrito y desembolsado.”

“Artículo 6º.- Acciones.

El capital social está integrado por 149.641.707 acciones, de un euro de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las acciones representativas del capital social tienen la condición de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores.

Las acciones son indivisibles. El régimen de copropiedad y la constitución de derechos reales sobre las acciones, o su embargo, será el establecido en los Artículos 66 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.”

Facultar indistintamente al Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva, al Presidente y al Secretario para que cualquiera de ellos, con las más amplias facultades, puedan ejecutar el presente acuerdo, publicar los correspondientes anuncios, hacer constar la nueva redacción de los Artículos 5 y 6 de los Estatutos, acreditar la reducción de capital a los correspondientes efectos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Bolsas de Valores y la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, así como otorgar cualquier tipo de acto y documento que sean necesarios o convenientes para la completa ejecución del acuerdo.

6º.- Darse por informada de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, efectuada por el Consejo en su sesión del día 2 de mayo de 2007 y que afecta a los artículos 4, 5, 9,11,12,13,14,16,17,19, 26 y 30.

7º.- Autorizar al Consejo de Administración para que éste, bien por si mismo o a través de sus delegados o apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda adquirir derivativamente acciones de la propia Compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.482.085 acciones, a un precio o valor que no exceda en más un 15% o menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esta autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del presente acuerdo, con los demás requisitos del Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida sobre este particular por la Junta General Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2006.

8º.- Autorizar al Consejo de Administración para que proceda a cumplimentar los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación, complementación, ejecución, desarrollo y sustitución en favor del Presidente, o cualquier otro Consejero, facultando, además, especialmente a su Presidente y Secretario para que cualquiera de ellos indistintamente pueda proceder a solemnizar en instrumento público los acuerdos que fueran inscribibles, otorgando al efecto los documentos públicos o privados, incluso de carácter subsanatorio, rectificatorio, complementario o aclaratorio que fueren precisos para lograr su inscripción en el Registro Mercantil. “

El resultado de la votación de los acuerdos antes transcritos, adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, fue el siguiente:

Puntos Orden del Día	Votos afirmativos	Votos Negativos	Abstenciones	Abandones registrados
1º	96.427.858	0	390	0
2º	96.425.658	0	2.590	0
3º a)	96.423.671	1.823	2.754	0
b)	96.423.671	1.823	2.754	0
4º	96.426.035	1.823	390	0
5º	96.425.064	2.794	390	0
6º	96.423.835	0	4.413	0
7º	96.425.392	643	2.213	0
8º	96.426.035	1.823	390	0

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí	No
X	

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

300

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales y al artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del sujeto, y con carácter especial para cada Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, observándose en lo demás las disposiciones legales sobre la materia. En cualquier caso, el representante debe aportar la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representante tendrá valor de revocación.

A efectos de facilitar la delegación de representación por medios de comunicación a distancia, la Sociedad admite certificados electrónicos emitidos por entidades certificadoras no españolas, con equivalencia internacional conforme a las previsiones de lo dispuesto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, y en concreto su artículo 14.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta de Accionistas y en el artículo 32.3 del Reglamento del Consejo, las solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros deberán señalarse de manera detallada el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones.

El voto delegado en virtud de dicha solicitud pública, no podrá ser ejercitado en los puntos del orden del día en que se encuentre en conflicto de interés de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí	No
X	

Describa la política

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.agbar.es, www.agbar.com

F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.9 , B.1.22 , B.1.23 y E.1 , E.2

Cumple	Explique
X	

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
		X	

233.

En España sólo cotiza la Sociedad matriz, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Hay dos filiales, Inversiones Metropolitanas (IAM) y Aguas Andinas, S.A. que cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile. El único activo de IAM es su participación (51,20%) en Aguas Andinas, S.A., que tiene limitado su ámbito de actuación al área metropolitana del Gran Santiago, y, por tanto, no deberían producirse conflictos de intereses entre Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y sus filiales, al tener éstas un objetivo acotado.

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple	Explique
	X

En general se publican las propuestas de acuerdo en el momento de la publicación de la convocatoria, pero en determinadas ocasiones específicas, en concreto, propuestas de nombramiento de Consejeros, puede ser que se acuerden en un momento posterior al acuerdo del Consejo de Administración de convocatoria de Junta General de Accionistas y a su publicación.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple	Explique
X	

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

235.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple	Explique
X	

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple	Cumple parcialmente	No aplicable
X		

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3 , A.2 y A.3

Cumple	Explique
	X

Tal y como se establece en el artículo 5 del Reglamento del Consejo, “Dado la importante concentración accionarial en la compañía, los consejeros externos serán personas vinculadas a los principales accionistas y personas vinculadas a entidades que aun cuando tengan participación minoritaria en un accionista, su especial posición en el mercado y sus relaciones hagan aconsejable a juicio del Consejo o de la Junta su representación en el Consejo.

En el caso de que los accionistas con participaciones significativas rebajaran su participación total por debajo del 55% del capital se dará entrada a consejeros independientes atendiendo a la estructura de propiedad de

la Sociedad, la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como el grado de permanencia, compromiso y la vinculación estratégica con la Sociedad de los titulares de dichas participaciones significativas.”

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafes: B.1.3

Cumple	Explique
	X

Tal y como se establece en el artículo 5 del Reglamento del Consejo, “*Dado la importante concentración accionarial en la compañía, los consejeros externos serán personas vinculadas a los principales accionistas y personas vinculadas a entidades que aun cuando tengan participación minoritaria en un accionista, su especial posición en el mercado y sus relaciones hagan aconsejable a juicio del Consejo o de la Junta su representación en el Consejo.*

En el caso de que los accionistas con participaciones significativas rebajaran su participación total por debajo del 55% del capital se dará entrada a consejeros independientes atendiendo a la estructura de propiedad de la Sociedad, la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como el grado de permanencia, compromiso y la vinculación estratégica con la Sociedad de los titulares de dichas participaciones significativas.”

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple	Cumple parcialmente	No aplicable
X		

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
		X	

Entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se halla la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. Así consta en el artículo 14 del Reglamento del Con-

sejo, tras la modificación de éste acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 2 de mayo de 2007, para mejor adaptarse al Código Unificado de Buen Gobierno.

El Consejo de Administración no ha sufrido variaciones en sus Consejeros Independientes desde hace tiempo, y recientemente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado que los procedimientos de selección no contengan sesgos discriminatorios para el sexo femenino, sino que, al contrario, procuren que, en la medida en que se cumplan los perfiles previos, se incluyan candidatos del sexo femenino.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

Los órdenes del día de las reuniones del Consejo de Administración son abiertos, y cualquier Consejero puede proponer cualquier punto del orden del día a incluir.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y ceso sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y ceso conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

Las inasistencias se producen en los casos indispensables, habiéndose cuantificado en el apartado B.1.30 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo. El orden del día de los Consejos de Administración es abierto y el Consejo es un órgano deliberante, por lo que los acuerdos son resultado de deliberación, y los Consejeros no suelen dar instrucciones cerradas en aras a mantener las deliberaciones del Consejo y que sus acuerdos sean resultado de éstas.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

239.

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

Porque no se ha evaluado la Comisión Ejecutiva.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple	Explique
X	

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple	Explique
X	

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

Se explica a todos los Consejeros las normas de gobierno corporativo, se les entrega Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta, Reglamento del Consejo y Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con los mercados de valores, y se les explican las principales normas, recomendaciones y prácticas habituales.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

Algunos Consejeros son ejecutivos de compañías que forman parte de Grupos de sociedades muy grandes, y la participación en los Consejos de empresas de esos Grupos es extensa, y cambiante, sin que su conocimiento aporte mayor claridad, sino que puede llegar a inducir a confusión.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple	Explique
X	

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes

a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple	Explique
X	

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
			X

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión. Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 , B.1.3

Cumple	Explique
X	

243.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple	Explique
X	

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple	Explique	No aplicable
X		

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple	Explique	No aplicable
X		

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

Aunque el Consejo de Administración de la Sociedad no someterá a votación consultiva de la próxima Junta General de Accionistas un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros, sí que lo pondrá a disposición de los accionistas.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
		X

Se da cumplimiento a los preceptos legales, incluyendo la información de forma agregada , y para respetar la privacidad de las personas no se publican los datos individuales.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

245.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple	Explique	No aplicable
	X	

En algunas ocasiones en que se han tratado asuntos por la Comisión Ejecutiva no se ha informado al Consejo de Administración hasta que los mismos han sido concretados.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos

- directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

Tal y como consta en el artículo 14.4. del Reglamento del Consejo, las actas estarán a disposición de todos los miembros del Consejo en la Secretaría del mismo, pero no serán objeto de remisión o entrega por razones de discrecionalidad, salvo que el Presidente de la Comisión disponga lo contrario.

- 45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.**

Cumple	Explique
X	

- 46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.**

Cumple	Explique
X	

- 47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.**

Cumple	Explique
X	

- 48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

- 49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:**

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lle-
garan a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los
citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
	X	

Aunque no existe un documento en el que esté plasmada una política en la materia de referencia, que haya sido objeto de específica y explícita aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad, sí existen las políticas generales que responden a los principios de identificación, prevención, mitigación, supervisión y control, revisión y de equilibrio entre riesgo y oportunidad de negocio, cuyo seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control realiza el Consejo de Administración, tanto de forma directa como indirectamente a través sus Comisiones, todo ello en los términos que se describe en el anterior apartado D. de este Informe.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la so-
ciedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada
delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los prin-
cipales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección,
nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el
presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la
alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma con-
fidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia,
especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del audi-
tor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados
de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo
acompañé de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor
saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre pres-
tación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio
del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia
de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran
motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditio-
rías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

247.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple	Explique
X	

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple	Cumple parcialmente	Explique
X		

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos –o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola– sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple	Explique	No aplicable
	X	

Por la concentración accionarial y el escaso número de Consejeros Independientes, los componentes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son dominicales.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluuar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
	X		

Porque dada la situación de concentración accionarial, entiende la Sociedad que el proceso de sucesión del Presidente no debe ser organizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sino por el accionariado de control.

- 56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**
Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

- 57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
X			

- 58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple	Explique	No aplicable
X		

G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.1.

En fecha 5 de septiembre de 2007 resultó inscrita registralmente la escritura pública de reducción de capital social otorgada por la Sociedad ante Notario del Ilustre Colegio notarial de Catalunya , Dª. Mª. Isabel Gabarró Miquel en fecha 29 de agosto de 2007, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2007 relativo a la reducción del capital en 323.981 euros, para la amortización de 323.981 acciones, de un euro de valor nominal cada una, que se hallaban en autocartera de la Sociedad, al resultar sobrantes para la cobertura del Plan de Opciones Mayo 2001 ya finalizado.

Una vez ejecutada la reducción, el capital social quedó fijado en 149.641.707 euros.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.2.

Según comunicación de participaciones significativas con registro de entrada en CNMV de 21 de diciembre de 2007, Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. comunicó una participación del 56,461% (52,901% de participación directa, y 3,560% de participación indirecta). En dicha comunicación constaba que Suez Environnement España, S.L.u. y Criteria CaixaCorp, S.A. , en su condición de accionistas directos de Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., conjuntamente con las entidades Suez, S.A. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y Suez Environnement, S.A., convinieron en gestionar y ejercer de forma conjunta el control sobre SGAB de forma concertada, a fin de establecer una política común en la gestión de SGAB.

Resultado de la OPA. Según comunicación de participaciones significativas de fecha 25 de enero de 2008, con registro de entrada en la CNMV de esa misma fecha, Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., Criteria CaixaCorp, S.A., Suez Environnement , S.A., Suez Environnement España, S.L.u. ("las Sociedades Oferentes"), junto con Suez, S.A. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") presentan una notificación común como consecuencia de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. ("SGAB").

En la referida notificación consta que las Sociedades Oferentes, que junto con Suez y la Caixa ejercen el control conjunto y de forma concertada en SGAB en virtud del pacto de accionistas comunicado a la CNMV, han adquirido como consecuencia de la Oferta un total de 50.205.817 acciones, representativas del 33,55% del capital social de SGAB, lo que eleva su participación en el capital social de SGAB a un total del 90,01%. Según consta en dicha comunicación, la participación de cada uno de los partícipes es:

Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	66,440%
Criteria CaixaCorp, S.A.	11,550%
Suez Environnement, S.A.	10,206%
Suez Environnement España, S.L.u.	1,816%
Suez, S.A.	0,000%
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa")	0,000%

En comunicado de hecho relevante de 3 de marzo de 2008 los partícipes en la acción concertada comunican que ostentan el 90% de los derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., al haber enajenado acciones representativas de un 0,01% del capital social, que era necesario, para que, conforme al compromiso asumido por los oferentes en el Folleto Explicativo de la OPA, en el plazo de tres meses desde la liquidación de la Oferta, el porcentaje de capital de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en poder de terceros fuera de al menos el 10%.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A3.

De 1 de enero a 29 de junio de 2007 Nueva Compañía de Inversiones, S.A. (persona física representante, D. Juan Abelló Gallo) fue Consejero de la Sociedad. Nueva Compañía de Inversiones, S.A. era titular directo de 102 acciones y titular indirecto, a través de Torreal, S.A., de 9.982.127 acciones representativas del capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

En fechas 22 y 23 de enero de 2008 los Consejeros Sres. Mercader, Corominas y Rosell realizaron sus comunicaciones de participaciones significativas a CNMV, comunicando que habían acudido a la OPA en igualdad de condiciones que el resto de accionistas que acudieron a la OPA.

En fechas 20 y 21 de febrero de 2008 los Consejeros Sres. Simón y Reynés realizaron sus comunicaciones de participaciones significativas a CNMV, comunicando la tenencia de 1 y 36 derechos de voto atribuidos a acciones en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., respectivamente.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.5.

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y el Grupo Suez mantienen diversas relaciones participando conjuntamente como accionistas de forma directa o indirecta, según los datos de que dispone la Sociedad en:

Aguas Argentinas, S.A., Sociedad que tenía a su cargo el suministro de agua y el tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores (Argentina).

A 31 de diciembre de 2007, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. participa directamente en un 25,01%, y Suez, S.A. participa, también directamente, en un 39,93% de Aguas Argentinas, S.A.

En fecha 23 de marzo de 2006 Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. comunicó, como hecho relevante, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la decisión del Gobierno de Argentina de rescindir el contrato de concesión del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Buenos Aires.

Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A., Sociedad que realizaba la provisión de agua potable y el tratamiento de aguas residuales en varias ciudades de la provincia de Santa Fe (Argentina). En la actualidad se encuentra en proceso de liquidación, siendo la participación directa de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en el saldo de liquidación de un 10,89%, e indirecta a través de Interagua Servicios Integrales del Agua, S.A.U. de un 14,92%. Por su parte Suez, S.A. participa en un 51,69%

Aguas Cordobesas S.A., Sociedad que distribuye agua potable en la ciudad de Córdoba (Argentina). Tras la venta, a finales del 2006, al grupo local Roggio del 12% de las acciones de Aguas Cordobesas, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. mantiene directamente, a 31 de diciembre de 2007 y todavía en la actualidad, un 5% del capital social de Aguas Cordobesas S.A. Suez, S.A. mantiene, también directamente, otro 5%.

En la actualidad se hallan pendientes de decisión arbitral dos de las tres reclamaciones formuladas ante el Centro Internacional de Arbitraje de Disputas sobre Inversiones (CIADI) contra el Estado Argentino por desprotección de las inversiones de AGBAR en las sociedades Aguas Argentinas S.A. y Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. La tercera, en relación a la inversión en Aguas Cordobesas S.A., fue retirada con ocasión de la venta del 12% al grupo Roggio. Durante el ejercicio 2007 se han celebrado en la sede del CIADI en Washington, las audiencias sobre el fondo en los casos de Aguas Argentinas S.A. y Aguas Provinciales de Santa Fe.

El Grupo Agbar no se verá afectado en sus estados financieros consolidados por la situación argentina que generó la crisis iniciada en el año 2002 en Argentina, ya que siguiendo un criterio de prudencia, AGBAR dotó provisiones con el fin de sanear totalmente el valor de las participaciones en dicho país, como además cubrir el importe total máximo de las obligaciones que contractualmente le pudiesen ser exigidas. El saldo restante de dichas provisiones al cierre del ejercicio 2007 asciende a 8.786 miles de euros y da cobertura a todas las responsabilidades contraídas remanentes en relación con los negocios del agua en Argentina.

R+I Alliance, Société para Actions Simplifiée, sociedad de nacionalidad francesa, que tiene por objeto realizar proyectos de investigación y desarrollo en el ciclo integral del agua.

A 31 de diciembre de 2007 Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. es titular de acciones representativas de un 25% del capital social de R+I Alliance, en la que también participan sociedades de grupo Suez.

En julio de 2006 la empresa de la Generalitat de Catalunya, Aguas Ter Llobregat adjudicó a la unión temporal de empresas formada por Agbar, Dragados (ACS) y Degremont (Suez) la construcción y explotación de la planta desaladora de El Prat de Llobregat, que abastecerá agua al área metropolitana de Barcelona. Las obras se están desarrollando conforme al programa previsto, previéndose su puesta en marcha para mayo de 2009.

A su vez, a 31 de diciembre de 2007 Agbarex, S.L. sociedad unipersonal, sociedad filial 100% de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. participa en un 0,16% en el capital social de Suez, S.A. Durante el ejercicio 2007, en el primer semestre, Agbarex vendió 294.100 acciones de Suez, S.A., representativas del 0,023% del capital social de ésta.

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. mantiene con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") relaciones financieras propias del giro o tráfico ordinario. En la Nota en relación con el apartado C de este Informe Anual de Gobierno Corporativo se incluyen menciones sobre dichas transacciones.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.7.

Según consta en comunicación de participaciones significativas de 25 de enero de 2008, los partícipes en la acción concertada han comunicado su participación en ésta por un total de 90,01% de los derechos de voto en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

En comunicado de hecho relevante de 3 de marzo de 2008 los partícipes en la acción concertada comunican que ostentan el 90% de los derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., al haber enajenado acciones representativas de un 0,01% del capital social, que era necesario, para que, conforme al compromiso asumido por los oferentes en el Folleto Explicativo de la OPA, en el plazo de tres meses desde la liquidación de la Oferta, el porcentaje de capital de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en poder de terceros fuera de al menos el 10%.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.8.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. acordó reducir el capital social de la compañía en la cuantía de 323.981 euros, con la finalidad de amortizar 323.981 acciones, de 1 euro de valor nominal, en autocartera al resultar sobrantes para el Plan de Opciones Mayo 2001 ya finalizado.

En fecha 29 de agosto de 2007 se otorgó la correspondiente escritura pública de reducción de capital social, que en fecha 5 de septiembre de 2007 resultó inscrita en el Registro Mercantil.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.3.

El cálculo para hallar el % de Consejeros en cada tipología, se ha realizado sobre el carácter de los Consejeros a 31 de diciembre de 2007. Durante el ejercicio 2007, y hasta 26 de octubre de 2007 la Sociedad tuvo dos Consejeros Independientes, si bien tal y como se comunicó mediante hecho relevante de esa fecha, el Sr. Rosell pasó de ser Independiente a Otros Externos.

El Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en su reunión de 15 de febrero de 2008 acordó:

1º.- Aceptar las renuncias al cargo de Consejero presentadas por D. Juan Antonio Samaranch Torelló y D. Juan Rosell Lastortras.

2º- Nombrar por cooptación, Consejeros hasta que se reúna la primera Junta General:

A D. Francisco Reynés Massanet, con carácter de Consejero dominical, a propuesta de CRITERIA CAIXACORP, S.A., para cubrir la vacante producida por la renuncia del Sr. Samaranch y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A D. Angel Simón Grimaldos, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con carácter de Consejero ejecutivo, al ostentar además el cargo de Director General que conserva, para cubrir la vacante producida por la renuncia del Sr. Rosell.

3º.- Nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, miembro de la misma a D. Francisco Reynés Massanet, cubriendo así la vacante producida en la misma por el cese como Consejero del Sr. Samaranch.

4º.- Nombrar miembros de la Comisión Ejecutiva a D. Bernard Guirkinger y D. Francisco Reynés Massanet, quedando dicha Comisión constituida de la siguiente forma:

Presidente:	D. Jordi Mercader Miró
Vocales:	D. Manuel Raventós Negra
	D. Jean-Louis Chaussade
	D. Bernard Guirkinger
	D. Francisco Reynés Massanet

5º.- Hacer constar el carácter de los miembros del Consejo, una vez finalizada la OPA formulada por los Grupos Suez y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y publicados sus pactos de actuación concertada con respecto a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. :

D. Jordi Mercader Miró: Dominical a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A. y también Ejecutivo al tener delegadas las facultades delegables del Consejo.

D. Gérard Mestrallet: Dominical a propuesta de Suez Environnement, S.A.

D. Manuel Raventós Negra: Dominical a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A.

- D. Enrique Corominas Vila: Dominical a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A.
- D. Jean-Louis Chaussade: Dominical a propuesta de Suez Environnement, S.A.
- D. Bernard Guirkinger: Dominical a propuesta de Suez Environnement, S.A.
- D. Jean-Pierre Hansen: Dominical a propuesta de Suez Environnement, S.A.
- D. Gérard Lamarche. Dominical a propuesta de Suez Environnement, S.A.
- D. Miguel Noguer Planas: Dominical a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A.
- D. Francisco Reynés Massanet. Dominical a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A.
- D. Feliciano Fuster Jaume: Independiente.
- D. Angel Simón Grimaldos: Ejecutivo.

A su vez, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sesión celebrada al finalizar el Consejo, acordó nombrar Presidente de la misma a D. Manuel Raventós Negra.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.5.

En la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad de 15 de febrero de 2008 se acordó aceptar las renuncias al cargo de Consejero presentadas por D. Juan Antonio Samaranch Torelló y D. Juan Rosell Lastortras, tal y como consta referido en relación con el anterior apartado B.1.3.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.7.

D. Juan Rosell Lastortras asumió cargo de Consejero de Applus Servicios Tecnológicos, S.L, que formó parte del Grupo Agbar hasta 29 de noviembre de 2007, fecha en que se otorgó la escritura pública de transmisión de las participaciones de Applus Servicios Tecnológicos, S.L.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.8.

D. Jorge Mercader Miró fue Consejero y miembro de la Comisión Delegada de Repsol Ypf, S.A., de 1 de enero a 19 de diciembre de 2007, y Vicepresidente de esa Compañía de 9 de mayo a 19 de diciembre de 2007.

D. Manuel Raventós Negra fue Consejero de Repsol Ypf, S.A., de 9 de mayo de 2007 a 19 de diciembre de 2007.

D. Juan Rosell Lastortras fue Consejero de Endesa, S.A. hasta 18 de octubre de 2007.

Nueva Compañía de Inversiones, S.A. (persona física representante, D. Juan Abelló Gallo) en el período de 2007 (hasta 29 de junio) en que fue Consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. fue :

- Consejero y Vicepresidente 2º. de Sacyr Vallehermoso, S.A.
- Consejero de Repsol Ypf, S.A.
- Vicepresidente de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. D. Juan Abelló Gallo, persona física representante de Austral, B.V., Consejero de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.11.

Las obligaciones devengadas en materia de compromisos de pensiones con los antiguos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a 31 de diciembre de 2007, que están cubiertas a través de pólizas contratadas para tal fin, ascienden a 13.261 miles de euros. Durante el ejercicio 2007 la Sociedad ha aportado a dichas pólizas 106 miles de euros en concepto de cobertura de compromisos.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.12.

Las obligaciones devengadas en materia de compromisos de pensiones con los miembros de la Alta Dirección del Grupo Agbar a 31 de diciembre de 2007, que están cubiertas a través de un Plan de Pensiones y pólizas de seguro contratadas a tal fin, ascienden a 10.989 miles de euros. Durante el ejercicio 2007 la Sociedad ha aportado a dichos instrumentos 1.032 miles de euros en concepto de cobertura de los compromisos por pensiones, y 189 miles de euros por primas de seguro de vida. En fecha 14 de diciembre de 2007, y con efecto 31 de marzo de 2008, se acordó rescindir de mutuo acuerdo la relación laboral de un Alto Directivo, ascendiendo la compensación por dicha rescisión a una cantidad equivalente a 3.086 miles de euros brutos. Dicho importe no está incluido en la remuneración total de alta dirección, pero sí se ha dotado la provisión correspondiente.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.17.

Durante el ejercicio 2007, en el periodo en que Nueva Compañía de Inversiones, S.A. fue Consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., fue:

- Presidente – Consejero Delegado de Torreal, S.A., y
- Titular del 99,985% del capital social de Torreal, S.A.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.30

El cálculo del número de inasistencias se ha realizado teniendo en cuenta el número de reuniones del Consejo, los miembros del Consejo y las no asistencias personales, aunque hubieran delegado.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.36

En cumplimiento de la actual normativa sobre transparencia y gobierno corporativo, se ha procedido a la sustitución del socio auditor responsable de los trabajos de auditoría, de forma que D. Rafael Abella ha relevado a D. Julio Haeffner.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.40.

Durante el ejercicio 2007, en el periodo en que Nueva Compañía de Inversiones, S.A. (persona física representante, D. Juan Abelló Gallo) fue Consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. hasta 29 de junio de 2007, fue también Consejero y Vicepresidente 2º de Sacyr Vallehermoso, S.A. , y titular de una participación indirecta del 10,001% de Sacyr Vallehermoso, S.A.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.2.1.

Durante el ejercicio 2007 se han producido las siguientes variaciones en la composición de la Comisión de Auditoría y Control.

1ª El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 29 de junio de 2007 celebrada con posterioridad a la Junta General de Accionistas, acordó nombrar a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a D. Bernard Guirkinger como miembro de la Comisión de Auditoría y Control, en sustitución de D. Jean-Louis Chaussade.

2ª Al cumplirse el plazo de 4 años desde el nombramiento de D. Enrique Corominas Vila como Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, ésta en su reunión de 27 de julio de 2007, acordó el nombramiento como Presidente de D. Juan Rosell Lastortras, Consejero independiente que ya formaba parte de la misma, continuando D. Enrique Corominas Vila como miembro de dicha Comisión.

3ª El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 26 de octubre de 2007, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó:

- (i) Dejar constancia de la pérdida del carácter de "Independiente" por parte del Consejero D. Juan Rosell Lastortras.
- (ii) Aceptar la dimisión que D. Juan Rosell Lastortras presentó al cargo de miembro de la Comisión de Auditoría y Control de la que era Presidente, y
- (iii) Nombrar miembro de la Comisión de Auditoría y Control al Consejero independiente D. Feliciano Fuster Jaume.

4ª La Comisión de Auditoría y Control reunida a continuación de la sesión del Consejo a que antes se ha hecho referencia, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó nombrar Presidente de la misma al Consejero Independiente D. Feliciano Fuster Jaume.

En el período transcurrido de 2008 se han producido variaciones en la composición de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 15 de febrero de 2008, tal y como consta en anterior nota en relación con el apartado B.1.3., y que no reiteramos aquí a efectos de evitar reiteraciones.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.2.4.

El Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en su reunión de 15 de febrero de 2008 acordó crear una Comisión en su seno para el seguimiento de la situación provocada por la sequía. Dicha Comisión está integrada por los siguientes Consejeros:

Presidente: D. Jordi Mercader Miró
Vocales: D. Angel Simón Grimaldos
D. Manuel Roventós Negra
D. Bernard Guirkinger
D. Enrique Corominas Vila

EN RELACIÓN CON EL APARTADO C. 2.

OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD

Las operaciones realizadas con accionistas significativos durante el ejercicio 2007 son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO 2007

A continuación se detalla el pago a los accionistas significativos de la Sociedad del dividendo bruto a cuenta del ejercicio 2006 (pagado en enero de 2007) y del dividendo complementario del ejercicio 2006 (pagado en julio de 2007) en miles de euros:

	A cuenta 2006	Complementario 2006
Hisusa	12.440	19.903
Torreal, S.A.	1.730	2.767
Pontegadea Inversiones, S.L.	1.302	2.083

OPERACIONES REALIZADAS CON EL GRUPO SUEZ EN EL EJERCICIO 2007

El Grupo Agbar ha realizado aportaciones por un importe total de 1.850 miles de euros para proyectos de I+D+i a la sociedad R+i ALLIANCE, Société par Actions Simplifiée, participada en un 25% por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

La sociedad Agbarex S.L.u. ha cobrado dividendos de Suez, S.A. por importe de 2.859 miles de euros. En el primer semestre de 2007 Agbarex ha vendido 294.100 acciones de Suez, S.A. y mantiene en cartera 2.088.356 acciones.

OPERACIONES REALIZADAS CON EL GRUPO “LA CAIXA” EN EL EJERCICIO 2007

De financiación

A nivel consolidado, el importe de préstamos otorgados al Grupo Agbar a 31 de diciembre de 2007 asciende a 28,1 millones de euros y la mayor parte de los mismos tiene vencimiento a largo plazo.

A 31 de diciembre de 2007 el límite total de las líneas de crédito es de 290 millones de euros, de los que a dicha fecha se estaban utilizando 48,6 millones. El grueso de dichas líneas vence en 2.010.

A 31 de diciembre de 2007, se disponía de un límite total en líneas de avales de 144,2 millones de euros, de los que a dicha fecha se estaban utilizando 73,6 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2007, el Grupo Agbar tenía contratadas coberturas de tipos de interés sobre un subyacente de 223 millones de euros, de los que 203 millones tienen vencimiento en 2009 y 20 millones tienen vencimiento en 2018.

A 31 de diciembre de 2007, el Grupo Agbar tenía contratadas coberturas en divisas sobre un subyacente de 117,6 millones de euros y tienen vencimiento en 2008.

A 31 de diciembre de 2007 existen depósitos a corto plazo por importe de 723 millones de euros.

“la Caixa” es “dealer” del programa EMTN (Euro Medium Term Notes).

“la Caixa” es una de las principales entidades por lo que se refiere a las operativas relacionadas con los cobros y pagos del Grupo Agbar.

Torre Agbar

El propietario del edificio denominado “Torre Agbar”, ubicado en la Avenida Diagonal de Barcelona, números 197 a 211, es la Caixa, quien a su vez mantenía un contrato de arrendamiento financiero con Layetana Inmuebles, S.L. sociedad unipersonal. Con fecha 25 de noviembre de 2004, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. suscribió un contrato de subarrendamiento con Layetana Inmuebles, S.L. sociedad unipersonal sobre dicho edificio.

Con fecha 28 de diciembre de 2006, Layetana Inmuebles, S.L. suscribió una póliza de cesión de arrendamiento financiero y garantías con la entidad Azur-elau, S.L.u., por la cual la primera transmitía a la segunda la totalidad de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento financiero

sobre la Torre Agbar. Dicha operación contó con la aprobación de “la Caixa” en tanto que arrendadora financiera. En consecuencia, la entidad Azurelau, S.L.u. pasó a ostentar la calidad de subarrendadora frente a AGBAR. Layetana Inmuebles, S.L se mantiene como responsable solidaria con Azurelau, S.L.u frente a AGBAR de todas las obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato.

Pensiones

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en base a la normativa vigente tiene exteriorizados sus compromisos de pensiones a través de un Plan de Pensiones y de unas pólizas de seguro complementarias, cuya Entidad Gestora, responsable de la administración y gestión bajo la supervisión de la Comisión de Control, es la sociedad Vidacaixa, S.A., de Seguros y Reaseguros, siendo asimismo la Entidad Depositaria del Fondo “la Caixa”.

Las aportaciones efectuadas por la Sociedad en cobertura de los compromisos durante el ejercicio 2007 ascienden a 7.187 miles de euros.

Asimismo a 31 de diciembre de 2007 el importe que figura en el Plan de Pensiones como derechos consolidados de los participes asciende a 58.576 miles de euros. Las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro contratadas por el Plan de Pensiones para asegurar el pago de las rentas a los beneficiarios así como el premio de jubilación ascienden a 139.733 y 4.055 miles de euros, respectivamente. El importe de las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro complementarias contratadas por la Sociedad asciende a 18.002 miles de euros para el personal activo y 5.417 miles de euros para los beneficiarios.

Otras Operaciones

La facturación de Compañía de Seguros Adeslas, S.A., sociedad participada al 54,8% por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. a “la Caixa” por las primas de seguros de su colectivo de empleados ha ascendido a 9.678 miles de euros en el ejercicio 2007.

La facturación de “la Caixa” a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. por servicios de asesoramiento financiero en el proceso de venta del Grupo Applus ha ascendido a 410 miles de euros en 2007. La sociedad Tribugest, Gestión de Tributos, S.A., sociedad participada al 60% por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. , ha facturado durante el ejercicio 2007 servicios a “la Caixa” por importe de 916 miles de euros, correspondiente a servicios prestados en concepto de “back office” y gestión de tributos.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO C.3.

La información sobre remuneración de Consejeros y Altos Directivos es la que se incluye en los apartados B.1.11. y B.1.12. de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, y no se incluye en este apartado a efectos de evitar reiteraciones.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO C.4.

Durante el ejercicio 2007 no se han realizado operaciones significativas intragrupo que no se hayan efectuado en condiciones normales de mercado. Todas las operaciones intragrupo que suponen un ingreso y un gasto o bien saldos a cobrar y a pagar, así como los resultados que se produzcan a causa de dichas operaciones intragrupo se eliminan de acuerdo con la normativa de consolidación en vigor.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO C.5.

En el Informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de aquélla consta expresamente

“7.1. De los Consejeros designados a propuesta de Suez.

Don Gérard Mestrallet, Don Jean-Louis Chaussade, Don Bernard Guirkinger, Don Jean-Pierre Hansen y Don Gérard Lamarche, como consejeros dominicales, hacen constar expresamente su condición de consejeros designados a propuesta de Suez, S.A. (entidad que, como se ha indicado anteriormente, es el accionista mayoritario del Oferente HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. y accionista mayoritario o único de los Oferentes Suez Environnement, S.A. y Suez Environnement España, S.L.u.)

Adicionalmente, los citados consejeros dejan constancia de que en la actualidad ocupan cargos de administración y dirección en el Grupo Suez.

A este respecto, los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.”

“7.2. De los otros Consejeros externos.

Don Manuel Raventós Negra, Don Enrique Corominas Vila, Don Miquel Noguer Planas, Don Juan Antonio Samaranch Torelló y Don Juan Rosell Lastortras revisten, a esta fecha, la calificación de “otros consejeros externos”, no siendo ejecutivos ni dominicales.

Los Sres. Raventós, Corominas, Noguer y Samaranch hacen constar expresamente que en la actualidad desempeñan (o, en su caso, han desempeñado en el pasado) cargos directivos en los órganos de gobierno de la Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona (“la Caixa”), y que fueron nombrados a propuesta del Consejo de Administración de AGBAR, con el acuerdo de los accionistas, en atención a su conocimiento e interés en las empresas del sector servicios y el interés económico de “la Caixa” en AGBAR, teniendo en cuenta su condición de accionista mayoritario de Criteria CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes, mediante el cual “la Caixa” es titular, a través de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (de la que Criteria CaixaCorp, S.A. posee un 49% de su capital social), de una participación indirecta en AGBAR. Asimismo, los Sres. Raventós y Noguer hacen constar expresamente que, a esta fecha, desempeñan el cargo de miembro del Consejo de Administración de Criteria CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes.

Don Juan Rosell Lastortras, por su parte, hace constar que en la actualidad desempeña el cargo de miembro del Consejo de Administración de Criteria CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes, e indirectamente, accionista de AGBAR a través de su participación en HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.

A este respecto, todos los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en los párrafos anteriores, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.”

“7.3. Del Consejero ejecutivo.

Don Jorge Mercader Miró reviste la condición de consejero ejecutivo. No obstante lo anterior, Don Jorge Mercader Miró hace constar expresamente que en la actualidad desempeña: (i) el cargo de miembro del Consejo de Administración de Criteria CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes; y (ii) el cargo de Vicepresidente 2º del Consejo de Administración de “la Caixa” y miembro de la Comisión Ejecutiva de dicha Entidad, accionista mayoritario de Criteria CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes, e indirectamente accionista de AGBAR a través de la participación de Criteria CaixaCorp, S.A. en HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.

A este respecto el referido Consejero pone de manifiesto la especial situación en la que se encuentra como consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.”

EN RELACIÓN CON EL APARTADO D.2.

Durante el ejercicio 2007 no se han materializado riesgos que afecten a la Sociedad y/o a su Grupo.

Como consecuencia de la escasa pluviometría en 2007 y primeros meses de 2008 en el Área de Cataluña, se han debido adoptar medidas con tal de optimizar el aprovechamiento de los recursos hídricos y minimizar la eventual materialización del riesgo de suministro. Asimismo, se están desarrollando actuaciones que han de permitir el incremento de fuentes alternativas de abastecimiento. Todas estas actuaciones se realizan con la coordinación de las Administraciones competentes y, cuando aplica, bajo la tutela de las correspondientes resoluciones reglamentarias y administrativas.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

Sí	No
	X

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28 de marzo de 2008.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí	No
	X

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
D. Jean Pierre Hansen	No asistencia	Imposibilidad de asistir



Grupo Agbar

Av. Diagonal, 211 - 08018 Barcelona - Tel. 93 342 20 00 - Fax 93 342 26 62 - www.agbar.es